

República Dominicana



BOLETIN

de la

CAMARA DE DIPUTADOS

Primera Legislatura Ordinaria del Año 1981  
Período 1978 - 1982

NOS. 380

380

1981

Santo Domingo de Guzmán, R. D.

1981

República Dominicana



**BOLETIN**  
**de la**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**

**Primera Legislatura Ordinaria del Año 1981**

**Período 1978 — 1982**

**No. 380**

**Santo Domingo de Guzmán, R. D.**

**1981**





**BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS**  
Director: Reinardo Abreu Larancuent

---

AÑO LVII — Santo Domingo de Guzmán — 27 de Febrero a 27 de Mayo de 1981 — No. 380

---

**BU F E T E :**

**PRESIDENTE** : Hatuey De Camps Jiménez  
**VICEPRESIDENTE** : Rafael Valera Benítez  
**SECRETARIOS** : Juan Pablo Duarte  
Getulio Santos Liranzo

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL AÑO 1981**

**S U M A R I O**

**ACTA No. 1.— Sesión Ordinaria del 27 de Febrero de 1981. . . . .** **Página 21**  
Asistencia.— Instalación de la Cámara de Diputados.— Designación de comisiones para recibir al Ciudadano Presidente.— Invitan a los diputados a comparecer ante la Asamblea Nacional.

**ACTA No. 2.— Sesión Ordinaria del 3 de Marzo de 1981. . . . .** **Página 23**  
Asistencia.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley devuelto al Senado, observado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se autoriza al Banco Central la acuñación de monedas de oro y plata alusivas al Año Internacional del Niño: 1979.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución mediante el cual se designa "Armando Sosa Leyba" una calle de Neyba.— Envío a la Comisión de Agricultura del proyecto de ley mediante el cual se crea el Instituto Nacional del Cocotero (INADELCO).— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución del acuerdo mediante el cual el Gobierno de Suecia se compromete a poner a disposición de nuestro país, a título de donación, recursos financieros hasta por un valor máximo de 16,500,000.00, durante el período comprendido entre el 1-7-1980 y el 30-6-1981, para financiar los trabajos de reconstrucción y rehabilitación de la región sur, afectada por los huracanes del año 1979.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución mediante el cual se designa "Gregorio Urbano Gilbert" una calle de Santo Domingo.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución mediante el cual se designa "Monseñor Pérez Sánchez" una calle de Santo Domingo.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Dr. Manuel Aurelio Tavárez Justo" una calle de esta ciudad.— Envío a la Comisión de Justicia del proyecto de ley mediante el cual se modifica el Art. 16 de la Ley de Registro de Tierras, en relación con la integración del Tribunal Superior de Tierras.—

---

Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a conceder pensiones de RD\$300.00 mensuales a personas exaltadas al Salón de la Fama del Deporte Nacional.

**ACTA No. 3.— Sesión Extraordinaria del 3 de Marzo de 1981 . . . . . Página 29**  
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa “Dr. Manuel Aurelio Tavárez Justo” una calle de esta ciudad.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a conceder pensiones de RD\$300.00 mensuales a personas exaltadas al Salón de la Fama del Deporte Nacional.

**ACTA No. 4.— Sesión Ordinaria del 4 de Marzo de 1981. . . . . Página 33**  
Asistencia.— El diputado Washington de Peña, a nombre de su bloque, solicita que sean sacados de la Agenda del Día los proyectos mediante los cuales se instituye el Servicio Civil y la Carrera Administrativa, uno, y se crea el Colegio Dominicano de Abogados, el otro.— Aplazamiento del conocimiento del proyecto de ley mediante el cual se declara de alto interés nacional el fomento de la apicultura en todo el territorio nacional.— Envío a la Comisión de Finanzas del proyecto de ley mediante el cual se dispone la especialización de un 10o/o de los beneficios dejados por las empresas multinacionales al Estado, para ser distribuidos en un 5o/o para el Municipio donde se encuentre radicada la empresa, y un 5o/o para ser distribuido entre los demás Municipios de la provincia correspondiente.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se dispone que la Casa de Caoba sea administrada por una institución que se denominará “Patronato de la Casa de Caoba”.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa “Profesora Itha Roques” una calle de esta ciudad.— Ratificación de todos los artículos aprobados (hasta el libro segundo) del proyecto de ley mediante el cual se crea el Nuevo Código de Trabajo.— Envío a la Comisión de Educación del proyecto de ley mediante el cual se declara el día 25 de enero de cada año como “Día del Servidor Público” y se instituye la “Medalla al Mérito del Servidor Público”.— Aplazamiento del conocimiento del proyecto de ley mediante el cual se instituye el Servicio Civil y la Carrera Administrativa.— Aplazamiento del conocimiento del proyecto de ley mediante el cual se crea el Colegio Dominicano de Abogados.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa “Nuestra Señora del Rosario de Fátima” el liceo de educación secundaria del Municipio de Hondo Valle, Elías Piña.— Designación del Lic. Rafael Angeles Suárez como Asesor Económico de la Cámara de Diputados.

**ACTA No. 5.— Sesión Extraordinaria del 4 de Marzo de 1981 . . . . . Página 41**  
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa “Profesora Itha Roques” una calle de Santo Domingo.

**ACTA No. 6.— Sesión Ordinaria del 10 de Marzo de 1981. . . . . Página 43**  
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se dispone que la Casa de Caoba sea administrada por una institución que se denominará “Patronato de la Casa de Caoba”.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa “Nuestra Señora del Rosario de Fátima” el liceo de educación secundaria del Municipio de Hondo Valle, Elías Piña.— Envío a la Comisión de Justicia del proyecto de ley mediante el cual se instituye el Servicio Civil y la Carrera Administrativa.— Reenvío a las Comisiones Permanentes de Finanzas y a la de Industria y Comercio del proyecto de ley mediante el cual se deroga la ley No. 92, y se dispone que la importación del tipo de estufas a que se refiere dicha ley se ajuste a lo dispuesto en el Art. 20 (y demás disposiciones aplicables) de la vigente ley No. 299 d/f 20-3-1968, sobre incentivo industrial.— Envío a la Comisión de Interior y Policía del proyecto de ley mediante el cual se deroga la Ley No. 180, sobre Autonomía Municipal.— Envío a la Comisión de Justicia del proyecto de ley mediante el cual se crea el Colegio Dominicano de Abogados.— Envío a las Comisiones de Finanzas, y Obras Públicas y Comunicaciones, del proyecto de resolución del Convenio mediante el cual se fija en US\$1,200,000.00 la contribución del BID, y en US\$300,000.00 la del Gobierno Nacional, para la ejecución de un programa de estudios específicos en las áreas técnicas y administrativas, en relación con el sector transporte de la República Dominicana, el cual tiene un costo total de US\$ 1,500,000.00.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución del contrato mediante el cual el BID se compromete a otorgar a nuestro país un financiamiento hasta por US\$12,000,000.00 para cubrir el costo de los primeros 19 kilómetros del proyecto de construcción de la Carretera Duarte, que envuelve un monto total

de US\$60,700,000.00.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución del contrato mediante el cual el BID se compromete a otorgar a nuestro país un financiamiento hasta por la suma de US\$24,000,000.00 destinado a la ampliación de los primeros 19 kilómetros de la Carretera Duarte.

**ACTA No. 7.— Sesión Ordinaria del 11 de Marzo de 1981. . . . .** **Página 53**  
Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales, en favor del señor Andrés S. Moquete Pérez.

**ACTA No. 8.— Sesión Ordinaria del 17 de Marzo de 1981. . . . .** **Página 55**  
Asistencia.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución del Acuerdo mediante el cual el Gobierno de Canadá se compromete a otorgar a nuestro país un préstamo para el establecimiento de una línea de crédito que no excederá de C\$2,000,000.00, para financiar la compra en Canadá de maquinarias para la agricultura, y otros equipos.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución del Memorándum d/f 23 de diciembre de 1980, suscrito entre el Gobierno Dominicano y los Gobiernos de Canadá e Israel, mediante el cual se establecen las bases para la ejecución de un proyecto tripartito consistente en un asentamiento ganadero y una planta procesadora de leche en el Valle de Azua. Canadá aporta un donativo de C\$3,400,000.00; y la contribución de Israel será de C\$333,000.00, y nuestro país contribuirá con RD\$2,968,963.00.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales al señor Andrés S. Moquete Pérez.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al Sr. Carmelo Félix Matos.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales a la Prof. María M. Drullard Figueroa.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales a la Sra. María Jhonson Vda. García Fajardo.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$210.00 mensuales al señor Daniel Mena.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al Sr. Miguel Soto Bautista, ex-diputado al Congreso Nacional.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al Lic. Guido Antonio Sursona.— Envío a la Comisión de Deportes del proyecto de ley mediante el cual se crean dos nuevas franquicias del béisbol profesional.

**ACTA No. 9.— Sesión Extraordinaria del 17 de Marzo de 1981 . . . . .** **Página 61**  
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del Proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales a la Sra. María Jhonson Vda. García Fajardo.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al Sr. Miguel Soto Bautista, ex-diputado al Congreso Nacional.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al Sr. Guido Antonio Sursona Feliz.

**ACTA No. 10.— Sesión Ordinaria del 18 de Marzo de 1981. . . . .** **Página 63**  
Ante falta de quórum se levanta Acta de Comparecencia.

**ACTA No. 11.— Sesión Ordinaria del 24 de Marzo de 1981. . . . .** **Página 65**  
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al Sr. Rafael Colón.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al Sr. Carmelo Félix Matos.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales a la Prof. María M. Drullard Figueroa.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$210.00 mensuales al Sr. Daniel Mena.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al Sr. Cayo Báez.— Envío a la Comisión de Justicia del proyecto de ley mediante el cual se establecen dos circuns-

cripciones para los actos del Estado Civil del Municipio de La Romana.— Envío a las Comisiones de Trabajo y de Justicia del proyecto de ley mediante el cual se modifica el Párrafo II del Art. 211 del Código de Trabajo, mediante el cual todo patrón que despida injustificadamente a una trabajadora en estado de embarazo, estará obligado a pagarle, además de las prestaciones que le correspondan, una suma igual a los salarios que hubiere recibido la trabajadora durante cuatro meses.— Envío a la Comisión de Agricultura del proyecto de ley mediante el cual se dispone que la industria azucarera destine el 10/o de sus terrenos aptos para la producción agrícola, al cultivo de frutos menores.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se crea la Corporación Autónoma de la Armería de San Cristóbal.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifican los ordinales 84, 86, 87, 89, 90 y 91 y su nota, del Art. 2 de la Ley No. 173, d/f 19-3-64, modificada por la Ley No. 382 del 25-8-64 y la No. 55 del 13-9-79, sobre impuestos a las bebidas alcohólicas.

**ACTA No. 12.— Sesión Ordinaria del 25 de Marzo de 1981 . . . . . Página 71**  
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al Sr. Cayo Báez.— Envío a la Comisión de Justicia del Proyecto de ley sobre sentencia de los tribunales por pago de pensión alimenticia a los hijos naturales.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al Sr. Fausto Rojas.— Envío a las comisiones de Trabajo y de Relaciones Exteriores del proyecto de ley mediante el cual se prohíbe el empleo de extranjeros carentes de la documentación de residencia legal en el país en labores agrícolas, fabriles, comerciales, así como en la industria de la construcción.— Envío a las comisiones de: Finanzas, Agricultura, e Industria y Comercio del Proyecto de ley mediante el cual se prohíbe la importación de Bienes de Consumo, a partir del 1 de enero de 1985.— Envío a la Comisión de Obras Públicas del proyecto de ley mediante el cual se autoriza a la Dirección General de Telecomunicaciones a expedir gratuitamente la licencia de los miembros del "Cuerpo de Rescate (Radio)".— Envío a la Comisión de Finanzas del proyecto de ley mediante el cual se modifican los ordinales 84, 86, 87, 89, 90 y 91 y su nota, del Art. 2 de la Ley No. 173, del 19-3-1964, sobre impuestos a las Bebidas Alcohólicas, modificada por las leyes 382, del 25-8-1964 y 55, del 13-9-1979.

**ACTA No. 13.— Sesión Ordinaria del 31 de Marzo de 1981 . . . . . Página 75**  
Asistencia.— Designación de Comisión Especial para visitar oficialmente la embajada norteamericana en la ciudad y expresarle solidaridad en ocasión del atentado en que resultaron heridos el Presidente de los E.U.A., Ronald Reagan, el Secretario de Prensa y un oficial.— Encargan una Comisión de estilo para dar la redacción final a una resolución condenatoria de la acción perpetrada contra el Presidente norteamericano y sus acompañantes.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se aumenta de RD\$200.00 a RD\$300.00 la pensión del Estado que mensualmente recibe el Sr. Fausto Rojas.— Aplazamiento de la segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se crea la Corporación Autónoma de la Armería de San Cristóbal.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución del Acuerdo Comercial suscrito entre el Gobierno de la República de Haití y el Gobierno de la República Dominicana, d/f 13-12-1979.— Envío a las Comisiones de Justicia y de Trabajo del proyecto de ley mediante el cual se suprime el Art. 83 y se modifican otros de la ley mediante la cual se creó el Banco de los Trabajadores.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución del convenio sobre Transporte Terrestre suscrito entre los gobiernos de la República de Haití y la República Dominicana, en fecha 13-12-1979.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se erige en Distrito Municipal la Sección Piedra Blanca, del municipio Monseñor Nouel, La Vega.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución condenatoria de la acción perpetrada contra el Presidente norteamericano, y sus acompañantes.

**ACTA No. 14.— Sesión Ordinaria del 1 de Abril de 1981 . . . . . Página 81**  
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se erige en Distrito Municipal la sección Piedra Blanca, del Municipio Monseñor Nouel, La Vega.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se crea la Corporación Autónoma de la Armería de San Cristóbal.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley sobre derecho de asociación sindical.— Aprobación en su única discusión del proyecto de ley mediante el cual se prohíbe el expendio de bebidas alcohólicas a menores de 16 años.— Envío a la Comisión de Trabajo del proyecto de ley mediante el cual los patronos tienen la obligación de conceder a todos

los trabajadores, por cada año de servicio, un período de 18 días de vacaciones.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa “Profesora Carmen Natalia Martínez Bonilla” una calle de Santo Domingo.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución del contrato mediante el cual el Estado vende al Sr. Miguel Peralta Concepción una porción de terreno ubicada en esta ciudad, por RD\$23,188.36.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución del contrato mediante el cual el Estado vende a la Sra. Lidia Alt. Castillo Casanova una porción de terreno ubicada en esta ciudad, por RD\$20,000.00.— Envío a la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones del Proyecto de resolución del contrato mediante el cual el Estado traspasa a título de permuta a la Compañía Cartonera Hernández, C. por A., una porción de terreno ubicada en esta ciudad, por RD\$152,825.00.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica el Art. 16 de la Ley de Registro de Tierras en relación con la integración del Tribunal Superior de Tierras.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa “Profesor Alfonso Martínez Silverio” la escuela primaria de Palmar Grande, del municipio de Altamira.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales al Sr. Juan Fco. Peralta y Peralta.— Envío a las comisiones de Justicia y a la de Salud Pública y Asistencia Social del proyecto de ley mediante el cual se modifican los Arts. 68 y sus párrafos; 72, 75 y 77 de la Ley No. 168, d/f 12-5-1975, que regula la importación, fabricación, venta, distribución y uso de drogas narcóticas.

**ACTA No. 15.— Sesión Extraordinaria del 1 de Abril de 1981 . . . . . Pagina 89**  
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa “Carmen Natalia Martínez Bonilla” una calle de Santo Domingo.

**ACTA No. 16.— Sesión Ordinaria del 7 de Abril de 1981 . . . . . Página 91**  
Asistencia.— Encargan Comisión Especial para que redacte un documento que con un lenguaje de altura haga un llamado a la reflexión y demande del Poder Ejecutivo, previa identificación de los responsables, sanciones ejemplares para los autores de los acontecimientos luctuosos acaecidos en los últimos días.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley sobre derecho de asociación sindical.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica el Art. 16 de la Ley de Registro de Tierras en relación con la integración del Tribunal Superior de Tierras.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa “Profesor Alfonso Martínez Silverio” la escuela primaria de Palmar Grande, Altamira, Puerto Plata.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales al Sr. Juan Fco. Peralta y Peralta.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara el día 30 de mayo de cada año como “Día de la Libertad”.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual la sección “Arroyo del Toro” y sus parajes, correspondiente al municipio de Puerto Plata, pasan a formar parte del Municipio de Tamboril.— Envío a las comisiones de Educación, Bellas Artes y Cultos, y a la de Salud Pública y Asistencia Social, del proyecto de ley mediante el cual se crea un organismo que se denominará “Instituto para la Regulación de la Publicidad de los Cigarros y Cigarrillos”.— Envío a la Comisión de Finanzas del proyecto de ley mediante el cual se establece un impuesto único de un 20o/o ad-valorem sobre la importación de partes, piezas y accesorios destinados a la reparación de vehículos.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara el día 25 de enero de cada año, como “Día del Servidor Público”, y se instituye la medalla al Mérito del Servidor Público.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución del Convenio mediante el cual se fija en RD\$1,200,000.00 la contribución del Banco Interamericano de Desarrollo, y en RD\$300,000.00 la del Gobierno Nacional, para la ejecución de un programa de estudios específicos en las áreas técnicas y administrativa, en relación con el sector transporte de la República Dominicana, la cual tiene un costo total de RD\$1,500,000.00.— Envío a la Comisión de Agricultura del proyecto de ley mediante el cual se encarga a la Dirección General de Foresta la realización de un censo general de todas las áreas de los terrenos del país, tanto privados como del Estado.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa “Gregorio García Castro” una calle de Santo Domingo.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa “Rafael Emilio Guzmán” una calle de Santo Domingo.— Envío a la Comisión de Interior y Policía del proyecto de ley mediante el cual se erige en Distrito Municipal la sección “Jima Abajo” del municipio de La Vega.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley median-



te el cual se dispone el traslado de los restos mortales del Lic. Arturo Napoleón Alvarez, de la ciudad de Caracas, Venezuela, donde reposan, a la República Dominicana.

**ACTA No. 17.— Sesión Ordinaria del 8 de Abril de 1981 . . . . . Página 101**  
 Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara el día 30 de mayo de cada año como "Día de la Libertad".— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual la sección "Arroyo del Toro" y sus parajes, correspondientes al municipio de Puerto Plata, pasan a formar parte del municipio de Tamboril.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara el día 25 de enero de cada año como "Día del Servidor Público", y se instituye la Medalla al Mérito del Servidor Público.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Gregorio García Castro" una calle de esta ciudad.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Rafael Emilio Guzmán" una calle de esta ciudad.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se dispone el traslado de los restos mortales del Lic. Arturo Napoleón Alvarez, de la ciudad de Caracas, Venezuela, donde reposan, a la República Dominicana.— Aplazamiento del conocimiento del proyecto de ley mediante el cual se prohíbe la construcción de urbanizaciones, zonas turísticas, campos deportivos y otras obras, en terrenos enmarcados en la clasificación de la OEA en la República Dominicana.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual la sección las Guáranas del municipio de San Fco. de Macorís, se erige en Distrito Municipal.— Envío a las Comisiones de Deportes, Educación Física y Recreación, y de Educación, Bellas Artes y Cultos, del proyecto de ley mediante el cual se oficializa el Deporte de Ajedrez en las escuelas públicas y privadas.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Doña Rosa Terrero Carrasco" una calle del Municipio de Comendador, Elías Piña.— Envío a las Comisiones de Justicia y a la de Obras Públicas y Comunicaciones, del proyecto de ley mediante el cual se agrega un inciso c) al Art. 30 de la Ley No. 241, sobre Tránsito de Vehículos de Motor.— Envío a la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones del proyecto de ley mediante el cual se establece que toda estación radiodifusora o planta de televisión concederá cinco minutos de su programación diaria en beneficio del Círculo de Locutores, que esta institución utilizará en difusión de propaganda comercial.— Envío a la Comisión de Finanzas del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales a la Sra. María Antonia Martínez.— Envío a la Comisión de Finanzas del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensuales al Sr. Nicolás Ramos.— Envío a la Comisión de Finanzas del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales a la Sra. Claudia Dalmásí Lora Vda. González.— Aprobación en su única discusión de la resolución de la Cámara mediante la cual se condenan los hechos de sangre acaecidos ayer.

**ACTA No. 18.— Sesión Ordinaria del 21 de Abril de 1981. . . . . Página 109**  
 Asistencia.— Envío a la Comisión de Interior y Policía del proyecto de ley mediante el cual la sección las Guáranas, del Municipio de San Fco. de Macorís, se erige en Distrito Municipal.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Doña Rosa Terrero Carrasco" una calle del municipio de Comendador, Elías Piña.— Envío a las comisiones de Finanzas y de Agricultura del proyecto de ley mediante el cual se agrega un segundo párrafo al Art. 200 de la Ley sobre Fomento Agrícola, en relación con los intereses a pagar por los préstamos concedidos a los agricultores de la Región Fronteriza.— Envío a las comisiones de Trabajo del proyecto de ley mediante el cual se modifican varios artículos de la ley 1890, d/f 30-12-1948, sobre Seguros Sociales.— Envío a las Comisiones de: Justicia y de Interior y Policía del proyecto de ley mediante el cual se modifica el Art. 49 de la Ley No. 36, d/f 17-10-1965, reformada por la Ley No. 589, d/f 2-7-1970.— Envío a la Comisión de Finanzas del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al Sr. Pablo Silva B.— Envío a la Comisión de Finanzas del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales a la Sra. Angela Gómez Vda. Cruz.— Envío a la Comisión de Finanzas del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales a la Prof. Guillermina Santos.— Envío a la Comisión de Obras Públicas del proyecto de resolución de los contratos d/f 17-11-1980, mediante los cuales el Estado vende a los señores Ramón Emilio de la Cruz García y Carmen Rodríguez de la Cruz; Frinette Torres de Urtecho y Lucitania Ponciano de Katime, sendas porciones de terreno en el Distrito Na-

cional, por las sumas de RD\$34,000.00, RD\$30,000.00 y RD\$52,949.75, respectivamente.

**ACTA No. 19.— Sesión Ordinaria del 22 de Abril de 1981. . . . .** **Página 113**  
 Asistencia.— Emisión de comunicaciones rectificatorias de la información difundida por 2 canales de T.V. en el sentido de que no hubo sesión el día de ayer.— Envío a la Comisión de Interior y Policía del proyecto de ley mediante el cual se designa "Joaquín Garrido Puello" una calle de San Juan de la Maguana.— Envío a la Comisión de Agricultura del proyecto de ley mediante el cual se declara el último domingo del mes de abril de cada año como "Día del Agricultor".— Envío a la Comisión de Interior y Policía del proyecto de ley mediante el cual se designa "Prof. Altagracia Martínez Vda. Carvajal" una calle de Santo Domingo.— Envío a la Comisión de Interior y Policía del proyecto de ley mediante el cual se designa "Pedro Heyaime" una calle de San Juan de la Maguana.— Envío a la Comisión de Finanzas del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 125.00 mensuales a la Sra. Juana Antonia Contreras.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales al Sr. Rafael Martí Sanz.— Envío a la Comisión de Interior y Policía del proyecto de ley mediante el cual se designa "Manuel Eleodoro del Carpio Durán" una calle de Higüey.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales a la Sra. Luz Milagros Canario.— Ante Falta de quórum se suspende la sesión, mientras se conocía el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 125.00 mensuales a la Sra. María de los Angeles Vda. Martínez.

**ACTA No. 20.— Sesión Ordinaria del 28 de Abril de 1981. . . . .** **Página 119**  
 Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se dispone que los candidatos para los cargos de síndicos, regidores y suplentes de los distritos municipales que fueron elevados a municipios por las leyes Núms. 916 y 917, d/f 12-8-1978, serán elegidos en los comicios generales que se celebrarán el 16 de mayo de 1982.— Se guarda un minuto de silencio en honor a los dominicanos caídos en la Revolución armada de abril de 1965.— Aprobación, a unanimidad, en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Luis Amiama Tió" una calle de Santo Domingo.— Aplazamiento de la segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se deroga la ley No. 92, y se dispone que la importación del tipo de estufas a que se refiere dicha ley se ajuste a lo dispuesto en el Art. 20 (y demás disposiciones aplicables) de la vigente Ley No. 299 d/f 20-3-1968, sobre Incentivo Industrial.— Aplazamiento del conocimiento del proyecto de ley mediante el cual se condonan las deudas por concepto de Cédula y establece un impuesto único de RD\$1.00 a pagar por la expedición y renovación de dicho documento.— Envío a la Comisión de Interior y Policía del proyecto de ley mediante el cual se designa "Dr. Leopoldo Martínez" el sub-centro sanitario de Hato Mayor.— Envío a la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones del proyecto de ley mediante el cual se modifica el Art. 18 de la Ley No. 105, d/f 14-3-1967, en relación con la adjudicación de obras estatales.

**ACTA No. 21.— Sesión Ordinaria del 29 de Abril de 1981. . . . .** **Página 127**  
 Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se dispone que los candidatos para los cargos de Síndicos, Regidores y Suplentes de los Distritos Municipales que fueron elevados a municipios por las leyes Núms. 916 y 917, d/f 12-8-1978, serán elegidos en los comicios generales que se celebrarán el 16 de mayo de 1982.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifican varios ordinales del Art. 2 de la Ley No. 173, d/f 19-3-1964, modificado por la Ley No. 382, d/f 25-8-1964, y por la Ley No. 55, d/f 13-9-1979, sobre impuestos a las bebidas alcohólicas.— Aprobación, a unanimidad, en primera discusión, con modificaciones, del proyecto de ley mediante el cual se condonan las deudas por concepto de cédula de identificación personal, y se establece un impuesto único de RD\$1.00 a pagar por la expedición y renovación de la misma.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se deroga la Ley No. 92, y se dispone que la importación del tipo de estufa a que se refiere dicha ley se ajuste a lo dispuesto en el Art. 20 (y demás disposiciones aplicables) de la vigente Ley No. 299 d/f 20-3-1968, sobre Incentivo Industrial.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales al Sr. Rafael Martí y Sanz.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales a la Sra. Luz Milagros Canario.

**ACTA No. 22.— Sesión Ordinaria del 5 de Mayo de 1981 . . . . . Página 133**

Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se condonan las deudas por concepto de cédula de identificación personal, y se establece un impuesto único de RD\$0.50 a pagar por la expedición y renovación de dicho documento.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Banco Central de la República Dominicana a erigir un Busto del escritor Dr. Pedro Henríquez Ureña, en la plazoleta ubicada en la parte frontal del edificio de dicho Banco.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a erigir una Estatua de Doña Manuela Diez en los Jardines del Altar de la Patria.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución del contrato mediante el cual el BID se compromete a otorgar a nuestro país un financiamiento hasta por US\$22,250,000.00 para la construcción del embalse López, sobre el río Bao, y la Central Hidroeléctrica Angostura, sobre el río Yaque del Norte, formando parte del complejo Tavera-Bao.— Aprobación de la solicitud de invitación al Administrador de la CDE a comparecer ante la Cámara para explicar el Aumento de la Tarifa.— Envío a la Comisión de Justicia del proyecto de ley mediante el cual se establecen 2 circunscripciones para los Actos del Estado Civil del Municipio de San Cristóbal.— Envío a la Comisión de Industria y Comercio del Proyecto de ley mediante el cual se regula la explotación del mineral de oro de aluvión.— Envío a la Comisión de Interior y Policía del proyecto de resolución mediante el cual se designan: Coronel Francisco Alberto Caamaño Denó, Luis Balcárcel, Felipe A. Cartagena, sendas calles de Moca; y “Oscar Octavio Pérez Mota” el Barrio Militar de esa.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales a la Sra. Aracelia Tejada Vda. Bodden.— Aprobación en primera discusión, con modificación, del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$100.00 mensuales a la Sra. Altagracia Peralta Vda. Ureña.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales a la Sra. Argelia Vda. Senior.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales a la Sra. Rosa Julia Santos Vda. Fernández.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 a la Sra. María Isabel Pellerano Vda. Fernández.— Envío a la Comisión de Finanzas del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales a la Sra. Rosa Michel Vda. García Vásquez.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales a la Sra. Alma S. Vda. Franco.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales a la Sra. Mercedes Lora Vda. Gutiérrez.

**ACTA No. 23.— Sesión Extraordinaria del 5 de Mayo de 1981 . . . . . Página 141**

Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Banco Central de la República Dominicana a erigir un busto del Dr. Pedro Henríquez Ureña, en la plazoleta ubicada en la parte frontal del edificio de dicho banco.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a erigir una estatua de Doña Manuela Diez, en los jardines del Altar de la Patria.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales a la Sra. Aracelia Tejada Vda. Bodden.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensuales a la Sra. Altagracia Peralta Vda. Ureña.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales a la Sra. Argelia Vda. Senior.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales a la Sra. Rosa Julia Santos Vda. Fernández.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales a la Sra. Alma S. Vda. Franco.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales a la Sra. Mercedes Lora Vda. Gutiérrez.

**ACTA No. 24.— Sesión Ordinaria del 6 de Mayo de 1981 . . . . . Página 145**

Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa “Dr. Sun Yat-Sen” una avenida de Santo Domingo.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se desig-

na "Lic. Freddy Prestol Castillo" una avenida en San Pedro de Macorís.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Luis Amiama Tió" un tramo de calle en San Pedro de Macorís.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Hernando Hernández Pereyra" una calle de La Romana.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Teófilo Ortíz" (Pata Blanca) una calle de La Romana.— Retiro del proyecto de ley mediante el cual se designa "Joaquín Garrido Puello" una calle de San Juan de la Maguana.— Envío a la Comisión de Turismo del proyecto de ley mediante el cual se establece como requisito indispensable para que todo ciudadano extranjero pueda entrar al territorio nacional, la presentación de su pasaporte personal con visa expedida por un funcionario consular, dominicano, competente.— Envío a las comisiones de Finanzas y a la de Trabajo del proyecto de ley mediante el cual se sustituye la Ley No. 45, sobre Salario Mínimo, y se establece un aumento del 30o/o sobre el salario mínimo.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica el párrafo II del Art. 211 del Código de Trabajo, a fin de que todo patrono que despidiera injustificadamente a una trabajadora en estado de embarazo, estará obligado a pagarle, además de las prestaciones que le corresponden, una suma igual a los salarios que hubiera recibido la trabajadora durante 4 meses.— Envío a las comisiones de Justicia y a la de Salud Pública y Asistencia Social del proyecto de ley sobre protección a la maternidad.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se encarga a la Dirección General de Foresta de la realización de un censo general de todas las áreas de los terrenos del país, tanto privados como públicos.— Envío a la Comisión de Educación, Bellas Artes y Cultos del proyecto de ley mediante el cual se modifica la estructura del Consejo Nacional de Educación.— Envío a las comisiones de Industria y Comercio, y a la de Finanzas del proyecto de ley mediante el cual se crea un Fondo de Reserva Monetaria Permanente, de la nación, y señale el destino de los beneficios devengados por el Estado, como accionista de las empresas que exploten recursos no renovables.

**ACTA No. 25.— Sesión Extraordinaria del 6 de Mayo de 1981. . . . . Página 153**  
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Dr. Sun Yat-Sen" una avenida de Santo Domingo.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Lic. Freddy Prestol Castillo" una avenida de San Pedro de Macorís.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Luis Amiama Tió" un tramo de calle en San Pedro de Macorís.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Hernando Hernández Pereyra" una calle de La Romana.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Teófilo Ortíz" (Pata Blanca) una calle de La Romana.

**ACTA No. 26.— Sesión Ordinaria del 7 de Mayo de 1981 . . . . . Página 155**  
Asistencia.— El Presidente encarga la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones de la denuncia del diputado De Peña en el sentido de que un plan de viviendas de INAVI contribuiría a la contaminación ambiental.— El diputado Fulgencio Espinal reitera la solicitud de invitación al Administrador de la CDE a comparecer ante la Cámara para explicar el aumento de la tarifa.— El diputado Luis A. Rodríguez Gervasio solicita comedimiento y prudencia en la presentación de proyectos de leyes de pensión.— Constituyen comisión especial para tratar con el Secretario de Estado de Agricultura la factibilidad de establecer criaderos de cerdos provenientes de la República de China.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica el párrafo II del Art. 211 del Código de Trabajo, a fin de que todo patrón que despidiera injustificadamente a una trabajadora en estado de embarazo estará obligado a pagarle, además de las prestaciones que le corresponden, una suma igual a los salarios que hubiera recibido la trabajadora durante cuatro meses.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley sobre explotación del oro de Aluvión.— Envío a las comisiones de Justicia, y a la de Industria y Comercio, del proyecto de ley mediante el cual se agrega un párrafo al Art. 19 de la Ley 13, sobre Juzgados de Primera Instancia.— Envío a Vistas Públicas del proyecto de ley mediante el cual se establece un impuesto de 6o/o ad-valorem sobre toda mercancía importada.— Envío a la comisión de Finanzas del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al Sr. Rafael Peguero Abreu.— Aprobación de la proposición de que se publique en los diarios de circulación nacional una lista de las personas favorecidas con pensiones por el Congreso Nacional.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 a la Prof. Margarita Vallejo Vda. Paredes Mena.— Aprobación en primera discu-

sión de proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales a la Sra. Claudia Dalmasí Lora Vda. Martínez.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales a la Sra. María de los Angeles Encarnación Vda. Martínez.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensuales al Sr. Luis María Díaz.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales a la Sra. Floralba Vidal Vda. Santana.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales al Sr. Barbarín Mojica Soto.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales al Sr. José Justino del Orbe.— Envío a las comisiones de Finanzas y a la de Obras Públicas y Comunicaciones de 16 proyectos de resolución de contratos de venta y donación de terrenos a diversas personas.— Envío a comisión especial de 3 proyectos de resolución de contratos mediante los cuales el Estado vende a los señores Ramón Emilio de la Cruz García y Carmen Rodríguez de la Cruz; Frinette Torres de Urtecho, y Lucitania Ponciano de Katime, sendas porciones de terreno en el Distrito Nacional.

**ACTA No. 27.— Sesión Extraordinaria del 7 de Mayo de 1981. . . . . Página 167**  
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales a la Prof. Margarita Vallejo Vda. Paredes.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales a la Sra. Claudia Dalmasí Vda. Martínez.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales a la Sra. María de los Angeles Encarnación Vda. Martínez.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensuales al Sr. Luis María Díaz.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales a la Sra. Floralba Vidal Vda. Santana.— Aprobación en Segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales a la Sra. Carmen Falet.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales al Sr. Barbarín Mojica Soto.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales al Sr. Justino del Orbe.

**ACTA No. 28.— Sesión Ordinaria del 12 de Mayo de 1981 . . . . . Página 171**  
Asistencia.— Aprobación, en única discusión, del proyecto de ley, devuelto por el Senado, mediante el cual se declara el 25 de enero de cada año como "Día del Servidor Público".— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución, del Ayuntamiento de Mao, mediante el cual se designa "Rosaura Rodríguez" una calle de esa ciudad.— Envío a la comisión de Justicia del proyecto de ley mediante el cual se modifican los Arts. 28, 29 y 30 de la Ley 1306 sobre Divorcio.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Profesora Altigracia Martínez Vda. Carvajal" una calle de Santo Domingo.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifican los Arts. 68 y sus párrafos; 72, 75 y 77, de la Ley No. 168, que regula la importación, fabricación, venta, distribución y uso de las drogas narcóticas.— Aprobación en primera discusión de los Arts. 221 al 240 del proyecto de ley mediante el cual se crea un nuevo Código de Trabajo.

**ACTA No. 29.— Sesión Ordinaria del 13 de mayo de 1981 . . . . . Página 179**  
Asistencia.— El diputado Carlos Ml. Quezada Durán llama la atención al Superior Gobierno por la situación de deterioro por la cual atraviesa el municipio de Jarabacoa.— Conformen comisión especial que se encargará de: redactar un documento condenatorio —a publicarse en los diarios de circulación nacional— del deplorable atentado perpetrado contra el Papa Juan Pablo II; y se encomienda de la entrega de sendas copias de dicho documento a la Nunciatura y al Cardenal Octavio Beras.

**ACTA No. 30.— Sesión Ordinaria del 19 de Mayo de 1981 . . . . . Página 183**  
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Profesora Alta-

gracia Martínez Vda. Carvajal" una calle de esta ciudad.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Luis Amiama Tió" una calle de esta ciudad.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifican los Arts. 68 y sus párrafos; 72, 75 y 77 de la Ley No. 168, que regula la importación, fabricación, venta, distribución y uso de Drogas Narcóticas.— El Presidente pide a los representantes de la prensa en la Sala hacerse eco de la denuncia del diputado José García (y llamar la atención al Secretario de Salud Pública), en torno a la mala calidad del agua que se está bebiendo en San Juan de la Maguana.— Comparecencia del Administrador General de la CDE, Lic. José Florentino, para explicar el aumento de la tarifa.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución del Acuerdo suscrito entre el Gobierno Dominicano y el de los Estados Unidos de América, sobre la venta de productos agrícolas.— Aprobación en su única discusión del proyecto de Resolución del convenio básico de cooperación técnica y científica, suscrito entre el Gobierno Dominicano y la Fundación Alemana Friedrich Ebert.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución del Acuerdo de Cooperación mediante el cual el Gobierno de Suecia se compromete a poner a disposición de nuestro país, a título de donación, una suma que no excederá de SEK10,000,000.00 para el financiamiento de importaciones de bienes y servicios suecos.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley sobre protección a la maternidad.

**ACTA No. 31.— Sesión Ordinaria del 20 de Mayo de 1981 . . . . . Página 207**  
 Asistencia.— Aprobación en primera discusión y envío a comisión especial del proyecto de ley mediante el cual se obliga a todos los centros médicos o clínicos de propiedad privada a ofrecer atenciones de emergencia a toda persona que llegue en estado de gravedad, y a su internamiento por un período de hasta 48 horas.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se grava con un impuesto adicional de RD\$0.07 la cajetilla de veinte cigarrillos de tabaco rubio de producción nacional y de RD\$0.035 la cajetilla de diez unidades de tabaco rubio criollo; RD\$0.02 la cajetilla de veinte cigarrillos de tabaco negro de producción nacional y RD\$0.01 la cajetilla de diez cigarrillos de tabaco negro criollo.— Aprobación en primera discusión, con modificaciones, del proyecto de ley sobre uniones consensuales o de hecho.— Envío a las comisiones de Trabajo y a la de Salud Pública y Asistencia Social del proyecto de ley sobre la universalización de la Seguridad Social en la República Dominicana.— Envío a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y a la de Industria y Comercio del proyecto de ley mediante el cual se dispone la reducción gradual de las importaciones de sólidos lácteos en un período de 4 años.— Aprobación en única discusión del proyecto de ley, devuelto por el Senado, mediante el cual se designa "Ana Lilian Miranda" los liceos secundarios e intermedio del Municipio de Yaguatae, San Cristóbal.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se erige en Distrito Municipal la sección de Jima Abajo, del municipio de La Vega.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara el último domingo del mes de abril "Día del Apicultor".— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se erige en Distrito Municipal la sección Las Guáranas, San Fco. de Macorís.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara "productos medicinales" aquellos materiales utilizados en la prevención y tratamiento de las enfermedades buco-dentales.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Dr. Leopoldo Martínez" el sub-centro sanitario, inaugurado recientemente en la ciudad de Hato Mayor.

**ACTA No. 32.— Sesión Extraordinaria del 20 de Mayo de 1981 . . . . . Página 221**  
 Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara el último domingo del mes de abril "Día del Apicultor".— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Dr. Leopoldo Martínez" el sub-centro sanitario, inaugurado recientemente en la ciudad de Hato Mayor.

**ACTA No. 33.— Sesión Ordinaria del 21 de Mayo de 1981 . . . . . Página 223**  
 Asistencia.— Aprobación en segunda discusión, con modificaciones, del proyecto de ley mediante el cual se obliga a todos los centros médicos o clínicas de propiedad privada a ofrecer atenciones de emergencia a toda persona que llegue en estado de gravedad, y a su internamiento por un período de hasta 48 horas.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se grava con un impuesto adicional de RD\$0.07 la cajetilla de

veinte cigarrillos de tabaco rubio de producción nacional y de RD\$0.035 la cajetilla de diez unidades de tabaco rubio criollo; RD\$0.02 la cajetilla de veinte cigarrillos de tabaco negro de producción nacional y RD\$0.01 la cajetilla de diez cigarrillos de tabaco negro criollo.— Aprobación en segunda discusión, con modificaciones, del proyecto de ley sobre fomento, Incentivo y Protección Agroindustrial.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se erige en Distrito Municipal la Sección de "Jima Abajo", del municipio de La Vega.

**ACTA No. 34.— Sesión Ordinaria del 26 de Mayo de 1981 . . . . . Página 237**

Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley, (no iniciado) sobre fomento, incentivo y protección agro-industrial.— Aprobación en segunda discusión, con enmiendas, del proyecto de ley sobre protección a la maternidad.— Aprobación en primera discusión, con enmiendas, del proyecto de ley mediante el cual se instituye el servicio civil y la carrera administrativa.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se dispone que los préstamos proporcionados por el Banco Agrícola para la intensificación del cultivo de frutos menores en terrenos secanos que carezcan de sistemas de riego, se otorgarán hasta por un plazo de 3 años.— Aprobación, en única discusión, del proyecto de ley, devuelto por el Senado, mediante el cual se modifica la Ley No. 5185, sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Civiles del Estado.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se hace obligatoria la enseñanza y divulgación de la vida y obra del patricio Juan Pablo Duarte, en los establecimientos docentes públicos y privados de la República Dominicana.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se establece un impuesto único del 20o/o ad-valorem sobre las importaciones de partes, piezas sueltas y accesorios para tractores y otros vehículos.— Envío a la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones del proyecto de ley mediante el cual se dispone que para que una empresa o persona física extranjera pueda participar en concursos o ser contratada por el Estado o sus instituciones autónomas, para la ejecución de cualquier obra o trabajo, dicha empresa o persona física deberá estar asociada con una entidad nacional o de capital mixto.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se establecen dos circunscripciones para los actos del estado civil del municipio de San Cristóbal.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se deroga la Ley No. 142, que modifica la Ley No. 1306-Bis, sobre Divorcio.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución del contrato mediante el cual el Estado Dominicano vende al Dr. Juan Rafael Grullón Castañeda, una porción de terreno de esta ciudad, valorado en RD\$92,438.90.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución del contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa, a título de permuta, a la compañía Cartonera Hernández, C. por A., una porción de terreno del D.N., valorada en RD\$152,825.00.— Designación comisión especial para representar la Cámara de Diputados en misa ofrecida por la Embajada de Costa Rica, en memoria del presidente de Ecuador, Jaime Roldós, fenecido trágicamente junto a su esposa y altos funcionarios en su Gobierno.

**ACTA No. 35.— Sesión Extraordinaria del 26 de Mayo de 1981 . . . . . Página 257**

Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se hace obligatoria la enseñanza y divulgación de la vida y obra del patricio Juan Pablo Duarte en los establecimientos docentes públicos y privados de nuestro país.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley sobre fomento, incentivo y protección agroindustrial.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se establece un impuesto único del 20o/o ad-valorem sobre las importaciones de partes, piezas sueltas y accesorios para tractores y otros vehículos.

**ACTA No. 36.— Sesión Ordinaria del 27 de Mayo de 1981 . . . . . Página 259**

Asistencia.— El Presidente manifiesta, entre otras cosas, que ordenará publicar en la prensa nacional los proyectos conocidos y aprobados por la Cámara de Diputados en la presente legislatura. Y, en relación al proyecto de ley sobre agroindustria, dice que el tráfico de influencias debe tener su tope.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se instituye en la República Dominicana el servicio civil y la carrera administrativa.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se dispone que para que una empresa o persona física extranjera pueda participar en concursos, ser contratada por el Estado o sus instituciones autónomas, para la ejecución de cualquier obra o trabajo, dicha empresa o persona física deberá estar

---

asociada con una entidad nacional o de capital mixto.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se deroga la Ley 142, que modifica la Ley No. 1306-Bis, sobre Divorcios.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se establecen dos circunscripciones para todos los actos del Estado Civil del municipio de San Cristóbal.— Aplazamiento del conocimiento del proyecto de ley mediante el cual la Dirección General de Foresta queda encargada de la realización de un censo general en todas las áreas de los terrenos del país, tanto privados como del Estado.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley sobre uniones consensuales o de hecho.— Designación comisión especial para que sometan como nuevo, en la próxima legislatura, el proyecto de ley mediante el cual se deroga la Ley 180, sobre Autonomía Municipal.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se autoriza a la Dirección General de Foresta a expedir gratuitamente la licencia de los miembros del “Cuerpo de Rescate” (Radio).— Envío a comisión especial del proyecto de ley sobre re-refinación de aceites lubricantes.— Clausura de la sesión, dejándose sin conocer las 24 pensiones y los contratos que estaban incluidos en la Agenda de este día.

#### ANEXOS:

- Legislaturas Ordinarias — Legislaturas Extraordinarias . . . . . Página 275
  - Nómina de los diputados según las provincias que representan y los partidos a que corresponden . . . . . Página 277
  - Comisiones Permanentes (sus bufetes directivos y demás miembros) . . . . . Página 289
-





---

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL AÑO 1981**

---



---

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE FEBRERO (VIERNES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATURY DE CAMPS JIMENEZ  
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE  
Y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y uno (1981), siendo las nueve horas (9:00) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Rafael Correa Rogers, Alberto Cruz Eduardo, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oléon Montero, Ambiorix Díaz Estrella, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Feliz Roa, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Víctor Roberto Furment Uribe, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Cao-

nabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz Miguel Angel Lajara Jiménez, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino Esteban López Báez, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera Núñez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, Bartolomé Núñez Feliz, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Juan Valerio Sánchez Feliz, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Carlos Alberto Alvarez, Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez y Félix Nicolás Sánchez Ciprián.

---

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

En estos momentos las Baterías del Ejército Nacional, instaladas en el recinto del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, dispararon una SALVA de veintún cañonazos, por lo que el Presidente de la Cámara solicitó a todos los presentes que se pusieran de piés.

—Así se hizo.—

Manifestó entonces el Presidente, que de conformidad con el Artículo 33 de la Constitución de la República, declaraba solemnemente instalada la Cámara de Diputados, quedando desde este momento iniciadas las labores correspondientes a la PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981.

De inmediato, el Presidente procedió a designar sendas comisiones, con el fin de que recibieran al ciudadano Presidente de la República, Don Antonio Guzmán Fernández, quien de acuerdo a preceptos constitucionales presentaría ante la ASAMBLEA NACIONAL las MEMORIAS de las diferentes Secretarías de Estado, correspondientes al recién pasado año 1980. Estas comisiones estarían esperando, una en la parte frontal del edificio del Congre-

so Nacional, y otra en la zona interna próxima a la entrada del Salón de la Asamblea Nacional. Las Comisiones quedaron integradas del siguiente modo:

**PARA ESPERAR EN LA PARTE FRONTAL DEL EDIFICIO:**

Diputado David Enrique Olivero  
Diputado Aquiles Hidalgo Muñoz  
Diputado Luis Arturo Puig Messón  
Diputado Dimas F. D'Meza Chávez

**PARA ESPERAR EN LA PARTE INTERIOR DEL EDIFICIO:**

Diputado Roberto Jiménez Rodríguez  
Diputado José Osvaldo Leger  
Diputado Fulgencio Espinal Tejada  
Diputado Rafael Correa Rogers

Asimismo, el Presidente de la Cámara invitó a los señores diputados a comparecer ante la ASAMBLEA NACIONAL.

El Presidente declaró cerrada la SESION siendo las 9:30 de la mañana.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario

---

**CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 2**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE MARZO (MARTES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ  
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE  
Y GETULIO SANTOS LIRANZO**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los TRES (3) días del mes de MARZO del año mil novecientos ochentiuo (1981), siendo las once horas y diez minutos (11:10) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Alberto Cruz Eduardo, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Ambiorix Díaz Estrella, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Feliz Roa, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Víctor Roberto Fument Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, María Antonietta Bello de Guerrero, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Juan Crisóstomo Jorge

Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts de Pérez, Carlos A. Pérez Ricart, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Ml. Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Miguel Angel Reinoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Feliz, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nitol Terrero Montes de Oca.

**AUSENTES CON EXCUSA:** Guido D'Alessandro Tavárez, Patricio Espino Hernández, Donato Fernández, Dolores González, Tomás Antonio Isa Isa, Pedro Ogando y Andrés Rodríguez Martínez.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

---

El Secretario dio lectura a un proyecto de ley devuelto al Senado, observado por el Poder Ejecutivo, por medio del cual se autoriza al Banco Central de la República Dominicana, a realizar, por cuenta del Estado, la acuñación y emisión de monedas de oro y plata alusivas al "Año Internacional del Niño 1979".

El Presidente propuso que este proyecto se envíe a una Comisión Especial compuesta por los diputados Rafael Valera Benítez, Washington de Peña, Abigaíl de León, Jacinto de los Santos y Henry Molina, a fin de que estudien las observaciones hechas por el Ciudadano Presidente de la República, y rindan su informe en el más breve tiempo.

Sometida a votación la proposición anterior:

**APROBADA**,—se envía a la Comisión Especial señalada más arriba.—

Fue leído por Secretaría un proyecto de resolución aprobatoria de la Resolución de fecha 14 de noviembre de 1980, del Ayuntamiento de Neyba, mediante la cual se designa con el nombre de "Armando Sosa Leyba", la calle conocida con el nombre de "Proyecto", de aquella ciudad.

El diputado Rafael Valera Benítez expresó que hacía suyo este proyecto por ser el Lic. Armando Sosa Leyba un militar constitucionalista que defendió la República de las "pestilentes botas extranjeras". Y que no sólo fue un pundonoroso militar sino que fue un cultivador de las letras, un verdadero amigo de sus amigos y un ciudadano ejemplar. Que, ojalá éste sea el primero de una serie de proyectos destinados a honrar la memoria de los militares que expusieron sus vidas en aras de mantener la constitucionalidad en nuestro país.

En el mismo sentido se expresaron los diputados Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Fulgencio Espinal, Ambiorix Díaz, David Enrique Olivero, Mirián Méndez de Piñeyro, Víctor Roberto Furment Uribe y Juan Valerio Sánchez Félix.

El diputado Luis Arturo Puig Messón dijo que los ayuntamientos no tienen calidad para designar calles con nombres de personas que tengan menos de diez años de muertas.

Declaró el diputado Abraham Bautista Alcántara que hay una ley de 1966 que establece que a toda vía pública, edificio, etc., que se le vaya a poner el nombre de una persona con menos de diez años de fallecida, tiene que ser mediante una ley, y si es por una resolución de un ayuntamiento, ésta debe ser refrendada por el Congreso. Pero, en principio, los ayuntamientos son los que tienen calidad para hacer esas designaciones; si los ayuntamientos no toman la iniciativa, entonces los legisladores tienen facultad para hacerlo. Aquí lo que se está conociendo es si se ratifica o no esa Resolución del ayuntamiento de Neyba, no es necesario siquiera que ningún diputado haga suyo ese proyecto; esto no es una ley, es una simple ratificación. La Liga Municipal en este caso es un puente, si se quiere, innecesario, entre el Ayuntamiento y el Congreso.

El diputado Juan Crisóstomo Jorge Cruz agradeció a todos los diputados que se han expresado a favor de este proyecto con el cual se honra a uno de los hijos más prominentes de su provincia.

Sometido a votación el proyecto de que se trata:

**APROBADO**, en su única discusión.

El Secretario dio lectura a un proyecto de

ley, procedente del Senado, mediante el cual se crea el Instituto Nacional del Cocotero (INADELCO).

El diputado Luis Alfonso Rodríguez Gervacio manifestó que este es un proyecto de ley muy importante y no debe ser festinado por lo que propone que se envíe a la Comisión de Agricultura.

Los diputados Alberto Cruz Eduardo, David Enrique Olivero, Caonabo Javier Castillo, Ambiorix Díaz Estrella y José Raúl García Bidó, apoyaron el pedimento del diputado Luis Alfonso Rodríguez Gervacio y tocaron diversos aspectos del fondo del proyecto que entendieron la Comisión debía analizar.

Indicó el Presidente que algunos legisladores han entrado al fondo del proyecto pero sus intervenciones han sido muy ilustrativas para que la Comisión de Agricultura se forme un concepto amplio de las inquietudes de cada uno y pueda hacer las indagaciones de lugar a fin de dejar complacidos al mayor número de diputados.

Sometida a votación la moción del diputado Luis Alfonso Rodríguez Gervacio:

APROBADA, se envía a la Comisión de Agricultura.

El Secretario dio lectura a un proyecto de resolución, aprobado por el Senado, aprobatoria del Acuerdo mediante el cual el Gobierno de Suecia se compromete a poner a disposición de nuestro país a título de donación, recursos financieros hasta por un valor máxi-

mo de dieciseis millones y medio de coronas suecas (SKR 16,500,000), durante el período comprendido entre el 1ro. de julio de 1980 al 30 de junio de 1981, recursos que serán utili-

zados para financiar los trabajos de reconstrucción y rehabilitación de la Región. Sur afectada por los huracanes del año 1979.

Sometido a su única discusión, el diputado Caonabo Javier Castillo expresó que no se explica cómo un contrato de esta naturaleza, que es una donación, firmado en febrero de 1980, todavía en marzo de 1981 no ha sido aprobado por el Congreso; esto tiene un nombre: "abulia". Ojalá que el Gobierno Sueco conozca las interioridades de este país y haya avanzado el dinero y que éste sea un simple trámite burocrático. Que esto debe ser aprobado cuanto antes.

Sometido a votación:

APROBADO, en su única discusión.

Fue leído por Secretaría un proyecto de Resolución aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional mediante la cual se designa con el nombre de "Gregorio Urbano Gilbert", la actual calle 4 del Ensanche La Paz, de esta ciudad.

El diputado Washington de Peña hizo suyo este proyecto y solicitó que en honor al patriotismo de éste héroe nacional, se economicen los discursos y se apruebe esta Resolución de inmediato.

Sometido a votación:

APROBADO.

Luego de ser leído, fue sometido a consideración de la Sala, un proyecto de Resolución aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional, mediante la cual se designa con el nombre de "Monseñor Pérez Sánchez", la actual calle 1ra. del Sector de Bella Vista, de esta ciudad.



El diputado Juan Valerio Sánchez Félix hizo suyo este proyecto y dijo que hablar de Monseñor Pérez Sánchez era "llover sobre mojado", por lo que pedía a todos que le dieran su voto aprobatorio a este proyecto sin mayores discusiones.

Sometido a votación el proyecto:

**APROBADO.**

El Secretario dio lectura a un proyecto de ley, procedente del Senado, mediante el cual se designa con el nombre de "Dr. Manuel Aurelio Tavárez Justo", la actual calle "C" de la Urbanización Real, de esta ciudad.

El diputado Washington de Peña expresó que le hubiera gustado para Manolo Tavárez una calle que subiera al cielo, "una loma donde los camiones se devolvieran", porque Manolo fue grande entre los grandes. Que solicite que este proyecto sea declarado de urgencia.

Sometida a votación la moción de urgencia:

**APROBADA.**

Sometido a votación el proyecto de ley:

**APROBADO.**

Fue leído por Secretaría un proyecto de ley, procedente del Senado, por medio del cual se modifica el artículo 16 de la Ley de Registro de Tierras, en relación con la integración del Tribunal Superior de Tierras.

El diputado Abraham Bautista Alcántara propuso que este proyecto pase a la Comisión de Justicia.

Sometida a votación la proposición anterior:

**APROBADA**, se envía a la Comisión de Justicia.

El Secretario dio lectura al proyecto de ley, procedente del Poder Ejecutivo, por medio del cual se autoriza al Poder Ejecutivo a conceder pensiones de RD\$300.00 mensuales, a personas exaltadas al Salón de la Fama del Deporte Nacional.

Sometido a consideración de la Sala, el diputado José Rafael Gómez Batista, pidió que se envíe a la Comisión de Deportes para ser mejorado, por ejemplo, que las personas que eligen a los exaltados al Salón de la Fama sean nombrados por Decreto, para evitar el 'amiguismo en la selección.

El diputado Rafael Valera Benítez consideró que éste es un proyecto justo y es bastante sencillo por lo que propone que sea liberado de los trámites reglamentarios y conocido de urgencia. Que, lo que plantea el diputado José Rafael Gómez no tiene nada que ver con este proyecto, habría que concebir un nuevo proyecto a los fines indicados por él.

Sometida a votación la moción de urgencia:

35 votos a favor.

El diputado Luis Henry Molina pidió un nuevo conteo:

Así se hizo, con el resultado siguiente:

36 votos a favor, de 66 diputados presentes.

**APROBADA**, la urgencia.

---

Sometido a discusión y a votación el proyecto de que se trata:

siendo la 1:20 de la tarde.

APROBADO, en primera discusión.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

El Presidente declaró cerrada la Sesión,

Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario



---

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 3

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 3 DE MARZO (MARTES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE  
Y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los TRES (3) días del mes de MARZO del año mil novecientos ochentiuño (1981), siendo la una y veinte minutos de la tarde (1:20), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casadó, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Alberto Cruz Eduardo, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Ambiorix Díaz Estrella, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Félix Roa, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, María Antonietta Bello de Guerrero, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Jabier Castillo, Juan Crisóstomo Jorge

Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, David Enrique Olivero, Francisco Ozorio, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts de Pérez, Carlos A. Pérez Ricart, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos M. Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Cirpián, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nihil Terrero Montes de Oca.

AUSENTES CON EXCUSA: Guido D'Alessandro Tavárez, Patricio Espino Hernández, Donato Fernández, Dolores González, Tomás Antonio Isa Isa, Pedro Ogando y Andrés Rodríguez Martínez.

---

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Luego de ser leído, fue sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Dr. Manuel Aurelio Tavárez Justo", la actual calle "C" de la Urbanización Real, de esta ciudad.

#### APROBADO.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión el proyecto de ley por medio del cual se autoriza al Poder Ejecutivo a conceder pensiones de RD\$300.00 mensuales, a personas exaltadas al Salón de la Fama del Deporte Nacional.

El diputado Caonabo Javier Castillo manifestó que quería hacer algunas preguntas: 1ro. ¿Qué cantidad de deportistas en todas las ramas hay en la actualidad en el Salón de la Fama?; 2do. ¿Cuáles de ellos tienen una situación económica que amerite una pensión? Que, es bien sabido que el deporte rentado es muy productivo, ejem.: "Mano de Piedra Durán", Juan Marichal, y otros. 3ro. ¿Por qué solamente se premia el músculo y no el intelecto? Que, no es deportista ni es poeta, pero no vé por qué Manuel del Cabral no entra entre los beneficiarios de este proyecto.

Expresó el diputado Rafael Valera Benítez que la ley se explica por sí sola (la lee). Que, no sólo se necesita ser un gran deportista, sino que tiene que carecer de los medios de subsistencia. Que este proyecto es muy claro y debe ser aprobado.

El diputado José Raúl García Bidó declaró que los que están actualmente en el salón de la Fama no caen dentro de esta ley sino a los

que se exalten de ahora en adelante porque la ley no tiene efecto retroactivo. Que, por otra parte, el artículo 2do del proyecto dice (lo lee); lo que quiere decir que se pueden exaltar 500 personas, pero habrá un organismo, la Secretaría de Deportes, encargado de investigar y recomendar las pensiones; no es a todos que se van a pensionar sino a los que se compruebe que necesitan esa pensión.

La diputada Caridad Rodríguez de Sobrino opinó que para que la ley sea justa debería incluir a todos los que se han destacado en los deportes no solamente a los que sean exaltados al Salón de la Fama. Que propone una moción formal para que se incluyan a todos los deportistas.

El Presidente leyó nuevamente el proyecto y dijo que el mismo se explica por sí solo, y que es retroactivo puesto que dice "que haya sido exaltado". Que esta ley no merece todo el barullo que se ha planteado, éste es un proyecto sumamente claro.

El diputado David Enrique Olivero señaló que según el artículo 1ro. de este proyecto se va a sacar del Fondo de Pensiones una gran cantidad de dinero para todos los que han sido exaltados al Salón de la Fama que aún viviendo acomodados van a resultar que su situación económica es precaria; no se va a pensionar a Juan Marichal, pero van a aparecer muchos que habrá que pensionar sin haber aportado un sólo centavo a ese Fondo que se nutre del sueldo de los empleados públicos. Que esta ley se presta para muchísimas "marrullas". Que sugiere que se agregue un párrafo que diga: "Se le descontará el 5o/o de los emolumentos de los deportistas que reciben paga por sus actuaciones"

Manifestó el diputado Alberto Cruz Eduardo que no es "gramatólogo", pero qué signifi-

ca ese "haya"? ¿HAYA sido cuándo? ¿yá? ¿o los que HAYAN sido exaltados a la fecha del Decreto? Aquí la acción del verbo se ejecutó, es decir que los que se exalten después de esta ley no se beneficiarán de ella. Esto tenía que haber sido analizado por una Comisión pero esta Legislatura ha comenzado muy mal, ha habido mucha urgencia. En muchos casos aquí se legisla con el corazón y no con el cerebro y las leyes deben estar desprovistas de toda emotividad. Este proyecto que tiene toda su simpatía va a recibir su voto negativo por la forma en que ha sido llevado.

Presidente: "¿Ud. propone que se diga: "haya sido, o sea exaltado?"

Diputado Alberto Cruz Eduardo: "Pudiera decirse así."

Pidió el diputado Washington de Peña que el Presidente haga uso de sus facultades y aplace el conocimiento de este tema hasta una próxima sesión, porque se van a decir muchas cosas que lo van a "enredar".

El diputado Luis Henry Molina declaró que pidió que se ratificara la votación porque no estaba de acuerdo con la urgencia, en razón de que el proyecto no dice de dónde se van a nutrir los fondos para esas pensiones, aunque eso es lo de menos, el Poder Ejecutivo tiene facultad para buscar esos fondos en otros capítulos. Que en cuanto a la retroactividad de la ley, pasará como cuando hay aumentos de salarios, que se benefician todos los trabajadores. Que, se puede agregar "o sea", pero eso no es necesario. Que está de acuerdo con la ley pero le hubiera gustado que hoy se conociera en primera discusión y mañana en segunda.

Indicó el diputado Ambiorix Díaz Estrella que en esta ley no cabe que se aplique el

principio de la retroactividad. Esta es una ley declaratoria de derecho. Que quiere aclarar que el Presidente de la República puede ponerle una pensión a quien le dé la gana pero ha querido enviar esta ley como un mérito más a los exaltados.

El diputado Alberto Peña Vargas dijo que no está de acuerdo con el diputado Caonabo Javier que para oponerse a esta ley hable de los poetas, eso es otra cosa. En cuanto a lo que dijo el diputado David Olivero, quiere aclarar que los exaltados al Salón de la Fama son unos pocos, no miles como él ha querido sugerir.

El diputado Cruz Manuel Asencio Calcagno exhortó a los diputados a que le den su voto aprobatorio a esa ley para que no se diga mañana que los Reformistas se opusieron a que se le dé una pensión a los deportistas, el Senado tendrá la oportunidad de mejorarlo si hace falta.

Declaró el diputado Juan Medina que se opone a que los diputados aprueben una cosa para que los senadores Ja enmienden. Que en cuanto a ese "haya", se refiere a un hecho consumado. Que además, para obtener una pensión no basta con que la persona haya sido exaltada al Salón de la Fama, es necesario que se compruebe que carece de recursos económicos.

El Presidente consideró que se ha hecho "una tormenta en un vaso de agua". El diputado José Rafael Gómez Batista tuvo razón cuando planteó que la Comisión encargada de exaltar a los deportistas al Salón de la Fama, a veces no actúa de la forma más justa, pero también tiene razón el diputado Rafael Valera Benítez cuando dice que ese es tema de otro proyecto que puede presentarse en cualquier época. Que, en cuanto a lo que dice la

diputada Caridad de Sobrino, lo ideal fuera que se pensionaran a todos los deportistas pero este es un país subdesarrollado y no hay fondos para eso. Que lo que plantea David Olivero es muy difícil llevarse a la práctica porque la mayoría de los deportistas no declaran lo que se ganan en el extranjero, y eso sería complicar el proyecto. Que está seguro que todos los diputados reformistas que han hablado lo han hecho en aras de mejorar el proyecto no de boicotarlo. Este es un proyecto bueno y debe ser aprobado.

Sometido a votación: 54 votos a favor, de 66 diputados presentes.

APROBADO.

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 2:20 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario

---

---

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE MARZO (MIERCOLES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ  
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE  
Y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno (1981), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Casado Díaz, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Olé Montero, Ambiorix Díaz Estrella, Luz Arinta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Alejan-

dro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino Esteban López Báez, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera Núñez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Prats de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Miguel Angel Reinoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Andrés Rodríguez Martínez, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Juan Valerio Sánchez, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Guido D'Alessandro Tavárez, Patricio Espino Hernández, Ana Valentina Feliz Roa, Donato Fernández, María Antonieta Bello de Guerrero, Tomás

---



Antonio Isa Isa y Rafael Herminio Pichardo de León.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

El Presidente le cedió la palabra al diputado Washington Aníbal de Peña, quien manifestó, que a nombre del bloque reformista de la Cámara solicitaba muy respetuosamente que fuesen sacados de la Agenda del Día de la sesión dos proyectos que estaban fijados para su conocimiento: el que instituye el Servicio Civil y la Carrera Administrativa, procedente del Poder Ejecutivo, y el sometido por el diputado Rafael Valera Benítez tendiente a crear la Colegiación de los Abogados.

El Presidente le señaló al diputado de Peña, que naturalmente cualquier petición emanada de él, merecía su atención, pero en este caso le invitaba a que reconociera que de todas formas esos asuntos simplemente serían sometidos a la consideración de la Sala, y lo que se decidiría era si serían enviados a comisión o no.

El diputado de Peña reiteró su solicitud, habida cuenta de que los diputados reformistas necesitaban tener con tiempo copias de esos importantísimos proyectos, antes de ser sometidos a la Sala, ya que aunque fuesen remitidos a estudio de Comisión, podría ser que solamente contaran con los diez días reglamentarios para rendir el informe correspondiente.

Consideró el diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, que el argumento de los diez días no era razón valedera para que el diputado de Peña sostuviera su petición, ya que todos sabían que aquí no siempre se había sido tan "recto" en cuanto a cumplir ese señalamiento estatutario. Por lo tanto, se opone a la solicitud formulada.

El diputado Luis Alfonso Rodríguez Gervacio tampoco estuvo de acuerdo con la petición del diputado de Peña.

De nuevo el diputado Washington de Peña insistió en su postura anterior, esta vez dando lectura al artículo 83 de los Reglamentos Internos de la Cámara, enfatizando en lo que señala el párrafo principal del mismo que dice: "El Orden del Día será fijado por el Presidente al final de cada sesión". Que, en consecuencia, no pretende subvertir el orden establecido, sino que se dé cumplimiento a lo que manda el artículo señalado.

El Presidente, refiriéndose al cumplimiento o no de los Reglamentos Internos de la Cámara le recordó al diputado de Peña, que según podía constatarse fielmente en las Actas de la Cámara, en ninguna oportunidad de los doce años del pasado Gobierno se cumplió a lo mandado por los Reglamentos en cuanto a la lectura de las Actas, lo cual está señalado precisamente en el ordinal 1) de ese artículo 83 (lo lee). Del mismo modo, no constan en las Actas que se diera nunca lectura de la Agenda del Día para la sesión siguiente, al final de ninguna sesión. Que, en los Reglamentos es cierto que hay muchas cosas que no debían ser, como es por ejemplo que no haya el voto secreto. En el caso que les ocupa, si el diputado de Peña le hubiese solicitado antes de la sesión que se quitaran esos puntos de la agenda, así lo hubiese hecho, pero no ya en en la plenaria; lo que procede es, que cuando la Sala llegue a los proyectos señalados, éstos sean pospuestos como medida ya de procedimiento.

Manifestó el diputado Rafael Valera Benítez, que oyendo al diputado de Peña tiene que recordar que en el día de ayer con un simple proyecto de ley, —el relativo a las pensiones para los que estuviesen en el Pabellón de la Fama del Deporte —un proyecto tan claro,

"se armó la de San Quintín y la Sala parecía un mercado persa". Que, no niega que en ese caso se cometieron equivocaciones inclusive él se equivocó, pero sin embargo surgieron ciertas intervenciones con "retorcimientos estúpidos..."

En estos momentos el diputado de Peña, se paró de su curul protestando por los últimos términos utilizados por el diputado Valera Benítez. Con muestras de abandonar la Sala, fue seguido por sus colegas los diputados Onésimo Acosta Matos, Ramón Antonio Abel, Luis Arturo Puig Messón y Carlos Manuel Quezada Durán, entre otros.

El Presidente exhortó a esos legisladores que volvieran a sus asientos y pidió al mismo tiempo al diputado Valera Benítez que retirara sus palabras.

El diputado Valera Benítez dijo, que todos sabían que siempre él ha sido hombre comedido en sus intervenciones, y podía ser objeto de críticas, pero no por tratar de ofender a ninguno de sus colegas. Que, en el caso de la sesión de ayer, él sinceramente tuvo un estado de depresión cuando vio cómo se habían tornado inútiles y frustrantes las discusiones, llegando la sesión a ponerse tan penosamente en asunto tan claro. Que, él ahora pide que se le excuse, porque quiere ser humilde y pide "borrón y cuenta nueva" luego de este lamentable incidente.

Por Secretaría, se dio lectura al proyecto de ley presentado por el diputado Antonio García, mediante el cual se declara de alto interés nacional el fomento de la apicultura en todo el territorio nacional. Este proyecto estaba en la Comisión de Agricultura y cuando se sometió a la Plenaria hace algún tiempo, se de-

pidió que fuera enviado al Asesor Legal para corrección de Estilo.

El propio proponente del asunto, el diputado Antonio García, pidió formalmente que el mismo fuera pospuesto.

Sometida a votación esta solicitud:

APROBADA.

APLAZADO el proyecto de ley.

El Secretario dio lectura y luego fue sometido a discusión, el proyecto de ley presentado por el diputado Alberto Peña Vargas, mediante el cual se dispone que un 10o/o de los beneficios dejados por las empresas multinacionales al Estado, para ser distribuido en un 5o/o para el Municipio donde se encuentre radicada la empresa, y un 5o/o para ser distribuido entre los demás municipios de la provincia correspondiente. (Este proyecto de ley es una ampliación del que había presentado sobre el mismo asunto y que estaba en las comisiones de Justicia y Finanzas. Esta nueva concepción del proyecto estaba en el seno de una Comisión Especial, la cual no rindió el informe de rigor).

Señaló el diputado Alberto Peña Vargas, que estas medidas contempladas en el proyecto en la práctica se han venido aplicando, y la única diferencia es que cuando se vaya a revisar en lo futuro cualquier contrato con una multinacional, entonces esa empresa estaría obligada a fijar un 5o/o de sus beneficios para el desarrollo de la provincia donde funcione. Que, el proyecto no tiene nada de radical, es sencillo y no choca con nada, por lo que exhorta a todos los presentes para que le den su anuencia a la hora de someterse a votación.

El diputado Julio César Pichirilo Agesta fue

de opinión de que el asunto pasara de nuevo a Comisión, ya que aunque el mismo contiene medidas muy buenas, hay algunas reformas que podrían beneficiarlo. Por lo tanto, pide formalmente que pase a la Comisión de Finanzas y que ésta rinda el informe a más tardar dentro de los diez días reglamentarios.

Los diputados Ramón Antonio Casado Díaz, Pedro Ogando, Amadeo Lorenzo Ramírez, Onésimo Acosta Matos, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Francisco Ozorio Castillo, Pedro Nítíl Terrero Montes de Oca y Caonabo Javier Castillo estuvieron de acuerdo con la moción del diputado Pichirilo Agesta, con el fin de que la pieza en cuestión fuese mejorada.

Por su parte el diputado Rafael Valera Benítez dijo, que ciertamente tal como lo señalara el proponente del proyecto, se trata en este caso de algo sencillo, puesto que con ello se busca más bien una especie de "desviación" de los beneficios que percibe ahora el Estado, es decir, que no se está pretendiendo gravar los beneficios de ese tipo de empresa, lo cual en realidad era lo que debía hacerse. Entiende, que ese 10o/o debe ser cargado a las multinacionales y los fondos obtenidos sean especializados en favor de las comunidades correspondientes, pero especializados de verdad, no como se ha venido haciendo en casos similares en que esos dineros en la realidad siempre son manejados dentro del Fondo General del Estado. Que, en este sentido él propondría una modificación al proyecto.

La diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco expresó, que igual que el diputado Valera Benítez, ese 10o/o no debía ser cargado al Estado sino a las empresas multinacionales, y ella pediría que tales medidas se hicieran extensivas a la CODETEL.

Indicó el diputado Peña Vargas, que el espíritu de su proyecto no es tan avanzado como lo quieren sus colegas los diputados Valera Benítez y Sánchez Baret de Polanco.

Sometida a votación la solicitud formulada para que el proyecto pase a la Comisión de Finanzas:

#### APROBADA.

—ENVIADO este asunto a la señalada comisión.—

Luego de dársele lectura al informe rendido por las comisiones de Industria y Comercio y Justicia, el cual fue favorable, el Presidente sometió a su primera discusión el proyecto de ley presentado por el diputado José Osvaldo Leger, mediante el cual se dispone que la Casa de Caoba, en San Cristóbal, será administrada por una institución que se denominará "Patronato de la Casa de Caoba".

Ningún diputado hizo objeción alguna.

Sometido a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de ley sometido por la diputada Ivelisse Prats Ramírez de Pérez, mediante el cual se designa con el nombre de "Profesora Itha Roques" la calle 12 del Ensanche Evaristo Morales, de esta ciudad.

Sometido el asunto a la consideración de la Sala, la diputada proponente tomó la palabra y expresó, que como se está viviendo en un mundo machista y en una sociedad machista

la palabra heroísmo que va a utilizar para referirse a esta profesora, tal vez a este Hemiciclo le parezca excesiva, puesto que este término parece ser que solamente le cabe a los hombres. Que, Itha Roques fue heroica porque enseñó a pensar en medio de una dictadura; fue heroica cuando sus hermanos tuvieron que ir al exilio; fue heroica inclusive para enfrentar a la muerte con esa serena entereza que le caracterizó toda su vida; también fue heroica por montar un colegio y dar cabida a muchos que no podían pagar. Que, en el día de ayer a nombre de muchas generaciones se les rindió un tributo a esa tría de maestras que fueron las hermanas Roques, con motivo de cumplirse el 50 aniversario de la fundación del Colegio Santa Teresita, y ahora, para completar este más que merecido homenaje, pide a sus colegas que acepten esta designación con el nombre de esa distinguida Profesora, a esa calle en la cual vive precisamente quien lleva la palabra.

El diputado Presidente sometió una moción formal, en el sentido de que el proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes y declarado de URGENCIA para ser conocido hoy en dos sesiones consecutivas.

Sometido este pedimento a votación:

APROBADO.

Sometido el proyecto a primera discusión y a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

El Secretario dio lectura a una comunicación del diputado Luis Henry Molina, mediante la cual de manera formal y para acogerse a preceptos constitucionales, vuelve a

presentar el proyecto de ley sobre nuevo Código de Trabajo, el cual llegó a conocerse y aprobarse hasta el LIBRO SEGUNDO inclusive.

Indicó el Presidente, que procedimentalmente y en vista de que este proyecto prescribió al pasar dos legislaturas, ellos podían decidir una RATIFICACION de todos los artículos que fueron aprobados anteriormente, junto a los artículos que se observaron. En este sentido lo somete como moción.

Sometida dicha solicitud a votación:

APROBADA.

De este modo, recibíendose la pieza legislativa como nueva, todas las partes que se aprobaron en la pasada legislatura, quedaron formalmente RATIFICADAS.

Previa lectura, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley procedente del Poder Ejecutivo, mediante el cual se declara el día 25 de enero de cada año como "Día del Servidor Público" y se instituye la "Medalla al Mérito del Servidor Público".

Ningún legislador solicitó que se enviara el asunto de ir a Comisión.

—ENVIADO a la Comisión de Educación.—

Por Secretaría fue leído el proyecto de ley procedente del Poder Ejecutivo, por medio del cual se instituye el Servicio Civil y la Carrera Administrativa.

Dijo el Presidente, que para acogerse a la petición que hizo el diputado Washington de

Peña al iniciarse la sesión, sometía a la Sala un APLAZAMIENTO de este proyecto:

APROBADO.

—APLAZADO el conocimiento de este asunto.—

Por Secretaría se procedió a introducir el proyecto de ley presentado por el diputado Rafael Valera Benítez, tendiente a crear la Colegiación de los Abogados.

El Presidente indicó, que por la misma razón del proyecto anterior, llamaría a votación de la Sala para decidir un APLAZAMIENTO de este asunto:

APROBADO el aplazamiento.

—APLAZADO dicho asunto.—

Previa lectura, fué sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por la diputada Ana Valentina Feliz Roa, por medio del cual se designa con el nombre de "Nuestra Señora del Rosario de Fátima" el liceo de Educación Secundaria del Municipio de Hondo Valle, Provincia de Elías Piña.

El diputado Presidente solicitó que la presente pieza fuese liberada del estudio de comisión, incluyéndose en el Orden del Día para conocerse hoy en su primera discusión.

Sometida esta solicitud a votación:

APROBADA.

Sometido el proyecto a primera discusión,

el diputado Luis Alfonso Rodríguez Gervacio dijo que él como profesor que ha sido encuentra chocante que el nombre de una virgen sea puesto a un Liceo de educación pública, razón por la cual no dará su voto positivo en este caso.

Aclaró la diputada Feliz Roa, que al someter este proyecto de ley fue para complacer la solicitud que formularan muchas personas prominentes de esa comunidad.

Sometido a votación fue:

APROBADO en primera discusión.

El Presidente sometió a la consideración de la Sala la designación del Lic. M. Rafael Angeles Suárez, como Asesor Económico de la Cámara de Diputados, quien formó parte del cuerpo de asesores que trabajó aquí el pasado diciembre como motivo del conocimiento del Proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos de la Nación correspondiente al año 1981.

Sometido a votación:

APROBADO.

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 2:00 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y ru-

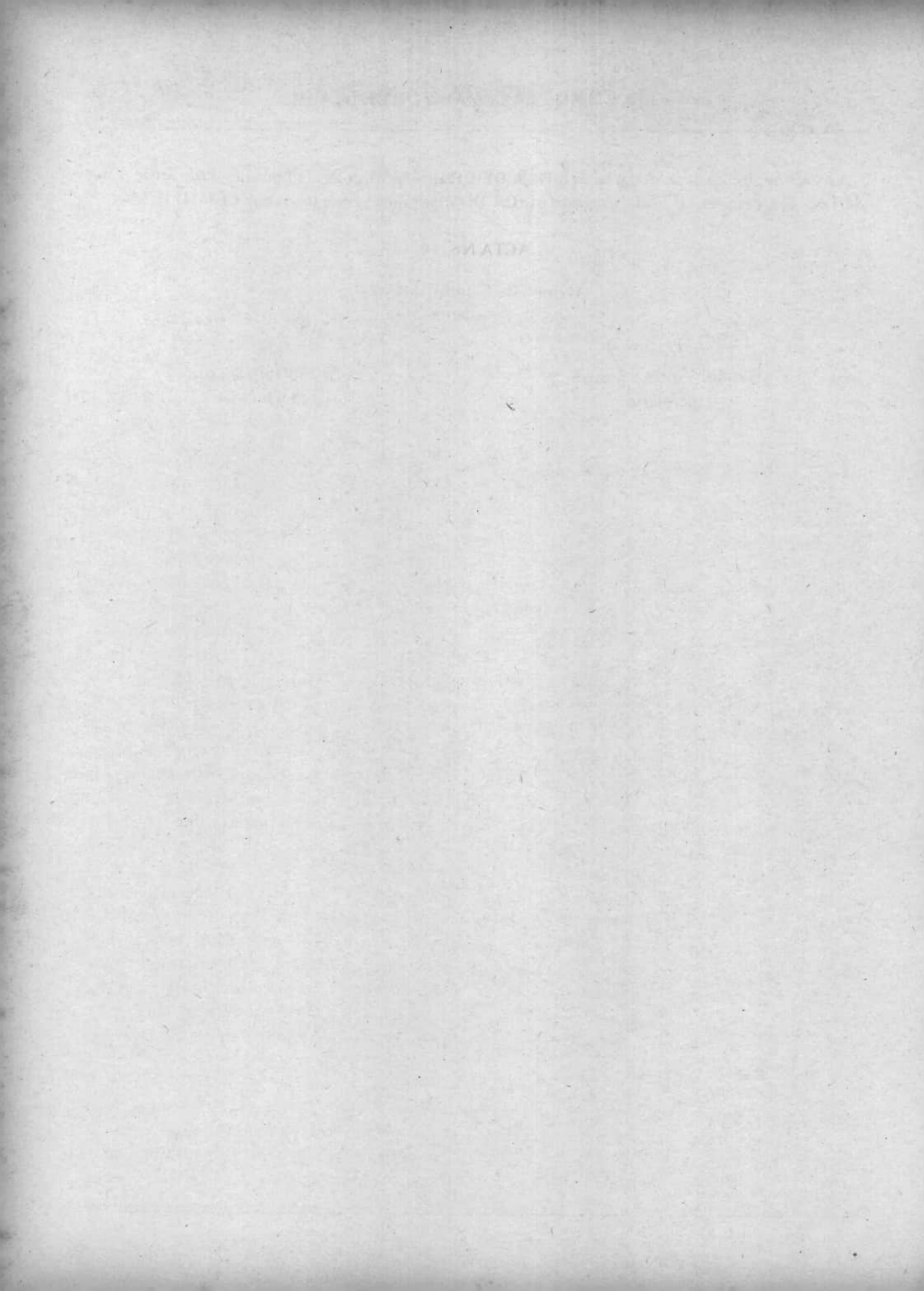
bricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

---



---

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 5

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 4 DE MARZO (MIERCOLES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE  
Y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno (1981), siendo las dos horas (2:00) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Casado Díaz, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D' Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Ambiorix Díaz Estrella, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Alejandro Laureano

Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino Esteban López Báez, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera Núñez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Prats de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Miguel Angel Reinoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Andrés Rodríguez Martínez, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Juan Valerio Sánchez Feliz, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Guido D'Alessandro Tavárez, Patricio Espino Hernández, Ana Valentina Feliz Roa, Donato Fernández, María Antonieta Bello de Guerrero, Tomás

---



Antonio Isa Isa y Rafael Herminio Pichardo de León.

"Profesora Itha Roques" la calle 12 del Ensanche Evaristo Morales, de esta ciudad.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

APROBADO en segunda discusión.  
— — —

Luego de dársele lectura por Secretaría, fue sometido a su segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley sometido por la diputada Ivelisse Prats Ramírez de Pérez, por medio del cual se designa con el nombre de

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 2:20 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

---

---

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 6

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE MARZO (MARTES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE  
Y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año mil novecientos ochentiuno (1981), siendo las once horas y diez minutos (11:10) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Ramón Antonio Casado, Rafael Correa Rogers, Alberto Cruz Eduardo, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Ambiorix Díaz Estrella, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, María Antonieta Belló de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane

Martínez, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts de Pérez, Carlos A. Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Cipián, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila y Pedro Nítil Terrero Montes de Oca.

AUSENTES CON EXCUSA: Abraham Bautista Alcántara, Guido D'Alessandro Tavárez, Patricio Espino Hernández, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Tomás Antonio Isa Isa,

---

David Enrique Olivero Segura, Jaime Antonio Reynoso Navarro.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

El Secretario dio lectura al proyecto de ley presentado por el diputado José Osvaldo Leiger, por medio del cual se dispone que la Casa de Caoba será administrada por una institución que se denominará "Patronato de la Casa de Caoba".

Sometido a segunda discusión, y a votación, el precitado texto legislativo fue:

**APROBADO** en segunda discusión.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley propuesto por los legisladores Ana Valentina Félix Roa y Teódulo D'Oleo Montero, tendente a designar con el nombre de "Nuestra Señora del Rosario de Fátima", el liceo de Educación Secundaria del Municipio de Hondo Valle, siendo:

**APROBADO**, en segunda discusión.

Por Secretaría se procedió a introducir el proyecto de ley emanado del Poder Ejecutivo, enderezado a instituir el Servicio Civil y la Carrera Administrativa.

Sometido a la consideración de la Sala, el diputado Carlos Manuel Quezada Durán sustentó la ponencia de que se diera por leído esta pieza legislativa y que se remitiera a una comisión para su estudio y opinión.

En uso de la palabra, el diputado Fulgencio B. Espinal Tejada manifestó enfáticamente

su oposición de obviar la lectura de este importante y trascendental proyecto, ya que a su entender, no se trataba de un simple contrato de préstamo que seguía siempre un mismo formato rutinario, sino de una ley que revestía elementos literarios y administrativos que requerían un análisis pausado y profundo.

En estos momentos la Presidencia de la Cámara invitó al diputado Espinal Tejada a que depusiera esa postura, ya que lo más conveniente era determinar el envío o no a una comisión —que podría ser la de Justicia— y leerlo después que venga de allí, disponiéndose ya de más elementos de juicio al momento de abordar el conocimiento del fondo.

El diputado Fulgencio Espinal Tejada no obtemperó a tal solicitud.

Consideró la diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco que si se hacía el juramento de que se le dará lectura después de que proceda de comisión, apoya la moción de Quezada Durán y que a la vez quiere dejar sentado su criterio de que se debe convocar a vistas públicas.

Sometida a votación la moción del legislador Quezada Durán de que se diera por leído, fue:

**APROBADA.**

—ENVIADO a la Comisión de Justicia y a Vistas Públicas.—

Fue leído por Secretaría un proyecto de ley originado en moción del diputado Rafael Valera Benítez, sobre la importación de estufas que empleen combustibles líquidos o gaseosos.

Sometido a segunda discusión, el diputado José Osvaldo Leger solicitó al proponente de este proyecto, una explicación sucinta sobre el propósito que el mismo persigue.

Externó el diputado Valera Benítez que lo que plantea esta pieza legislativa es una situación muy sencilla, por lo siguiente: "En el año 1963 hubo en el país una intensa actividad de tala de bosques y en vista de ello, las autoridades competentes de ese entonces, para frenar esa desarbolización y el exterminio de la flora, pusieron en rigor una ley que exoneraba de pago de impuestos la importación de estufas; naturalmente en esa época la producción nacional de este artefacto era mínima, sin embargo, hoy por hoy existen tres industrias del ramo en nuestro país que están produciendo muy buenas estufas e inclusive se están exportando excedentes a Puerto Rico, Curazao, Haití, Martinica, etc...". Que, pese a esta potencial modificación en esa área de nuestra industria nacional, la mencionada ley que exime de impuestos a las estufas extranjeras está vigente a "contra-pelo" de otra ley que se dictó en 1968 que reza así: (La lee). Que, no obstante, se han seguido importando estufas en el país libre del pago de impuesto, circunstancia que genera una competencia desleal con respecto a la producción nativa. Que, lo que persigue este proyecto de ley, es simplemente derogar la ley que exonera el gravamen a las importaciones de estufas en nuestro país, para que de este modo el Estado perciba entradas que engrosen el Fisco y a la vez se pueda proteger, en términos de sano nacionalismo, a la industria criolla. Al concluir, solicitó el voto aprobatorio de todos los legisladores.

Apuntó el diputado Luis A. Puig Messón que en el supuesto de que se apruebe el proyecto en cuestión, sólo se van a favorecer tres empresarios y 100 obreros de nuestro país que

fabrican estufas que no superan en calidad a las extranjeras y que lo único que va a traer como consecuencia es un monopolio en detrimento de los más necesitados que tendrán que comprar al doble estos productos; por lo que solicita a todos los señores diputados —en nombre de los cinco millones de dominicanos— que voten en contra de este proyecto de ley.

El diputado Juan Valerio Sánchez Félix se expresó en los mismos términos que el legislador que le precedió en el uso de la palabra.

Expresó el diputado José A. Ledesma Guerrero que es un usuario de las estufas que se producen en este país y quiere retar a cualquier legislador a que le demuestre que las importadas son de mejor calidad que las nacionales. Que, a su juicio, como resultado de esta ley, la industria nacional se verá incentivada a producir más y mejores estufas y por ende se incrementará la empleomanía en este sector; además de que todo el que quiera comprar las extranjeras tendrá derecho a hacerlo porque en ningún momento se ha pretendido prohibir la entrada al país de éstas.

Indicó el diputado Juan Pablo Duarte que el favorecer a la industria nativa, es el principio de un desarrollo nacionalista. Que, en verdad considera que este proyecto es muy flexible, porque lo que debió pretender fue la supresión total de la importación de estufas para así fortalecer el capital dominicano y encaminarlo a que produzca lo que necesite el país. Que, apoya en todas sus partes esta pieza legislativa y que en caso de que las industrias nacionales quieran aprovecharse y abusar de la misma, el Congreso Nacional inme-

diatamente dictaría una ley que regule esa hipotética situación.

La diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco elevó su voz de protesta en nombre de las amas de casa dominicanas en el sentido de que al no existir un organismo especializado y funcional que realmente controle el precio y la calidad de las estufas nacionales, ni al haber una conciencia de burguesía nacional, aquellas podrían salir perjudicadas si se aprueba esta ley. Que, es de opinión que se debe proteger a la industria dominicana, pero asimismo entiende que en lo concerniente a un proyecto de esta naturaleza debe esperarse un poco más de tiempo antes de someterlo a votación.

Señaló el legislador José Raúl García Bidó que él puede significarle categóricamente al diputado Ledesma Guerrero que las estufas que aquí se ensamblan —porque es incierto que se estén fabricando en República Dominicana estufas— son inferiores a las extranjeras agregando que él tiene una marca “Imperial” que es dominicana y ni siquiera el horno tiene grado de calor y las hornillas no se apagan bien, dejando constancia de que estos defectos estructurales representan un gran peligro para los usuarios, por lo que asume que es extemporánea esta ley.

Adujo el diputado Alberto Cruz Eduardo que cuando se discutió por primera vez este proyecto de ley se determinó realizar indagaciones que contestaran interrogantes que se suscitaron aquella vez; sin embargo, le ha sorprendido de sobremanera cómo hoy —sin hacerse el pertinente estudio— se somete a su segunda discusión este texto legislativo que, a todas luces, creará un monopolio en esta rama industrial que goza de los incentivos de la

Ley No. 299 y de diversas exoneraciones en materias primas. Que, este proyecto fuera aceptable si tuviera dos artículos que rezaran así: 1o. “Quedan congelados los precios de venta al consumidor de las estufas de producción nacional” y 2o. “La Dirección General de Control de Precios queda encargada de la ejecución de la presente ley”. Prosiguió diciendo que una estufa nacional rinde un 50o/o menos que la importada, además de que implica un mayor consumo de combustible (gas propano) y que se desplazarían más de doscientas personas directa o indirectamente vinculadas a la importación de estufas extranjeras. Finalmente, invitó a la reflexión y vaticinó que de aprobarse esta ley se correría el riesgo de un desastre económico nacional.

Manifestó el diputado Presidente que en muchas de las intervenciones producidas en torno a este proyecto de ley, se reflejan realmente preocupaciones atendibles, que precisan del debido estudio y documentación. Que, en tal virtud proponía el reenvío de esta pieza a las comisiones permanentes de Finanzas y a la de Industria y Comercio, para que éstas mancomunadamente rindan un informe detallado al respecto, sin prescindir, si lo estima útil, de la celebración de vistas públicas.

El diputado Amadeo Lorenzo Ramírez pidió el rechazo en el día de hoy de esta pieza legislativa, en razón de que ésta atenta contra la economía de la Nación.

El diputado Presidente solicitó al legislador Lorenzo Ramírez a que desistiera de tal petición y aceptara la fórmula transaccional propuesta por él.

El diputado Amadeo Lorenzo Ramírez accedió ante tal pedimento.

Sometida a votación la moción del Presidente:

APROBADA.

Luego de dársele lectura, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por el diputado Juan Medina Vásquez, mediante el cual se deroga la Ley No. 180 del 12 de abril del 1966, sobre autonomía municipal.

Reiteró el diputado proponente los términos de las motivaciones de su proyecto, al tiempo que solicitó su envío a la Comisión de Interior y Policía para que en los diez días reglamentarios rinda a la plenaria el informe de lugar.

Significó el diputado Cruz Eduardo que, a su entender, la Ley No. 180 es la que crea el Consejo de Desarrollo y que la tocante a la autonomía municipal es la Ley No. 3495.

Intervino nuevamente el diputado Medina Vásquez quien procedió a dar lectura a la Ley No. 180 para comprobar que la misma concernía a la autonomía municipal. No obstante, señaló que la aludida Comisión tendrá la oportunidad de investigar y dictaminar al respecto.

El diputado Washington Aníbal de Peña se adhirió a lo expuesto por el legislador Medina Vásquez en lo referente a que fuera a Comisión, con la adición de que debían realizarse vistas públicas.

—Enviado a la Comisión de Interior y Policía con la recomendación de que se convoque a vistas públicas.

El Secretario dio lectura a un proyecto de ley propuesto por el diputado Valera Bení-

tez, sobre la Colegiación de los Abogados.

El Presidente consideró que debía enviarse a la Comisión de Justicia y que se celebraran Vistas Públicas.

—Enviado a la Comisión de Justicia con recomendación de que se efectúen Vistas Públicas.—

Por Secretaría se leyó un proyecto de resolución aprobatoria del Convenio procedente del Poder Ejecutivo, mediante el cual se fija en US\$1,200,000.00 la contribución del Banco Interamericano de Desarrollo, y en US\$ 300,000.00 la del Gobierno Nacional, para la ejecución de un programa de estudios específicos en las áreas técnicas y administrativa, en relación con el sector transporte de la República Dominicana, el cual tiene un costo total de US\$1,500,000.00.

Sometido a la consideración del hemiciclo legislativo, el diputado Presidente señaló la conveniencia de enviar este proyecto de resolución a las comisiones de Finanzas y a la de Obras Públicas y Comunicaciones para que en los diez días reglamentarios rindan el informe correspondiente.

—Enviado a dichas comisiones.—

El Secretario dio lectura a un proyecto de resolución aprobatoria del Contrato emanado del Poder Ejecutivo, por medio del cual el Banco Interamericano de Desarrollo se compromete a otorgar a nuestro país un financiamiento hasta por US\$12,000,000.00, para cubrir el costo de los primeros 19 kilómetros del proyecto de construcción de la carretera Duarte, que envuelve un monto total de US\$ 60,700,000.00.

Expuso el diputado Caonabo Javier Castillo que todos aquí estaban conscientes de que particularmente él no era dado a las aprobaciones un tanto alegres y poco digeridas de los proyectos presentados; pero que, sin embargo, en este caso entendía que, debido al pogramático deterioro que exhibe esa importante vía, ameritaba ser conocido con cierta premura, destacando, además, el carácter de urgencia que reviste para el país la aprobación del mismo. Que, en su opinión, este contrato ha sido debidamente madurado y técnicamente estudiado, no sólo por los asesores del actual Gobierno, sino también por otros funcionarios anteriores. Que, en lo relacionado al costo total del proyecto considera que no está exagerado y para edificar a la Sala al respecto, procedió a detallar sucintamente, los elementos más importantes que componen la construcción de esta carretera. En definitiva, expresó que en su calidad de Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones ve innecesario el envío de este proyecto a dicha Comisión, porque lo que resultaría a fin de cuentas sería la recomendación favorable para este proyecto. De consiguiente propuso formalmente la liberación de los trámites reglamentarios para que aquél sea aprobado en el día de hoy en su única lectura.

El diputado Silverio A. López Gutiérrez se solidarizó con lo externado por el legislador que le precedió en el uso de la palabra.

Señaló el diputado José Osvaldo Leger que no tiene nada que objetar a este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, pero entiende que sería conveniente remitirlo —como de costumbre— a la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, para su estudio y ponderación, al tiempo de que se inviten a los técnicos de esa Cartera a concurrir a la Cámara,

para de este modo indagar, entre otras cosas, acerca de las etapas que comprende la realización de este proyecto.

El diputado José Raúl García Bidó corroboró la exposición del legislador José Osvaldo Leger y lamentó el estado en que se encuentran las carreteras del Sur y la lentitud con que las mismas están siendo reconstruidas.

Sometida a votación la ponencia del legislador Caonabo Javier Castillo en torno a que este proyecto de resolución se libere de ir a comisión:

#### APROBADA.

El diputado Presidente, de conformidad con el Art. 85 de los Reglamentos Internos de la Cámara de Diputados, dispuso la clausura de los debates.

El diputado José Osvaldo Leger se opuso a tal determinación considerando que, muy por el contrario, debía discutirse el fondo de este proyecto para tratar de lograr el aplazamiento, por unos días, del conocimiento del mismo y así por lo menos saber si se consignó la contrapartida exigible al Gobierno Central, prevista en este contrato, y especializada aparentemente en el Presupuesto de la Nación del año 1981.

Preguntó el diputado Carlos Manuel Quezada Durán al diputado Caonabo Javier Castillo si el había tenido tiempo de leer este contrato que fue distribuido en la mañana de hoy.

Respondió el legislador Caonabo Javier Castillo que existe un patrón formal para todos los contratos y que lo único que variaba era el monto, amortización, intereses, etc. Al concluir, recalzó que si el propósito de

enviarlo a comisión era para satisfacer ciertas inquietudes de orden técnico, él no se negaba a ello; pero reiteró que no había necesidad de darle largas a este asunto que realmente constituye un imperativo impostergable para el país.

Manifestó el diputado Alberto Cruz Eduardo que la moción presentada por el Presidente era improcedente, ya que él debe ser el último orador en hacer uso de la palabra. Por otro lado, protestó por la celeridad con que se ha conocido este importante contrato.

Aclaró el diputado Presidente que él solamente hizo uso de las atribuciones que le confiere el precitado artículo de los Reglamentos, en vista de que no había ningún diputado inscrito en la lista de los oradores.

Sometido a su única discusión, y a votación, el proyecto de resolución de que se trata:

#### APROBADO.

El Secretario dio lectura a un proyecto de resolución proveniente del Primer Mandatario de la Nación, aprobatoria del contrato mediante el cual el Banco Interamericano de Desarrollo se compromete a otorgar a nuestro país un financiamiento hasta por la suma de US\$24,000,000.00, destinado a la ampliación de los primeros 19 kilómetros de la carretera Duarte.

Sometido a la consideración de la Sala, el diputado Presidente significó que este proyecto de resolución, tenía la misma estructura y características técnicas que el anterior, al igual que todos los préstamos del BID, que ha conocido esta Cámara Baja. Que, quiere ilus-

trar a este recinto cameral en el sentido de que la contrapartida de este Contrato se consignó en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del año 1981 por un valor de RD\$150.00 millones de pesos. Finalmente, dio lectura a distintas cláusulas del proyecto en cuestión resaltando, entre otras cosas, que el mismo deberá ser totalmente amortizado a más tardar el día 24 de enero del año 2001, mediante cuotas semestrales y consecutivas, y que devengará un interés anual del ocho y cuarto por ciento (8 y cuarto o/o).

El diputado Luis A. Rodríguez Gervacio sugirió que se le diera el mismo tratamiento que el anterior, en vista de que al contrato de préstamo va a beneficiar considerablemente al país.

Apuntó el diputado Amadeo Lorenzo Ramírez que por tener este proyecto de resolución la misma redacción que el anterior y porque está destinado a resolver un problema prioritario de la Nación, él va a proponer formalmente que se libere de ir a comisión y sea aprobado en el día de hoy.

El diputado José Osvaldo Leger solicitó a la Presidencia de la Cámara que le explicara brevemente que fue lo que se aprobó hace unos momentos y qué se está conociendo ahora.

Para satisfacer la precitada inquietud del legislador José O. Leger, el diputado Presidente expresó que el contrato que fue aprobado por esta Sala se refería al financiamiento de los primeros 19 kilómetros del proyecto de construcción de la carretera Duarte; mientras que el segundo está destinado a la ejecución del "Proyecto de Ampliación de los Primeros 19 Kms. de dicha autopista".



El diputado José O. Leger ratificó las argumentaciones esgrimidas por él con relación al conocimiento del contrato de préstamo anterior; ya que proyectos tan importantes como el del muelle de Haina han seguido los trámites reglamentarios; por lo que no entiende el por qué en éste no se pueden esperar 5 ó 6 días, tiempo suficiente para que la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones invite a los técnicos de la indicada Secretaría y puedan esclarecer con sus aportaciones no sólo aspectos concernientes a este proyecto de resolución, sino también de qué está sucediendo con las carreteras del Sur, para entonces rendir un informe a la plenaria solicitando el voto aprobatorio del mismo, pero ya con la edificación y convicción necesarias sobre el particular.

El diputado Andrés Rodríguez Martínez llamó la atención en el sentido de que la cláusula No. 6.11 de este Contrato, que se refiere a la obligatoriedad de los gravámenes a las propiedades inmobiliarias, es una mención injusta y atentatoria a la soberanía nacional.

La Presidencia de la Cámara le recordó al legislador que le precedió en el uso de la palabra, que de acuerdo a la Constitución de la República, en materia de impuestos la autoridad competente lo es el Congreso Nacional, por lo que no hay motivo de preocupación alguna. En otro orden de ideas, externó que hace un momento el fue coherente con una posición y ahora quiere reiterarla, porque independientemente de que era cibaño él considera que a este Gobierno se le pueden criticar muchas cosas como lo es el anuncio de la carretera Sur-Cibao —cuando no se le está dando el debido mantenimiento a las existentes—. Que, en relación a este proyecto el mismo pueblo reconoce y reclama su realización porque comprende la necesidad impe-

riosa y la urgencia que representa para el país la construcción de esta obra. Que, a su juicio, no se puede hacer un símil entre el contrato del muelle de Haina y éste, porque el primero llamó la atención aquella vez por la cantidad exagerada de vehículos exonerados y la lista de maquinarias sin la debida licitación; mientras que el segundo es un proyecto viejo, estudiado por el Gobierno pasado y el actual y que cuenta con la anuencia del Dr. Joaquín Balaguer porque éste sabe el estado penoso y lamentable en que se halla la carretera Duarte. Que, por otro lado, entiende que lo que expresa el diputado José O. Leger, no impide la aprobación en el día de hoy de este contrato, ya que se pueden reservar las energías de la Cámara de Diputados para preguntarle al Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y a sus técnicos por otros contratos que se introducirán posteriormente. Finalmente, manifestó que él ha cargado con la responsabilidad de haber “salcochado” en el día de hoy el proyecto del “Patronato de la Casa de Caoba” presentado por el diputado Leger.

En estos momentos, intervino el diputado José Osvaldo Leger para protestar respetuosamente por las expresiones recién pronunciadas por el diputado Presidente; señalando que su proyecto fue enviado a la Comisión de Educación, Bellas Artes y Cultos y debidamente ponderado allí.

Aclaró el diputado Presidente que él se había referido a la segunda discusión en el día de hoy.

Sometida a votación la moción del legislador Amadeo Lorenzo:

APROBADA.

sesión siendo las 2:25 de la tarde.

Sometido a su única discusión y a votación el proyecto de resolución de que se trata, fue:

APROBADO.

El diputado Presidente declaró cerrada la

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

---



---

**CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 7**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE MARZO (MIERCOLES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE  
Y GETULIO SANTOS LIRANZO**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ONCE (11) días del mes de MARZO del año de mil novecientos ochentiuono (1981), siendo las once horas (11:00) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Ramón Antonio Casado, Rafael Correa Rogers, Alberto Cruz Eduardo, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Félix Roa, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez P., Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Miguel Angel Lajara Jiménez, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Gue-

rrero, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando, David Enrique Olivero, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Miriam de la Rosa de Ruiz, Juan Valerio Sánchez Félix, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Tufik A. Tanuz, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nitil Terreno Montes de Oca y Celestino Vásquez.

**AUSENTES CON EXCUSA:** Guido D'Alessandro Tavárez, Teódulo D'Oleo Montero, Patricio Espino Hernández y José Agustín Pimentel.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

---

El Secretario dio lectura a un proyecto de ley, procedente del Senado, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 250.00 mensuales, en favor del señor Andrés S. Moquete Pérez.

La diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco propuso que este proyecto sea enviado a la Comisión de Finanzas.

Expresó el Presidente que el expediente que acompaña a este proyecto es bastante claro y se puede ver que el beneficiario de esta pensión sirvió en la Administración Pública por más de 40 años y en la actualidad se encuentra padeciendo serios quebrantos de salud.

Sometida a votación la moción de la diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco:

#### RECHAZADA.

Sometido a discusión y a votación el proyecto de que se trata:

#### APROBADO.

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las 11:20 de la mañana, y convocó de inmediato a la Cámara para que se reuniera en Comisión General a fin de recibir al grupo de legisladores franceses que se encuentran de visita en el país, comisionando a las diputadas Enilda Cristina Polanco de Grullón, Ana Valentina Feliz Roa, Miriam Méndez de Piñeyro y Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, para que introdujeran a la Sala a tan distinguidos visitantes.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

---

---

**CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 8**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE MARZO (MARTES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: GETULIO SANTOS LIRANZO  
Y JOSE OSVALDO LEGER (SECRETARIO AD-HOC)**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno (1981), siendo las once horas (11:00) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Getulio Santos Liranzo, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Cruz Manuel Asencio Calcagnò, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Teódulo D'Oleo Montero, Ambiorix Díaz Estrella, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Ana Valentina Feliz Roa, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Víctor Roberto Furment Uribe, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Dolores González, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Alejandro Laureano Ramírez, José Osvaldo Leger, Marino

Esteban López Báez, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera Nuñez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Prats de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Julio César Pichirilo Agesta, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Miguel Angel Reynoso Sicard, Lujs Alfonso Rodríguez Gervacio, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila y Celestino S. Vásquez.

**AUSENTES CON EXCUSA:** Miriam Méndez de Piñeyro, Rafael Herminio Pichardo de León.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Fue designado Secretario Ad-Hoc el diputado José Osvaldo Leger, en ausencia del titular, diputado Juan Pablo Duarte.

El Presidente de la Comisión de Finanzas, diputado Miguel Angel Reynoso Sicard, ofre-

---

ció a la Sala un informe verbal a nombre de dicha Comisión, en relación con el proyecto de resolución procedente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del acuerdo mediante el cual el Gobierno de Canadá se compromete a otorgar a nuestro país un préstamo para el establecimiento de una línea de crédito que no excederá de \$2,000,000.00 de dólares canadienses, para financiar la compra en Canadá de maquinarias para la agricultura, y otros equipos. La Comisión considera que la concertación de este instrumento crediticio es beneficiosa y recomienda a la Plenaria su aprobación definitiva.

El diputado José Osvaldo Leger expresó, que como miembro de la Comisión avalaba las palabras del diputado Reynoso Sicard, significando, que luego de una fructífera reunión que sostuvieron con técnicos de la Secretaría de Agricultura, habían quedado convencidos de lo positivo de este Acuerdo.

El diputado Presidente sometió una moción, en el sentido de que se obviara la lectura del asunto, habida cuenta de que todos tenían desde hace mucho tiempo copia del mismo.

Sometido a votación el pedimento anterior:

APROBADO.

Sometido el proyecto a su única discusión, y a votación, fue:

APROBADO en su única discusión.

Del mismo modo como lo hiciera en el anterior proyecto, el diputado Miguel Angel Reynoso Sicard rindió formalmente un informe verbal,

el cual fue favorable, en torno al proyecto de Resolución proveniente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del Memorandum de fecha 23 de diciembre de 1980, suscrito entre nuestro Gobierno y los Gobiernos de Canadá e Israel, por medio del cual se establecen las bases para la ejecución de un proyecto tripartito consistente en un asentamiento ganadero y una planta procesadora de leche en el Valle de Azua, Canadá aporta un donativo de C\$3,400,000.00 dólares canadienses; la contribución de Israel será de C\$333,000.00 dólares canadienses, y nuestro país contribuirá con RD\$2,968,963.00.

El diputado Juan Valerio Sánchez solicitó que el proyecto se diera por leído.

Sometida dicha solicitud a votación:

APROBADA.

Sometido el proyecto a su única discusión, y a votación, fue:

APROBADO en su única discusión.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley procedente del Senado mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 250.00 mensuales al señor Andrés S. Moquete Pérez.

APROBADO en segunda discusión.

Después de ser leído por Secretaría, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por el diputado Onésimo Acosta Matos tendiente a otorgar una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al

señor Carmelo Felix Matos.

El diputado David Enrique Olivero Segura pidió que esta pieza se liberara de ir a estudio de Comisión, incluyéndose en el Orden del Día para ser conocido en su primera discusión.

Expresó el diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, que ellos tenían que ser muy cuidadosos en el sometimiento de proyectos sobre pensiones y el monto de las mismas, y dice ésto, porque ha venido observando que últimamente se han sometido varias con la cantidad máxima, o sea de RD\$300.00. Que, en el presente caso, le gustaría que se le informara cuál fue el último sueldo percibido por este señor que se va a beneficiar con esa pensión.

El Presidente le cedió la palabra al diputado Teódulo D'Oleo Montero, y éste expresó, que lamentaba que el Partido Reformista solamente dejara oír su voz representativa aquí en la Cámara de Diputados, cuando habían cosas que le convenían a algunos. En el caso que les ocupaba, no se había oído esa voz para defender precisamente a un ex-legislador, que fue el señor Carmelo Felix Matos, quien por demás tenía derecho a esa jubilación puesto que había servido en la Administración Pública por más de 25 años. Que, en realidad lo que pasaba era que el señor Felix Matos por cuestiones políticas en Pedernales, tuvo problemas con representantes del PRD de esa localidad, quienes enviaron una carta en el Senado de la República, siendo esta la razón por la cual su colega el diputado Espinal se manifestara como lo hizo.

El diputado Alberto Cruz Eduardo, respondiendo a los términos del diputado D'Oleo, señaló que la gente de su Partido, el Refor-

mista, sí levanta su voz, pero lo hace con el debido comportamiento, no como lo hace el diputado Fulgencio Espinal, quien no ha apremiado a comportarse con la debida altura.

El Presidente interrumpió al diputado Cruz Eduardo, solicitándole que rectificara los términos de su intervención en cuanto a la alusión que hiciera del diputado Espinal.

El diputado Cruz Eduardo dijo que rectificaba todo lo que pudiese haber atentado contra la moral de su colega el diputado Espinal Tejada.

El Presidente entonces le indicó al diputado D'Oleo Montero, que su anterior intervención no estaba lo debidamente dirigida ya que el diputado Fulgencio Espinal Tejada no había tocado la parte política para referirse a esta pensión.

El diputado David Enrique Olivero en una amplia exposición defendió el proyecto sometido. De manera especial planteó su tesis, en el sentido de que las pensiones debían ser otorgadas mientras tanto quienes las recibirían realmente tuviesen suficiente tiempo de vida para gozar las mismas.

El Presidente sometió a votación la moción que en principio presentó el diputado David Enrique Olivero, en el sentido de que el proyecto se liberara de los trámites correspondientes para conocerse hoy en su primera discusión:

APROBADA.

Sometido el asunto a primera discusión.

Dijo el diputado Caonabo Javier Castillo, que en vista de que ya todo lo que había que



decir, se había dicho, proponía un cierre de debates.

Sometida a votación la clausura de debates:

APROBADA.

Sometido el proyecto a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

-----

Después de dársele lectura, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por el diputado Julio César Pichirilo Agesta, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales a la Profesora María M. Drullard Figueroa.

El diputado Presidente pidió formalmente que también este proyecto se liberara de ir a estudio de Comisión para ser conocido hoy en su primera lectura.

Sometido este pedimento a votación:

APROBADO.

Sometido el proyecto a primera discusión, y a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

-----

Por Secretaría se dio lectura y luego se sometió a la consideración de la Sala, el proyecto de ley sometido por la diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, tendiente a otorgar una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales en favor de la señora María Johnson Vda. García Fajardo.

Para el presente caso, el diputado Presiden-

te solicitó una declaratoria de URGENCIA para que el proyecto fuese sancionado definitivamente en dos lecturas en el día de hoy. Que, hace esta solicitud "aunque corra el riesgo de ser acusado de acuerdos políticos, supuestos o reales", ya que esa señora es la viuda de ese gran médico cuya vocación de servicios humanitarios la demostró sin importarle el aspecto político, aún cuando en el año 1965 se mantuviera dando sus servicios en el "Hospital Padre Billini". Que, el Dr. José Antonio García Fajardo fue una persona muy querida y respetada por todos los sectores políticos, y al morir no le dejó ningún rescaldo económico a su familia.

Sometida esta solicitud a votación:

APROBADA.

Sometido a votación el pedimento anterior:

APROBADO.

Sometido el proyecto de que se trata a su primera discusión, ningún diputado hizo uso de la palabra y el Presidente lo sometió a votación:

APROBADO en primera discusión.

-----

Previa lectura por Secretaría, fue sometido a primera discusión, y a votación, el proyecto de ley procedente del Senado mediante el cual se otorga una pensión del Estado de RD\$ 210.00 mensuales al señor Daniel Mena.

APROBADO en primera discusión.

-----

Luego de ser leído, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley presenta-

do por los diputados Hatuey De Camps Jiménez, Washington Aníbal de Peña y Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 300.00 mensuales al señor Miguel Soto Bautista, ex-diputado al Congreso Nacional.

El diputado Caonabo Javier Castillo pidió formalmente que la presente pieza se liberara de los trámites correspondientes y se declarase de URGENCIA para que se conociera hoy en dos lecturas consecutivas. Esta solicitud fue respaldada por los diputados Carlos Manuel Quezada Durán y José Raúl García Bidó.

Aclaró el Presidente, co-autor del proyecto, que esta pensión no fue solicitada por el señor Miguel Soto, sino que surgió la idea precisamente en ocasión de una visita que él le hizo en su despacho para tratar de solucionar un problema de otra persona. Que, en esa oportunidad seguido que lo vio se percató de que necesitaba ayuda, y entonces le preguntó que si estaba en condiciones de aceptar una pensión, y la respuesta fue que él no la pedía pero la aceptaba porque estaba pasando por una precaria situación económica.

Sometida la solicitud del diputado Caonabo Javier Castillo:

APROBADA.

Sometido el proyecto de ley a primera discusión, nadie lo objetó.

Sometido a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

Previa lectura, fue sometido a la conside-

ración de la Sala el proyecto de ley presentado por los diputados David Enrique Olivero Segura, Miryam Méndez de Piñeyro, Teódu-lo D'Oleo Montero y Benito Hernández Naut, tendiente a conceder una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al Lic. Guido Antonio Sursona.

La diputada Ana Valentina Feliz Roa solicitó el mismo tratamiento que se le había dado al anterior proyecto acabado de conocer, o sea, liberarlo de los trámites correspondientes y conocerlo de URGENCIA en dos lecturas consecutivas.

Sometido a votación este pedimento:

APROBADO.

Sometido el asunto a primera discusión, y a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

Después de leerse por Secretaría, fue sometido a su primera discusión el proyecto de ley proveniente del Senado por medio del cual se crean dos nuevas franquicias del Base-Ball profesional.

Indicó el Presidente, que procedimentalmente este proyecto se estaba sometiendo a su primera lectura, pero la prudencia les indicaba que debían enviarlo a estudio de Comisión. Por eso pedía formalmente que fuese estudiado dentro del seno de la Comisión de Deportes y que ésta convocara a Vistas Públicas.

Sometida a votación la anterior solicitud:

## APROBADA.

—ENVIADO el proyecto a la Comisión señalada, con encargo de convocar a Vistas Públicas.—

-----  
El Presidente declaró cerrada la sesión,

siendo la 1:00 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario

José Osvaldo Leger,  
Secretario Ad-Hoc

---

---

**CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 9**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 17 DE MARZO (MARTES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: GETULIO SANTOS LIRANZO  
Y JOSE OSVALDO LEGER (SECRETARIO AD-HOC)**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno (1981), siendo la una hora y cinco minutos (1:05) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Getulio Santos Liranzo, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Teóduo D'Oleo Montero, Ambiorix Díaz Estrella, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Ana Valentina Feliz Roa, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Víctor Roberto Furment Uribe, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Dolores González, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Alejandro Laureano Ramírez, José Os-

valdo Leger, Marino Esteban López Báez, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera Núñez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Prats de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Julio César Pichirilo Agesta, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Miguel Angel Reynoso Sicard, Miriam M. de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Cirpián, Juan Valerio Sánchez, Hipólito Fernando Tejeda Acosta, Juan Bautista Terrero Avila y Celestino S. Vásquez.

**AUSENTES CON EXCUSA:** Miriam Méndez de Piñeyro, Rafael Herminio Pichardo de León.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Fue designado Secretario Ad-Hoc el diputado José Osvaldo Leger, en ausencia del Titular, diputado Juan Pablo Duarte.

Previo lectura, fue sometido a su segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley

---

presentado por la diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, mediante el cual se otorga una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales en favor de la señora María Jhonson Vda. García Fajardo.

APROBADO en segunda discusión.  
-----

Después de leerse por Secretaría, fue sometido a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley presentado por los diputados Hatuey De Camps Jiménez, Washington Aníbal de Peña y Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al señor Miguel Soto Bautista, ex-diputado al Congreso Nacional.

APROBADO en segunda discusión.

Luego de ser leído, fue sometido a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley presentado por los diputados David Enrique Olivero Segura, Miriam Méndez de Piñeyro, Teódulo D'Oleo Montero y Benito Hernández Naut, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al señor Guido Antonio Sursona Feliz.

APROBADO en segunda discusión.  
-----

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo la 1:30 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario

José Osvaldo Leger,  
Secretario Ad-Hoc

---

---

**CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 10**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE MARZO (MIERCOLES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RAFAEL VALERA BENITEZ  
(VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES)  
SECRETARIOS DIPTADOS: JUAN PABLO DUARTE Y GETULIO SANTOS LIRANZO**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año mil novecientos ochentiuno (1981), siendo las once horas y cincuenta minutos (11:50) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Ana Valentina Félix Roa, José Raúl García Bidó, Juan Antonio Genao, Dolores González, Benito Fernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Julio C. Pichirilo Agesta, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Miguel An-

gel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz y Celestino S. Vásquez.

**AUSENTES CON EXCUSA:** Hatuey De Camps Jiménez, Onésimo Acosta Matos, Guido D'Alessandro Tavárez, Teódulo D'Oleo Montero, Patricio Espino Hernández, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Genaro García García, María Antonietta Bello de Guerrero, Caonabo Javier Castillo, Carlos Bartolomé Lalane, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Rafael Herminio Pichardo de León, Miriam Méndez de Piñeyro, Carlos Ml. Quezada Durán, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Andrés Rodríguez Martínez, Jacinto de los Santos y Juan Bautista Terrero Avila.

Comprobándose que no había el quórum reglamentario, el diputado Vice-Presidente en función de Presidente ordenó que se levantara **ACTA DE COMPARECENCIA.**

En fé de lo cual se redacta la presente **ACTA DE COMPARECENCIA**, que después de leída, firman el diputado Presidente y todos los diputados presentes.

---

Rafael Valera Benítez,  
Presidente

Ramón Antonio Abel  
Juan Aquino Martínez  
Agustín Aquino Torres  
Ramón Antonio Casado  
Rafael Correa Rogers  
Luz Aminta Díaz Vda. Escuder  
Ana Valentina Félix Roa  
Juan Antonio Genao  
Benito Hernández Naut  
Tomás Antonio Isa Isa  
Alejandro Laureano Ramírez  
Marino López Báez  
Manuel Osiris Madera  
Pedro Ogando  
Francisco Ozorio Castillo  
Alberto Peña Vargas  
Getulio Santos Liranzo  
Juan de la Cruz Alvarez Belliard  
Emilio Arté Canalda,  
Abraham Bautista Alcántara  
Terencio de Jesús Cepeda

Abigaíl Ant. de León Acevedo  
Fulgencio B. Espinal Tejada  
José Raúl García Bidó  
Dolores González  
Aquiles Hidalgo Muñoz  
Juan Crisóstomo Jorge Cruz  
José Osvaldo Leger  
Silverio A. López Gutiérrez  
Luis Henry Molina  
David E. Olivero Segura  
Washington Aníbal de Peña  
Julio C. Pichirilo Agesta  
Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco  
Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez  
José Eduardo Reyes Lugo  
Octavio Antonio Rodríguez Rosario  
Luis Arturo Puig Messón  
Miguel Angel Reynoso Sicard  
Luis A. Rodríguez Gervacio  
Miriam de la Rosa de Ruiz  
Celestino S. Vásquez

---

---

**CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 11**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE MARZO (MARTES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RAFAEL VALERA BENITEZ  
(VICE-PRESIDENTE EN FUNCIONES)**

**SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE Y GETULIO SANTOS LIRANZO**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año mil novecientos ochentuno (1981), siendo las once horas y cuarenta minutos de la mañana (11:40), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teóduo D'Oleo Montero, Ambiorix Díaz Estrella, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Feliz Roa, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Enilda Cristina Polanco de Grullón, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Roberto Antonio Jiménez, Alejandro

Laureano Ramírez, Alejandro Mercedes Rojas, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino Esteban López Báez, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera Nuñez, Juan Antonio Medina Vásquez, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Feliz, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Prats Ramírez de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Miguel Angel Reinoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Juan Valerio Sánchez Feliz, Jacinto de los Santos, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terreno Avila y Celestino S. Vásquez.

**AUSENTES CON EXCUSA:** Hatuey De Camps Jiménez, Guido D'Alessandro Tavárez, Patricio Espino Hernández, Genaro García García, Dolores González, María Antonieta Bello de Guerrero, Caonabo Javier Castillo, Carlos Bartolomé Lalane, Julio César Pichirilo Agesta, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, André Rodríguez Martínez, Miriam

---



de la Rosa de Ruiz y Leonidas Sención Reyes.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Vice-Presidente, en funciones de Presidente, declaró abierta la sesión.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley emanado del Senado de la República, enderezado a conceder una pensión del Estado de RD\$ 300.00 mensuales al señor Rafael Colón.

APROBADO en segunda discusión.

Después de ser leído, fue sometido a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al señor Carmelo Félix Matos.

APROBADO en segunda discusión.

El Secretario dio lectura y luego se sometió a su segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley presentado por el diputado Julio César Pichirilo Agesta, tendiente a otorgar una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales a la Profesora María M. Drullard Figueroa.

APROBADO en segunda discusión.

Luego de dársele lectura, fue sometido a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley proveniente de la Cámara Alta, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$210.00 mensuales al señor Daniel Mena.

APROBADO en segunda discusión.

Por Secretaría se leyó un proyecto de ley originado en moción del diputado Alberto Pe-

ña Vargas, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al señor Cayo Báez.

Sometido a la consideración de la Sala, el diputado proponente reiteró las motivaciones sustentadas por él en dicho texto legislativo y solicitó formalmente que el mismo se redimiera de los trámites reglamentarios y fuese aprobado en primera lectura en el día de hoy, en tributo a este héroe nacional.

El diputado Ambiorix Dfáz Estrella exteriorizó su apoyo al aludido proyecto, a la vez que consideró necesario realizar indagaciones en torno a una ley o decreto que pensiona con RD\$150.00 mensuales al Sr. Cayo Báez, para de este modo introducir las modificaciones procedentes con el fin de derogar expresamente cualquier disposición legal que existiera al respecto.

Señaló el diputado Abraham Bautista Alcántara, que cualquier investigación de esa naturaleza de ninguna manera obstaculizaría que fuese aprobado en primera discusión esta pieza legislativa, ya que lo que el Sr. Cayo Báez tiene es una jubilación de RD\$150.00 al amparo de un decreto que ipso-facto quedaría sustituido por una ley del Congreso Nacional, independientemente de que la legislación última es la que regiría esa situación.

Sugirió el diputado Teódulo D'Oleo Montero, que se le agregara un párrafo a este proyecto que textualmente dijese así: "La presente ley deroga y sustituye cualquier otra disposición legal que le sea contraria".

Sostuvo el diputado Washington Aníbal de Peña, que lo expuesto por el legislador Bautista Alcántara era cierto en el sentido de que en el Sistema Jurídico de nuestro país, una ley

está muy por encima de cualquier otra disposición. Que, por consiguiente, corrobora el punto de vista del proponente, comprometiéndose formalmente su voto a favor de este proyecto, solicitando a la vez una clausura de debates, por entender, que los méritos de Cayo Báez son de tal magnitud que no dan cabida a discusión alguna.

Sometida a votación la ponencia del diputado de Peña:

#### APROBADA.

Sometida a votación la moción del diputado Peña Vargas, en el sentido de que el proyecto se libere de ir a estudio de Comisión:

#### APROBADA.

Sometido el proyecto de que se trata a primera discusión, y a votación, fue:

APROBADO en primera discusión, a unanimidad.

El Secretario leyó un proyecto de ley propuesto por el diputado Julio César Pichirilo Agesta, encaminado a establecer dos circunscripciones para los Actos del Estado Civil del Municipio de La Romana.

Sometido a la consideración del Hemiciclo Legislativo, el diputado Luis Arturo Puig Mesón entendió que —dada la importancia que reviste esta ley— sería conveniente su envío a la Comisión Permanente de Justicia para que sea objeto allí de un estudio profundo y ponderado.

—ENVIADO a la Comisión de Justicia.—

Por Secretaría se procedió a leer un proyec-

to de ley presentado por los legisladores Abraham Bautista Alcántara, y Sofía Leonor Sanchez Baret de Polanco, por medio del cual se modifica el Párrafo II del Artículo 211 del Código de Trabajo, en el sentido de que todo patrón que despida injustificadamente a una trabajadora en estado de embarazo estará obligado a pagarle, además de las prestaciones que le corresponden, una suma igual a los salarios que hubiere recibido la trabajadora durante cuatro meses.

Sometido este asunto a la consideración de la Sala, el diputado Jacinto de los Santos informó que el espíritu del mismo está contemplado, desde hace muchos años, en la Ley No. 4099, que introdujo reformas al Código de Trabajo vigente.

El diputado Juan Valerio Sánchez se expresó en los mismos términos que el legislador que le precedió en el uso de la palabra.

Significó el diputado Vice-Presidente, en funciones de Presidente, diputado Rafael Valera Benítez, que los conceptos externados en relación a este texto legislativo versan sobre el fondo del mismo, por lo que entiende son extemporáneos. Que, a su juicio, lo que procedimentalmente se impone es determinar el envío o no del mismo a las Comisiones Permanentes de Trabajo y la de Justicia.

—ENVIADO el proyecto a las precitadas Comisiones.—

El Secretario dio lectura a un proyecto de ley originado en moción del diputado Rafael Correa Rogers, mediante el cual se dispone que la industria azucarera destinará el 10/o de sus terrenos aptos para la producción agrícola, al cultivo de frutos menores.

Sometido a la consideración de los señores legisladores, el diputado Cruz Manuel Ascencio Calcagno estimó que el citado proyecto debía ser enviado a la comisión Permanente de Agricultura con la sugerencia de que celebrará vistas públicas.

Manifestó el diputado Francisco Ozorio Castillo, que él ha preparado un proyecto muy similar al que ocupa la atención de la Sala en estos momentos, por lo que considera conveniente que la señalada Comisión refundiese ambos proyectos, ensamblándolos para elaborar uno sólo mejor terminado.

—ENVIADO el proyecto a la Comisión de Agricultura, con recomendación de que se celebren vistas públicas.—

Fue leído por Secretaría el proyecto de ley presentado por el diputado José Osvaldo Leger, tendiente a la creación de una Corporación Autónoma de la Armería de San Cristóbal.

A seguidas, se transcribe textualmente las sugerencias esgrimidas por el Lic. Bienvenido Brito, Asesor Económico de la Cámara, y por el Dr. Rafael González Tirado, Asesor Legal de la misma, en relación a esta pieza legislativa.

“Debe crearse una Corporación Autónoma, sin fines de lucro, con reinversión de sus utilidades en beneficio de la colectividad;

Se debe formar un Consejo Directivo adecuado a los sectores que involucran las actividades de la actual Armería. No habría razón para asignar porcentajes de acciones dentro de la entidad;

El Estado traspasaría todos los bienes de la Armería en favor de la Corporación;

Por la naturaleza de la fábrica, la Secretaría de las Fuerzas Armadas debe estar a la cabeza del Consejo Directivo;

Deberá consignarse en el proyecto que la sección correspondiente a la fabricación de armas esté reglamentada por disposición adicional del Poder Ejecutivo”.

A continuación, se transcribe íntegramente la modificación propuesta por las comisiones Permanentes de las Fuerzas Armadas, la de Finanzas y la de Justicia, al proyecto de ley de que se trata:

“Art. 8.— La Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas mantendrá bajo su estricto control toda la sección de las instalaciones industriales destinadas a la fabricación de armas de fuego y/o municiones, pudiendo dedicarla a la fabricación de las mismas si así conviniere al interés nacional. El Poder Ejecutivo reglamentará todo lo concerniente a esta sección y sus disposiciones no podrán ser revocadas ó alteradas por las decisiones de la Asamblea General de la Corporación ni por su Consejo de Administración”.

Los informes de las citadas comisiones se anexan a la presente ACTA.

Sometido el proyecto a primera discusión, el diputado proponente indicó, que este asunto ha recibido el apoyo moral no sólo de los legisladores reformistas, sino también de una gran mayoría de los del PRD, conscientes de la necesidad impostergable de su implementación. Que, al efecto, quiere remontarse a las décadas del 1950 y 1960 y recordar los glo-

riosos tiempos de la Armería, cuando más de dos mil obreros fabricaban todo tipo de armamento, artículos hospitalarios, piezas para máquinas industriales, etc.; y de todo ese conglomerado laboral hoy apenas sólo trabajan 300 obreros allí. Que, es lamentable ver cómo se importan pupitres españoles, existiendo en nuestro país una estructura industrial capaz de fabricarlos; por todo ello solicita, finalmente, el voto aprobatorio de todos los legisladores, en una primera lectura.

Apuntó el diputado Rafael Valera Benítez, que para preservar la viabilidad del proyecto, se requiere la introducción de algunas modificaciones; no obstante, está de acuerdo con que se apruebe hoy en su primera lectura, y ya en su segunda discusión él tendrá la oportunidad de presentar a este recinto cameral las inquietudes y consideraciones sobre el particular.

Fue entonces cuando formalmente se sometió a su primera discusión el proyecto que se tenía sobre el tapete. Ningún diputado hizo uso de la palabra.

Sometido a votación, fue:

**APROBADO** en primera discusión.

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de ley propuesto por el diputado Juan Valerio Sánchez, mediante el cual se modifican los ordinales 84, 86, 87, 89, 90 y 91 y su Nota, del Artículo 2 de la Ley No. 173, de fecha 19 de marzo de 1964, modificada por la Ley No. 382 del 25 de agosto de 1964 y la Ley No. 55 del 13 de septiembre de 1979, sobre impuestos a las bebidas alcohólicas.

Explicó el diputado Vice-Presidente, en funciones de Presidente, que este proyecto ha-

bía expirado en la pasada legislatura y en cumplimiento de lo estipulado en el Párrafo I del Artículo 41 de la Constitución de la República, ha sido reintroducido a la consideración del Pleno. Que, empero, sugiere el envío de dicha pieza legislativa a la Comisión de Finanzas, para su estudio y opinión.

El diputado proponente pidió formalmente que el proyecto fuese redimido de los trámites reglamentarios y fuese aprobado en primera lectura en el día de hoy, en virtud de que había sido conocido tres veces tanto en la Comisión de Finanzas como en la de Industria y Comercio, donde fue debidamente ponderado, y, además, esta es una ley justa y positiva que generaría ingresos que engrosarían las recaudaciones fiscales del Gobierno.

Sometida a votación la moción del legislador Valerio Sánchez:

**APROBADA.**

Sometido el proyecto a primera discusión, y a votación, fue:

**APROBADO** en primera discusión.

El diputado Washington Aníbal de Peña solicitó a la Presidencia de la Cámara —en nombre del bloque parlamentario del Partido Reformista— un permiso para el día de mañana y pasado mañana, para dedicarse a actividades políticas que comprometen todo el tiempo de trabajo durante esos días.

El diputado Presidente invitó al Legislador de Peña a que llegara a un acuerdo con su bloque para que se sesionara mañana y entonces su grupo dispusiese del jueves en adelante.

El diputado de Peña obtemperó a tal razonamiento.

El Vice-Presidente, en funciones de Presidente, declaró cerrada la sesión, siendo la 1:20 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente

ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Vice-Presidente, en funciones de Presidente, y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Rafael Valera Benítez,  
Presidente en Funciones

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario

---

---

**CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 12**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE MARZO (MIERCOLES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RAFAEL VALERA BENITEZ  
(VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES)**

**SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE Y GETULIO SANTOS LIRANZO**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los VEINTICINCO (25) días del mes de MARZO del año mil novecientos ochentiuono (1981), siendo las once horas y veinte minutos (11:20) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimás Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Félix Roa, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Antonio García, José Raúl García Bidó, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Roberto Antonio Jiménez

Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, José Altgracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Carlos A. Pérez Ricart, Rafael Hérmínio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Soffa Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Cipián, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Juan Bautista Terro Avila y Celestino S. Vásquez.

**AUSENTES CON EXCUSA:** Hatuey De Camps Jiménez, Ramón Antonio Casado,

---

Guido D'Alessandro Tavárez, Patricio Espino Hernández, Tomás Antonio Isa, Caonabo Javier Castillo, Carlos Bartolomé Lalane y Andrés Rodríguez Martínez.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Vicepresidente, en funciones de Presidente, declaró abierta la sesión.

Hizo uso de la palabra el diputado Luis Henry Molina para elevar su voz de protesta por la cancelación y la represión policial a los empleados de las Industrias CHEICO, de Herrera.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, al señor Cayo Báez.

#### APROBADO.

Luego de ser leído, fue sometido a consideración de la Sala, un proyecto de ley presentado por el diputado Alberto Peña Vargas, sobre sentencia de los Tribunales por pago de pensión alimenticia a los hijos naturales.

El diputado Alberto Peña Vargas expresó que aunque es autor de este proyecto no tiene interés en que se festine sino que vaya a la Comisión de Justicia para que ésta lo estudie y rinda el informe correspondiente.

Manifestó la diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco que este proyecto choca con una serie de artículos del Código Civil pero como el mismo va a la Comisión de Justicia, reserva su opinión para cuando se conozca el fondo.

—ENVIADO a la Comisión Permanente de Justicia.—

Después de leerse, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley, procedente del Senado, mediante el cual se otorga una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, al señor Fausto Rojas.

Los diputados José Osvaldo Leger y Silverio López Gutiérrez expresaron su respaldo a este proyecto de ley.

Sometido a votación:

APROBADO, en primera discusión.

El Secretario dio lectura a un proyecto de ley presentado por el diputado Ramón Abel de la Rosa, por medio del cual se prohíbe el empleo de extranjeros carentes de la documentación de residencia legal en el país en labores agrícolas, fabriles, comerciales, así como en la industria de la construcción.

Los diputados Ramón Antonio Abel de la Rosa, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, David Enrique Olivero, Amadeo Lorenzo y Abraham Bautista Alcántara, consideraron que este proyecto debía pasar a Comisión porque se trata de un asunto delicado.

—ENVIADO a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Trabajo.—

Previa lectura, fue sometido a consideración de la Sala, un proyecto de ley presentado por el diputado José Osvaldo Leger, por medio del cual se prohíbe la importación de Bienes de Consumo, a partir del primero de enero de 1985.

El diputado José Osvaldo Leger expresó

que este proyecto nace de una sentida preocupación de ver a nuestro país, cada año, cada mes, cada día, dependiendo de las importaciones de artículos de consumo que se pueden producir en la República Dominicana. Que, actualmente se importa de todo, y hay que hacer un esfuerzo para producir más, para el consumo interno y para exportar.

El diputado Teódulo D'Oleo Montero opinó que antes de prohibirse las importaciones hay que dictar una ley de Control de Calidad.

Los diputados David Enrique Olivero y Luis Arturo Puig Messón estuvieron de acuerdo con que el proyecto pase a Comisión.

El diputado Félix Nicolás Sánchez Ciprián sugirió que se celebren Vistas Públicas.

—ENVIADO a las Comisiones de Industria y Comercio, Finanzas y Agricultura, con la recomendación de que celebren Vistas Públicas.—

Fue leído por Secretaría, un proyecto de ley presentado por el diputado José Altagracia Ledesma (William Ledesma), por medio del cual se autoriza a la Dirección General de Telecomunicaciones a expedir gratuitamente la licencia de los miembros del "Cuerpo de Rescate (Radio)"

El diputado José Altagracia Ledesma solicitó que este proyecto sea enviado a la Comisión de Obras Públicas.

El diputado Francisco Ozorio declaró que no se opone a que este proyecto pase a la Comisión de Obras Públicas pero quiere hacer la salvedad de que esa Comisión hace meses que no se reúne a pesar de que tiene muchos proyectos en estudio.

—ENVIADO a la Comisión de Obras Públicas.—

Fue leído por Secretaría, un proyecto de ley, aprobado en primera lectura, por medio del cual se modifican los ordinales 84, 86, 87, 89, 90, 91 y su nota, del artículo 2 de la Ley No. 173, del 19 de marzo de 1964, sobre impuestos a las Bebidas Alcohólicas, modificada por las leyes 382 del 25 de agosto de 1964 y 55 del 13 de septiembre de 1979.

El diputado Juan Valerio Sánchez Félix, autor del proyecto, propuso que se dé por leído y se apruebe en segunda lectura sin mayores discusiones ya que es bien conocido por todos.

El diputado Miguel Angel Reynoso Sicard indicó que en la mañana de ayer, en su calidad de Presidente de la Comisión de Finanzas, asistió a la oficina donde funciona esa Comisión y allí se encontró con una convocatoria para conjuntamente con la Comisión de Industria y Comercio, conocer de este proyecto. Que, le expresó al Presidente en funciones de esta última Comisión, que este es un proyecto de ley muy delicado y que amerita un estudio minucioso. Que, al tenerse que ausentar de este Hemiciclo sin haberse terminado la Sesión de ayer, hoy ha sido sorprendido con la noticia de que este proyecto se aprobó en primera lectura. Que, no entiende esa premura y cree que no le conviene a la Cámara aprobar un asunto como éste sin el informe de la Comisión correspondiente. Que, la Comisión de Finanzas está en la mejor disposición de evacuar un informe en una semana. Que en consecuencia, solicita el aplazamiento de este proyecto y su envío nuevamente a la Comisión de Finanzas, quien deberá presentar su informe en el curso de la próxima semana.



Aclaró el Presidente en funciones, que este proyecto fue reintroducido en el día de ayer, y la mayoría aprobó una moción del proponente para que se liberara de los trámites reglamentarios y se conociera ayer en primera lectura, de modo pués, que no hubo ninguna tramitación viciosa en este asunto.

El diputado Abraham Bautista Alcántara declaró que evidentemente este proyecto fue reintroducido en el día de ayer y aprobado en primera lectura ayer mismo. Que este proyecto de ley se ha traído varias veces a este Hemiciclo y siempre se han esgrimido los mismos argumentos; se dice que al subirse los impuestos a las bebidas importadas, se han dejado de percibir grandes sumas de dinero porque ha bajado el consumo de esas bebidas, pero "podemos asegurar que como consecuencia del menor consumo de bebidas extranjeras ha aumentado el consumo de bebidas criollas, que también pagan impuestos, aunque de menor cuantía, de modo que las entradas al Fisco se han mantenido en el mismo nivel; se habla también de que han quedado cesantes algunas personas, pero no sabemos desde cuándo los exportadores generan mano de obra". Que, también se habla de que esa ley ha incrementado el contrabando, entonces por qué no se interpela aquí a los encargados de reprimir ese delito? El problema del contrabando no se va a resolver con bajarse los impuestos, el contrabando se va a acabar cuando se lleve a la cárcel a los contrabandistas. Que, hubo precipitación en la presentación de este proyecto que se ha introducido

cuatro veces y no ha podido ser aprobado porque sus proponentes no han podido probar que se ha perjudicado al Fisco ni que ha mermado la mano de obra como consecuencia de la aprobación de la Ley 55. Que, originalmente pensó proponer una moción de rechazo a este proyecto, pero no quiere privar a la Comisión de Finanzas de que haga un estudio serio de la procedencia o improcedencia de este proyecto. Que en tal virtud, se adhiere a la moción del diputado Miguel Angel Reynoso Sicard.

El diputado Fulgencio Espinal, también apoyó la moción del diputado Miguel Angel Reynoso Sicard.

El diputado Juan Valerio Sánchez Félix retiró su moción.

Sometida a votación la moción del diputado Miguel Angel Reynoso Sicard:

APROBADA, se envía el proyecto a la Comisión de Finanzas.

El Vicepresidente, en funciones de Presidente, declaró cerrada la sesión, siendo las 12:50 del mediodía.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Vicepresidente, en funciones de Presidente, y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Rafael Valera Benítez,  
Vicepresidente en funciones de Presidente

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario

---

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 13

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE MARZO (MARTES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE  
Y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno (1981), siendo las once horas (11:00) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D' Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Ana Valentina Feliz Roa, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jimé-

nez Rodríguez, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Jeger, Marino Esteban López Báez, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera Nuñez, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Juan Valerio Sánchez Feliz, Jacinto de los Santos, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nítel Terreno Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Juan Antonio Medina Vásquez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Miguel Angel Lajara Jiménez, Aquiles

---

Hidalgo Muñoz, Francisco Gómez Pratts, José Raúl García Bidó, Antonio García y Patricio Espino Hernández.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Por Secretaría se dio lectura a una solicitud de licencia, por treinta días a partir de mañana, formulada por el diputado Patricio Espino Hernández, por motivos de salud.

Sometida a votación dicha solicitud:

#### APROBADA.

Manifestó el Presidente, que como es sabido por todos, en el día de ayer se produjo un hecho de sangre sumamente grave que fue el alevoso atentado perpetrado contra el Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Reagan, en el cual también resultaron heridos el Secretario de Prensa de la Casa Blanca, Jim Brady, y un oficial del Servicio de Inteligencia encargado de la vigilancia del Presidente estadounidense. Que, este atentado ha producido consternación en el mundo entero, y la Cámara de Diputados de la República Dominicana que ha estado en los últimos tiempos tan activa en asuntos internacionales, de ninguna manera podía permanecer silenciosa, razón por la cual él (el Presidente de la Cámara) se permitió dirigir un cable al Vice-Presidente de esa nación, expresándole a nombre personal y a nombre de la Cámara, sentimientos de solidaridad para el pueblo y gobierno norteamericanos, condenando la agresión señalada y elevando votos por la pronta recuperación de los heridos. Que, de todos modos entiende, que también una Comisión de legisladores debe hacer una visita oficial a la Embajada norteamericana en esta ciudad, para que sean portavoces de la Cámara de Di-

putados y expresen personalmente esa solidaridad que fue transmitida en el cable a que se ha referido. Que, propone como moción la designación de esa Comisión, la cual quedaría integrada por los diputados Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, María Antonieta Bello de Guerrero, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Washington Aníbal de Peña y Luis Henry Molina, para que esta tarde —previo arreglo de una audiencia— cumplan con ese cometido.

Sometida a votación la designación de dicha Comisión:

#### APROBADA, a unanimidad.

El Presidente, continuando en el uso de la palabra informó, que en la mañana de hoy había recibido en su despacho al Dr. Nelson Alfonso Restano, Embajador de la FAO y Encargado de la Cancillería Cubana para Asuntos del Caribe. Que, dentro de un ambiente franco en esa reunión —en la cual estaban presentes algunos diputados entre ellos el diputado Carlos Manuel Quezada Durán— el tema de conversación fue casi una expresión unánime de la mente de todos los presentes, en el sentido de por qué no existían relaciones, aunque fuesen culturales o comerciales, con la hermana república de Cuba.

Hizo uso de la palabra el diputado Washington Aníbal de Peña, con el propósito de someter una moción, tendiente a que la Cámara de Diputados dicte una RESOLUCION en el sentido de "condenar la acción perpetrada contra el Presidente norteamericano, Donald Reagan, y sus acompañantes." Que, esta Resolución —la cual deposita formalmente en Secretaría— es diferente al Mensaje que el Presidente de la Cámara envió anteriormente, esto así, por lo siguiente: la Cámara de Diputa-

dos, que ha dado muestras de ser tan solidaria con todos los movimientos que defienden los derechos humanos, la privacidad de la vida y el derecho de los pueblos para regirse libremente, la Cámara, repite, debe aprobar esta Resolución no solamente para que salga a la luz pública, sino para que quede en los archivos del Congreso como una constancia y en el futuro sepan que los actuales legisladores han seguido una "línea coherente", en cuanto al derecho del hombre a la vida, y el derecho a la vida de toda la humanidad.

A continuación por Secretaría se dio lectura al proyecto de Resolución precedentemente señalado.

Sometido a la consideración de la Sala, el diputado Luis Alfonso Rodríguez Gervacio fue de opinión de que este asunto debía pasar a la ponderación de una Comisión de Estilo, a fin de conseguir mejorar el texto del mismo.

El diputado Roberto Antonio Jiménez Rodríguez respaldó lo expresado por el diputado Rodríguez Gervacio.

Indicó el Presidente, que en relación a lo señalado por el diputado Rodríguez Gervacio, la misma Sala podía decidir cualquier cuestión de forma, habida cuenta de que según parecía un consenso en cuanto al fondo del asunto sometido.

Dijo el diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, que quería saber si la Comisión designada hacía un rato, tenía otra misión que no fuera precisamente lo que contenía en el fondo esta Resolución sometida por el diputado de Peña.

El diputado proponente, Washington de Peña, expresó, que al oír al diputado Espinal

una vez más él se sorprende de la capacidad de interpretación que tienen —en su mayoría— los dominicanos. Que, en este caso no se trata de otra Resolución, ya que lo decidido por la Sala anteriormente fue una disposición. Que, lo que pide él ahora es que la Cámara dicte una Resolución como la que dictó, por ejemplo, cuando los sucesos de Nicaragua. Que, no se trata de que sea el Presidente Renald Reagan, sino que se trata de una condena al terrorismo, sea en Canadá, Cuba, Nicaragua, El Salvador, o donde quiera que sea.

El diputado Caonabo Javier Castillo, al manifestar su apoyo a lo que estaba en el tapete, significó que no encontraba contradicción alguna entre esto y la misión encomendada a la Comisión de referencia. Que, esta Resolución viene a ser una complementariedad.

Por su parte el diputado Rafael Valera Benítez señaló la conveniencia de que se revisara la redacción del asunto en cuestión, pues se decía de terrorismo, pero en realidad los hechos todavía no se habían esclarecido. Que, en Estados Unidos de Norteamérica abundan los "lunáticos" y proliferan los atentados perpetrados por ciudadanos que no actúan precisamente por ningún mandato político o terrorístico. Que, desde luego, este hecho acontecido se ve en un marco de mayor gravedad, ya que se trata del Presidente de una nación con intereses mundiales y con una posición hegemónica en el mundo, y lo dice así sin intención peroyativa, porque en sí, se trata de un atentado contra la vida de un ser humano. En definitiva, le parece que la Cámara debe actuar en función del hecho de un atentado a la vida, simplemente, eliminando los términos relativos a terrorismo.

El diputado Washington de Peña significó, que rechazaba de plano que se le quisiera in-

interpretar mal, ya que en su moción no quiso mezclar la política terrorista.

Indicó el Presidente, que con miras a que la pieza sometida tuviera una redacción más satisfactoria, proponía que una Comisión de Estilo trabajara en esa misma línea, y al final de esta sesión entregara a la Sala algo definitivo. Que, la Comisión estaría integrada por los diputados Caonabo Javier Castillo, Washington Aníbal de Peña, Ivelisse Prats de Pérez y Rafael Valera Benítez.

Sometida a votación esta proposición:

#### APROBADA.

Quedó formada la Comisión, con mandato de preparar la redacción más adecuada, entregándola hoy mismo.

— — —

Previo lectura fue sometido a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley proveniente del Senado, por medio del cual se aumenta de doscientos pesos oro (RD\$200.00) a trescientos pesos oro (RD\$300.00), la pensión del Estado que disfruta actualmente el señor Fausto Rojas.

APROBADO en segunda discusión.

— — —

Luego de dársele lectura, fue sometido a su segunda discusión el proyecto de ley presentado por el diputado José Osvaldo Leger, mediante el cual se crea una Compañía Autónoma de la Armería de San Cristóbal.

Dijo el Presidente, que quería llamar la atención de todos los legisladores presentes, en el sentido de que aunque este proyecto ya se había aprobado en primera lectura, debían

ponderarlo con cuidado porque el mismo implicaba algo un tanto delicado.

Manifestó el diputado proponente, que lamenta que el Presidente se haya expresado hoy de esa forma. Que, el proyecto fue aprobado a unanimidad en su primera discusión, después de un largo y sopesado recorrido: se envió a estudio de las Comisiones de Finanzas y de las Fuerzas Armadas, se celebraron Vistas Públicas, se le dio una redacción final y recibió el visto bueno del Asesor Legal y el Asesor Económico de la Cámara. Que, tal como lo ha señalado en ocasión del conocimiento en primera lectura del proyecto, para un pueblo como San Cristóbal, es penoso que esas instalaciones de la Armería estén trabajando a un 50/o de su capacidad y que por ejemplo, la Secretaría de Estado de Educación tenga que comprar en el extranjero de 4 a 5 millones de dólares por concepto de pupitres, cuando eso se podría fabricar fácilmente aquí.

Expresó el diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, que es loable que un legislador haya tenido la iniciativa para dar un soplo de esperanza en beneficio de San Cristóbal; sin embargo, le gustaría que el diputado Leger le explicara de dónde se van a sacar los fondos que se necesitarían para formar esa compañía.

Contestó el diputado Leger, que esa empresa tiene un patrimonio de 30 millones de pesos y además ejercería las funciones del libre comercio.

Indicó a seguidas el diputado Espinal Tejada, que el proceso de rehabilitación de esa empresa conllevaría la necesidad de fondos, entonces, ¿sería el Estado quien tendría que aportarlos?

Respondió el diputado Leger, que como se-

dos, que ha dado muestras de ser tan solidaria con todos los movimientos que defienden los derechos humanos, la privacidad de la vida y el derecho de los pueblos para regirse libremente, la Cámara, repite, debe aprobar esta Resolución no solamente para que salga a la luz pública, sino para que quede en los archivos del Congreso como una constancia y en el futuro sepan que los actuales legisladores han seguido una "línea coherente", en cuanto al derecho del hombre a la vida, y el derecho a la vida de toda la humanidad.

A continuación por Secretaría se dio lectura al proyecto de Resolución precedentemente señalado.

Sometido a la consideración de la Sala, el diputado Luis Alfonso Rodríguez Gervacio fue de opinión de que este asunto debía pasar a la ponderación de una Comisión de Estilo, a fin de conseguir mejorar el texto del mismo.

El diputado Roberto Antonio Jiménez Rodríguez respaldó lo expresado por el diputado Rodríguez Gervacio.

Indicó el Presidente, que en relación a lo señalado por el diputado Rodríguez Gervacio, la misma Sala podía decidir cualquier cuestión de forma, habida cuenta de que según parecía un consenso en cuanto al fondo del asunto sometido.

Dijo el diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, que quería saber si la Comisión designada hacía un rato, tenía otra misión que no fuera precisamente lo que contenía en el fondo esta Resolución sometida por el diputado de Peña.

El diputado proponente, Washington de Peña, expresó, que al oír al diputado Espinal

una vez más él se sorprende de la capacidad de interpretación que tienen —en su mayoría— los dominicanos. Que, en este caso no se trata de otra Resolución, ya que lo decidido por la Sala anteriormente fue una disposición. Que, lo que pide él ahora es que la Cámara dicte una Resolución como la que dictó, por ejemplo, cuando los sucesos de Nicaragua. Que, no se trata de que sea el Presidente Renald Reagan, sino que se trata de una condena al terrorismo, sea en Canadá, Cuba, Nicaragua, El Salvador, o donde quiera que sea.

El diputado Caonabo Javier Castillo, al manifestar su apoyo a lo que estaba en el tapete, significó que no encontraba contradicción alguna entre éste y la misión encomendada a la Comisión de referencia. Que, esta Resolución viene a ser una complementariedad.

Por su parte el diputado Rafael Valera Benítez señaló la conveniencia de que se revisara la redacción del asunto en cuestión, pues se decía de terrorismo, pero en realidad los hechos todavía no se habían esclarecido. Que, en Estados Unidos de Norteamérica abundan los "lunáticos" y proliferan los atentados perpetrados por ciudadanos que no actúan precisamente por ningún mandato político o terrorístico. Que, desde luego, este hecho acontecido se ve en un marco de mayor gravedad, ya que se trata del Presidente de una nación con intereses mundiales y con una posición hegemónica en el mundo, y lo dice así sin intención peroyativa, porque en sí, se trata de un atentado contra la vida de un ser humano. En definitiva, le parece que la Cámara debe actuar en función del hecho de un atentado a la vida, simplemente, eliminando los términos relativos a terrorismo.

El diputado Washington de Peña significó, que rechazaba de plano que se le quisiera in-

interpretar mal, ya que en su moción no quiso mezclar la política terrorista.

Indicó el Presidente, que con miras a que la pieza sometida tuviera una redacción más satisfactoria, proponía que una Comisión de Estilo trabajara en esa misma línea, y al final de esta sesión entregara a la Sala algo definitivo. Que, la Comisión estaría integrada por los diputados Caonabo Javier Castillo, Washington Aníbal de Peña, Ivelisse Prats de Pérez y Rafael Valera Benítez.

Sometida a votación esta proposición:

#### APROBADA.

Quedó formada la Comisión, con mandato de preparar la redacción más adecuada, entregándola hoy mismo.

— — —

Previa lectura fue sometido a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley proveniente del Senado, por medio del cual se aumenta de doscientos pesos oro (RD\$200.00) a trescientos pesos oro (RD\$300.00), la pensión del Estado que disfruta actualmente el señor Fausto Rojas.

APROBADO en segunda discusión.

— — —

Luego de dársele lectura, fue sometido a su segunda discusión el proyecto de ley presentado por el diputado José Osvaldo Leger, mediante el cual se crea una Compañía Autónoma de la Armería de San Cristóbal.

Dijo el Presidente, que quería llamar la atención de todos los legisladores presentes, en el sentido de que aunque este proyecto ya se había aprobado en primera lectura, debían

ponderarlo con cuidado porque el mismo implicaba algo un tanto delicado.

Manifestó el diputado proponente, que lamenta que el Presidente se haya expresado hoy de esa forma. Que, el proyecto fue aprobado a unanimidad en su primera discusión, después de un largo y sopesado recorrido: se envió a estudio de las Comisiones de Finanzas y de las Fuerzas Armadas, se celebraron Vistas Públicas, se le dio una redacción final y recibió el visto bueno del Asesor Legal y el Asesor Económico de la Cámara. Que, tal como lo ha señalado en ocasión del conocimiento en primera lectura del proyecto, para un pueblo como San Cristóbal, es penoso que esas instalaciones de la Armería estén trabajando a un 50/o de su capacidad y que por ejemplo, la Secretaría de Estado de Educación tenga que comprar en el extranjero de 4 a 5 millones de dólares por concepto de pupitres, cuando eso se podría fabricar fácilmente aquí.

Expresó el diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, que es loable que un legislador haya tenido la iniciativa para dar un soplo de esperanza en beneficio de San Cristóbal; sin embargo, le gustaría que el diputado Leger le explicara de dónde se van a sacar los fondos que se necesitarían para formar esa compañía.

Contestó el diputado Leger, que esa empresa tiene un patrimonio de 30 millones de pesos y además ejercería las funciones del libre comercio.

Indicó a seguidas el diputado Espinal Tejada, que el proceso de rehabilitación de esa empresa conllevaría la necesidad de fondos, entonces, ¿sería el Estado quien tendría que aportarlos?

Respondió el diputado Leger, que como se-

ría una Corporación, podría concertar créditos.

Ya a esta altura las discusiones del proyecto de ley, el Presidente de la Cámara, acogiendo a las estipulaciones contenidas en el Artículo 34 de los Reglamentos, DECIDIO APLAZAR hasta mañana su conocimiento en segunda lectura.

#### APLAZADO.

— — — — —

Después de dársele lectura por Secretaría, fue sometido a su única discusión del proyecto de Resolución proveniente del Senado, aprobatoria del Acuerdo Comercial suscrito entre el Gobierno de la República de Haití y el Gobierno de la República Dominicana, de fecha 13 de diciembre de 1979.

El diputado Luis Henry Molina propuso que el asunto pasara a estudio de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Por su parte el diputado Guido D'Alexandro Tavárez opinó que como se trataba de un Acuerdo Comercial, debía ser estudiado además dentro de la Comisión de Industria y Comercio.

El diputado Teódulo D'Oleo Montero consideró innecesario que la pieza en cuestión pasara a estudio de Comisión.

También el diputado Washington de Peña se opuso a la moción del diputado Henry Molina, aduciendo que los términos del acuerdo eran beneficiosos para el país.

El diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada dijo, que aunque considera beneficioso cualquier acuerdo comercial entre los dos paí-

ses —independientemente del sistema político imperante en Haití—, sería saludable que el proyecto fuese a Comisión, aún cuando aclara que está de acuerdo con el fondo del mismo y votará a favor en su oportunidad.

Sometida a votación la moción del diputado Molina:

#### RECHAZADA.

Sometido el proyecto a votación:

APROBADO en su única discusión.

— — — — —

Luego de ser leído, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley sometido por el diputado Francisco Ozorio Castillo, por medio del cual se suprime el Artículo 83 de la Ley que creó el Banco de los Trabajadores, y se modifican otros artículos de la referida ley.

—Ningún diputado hizo uso de la palabra.—

ENVIADO el proyecto de que se trata a estudio de las Comisiones de Justicia y Trabajo.

— — — — —

Previa lectura, fue sometido a su única discusión, y a votación, el proyecto de Resolución procedente del Senado, aprobatoria del Convenio Sobre Transporte Terrestre, suscrito entre el Gobierno de la República de Haití y el Gobierno de la República Dominicana, en fecha 13 de diciembre de 1979.

—Nadie hizo objeción alguna.—

APROBADO en su única discusión.

— — — — —

Previa lectura, se sometió a la consideración



de la Sala el proyecto de ley presentado por el diputado Alberto Peña Vargas, mediante el cual se erige en Distrito Municipal la Sección de Piedra Blanca, del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega.

Dijo el Presidente, que en realidad este proyecto de ley había sido sometido hacía dos legislaturas, y al no haberse aprobado, de acuerdo a preceptos Constitucionales había perimido, y entonces el proponente mediante una comunicación lo sometía ahora como una pieza nueva. Que, el fondo del asunto es algo muy justo, tal como lo expresan los considerandos. Que, ellos podrían embarcarse en grandes discusiones, pero le parece que no hay razones para demorar algo que es sencillo y todos conocen. Por estos motivos somete una moción en el sentido de que el proyecto sea liberado de los trámites correspondientes y se conozca hoy en su primera discusión.

Señaló el diputado Luis Arturo Puig Mesón, que él sometió un proyecto igual al que hoy se ha traído aquí, y le sorprende la actitud del Presidente de la Cámara, ya que él le prometió que lo sometería a discusión al término de la pasada legislatura. Que, debe aclarar sin embargo, que no es su intención "pelar por la paternidad" de este asunto, ni tampoco se opone al mismo.

Sometida a votación la solicitud del diputado Presidente:

**APROBADA.**

Sometido el proyecto a primera discusión y a votación, fue:

**APROBADO en primera discusión.**

-----

En estos momentos, la Comisión de Estilo que fue encomendada para la redacción final de la Resolución sometida por el diputado Washington de Peña, depositó en Secretaría el citado proyecto ya corregido, tendiente a Condenar la acción perpetrada contra el Presidente norteamericano, y sus acompañantes.

Después de dársele lectura, el Presidente sometió a votación el asunto en cuestión:

**APROBADO en su única discusión.**

-----

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo la 1:25 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

---

**CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 14**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION ORDINARIA DEL DIA 1ro. DE ABRIL (MIERCOLES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE  
Y GETULIO SANTOS LIRANZO**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1ero) día del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno (1981), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canaleta, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado Díaz, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dhimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Ambiorix Díaz Estrella, Lus Aminta Díaz Vda. Esuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Feliz Roa, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Caonabo Javier Castillo, Roberto

Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalene Martínez, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Feliz, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Feliz, Jacinto de los Santos, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

**AUSENTES CON EXCUSA:** Ramón Antonio Abel Patricio Espino Hernández, José

---

Raúl García Bidó, Francisco Gómez Pratts, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa y José Agustín Pimentel.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley presentado por el diputado Alberto Peña Vargas, enderezado a erigir en Distrito Municipal, la actual sección de Pedra Blanca, de la jurisdicción territorial de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega:

APROBADO en segunda discusión.

Luego de ser leído, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley propuesto por el diputado José Osvaldo Leger Aquino, tendente a la creación de una Corporación Autónoma de la Armaería de San Cristóbal.

La diputada María Antonieta Bello de Guerrero manifestó su apoyo a esta pieza legislativa en razón de que está encaminada a desarrollar fuentes de trabajo en la Provincia de San Cristóbal que se honra en representar en este recinto cameral.

Expresó el diputado Rafael Valera Benítez que el objetivo de este proyecto estriba en la creación de una Corporación estatal destinada a multiplicar' empleomanía en nuestro país. Ahora bien, el Art. 3 de este texto legislativo (lo lee) debe introducirse la siguiente modificación: "que un 20o/o de las utilidades producidas por la Corporación sean especializadas para engrosar el fondo del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal" con el propósito de que se promueva el desarrollo de esta región.

Sometida a votación la modificación originada en moción del diputado Rafael Valera Benítez, siendo:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto de ley mencionado con las modificaciones introducidas, fue:

APROBADO en segunda lectura.

El Secretario dio lectura al proyecto de ley propuesto por los legisladores Caonabo Javier Castillo, Luis Henry Molina, Guido D'Alessandro Tavárez y José Osvaldo Leger, sobre derecho de asociación sindical.

Sometido a primera discusión, el diputado Caonabo Javier Castillo preguntó a la Presidencia de la Cámara de Diputados si no había algún informe rendido por parte de la Comisión Permanente de Agricultura sobre el particular.

Respondió el diputado Presidente que hasta sus manos no ha llegado ningún informe al respecto.

En nueva intervención, el legislador Caonabo Javier Castillo solicitó al Presidente de la aludida Comisión, diputado Washington Aníbal de Peña, que rindiera un informe "in voice" a la plenaria en torno a este proyecto.

Hizo uso de la palabra, el diputado Washington Aníbal de Peña, quien en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Agricultura, externó que se había realizado un estudio bastante arduo y profundo en relación a esta pieza legislativa, entendiéndose en principio que la misma era muy buena ya que estaba dirigida positivamente al auge del país; sin embargo, significó que no se pudo elabo-

rar el informe por escrito debido a que finalmente en el Seno de la Comisión se suscitaron interrogantes atendibles, arribándose a la conveniencia de esperar que algunos de sus miembros realizaran nuevas indagaciones que arrojaran luz y disiparan las dudas en lo concierne a este texto legal.

Señaló el diputado Caonabo Javier Castillo que este es un proyecto de ley que no requiere que se le hagan modificaciones sustanciales y que su implementación constituía una verdadera necesidad, dado que resulta injustificable que, dentro de la concepción capitalista, dentro de las yuxtaposiciones de ideas no se haya llegado a clarificar que el problema de la organización campesina a nivel e sindicalización es una parte importantísima en el proceso de institucionalización de este sistema; además de que así como se han formado sindicatos a nivel de obreros, industriales, propietarios de tierras, etc., se puede de igual modo y con el mismo derecho conformar el sindicato de campesinos de nuestro país. Al concluir significó apoyar en todas sus partes el proyecto de ley que ocupa la atención de la Sala en estos momentos.

El diputado José Osvaldo Leger consideró que con la aprobación de esta legislación se estaría contribuyendo muchísimo a dotar de un mecanismo eficiente a un vasto sector que ha vivido siempre huérfano de leyes protectoras en el área de sus reivindicaciones sociales, económicas y políticas. En ese sentido, exhortó a todos los legisladores a que impartieran su voto positivo a este texto en el día de hoy y que se reservara cualquier inquietud de enmiendas para cuando se conozca en segunda lectura.

Indicó el diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada que como vocero de un partido político en este hemicycle legislativo, vale

decir, del bloque parlamentario perredeísta, quiere expresar su apoyo al aludido proyecto de ley en pro de la sindicalización del campesinado dominicano.

Apuntó el diputado Jacinto de los Santos que los campesinos de nuestro país —al igual que un proyecto de esta naturaleza— necesitan reglamentaciones que hagan efectiva la consecución de sus prerrogativas laborales, de modo que se garantice un ejercicio pleno de sus derechos como organización sindical. Agregó que, en el Código de Trabajo vigente, existen disposiciones que colinden con este texto legislativo y, de consiguiente, el mismo se vería sensiblemente limitado en sus alcances. Que, de una ponderación somera que ha hecho así como del cotejo de los dos textos citados, advierte que tendrían que eliminarse el Art. 265 del susodicho Código. Que, en ese orden de ideas, sugiere que este proyecto sea enviado a una Comisión Especial a fin de poderlo mejorar y que retorne al Pleno la semana próxima para proseguir el conocimiento del fondo.

Los diputados Terencio de Jesús Cepeda, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez y Amadeo Lorenzo Ramírez expresaron su apoyo al proyecto de ley de que se trata al tiempo que se solidarizaron con la sugerencia del legislador Jacinto de los Santos en el sentido de que sea enviado a una comisión especial con miras a que salga de esta Cámara de Diputados un proyecto mejor acabado.

El diputado Guido D'Alessandro Tavárez propuso formalmente la clausura de los debates a la vez que solicitó el voto aprobatorio de todos los señores legisladores en una primera lectura en el día de hoy.

Sometida a votación la moción presenta-

da por el diputado D'Alessandro Tavárez, fue:

**APROBADA.**

Sometido entonces a primera discusión y a votación el precitado proyecto de ley, fue:

**APROBADO en primera discusión.**

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de ley que fuera aprobado por esta Cámara Baja y que devuelve el Senado de la República con algunas enmiendas, por medio del cual se prohíbe el expendio de bebidas alcohólicas a menores de dieciseis (16) años.

Sometido a su única discusión, el diputado proponente Dr. Silverio A. López Gutiérrez entendió que las modificaciones introducidas por la Cámara Alta eran muy atinadas y acordes con el espíritu de la ley, consistente en llamar la atención de las personas adultas en cuanto a la insoslayable obligación de contribuir a frenar los vicios en ese segmento potencialmente estratégico de la población, sin perjudicar con ésto a las fábricas de ron; por lo que invitó a los señores diputados a que sancionen positivamente este texto legislativo.

Sometido a su única discusión y a votación el citado proyecto, fue:

**APROBADO en su única lectura.**

El Secretario dio lectura a un proyecto de ley presentado por el diputado Jacinto de los Santos, mediante el cual los patronos tienen la obligación de conceder a todos los trabajadores, por cada año de servicio, un período de dieciocho (18) días de vacaciones.

Sometido a la consideración del Pleno, el

diputado Presidente consideró que el precitado proyecto debía ser enviado a la Comisión de Trabajo.

—ENVIADO a la Comisión Permanente de Trabajo.—

Después de ser leído, fue sometido a la ponderación de la Sala un proyecto de ley originado en moción del diputado Rafael Eduardo Valera Benítez, por medio del cual se designa con el nombre de "Profesora Carmen Natalia Martínez Bonilla", una calle de la ciudad de Santo Domingo.

El diputado proponente ratificó los considerandos del proyecto y agregó que a la Prof. Carmen Natalia Martínez Bonilla, en el ámbito cultural de toda latinoamérica, se le conoce como la "Gabriela Mistral Dominicana", por sus excepcionales dotes poéticas; Que por tanto, y en honor a esa gloria nacional, propone que esta pieza legislativa sea redimida de los trámites reglamentarios y sea aprobada en primera lectura en el día de hoy.

La diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco se adhirió a la ponencia presentada por el legislador que le precedió en el uso de la palabra y, en nombre de la mujer dominicana, solicitó formalmente que este proyecto sea declarado de urgencia.

El diputado Washington de Peña apoyó en todas sus partes al proyecto que ocupa la atención del hemiciclo en éstos momentos, a la vez que exteriorizó su inquietud en torno a que debía especificarse la calle a la cual se asignaría ese ilustre nombre, antes de su aprobación.

El diputado Presidente se comprometió a sostener una conversación con el Síndico de la ciudad, a fin de obviar la preocupación del diputado De Peña.

Sometida a votación la moción del diputado Valera Benítez ampliada por la legisladora Sánchez Baret de Polanco, fue:

APROBADA.

Sometido a primera discusión, y a votación el proyecto de ley de que se trata:

APROBADO en primera lectura.

Prevía lectura, fue sometido a su única discusión y a votación, el proyecto de resolución aprobatoria del contrato proveniente del Senado de la República, en virtud del cual el Estado vende al Sr. Miguel Peralta Concepción una porción de terreno con área de 501.37 metros cuadrados, ubicada en la Avenida "27 de Febrero", esquina calle 13, de esta ciudad, por la suma de RD\$23,188.36.

APROBADO en su única discusión.

El Secretario procedió a leer el proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato emanado de la Cámara Alta, por medio del cual el Estado vende al Sr. José Rafael Ariza Valera una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados y sus mejoras, consistentes en un apartamento del Edificio No. 2, ubicado en la Av. 27 de Febrero de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.

Sometido a su única discusión, el diputado Teódulo D'Oleo Montero observó, que en el futuro esta tipología de contrato, previamente a su aprobación, deben ser verificados e inspeccionados por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones de esta Cámara.

Manifestó el diputado Abraham Bautista Alcántara que todo el mundo sabe que el Estado dominicano siempre vende y compra inmuebles muy por debajo del precio del mercado existente; pero en este caso en particu-

lar que no sólo se está vendiendo el solar sino también las mejoras —que se describen en el contrato de una manera muy "lacónica"— considera a simple vista que se ha sub-valorado este inmueble; por lo que propone que sea enviado a la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones para que se realicen las indagatorias pertinentes.

Sometida a votación la moción del diputado Bautista Alcántara:

APROBADA.

Por Secretaría se dio lectura a un proyecto de resolución aprobatoria del contrato procedente del Senado de la República, en virtud del cual el Estado vende al Sr. Andrés Emilio Viñas Espejo el apartamento No. 4-3 del Edificio "D" (viviendas) ubicado en el proyecto Av. 27 de Febrero de esta ciudad, por la suma de RD\$34,000.00.

El diputado Abraham Bautista Alcántara solicitó formalmente que a este proyecto de Resolución se le diera el mismo tratamiento que al anterior por las mismas razones.

Sometida a votación la ponencia del legislador Bautista Alcántara, fue:

APROBADA.

Luego de dársele lectura, fue sometido a su única discusión el proyecto de resolución aprobatoria del contrato emanado del Senado de la República, mediante el cual el Estado vende al Sr. Tomás Casals Pastoriza un solar, con sus mejoras, ubicado en la calle Félix Mariano Lluberes de esta ciudad, por la suma de RD\$33,567.10.

Nuevamente intervino el diputado Abraham Bautista Alcántara y solicitó formalmente que a este proyecto se le diera el mismo tratamiento que al anterior.

Sometida a votación la moción del diputado Bautista Alcántara:

**APROBADA.**

Después de ser leído, fue sometido a su única discusión y a votación, el proyecto de resolución aprobatoria del contrato proveniente de la Cámara Alta, en virtud del cual el Estado vende a la señora Lidia Altagracia Castillo Casanova una porción de terreno con área de 1,000.00 metros cuadrados ubicada en la calle Proyecto, D. C. No. 4, parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Nacional, por la suma de RD\$20,000.00.

**APROBADO en su única discusión.**

El Secretario dio lectura al proyecto de resolución aprobatoria del contrato emanado del Poder Ejecutivo, mediante el cual el Estado traspasa a título de permuta a la Compañía Cartonera Hernández, C. por A., una porción de terreno con área de 30,565.00 metros cuadrados, ubicada en la Urganización "Los Trinitarios" de esta ciudad, evaluada en la suma de RD\$152,825.00.

Sometido a la consideración de la Sala, el diputado Miguel A. Reynoso Sicard externó que en vista de que esta Compañía sostiene en la actualidad un conflicto competitivo con la industria del papel y que, inclusive, quien formó ese contrato como Administrador de Bienes Nacionales en esa época era, asimismo, funcionario de la Cartonera Hernández, C. por A., él propone para clarificar esta situación el envío de este proyecto a la Comisión Permanente de Finanzas.

Adujo el diputado Presidente que era impropcedente el envío de este proyecto de resolución a la Comisión de Finanzas, ya que de

ningún modo se debe permitir que prime en las decisiones de la Cámara un espíritu de revancha ni donde prevalezcan intereses particulares, por lo que, a su entender, debe enviarse a la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones que es a donde realmente corresponde.

—ENVIADO a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones.—

Por Secretaría fue leído el proyecto de ley procedente de la Cámara Alta, mediante el cual se modifica el Art. 16 de la Ley de Registro de Tierras en relación con la integración del Tribunal Superior de Tierras.

Los diputados Rafael Valera Benítez y Andrés Rodríguez Martínez apoyaron en todas sus partes el proyecto de ley en cuestión por considerarlo positivo y conveniente.

Sometido a primera discusión y a votación el proyecto de ley mencionado:

**APROBADO en primera lectura.**

El Secretario dio lectura a un proyecto de ley propuesto por el diputado Antonio García, dirigido a designar con el nombre de "Profesor Alfonso Martínez Silverio" la escuela primaria de Palmar Grande, del municipio de Altamira.

La Presidencia de la Cámara propuso que este proyecto se liberara de ir a Comisión.

Sometida a votación la moción del diputado Presidente:

**APROBADA.**

Sometido a primera discusión y a votación el proyecto de ley de que se trata:

APROBADO en primera discusión.

Fue leído por Secretaría un proyecto de ley originado en moción del diputado José Eduardo Reyes Lugo, tendiente a conceder una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, al Sr. Juan Francisco Peralta y Peralta.

El diputado proponente propuso que este proyecto sea redimido de los trámites reglamentarios y sea aprobado en primera lectura en el día de hoy.

Sometida a votación la ponencia del legislador Reyes Lugo:

APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación el precitado proyecto, fue:

APROBADO en primera lectura.

El Secretario dio lectura a un proyecto de ley presentado por el diputado Abraham Bautista Alcántara, por medio del cual se modifican los artículos 68 y sus párrafos: 72, 75 y 77 de la Ley No. 168, del 12 de mayo de 1975, que regula la importación, fabricación, venta, distribución y uso de drogas narcóticas.

Sometido a la consideración de la Sala, el diputado proponente señaló que tenía que hacer algunas correcciones "mecanográficas" al proyecto, a saber: En el párrafo I del Art. 68 para que diga "RD\$1,000.00 a RD\$5,000.00 de multa y de 3 a 5 años de reclusión" y se suprima el término no "prisión". Que, en el párrafo II del Art. 68 en la parte in-fine diga "y prisión de 5 a 10 años de trabajos públicos" suprimiendo también el término "prisión"; Que, en el Art. 72 se establezca "por un año de prisión y 3 años de reclusión"...

Intervino el diputado Presidente para indicarle al legislador Bautista Alcántara que estas correcciones no eran de estilo mecanográfico sino de fondo; por lo que lo prudente y aconsejable en la especie es el envío de esta pieza legislativa a las Comisiones Permanentes de Salud Pública y Asistencia Social y a la de Justicia.

—ENVIADO a las citadas Comisiones.—

El diputado Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 2:00 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario





---

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 15

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 1ro. DE ABRIL (MIERCOLES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE  
Y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día (1er.) del mes de abril del año mil novecientos ochentiuono (1981), siendo las dos horas y cinco minutos (2:05) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Carlos Alberto Alvarez, Juan de Iz Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Ambiorix Díaz Estrella, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Feliz Roa, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Ro-

dríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Feliz, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts de Pérez, Carlos A. Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis A. Puig Mesón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio A. Rodríguez Rosario, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Feliz, Jacinto de los Santos, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Pedro Nítíl Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Ramón Antonio Abel, Patricio Espino Hernández, José

---

Raúl García Bidó, Francisco Gómez Pratts, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, José Agustín Pimentel.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley presentado por el diputado Rafael Valera Benítez, mediante el cual se designa con el nombre de

“Carmen Natalia Martínez Bonilla”, una calle de la ciudad de Santo Domingo:

APROBADO en segunda discusión.

El diputado Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 2:15 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jimenez,  
Presidente

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario

---

---

**CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 16**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE ABRIL (MARTES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE  
Y GETULIO SANTOS LIRANZO**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de abril del año mil novecientos ochentuno (1981), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Onésimo Acosta Matos, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Ana Valentina Félix Roa, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jimé-

nez, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Félix, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts de Pérez, Carlos A. Pérez Ricart, Julio C. Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

**AUSENTES CON EXCUSA:** Patricio Espino Hernández, y María Antonieta Bello de Guerrero.

---

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Manifestó el diputado hatuey De Camps que como Presidente de la Cámara de Diputados ha recibido de parte de algunos legisladores una solicitud de aplazamiento de la sesión del día de hoy. Que, sin embargo, al desestimar ese pedimento considera oportuno traer a colación el hecho de que, en los momentos en que se han confrontado graves crisis a nivel nacional, esta Cámara Baja ha asumido una posición firme de continuar sus trabajos ordinarios, como una contribución eficaz al relajamiento de las tensiones e incertidumbres que sacuden al país. Que, además, como legisladores —genuinos representantes del pueblo— entiende que su misión en estos momentos debe estar encaminada a la aportación de fórmulas y soluciones que preserven, consoliden y coadyuven al mantenimiento del ensayo democrático que vive la República Dominicana en los últimos años.

Significó el diputado Fulgencio Espinal Tejada, en nombre del bloque parlamentario perredista, que hoy la Nación dominicana está afectada y consternada por un brote de violencia desatado, paradójicamente, por los cuerpos llamados a garantizar el orden público. Que, a su juicio, esta vertiente en parte era derivación del comportamiento confuso de una izquierda que ha puesto en primer plano cuestiones de segundo orden, al decretar movilizaciones a nivel nacional ante algo intrascendente —aunque indudablemente reprochable— como lo es la visita al país de dos buques norteamericanos de guerra en el mes en que justamente se conmemora el aniversario de la revolución armada de 1965. Que, como resultado trágico de estas protestas, en la tarde del sábado en la filial de la UASD en la provincia

de Valverde, Mao, cayó abatida la compañera Angela Guzmán Peña, precisamente el mismo día en que una bala segó de un balazo la vida de la mártir universitaria Sagrario Ercilia Díaz, asociándonos —por ironía del destino— la ocurrencia amarga y traumática de esas dos jóvenes tronchadas en la plenitud de sus potencialidades. Prosiguió diciendo, que en la mañana de hoy el río de sangre llegó a las inmediaciones del Mercado Nuevo de esta ciudad capital, donde se encontraban en huelga los obreros del ayuntamiento, produciéndose una brutal represión policial que ultimó al canillita Manuel Ciprián Valdez y al periodista de "La Noticia", Marcelino Vega, retrotrayendo este último la mente al espeluznante crimen sin castigo que constituyó el vil asesinato del periodista Gregorio García Castro (Goyito). Que, ante este deterioro paulatino de las libertades públicas, conquistadas por el pueblo a tan alto precio, entiende que esta Cámara de Diputados tiene que asumir el papel moral que le corresponde y, consecuentemente, apoyado en las prerrogativas constitucionales que le asiste, introduce una Resolución condenatoria de los hechos de sangre perpetrados en los últimos días al tiempo que demanda con energía al Sr. Presidente de la República, en su calidad de Comendante en jefe de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, ordenar una investigación exhaustiva para una vez establecidas las debidas responsabilidades aplicar sanciones ejemplares a los autores de esos incalificables hechos que han enlutado a la familia dominicana, conjurando esta grave situación que pone en peligro no sólo la paz pública de la nación, sino también la estabilidad de la democracia, que descansa en la institucionalidad, la vigencia efectiva de las libertades públicas y la observancia de los derechos humanos, entre los que se destaca la inviolabilidad de la vida. En otro orden de ideas, exhortó a la clase médica, a los maestros y a todos los

sectores que reclaman en estos momentos justas reivindicaciones y al Primer Mandatario de la Nación, a que en la búsqueda de acuerdos a las posiciones antagónicas que sostienen, apeleen al más noble y expedito de los recursos conocidos: al diálogo y a la reflexión.

A seguidas, hizo uso de la palabra el diputado Washington Aníbal de Peña para deplorar profundamente el ambiente de intranquilidad pública imperante y agregó que se ha recorrido un largo camino para llegar a este incalificable momento trágico, que no tiene justificación de ser, y que no es producto del temperamento jovial dominicano que contrasta con el calor caribeño y el tórrido trópico que le circunda, por lo que esta Cámara de Diputados debe emitir una Resolución que frene por ciento por ciento la violencia que vive el país y, a propósito de esta coyuntura, iniciar oportunamente un proyecto de ley sobre punición preventiva enderezado a señalar a los verdaderos responsables, de tal modo que se extingan para siempre los excesos que cometen los agentes policiales contra nuestra juventud y sectores más empobrecidos de la nación. En definitiva, como padre de adolescentes y estudiantes condena con todas sus fuerzas los sucesos sangrientos acaecidos en los últimos días y concluyó expresando que el saneamiento de los cuerpos armados debe empezar en el examen de sus miembros por parte de psicólogos que evalúen y detecten a aquellos sujetos de actitudes pre-asesinas y violentas, previniendo con ello estas actuaciones descabelladas y repudiables que atentan contra lladas y repudiables que atentan contra la tranquilidad del pueblo dominicano.

Señaló el diputado Roberto Antonio Jiménez Rodríguez que “todos ustedes al llegar a este recinto cameral han podido notar que sobre mi curul descansa un manto negro en se-

ñal de dueño y tristeza, pues en mi provincia de Valverde una flor de veinte primaveras fue marchitada y ya no tendremos la oportunidad de que su intelecto perfume nuestro pueblo”. Prosiguió diciendo, que la compañera Angela Guzmán, hija de un humilde agricultor llamado Antonio Guzmán, cursaba el tercer año de ciencias agronómicas gracias a los sacrificios de su padre, que hoy ha sufrido la pérdida de sus esperanzas. Que, solicita que vía esta Cámara de Diputados, el Presidente de la República designa una comisión imparcial que investigue el citado caso y emita un veredicto que haga caer el peso de la ley sobre los culpables. En adición a este pedimento, propuso formalmente que esta Cámara Baja sea declarada en estado de duelo, aún cuando continúe trabajando normalmente.

El diputado Luis Henry Molina se solidarizó con los pronunciamientos externados por los legisladores que le precedieron en el uso de la palabra, al tiempo que exteriorizó su satisfacción en relación a la actitud que ha asumido esta Cámara de Diputados en el día de hoy, distinguiendo cuando hay cosas de orden político y de intereses particulares y cuando las hay que atentan y violan lo más puro que es la vida, la justicia y la libertad. Por otro lado, propuso que se nombrara una comisión que redacte un documento que recoja el sentir unánime manifestado en el día de hoy en este hemiciclo legislativo en torno a los hechos sangrientos producidos últimamente en nuestro país.

El diputado José Altagracia Ledesma Guerrero se adhirió a lo expuesto precedentemente por sus colegas legisladores. En otro orden de ideas, señaló que la semana pasada cuando una comisión —designada oficialmente por esta Cámara de Diputados— se disponía junto

con el Embajador cubano Nelson Resteno a depositar una ofrenda floral en la tumba del generalísimo Máximo Gómez fue groseramente impedida de llevar a cabo tal propósito por un agente policial sin recibir ninguna explicación al respecto. En tal virtud, leyó y depositó por Secretaría una resolución con el objetivo de que el pueblo banilejo, mancillado por este acto, reciba una explicación acerca de este impedimento de honrar a uno de sus héroes.

Los diputados Leonor Sánchez Baret de Polanco, Dolores González, Ramón A. Casado Díaz, Alberto Peña Vargas, Carlos Manuel Quezada Durán, Ana Valentina Félix Roa, Teódulo D'Oleo Montero, David Enrique Olivero Segura e Ivelisse Pratts de Pérez elevaron su voz de protesta ante los hechos de sangre ocurridos en los últimos días por parte de los cuerpos armados e hicieron un llamado tanto al señor Presidente de la República en su condición de comandante en jefe de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional como a la ciudadanía a la reflexión y al diálogo en pro de la paz pública y la tranquilidad del pueblo dominicano.

Indicó el diputado Rafael Valera Benítez, que él formaba parte de la comisión que junto con el legislador Ledesma Guerrero y el Embajador cubano fueron impedidos de rendirle tributo al generalísimo Máximo Gómez, todo ello, "por aquel sonsonete al que todos nosotros estamos acostumbrados, de que las medidas de esta naturaleza responden al cumplimiento de una orden superior". Que, "este acto de estupidez suprema que nos llena de vergüenza y bochorno y que no es más que un estéril atentado contra el patrimonio cultural e histórico de nuestro país, no agravia al Gobierno cubano sino a nuestra propia estirpe y a la vez nos muestra el proceso de

deterioro y desarticulación en que se encuentra nuestra intrépida y heroica policía". Que, a su entender, este hecho no es aislado al baleamiento por parte de la policía que ha segado brutalmente la vida de tres dominicanos; Que, así las cosas y para frenar esta situación solicita que se dicte una Resolución en la que se le pida al Presidente de la República —que está siendo traicionado en la buena fé que ha depositado en las personas que manejan el mando supremo de la Policía Nacional— que, en defensa de la ciudadanía y el buen nombre de la Policía, tome las medidas de lugar incluyendo las destituciones que sean necesarias desde el más grande al más chiquito —porque entiende que los subalternos actúan cumpliendo órdenes superiores— para así sanear los Cuerpos Armados dominicanos y extinguir las agresiones brutales contra el pueblo, siguiendo el ejemplo laudable que recientemente ha desarrollado la misma Policía al abrir una acción punitiva contra altos y pequeños miembros de esa institución aparentemente involucrados en el tráfico de drogas y de armas de fuego.

Inició su intervención el diputado Presidente diciendo, entre otras cosas, que sin lugar a dudas se advierte que el Congreso Nacional ha crecido cualitativamente en este ensayo democrático que vive nuestro país. Agregó a seguidas: "Hemos avanzado en el cumplimiento de nuestro deber como Primer Poder institucional del Estado ya que hemos jugado un papel señero en los momentos críticos que ha atravesado el pueblo dominicano". Que, la forma mesurada y sensata en que esta Cámara Baja se ha manifestado en el día de hoy invitando a los distintos sectores nacionales en conflicto a la reflexión, es digna de reconocimiento y a la vez de felicitación; Que, de igual modo, él entiende que se debe abocar a la "refle-

xión” para encontrar las verdaderas causas que están generando estos efectos y no recurrir a los subterfugios y adjetivos categóricos que no aportan soluciones objetivas a las raíces de estas cuestionables acciones. Que, la muerte de Angela Guzmán, Marcelino Vega y Manuel Ciprián Valdez, constituyen hechos sumamente graves y meditando en torno a estos lamentables acontecimientos, él se pregunta: “¿Quién está detrás de estos hechos? ¿Estaría el Partido Reformista involucrado en esto? Sabemos que NO, puesto que el Dr. Balaguer se ha movido con suma prudencia desde su posición opositora. ¿Está el Partido Revolucionario Dominicano metido en eso? NO, muy por el contrario, el partido del Gobierno se siente indignado e impotente ante los hechos perpetrados en los últimos días y ante el costo político que representan como organización empeñada en la consolidación democrática. ¿Está el MAS, Henry Molina y Puig Messón —estos dos últimos como diputados independientes— relacionados con estos hechos? NO. Entonces, ¿Son los causantes esos dos buques norteamericanos de guerra surtos en nuestras aguas territoriales o bien es el Jefe de la Policía Nacional? NO, porque yo me coloco en el plano de este último y como Jefe del Cuerpo del Orden no desearía la ocurrencia de sucesos tan graves que podrían poner en peligro su mantenimiento al frente de ese Cuerpo. Entonces, ¿quién está detrás de estos desmanes deplorables? ¿Serán los mismos que hace días pusieron a circular el rumor de que al Líder máximo del PRD lo habrían matado y los que persiguen —vía un plan criminal— exterminar el proceso de institucionalización democrática y que pretenden con ello provocar un deterioro total en el pueblo dominicano? ¿Cómo determinar con nombres y apellidos los que están? Yo respeto pero no comparto el criterio de los compañeros que de una u otra forma han tratado de

significar que la responsabilidad de los acontecimientos acaecidos hay que cargársela a la suma de las fuerzas incontrolables que se mueven en el espectro político criollo, y muy por el contrario asumo que en un país pequeño como el nuestro ésto no se puede dar, puesto que se supone que, particularizando, las fuerzas del orden tienen estructuras jerárquicas de mando vertical que las enmarcan en un esquema disciplinario al cual necesariamente tienen que responder. Ahora bien, ¿A quién le conviene este plan de desasosiego y desestabilización? Les conviene a aquéllos que entienden que este Gobierno no debe terminar el período para el cual fue electo, y yo quiero decirles a estos malos dominicanos que por ese camino están jugando con candela; que en este país esa insana estrategia fracasará y que, además y sobre todo, ésto es sumamente peligroso”. En otro orden de ideas, significó que no había razón de que se mantuvieran las huelgas de los obreros del ayuntamiento y la de los médicos ya que en ambos casos las partes (Gobierno-Ayuntamiento y Gobierno-Médicos) deben recurrir al diálogo en la búsqueda de soluciones satisfactorias. Que a estas dos huelgas hay que sumarle otra: la de los Bomberos —que atraviesan una situación de miseria espantosa— la cual no ha sido depuesta todavía, no obstante los ingentes esfuerzos que realiza la comisión mediadora integrada por Don Rafael Herrera, Aníbal de Castro, el Rector de la UASD, Joaquín Bidó, Salvador Pittaluga y el Presidente de la Cámara de Diputados. Que, por otro lado, lo que solicita el diputado Roberto Jiménez Rodríguez de declarar en estado de duelo la Cámara, es improcedente, ya que sentaría precedentes en este aspecto y sin necesidad de hacer ésto se ha expresado con sinceridad la solidaridad de este Hemiciclo legislativo al dolor nacional. Que, apoya en todas sus partes la Resolución presentada por el diputado José A. Ledesma Gue-



rrero, pero considera que éste no es el momento oportuno de conocerla, sugiriendo que la misma debe pasar a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores para que se encargue de redactar una nota de protesta basada en el espíritu de la citada Resolución, remitiéndole sendas copias tanto al Presidente de la República como a la Secretaría de Estado de Interior y Policía. Finalmente, propuso que se redactara un documento al país, en estos momentos actuales, que con un lenguaje de altura haga un llamado a la reflexión y demande al Poder Ejecutivo, previa identificación de los responsables, sanciones ejemplares a los autores de los acontecimientos luctuosos acaecidos en los últimos días, haciendo el señalamiento expreso de que el mismo sea publicado en todos los diarios de circulación nacional. Para la consecución de este propósito, solicitó que se nombrara una Comisión Especial integrada por los legisladores:

Ivelisse Pratts de Pérez  
 José Raúl García Bidó  
 Fulgencio Espinal Tejada  
 Washington A. de Peña  
 Caonabo Javier Castillo  
 Rafael Valera Benítez

Sometida a votación la ponencia del diputado Presidente:

APROBADA.

El Secretario dio lectura al proyecto de ley presentado por los diputados Caonabo Javier Castillo, Luis Henry Molina y Guido D'Alessandro Tavárez sobre derecho de asociación sindical.

Sometido a segunda discusión, el diputado Presidente expresó que en vista de que es

necesario someter algunas introducciones a este texto legislativo, propone la designación de una Comisión Especial integrada por los legisladores:

Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco  
 Caonabo Javier Castillo  
 José Osvaldo Leger  
 Fulgencio Espinal Tejada  
 Washington Aníbal de Peña  
 Luis Arturo Puig Messón  
 Luis Henry Molina  
 Amadeo Lorenzo Ramírez

La diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco se adhirió a la propuesta del Presidente de la Cámara Baja.

Sometida a votación la moción del diputado Presidente:

APROBADA.

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de ley emanado del Senado de la República, mediante el cual se modifica el Art. 16 de la Ley de Registro de Tierras en relación con la integración del Tribunal Superior de Tierras.

Sometido a segunda discusión, el diputado Presidente manifestó que la erogación de fondos que implica la aprobación de esta pieza legislativa está prevista en el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del año actual y que su finalidad está en-derezada a dinamizar el problema judicial en materia que compete al Tribunal Superior de Tierras por lo que todos los legisladores deben sancionarla favorablemente.

Sometido a votación el proyecto de ley de que se trata:

**APROBADO** en segunda discusión.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley originado en moción del diputado Antonio García, por medio del cual se designa con el nombre de "Profesor Alfonso Martínez Silverio", la escuela primaria de Palmar Grande, del municipio de Altamira.

**APROBADO** en segunda lectura.

Luego de ser leído, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley presentado por el diputado José Eduardo Reyes Lugo, tendente a conceder una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, al Sr. Juan Francisco Peralta y Peralta.

**APROBADO** en segunda discusión.

Fue leído por Secretaría un proyecto de ley propuesto por el diputado Rafael Valera Benítez, encaminado a declarar el día 30 de mayo de cada año como "Día de la Libertad".

Apuntó el diputado Presidente que en la mañana de hoy se apersonaron en su despacho diecisiete miembros de la Fundación "Testimonio de Luchadores Anti-Trujillistas" con el propósito de solicitar el concurso de todos los legisladores para la aprobación de este importante proyecto. Que, de consiguiente, propone que este texto legislativo sea liberado de ir a Comisión y aprobado en primera lectura en el día de hoy.

Sometida a votación la moción del Presidente:

**APROBADA.**

Sometido a primera discusión, la Presiden-

cia de la Cámara solicitó formalmente la supresión de los dos últimos considerandos del aludido proyecto, para sustituirlo por los siguientes:

"POR CUANTO: Una tradición milenaria y la propia declaración Universal de los Derechos del Hombre y el ciudadano de la Revolución Francesa han consagrado el derecho privativo e inalienable reservado a todo pueblo para hacer uso del derecho de resistencia contra sus opresores;

POR CUANTO. De conformidad con ese derecho de resistencia que tienen los pueblos de luchar contra la tiranía y la opresión.

El pueblo dominicano representado por un grupo de valientes dominicanos hizo honor a esos postulados Universales cuando el 30 de mayo de 1961 fue ajusticiado el tirano Rafael Leonidas Trujillo Molina, restableciéndose así las libertades públicas conculcadas en nuestro país".

Sometida a votación las modificaciones propuestas por el diputado Presidente:

**APROBADAS.**

Sometido a primera discusión y a votación el proyecto de ley precitado con las modificaciones introducidas por el Presidente:

**APROBADO** en primera discusión.

Después de dársele lectura, fue sometido a primera discusión y a votación el proyecto de ley introducido por el diputado Dimas Felipe D'Meza Chávez, mediante el cual la sección "Arroyo del Toro" y sus parajes, que corresponden actualmente al municipio de Puerto

Plata, formarán parte del municipio de Tamboril.

Sometido a la consideración de la Sala, el diputado Presidente estimó conveniente el envío de este proyecto a las Comisiones Permanentes de Educación, Bellas Artes y Cultos y a la de Salud Pública y Asistencia Social para su estudio y opinión.

—ENVIADO a las citadas Comisiones.—

El Secretario dio lectura al proyecto de ley proveniente de la Cámara Alta, tendente a establecer un impuesto único de un 20o/o ad valorem sobre la importación de partes, piezas y accesorios destinados a la reparación de vehículos.

Advirtió la diputada Sofía L. Sánchez Baret de Polanco que este proyecto de ley tiende a favorecer a un grupo de importadores minoritarios, en detrimento de la gran mayoría del pueblo dominicano, ya que los repuestos no están contenidos dentro de los artículos de primera necesidad, sino que están regulados por la Ley No. 13, y de aprobarse esta pieza legislativa tal y como está concebida se estaría rebajando del pago de impuestos a este sector en perjuicio del Fisco de nuestro país. Por las razones precedentemente expuestas propuso el envío de este proyecto a la Comisión Permanente de Finanzas con el fin de que el mismo sea modificado.

Sometida a votación la ponencia de la diputada Sánchez Baret de Polanco:

APROBADA.

Previa lectura, fue sometido a primera discusión y a votación el proyecto de ley procedente del Poder Ejecutivo, mediante el cual se

declara el día 25 de enero de cada año, como 'Día del Servidor Público', y se instituye la medalla al mérito del Servidor Público.

APROBADO en primera discusión.

Por Secretaría se dio lectura al informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas en relación con el proyecto de resolución aprobatoria del convenio emanado del Primer Mandatario de la Nación, tendente a fijar en RD\$1,200,000.00 la contribución del Banco Interamericano de Desarrollo, y en RD\$ 300,000.00 la del Gobierno Nacional, para la ejecución de un programa de estudios específicos en las áreas técnica y administrativa, en relación con el sector transporte de la República Dominicana, la cual tiene un costo total de RD\$1,500,000.00.

Sometido a su única discusión y a votación el mencionado proyecto de resolución:

APROBADO en su única lectura.

El Secretario procedió a leer un proyecto de ley originado en moción del diputado Alberto Peña Vargas, enderezado a encargar a la Dirección General de Foresta de la realización de un censo general de todas las áreas de los terrenos del país, tanto privados como del Estado.

Sometido a la consideración de la Sala, el Presidente de la Cámara Baja señaló que este proyecto debía ser enviado a la Comisión Permanente de Agricultura.

—ENVIADO a dicha Comisión.—

Luego de ser leído, fue sometido a la consideración del Pleno un proyecto de ley propuesto por el diputado Celestino S. Vásquez,

por medio del cual se designa con el nombre de "Gregorio García Castro" la calle conocida con el No. 12 del Ensanche Espaillat, de la ciudad capital.

El diputado Presidente propuso que este proyecto sea redimido de los trámites reglamentarios y aprobado en primera lectura en el día de hoy.

Sometida a votación la ponencia del Presidente:

APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación el proyecto de ley de que se trata:

APROBADO en primera lectura.

Fue leído por Secretaría un proyecto de ley presentado por el legislador Celestino S. Vásquez, mediante el cual se designa con el nombre de "Rafael Emilio Guzmán", la calle conocida con el No. 8 del Ensanche Espaillat, de esta ciudad.

Sometido a la consideración de la Sala, el diputado proponente informó que este joven estudiante del tercer semestre de derecho de la UASD fue asesinado en la calle Central en el año 1966 por parte de manos criminales, y que ese crimen permanece aún impune. Que, fue un joven que durante su corto tiempo de vida libró duras batallas en pro de la libertad de su pueblo y que aunque a nivel nacional no es conocido como a Gregorio García Castro, en su barrio, el Ensanche Espaillat, ejerció un liderazgo popular indiscutible. En virtud de ello, solicita formalmente que este proyecto sea liberado de ir a Comisión y aprobado en primera lectura en el día de hoy.

El diputado Fulgencio Espinal Tejada corroboró lo expuesto por el legislador Celestino Vásquez y agregó que no veía dificultad alguna de que se sustituyera el número de una calle con el nombre de un destacado joven dominicano.

Sometida a votación la moción del diputado Celestino Vásquez:

APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación el aludido proyecto:

APROBADO en primera lectura.

El Secretario dio lectura a un proyecto de ley propuesto por la legisladora Leonor Sánchez Baret de Polanco, enderezado a elevar en Distrito Municipal la sección de "Jima Abajo", de la jurisdicción de la Provincia de La Vega.

Sometido a la consideración de los señores legisladores, el diputado Presidente entendió que esta legislación debía pasar a la Comisión Permanente de Interior y Policía para su estudio y ponderación.

—ENVIADO a dicha Comisión.—

Previa lectura, fue sometido a la consideración del Pleno, un proyecto de ley presentado por los diputados Washington A. de Peña y José Osvaldo Leger, por medio del cual se ordena el traslado de los restos del Embajador Lic. Arturo Napoleón Álvarez al país, que reposan en la ciudad de Caracas, Venezuela.

El diputado Guido D'Alessandro Tavárez propuso formalmente que este proyecto de ley sea liberado de ir a Comisión.

Externó el diputado Washington A. de Peña que este destacado Profesor de derecho —que siendo extranjero llegó a ser el único catedrático dominicano en impartir docencia en la Universidad Central de Caracas, Venezuela— cumplió con su deber de patriota; además de que fue un tenaz luchador contra la tiranía de Trujillo por lo que sufrió lo indecible y padeció las penurias de vivir exiliado de su pueblo sin querer regresar hasta tanto imperaran en éste los aires de la libertad. Que, lo que persigue esta ley es que los restos de aquel hombre del campo que impuso su calidad y triunfó en playas extranjeras, regresen a su lugar de origen Yaroa, Puerto Plata, para que sirvan de ejemplo a las futuras generaciones de su pueblo.

Expresó la diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco que no tuvo el honor de conocer personalmente a este señor, pero su padre fue un admirador de él, en aquel entonces joven estudiante de verbo florido y candente que, en medio del manto de terror que cubría esa época de nuestra historia, se subió a las tribunas para apoyar el movimiento cívico reivindicador de las libertades conculcadas. Que, en estos momentos se siente orgullosa de ser legisladora e impartir su voto favorable en honor a este dominicano y no quería quedarse callada porque es su deseo que nuestro pueblo sepa que “nadie es culpable de tener una posición en un momento dado cuando no sabe qué camino van a tomar las cosas, que lo im-

portante es tener la voluntad de volverla a tomar cuando las cosas no marchen como deben marchar”.

Señaló el diputado Presidente que a través de la historia él ha tenido oportunidad de conocer muchos hombres, pero no uno tan radical como el Lic. Arturo Napoleón Alvarez, compañero de estudio del Dr. Balaguer; partidario del coronel Francisco Alberto Camaño Deñó y que se fue del país porque estaba en desacuerdo con la forma en que la justicia era manipulada y por su repudio a la tiranía Trujillista. En definitiva, ofreció su apoyo a esta pieza legislativa.

Sometida a votación la moción del diputado D'Alessandro Tavárez en el sentido de que este proyecto se liberada de ir a Comisión:

APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación el proyecto de ley mencionado:

APROBADO en primer lectura.

El diputado Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 2:45 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario

---

**CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 17**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DE ABRIL (MIERCOLES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ  
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE  
Y GETULIO SANTOS LIRANZO**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los OCHO (8) días del mes de ABRIL del año mil novecientos ochentiuono (1981), siendo las doce (12:00 horas del mediodía, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Ana Valentina Félix Roa, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Miguel Angel Lajara Jiménez, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez,

Manuel Osiris Madera, Alejandro Mercedes, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Miguel Angel Reynoso Sicard, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Tufik A. Tanuz, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

**AUSENTES CON EXCUSA:** Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, José Agustín Pimentel y José Eduardo Reyes Lugo.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Prevía lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley presentado por el diputado Rafael Valera Benítez,

---

mediante el cual se declara el día 30 de mayo de cada año como "DIA DE LA LIBERTAD".

APROBADO.

Luego de ser leído, fue sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley presentado por el diputado Dhimas D'Meza Chávez, mediante el cual la Sección "Arroyo del Toro" y sus parajes, que corresponden actualmente al Municipio de Puerto Plata, formarán parte del Municipio de Tamboril.

APROBADO.

El Secretario dio lectura al proyecto de ley, del Poder Ejecutivo, mediante el cual se declara el día 25 de enero de cada año como "DIA DEL SERVIDOR PUBLICO", y se instituye la Medalla al Mérito del Servidor Público.

Sometido a segunda discusión y a votación:

APROBADO.

Después de leerse, fue sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley, presentado por el diputado Celestino Vásquez, por medio del cual se designa con el nombre de "Gregorio García Castro", la calle conocida con el No. 12 del Ensanche Espaillat, de esta ciudad.

APROBADO.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley presentado por el diputado Celestino Vásquez, por medio del cual se designa con el nombre de "Rafael Emilio Guzmán", la calle conocida

con el No. 8 del Ensanche Espaillat, de esta ciudad.

APROBADO.

Luego de leerse, fue sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley presentado por los diputados Washington Aníbal de Peña y José Osvaldo Leger, por medio del cual se dispone que los restos mortales del Lic. Arturo Napoleón Alvarez, sean trasladados de Caracas, Venezuela, a la República Dominicana.

APROBADO.

El secretario dio lectura a un proyecto de ley, presentado por el diputado Genaro García, mediante el cual se prohíbe la construcción de urbanizaciones, zonas turísticas, campos deportivos y otras obras, en terrenos enmarcados en la clasificación de la OEA en la República Dominicana.

El diputado Carlos Manuel Quezada Durán propuso, que en vista de que el autor de este proyecto no está presente, se aplaze su discusión para una próxima sesión.

El diputado Washington de Peña expresó que los diputados son el hazme reir de algunos miembros del Poder Ejecutivo puesto que en este proyecto, la Comisión de Agricultura citó a algunos técnicos de la Secretaría de Estado de Agricultura, a fin de consultar algunos aspectos del proyecto, y éstos no vinieron y el Secretario de Agricultura, Hipólito Mejía, dijo que cuando quisieran algo de esa Secretaría había que pedirselo a él. Por otra parte, el Lic. Martínez Aponte, de la Secretaría de Estado de Turismo se comprometió a enviar un escrito y aún no lo ha hecho. Que el consenso de la Comisión de Agricultura es

positivo, pero no se opone al pedimento del diputado Carlos Manuel Quezada Durán. Que, la Secretaría de Estado de Agricultura merece una "observación" de la Cámara de Diputados, fueron invitados cuatro veces y no vinieron.

Declaró el diputado Presidente que comparte la crítica a los Funcionarios de la Secretaría de Estado de Agricultura. Que, debido a que el proponente de este proyecto no está aquí y que es un técnico en la materia, cree que la prudencia aconseja que se atienda la moción del diputado Quezada Durán.

Sometida a votación la moción de aplazamiento del diputado Carlos Manuel Quezada Durán:

APROBADA, se aplaza para una próxima sesión.

El Secretario dio lectura a un informe favorable de la Comisión de Interior y Policía, así como al proyecto presentado por el diputado Alejandro Mercedes Rojas, por medio del cual la Sección de Las Guáranas, del Municipio de San Francisco de Macorís, queda erigida en Distrito Municipal.

Sometido a primera discusión y a votación:

APROBADO.

Previa lectura, fue sometido a consideración de la Sala, un proyecto de ley presentado por el diputado Alberto Peña Vargas, mediante el cual se oficializa el deporte de Ajedrez en las escuelas públicas y privadas.

—ENVIADO a las Comisiones de Educación y Deportes.—

Luego de ser leído, fue sometido a primera discusión, el proyecto de ley, procedente del Senado, mediante el cual se designa con el nombre de "Doña Rosa Terrero Carrasco", la actual calle Respaldo Cambronal del Municipio de Comendador, Elías Piña.

La diputada Ana Valentina Féliz Roa puso de manifiesto las virtudes que adornaron a Doña Rosa Terrero Carrasco y pidió a todos que le dieran su voto aprobatorio a este proyecto.

Sometido a votación:

APROBADO, en 1ra. lectura.

Luego de ser leído, fue sometido a consideración de la Sala, un proyecto de ley, presentado por el diputado Dhimas D'Meza Chávez, por medio del cual se agrega un inciso c) al artículo 30 de la Ley No. 241, sobre Tránsito de Vehículos.

—ENVIADO a las Comisiones de Obras Públicas y de Justicia.—

Previa lectura, fue sometido a consideración de la Sala, un proyecto de ley, presentado por el diputado Abraham Bautista Alcántara, mediante el cual se establece que toda estación radiodifusora o planta de televisión concederá cinco minutos de su programación diaria en beneficio del Círculo de Locutores, que esta institución utilizará en difusión de propaganda comercial.

El diputado Caonabo Javier Castillo propuso que la Comisión que se encargue de estudio de este proyecto, celebre Vistas Públicas.

El diputado proponente del proyecto, Abraham Bautista Alcántara se opuso a que se



celebren Vistas Públicas alegando que las mismas son infructuosas; que lo que puede pasar es que los dueños de emisoras a quienes se le siona en sus intereses, digan que el proyecto es malo.

El diputado Luis Henry Molina dijo que no está de acuerdo en que las Vistas Públicas sean infructuosas, todo lo contrario, son beneficiosas en una democracia. Que, propone formalmente que la Comisión sea la que decida si llama a vistas públicas o no.

Sometida a votación la proposición del diputado Luis Henry Molina:

APROBADA, se envía a la Comisión de Obras Públicas.

El Secretario dio lectura a un proyecto de ley sometido por el diputado Celestino Vásquez, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, a la señora María Antonia Martínez.

Sometido a consideración de la Sala, el diputado Celestino Vásquez ratificó los Considerandos del proyecto y propuso que se libere de los trámites reglamentarios y se conozca hoy en primera lectura.

Manifestó el diputado José Osvaldo Leger que no quiere nunca estar en contra de que se le asigne una pensión a una persona como la que ha descrito el diputado Celestino Vásquez, pero entiende que las pensiones deben seguir el tratamiento que siempre se le ha dado, es decir, deben ir a la Comisión de Finanzas y que ésta opine si procede o no la pensión.

El diputado Celestino Vásquez retiró su moción.

—ENVIADO a la Comisión de Finanzas.—

Previa lectura, fue sometido a consideración de la Sala, un proyecto de ley, presentado por el diputado Julio César Pichirilo, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensuales, al señor Nicolás Ramos.

—ENVIADO a la Comisión de Finanzas.—

Fue leído por Secretaría, un proyecto de ley, presentado por los diputados de la provincia de La Vega, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, a la señora Claudia Dalmasí Lora, viuda del Dr. Marcos González Hardy.

Sometido a consideración de la Sala, el diputado Miguel Angel Reynoso Sicard manifestó que el Dr. González Hardy fue un abogado que murió pobre por la seriedad con que ejerció la Judicatura. Que, es innecesario que este proyecto vaya a Comisión porque todos los Abogados que hay en esta Cámara lo conocieron y están conscientes que su viuda e hijos merecen esta pensión. Que, en consecuencia, solicita que este proyecto sea liberado de los trámites reglamentarios y conocido hoy en primera lectura.

El diputado Jacinto de los Santos expresó que no dudaba de la probidad de este Juez, pero acaban de mandar a Comisión dos proyectos similares, y para que no luzca que en esta Cámara hay discriminación, lo que conviene es que este asunto reciba el mismo tratamiento que los demás.

El diputado Marino López Báez apoyó el pedimento del diputado Miguel Angel Reynoso Sicard, alegando que ha habido un consen-

so de todos los legisladores de La Vega que entienden que esta pensión procede.

Consideró el diputado Presidente que por un problema de delicadeza y para que no se entienda que es una cuestión "clasista", va a pedir a los diputados de La Vega, que acepten que esta pensión reciba el mismo tratamiento que las anteriores.

Declaró el diputado David Enrique Olivero que los proyectos se envían a Comisión para que ésta investigue la procedencia o nó del mismo, pero en este caso no hay nada que investigar porque todos los que conocieron al Dr. González Hardy están de acuerdo en que se hizo merecedor a que su viuda y sus hijos reciban esta pensión, por lo tanto, apoya la moción del diputado Reynoso Sicard.

El diputado Luis Alfonso Rodríguez Gervacio expresó que nadie se ha opuesto a esta pensión, solamente se está pidiendo delicadeza; que se le dé el mismo tratamiento que a las otras.

La diputada Luz Aminta Díaz Vda. Escuder dijo que ella está de acuerdo con la moción del diputado Reynoso Sicard pero se acoje a lo que disponga la mayoría.

El diputado Julio César Pichirilo declaró que la pensión presentada por él, es el consenso de todos los legisladores del Este, y ellos aceptaron que fuera a Comisión. ¿Por qué los legisladores de La Vega no pueden hacer lo mismo?

El diputado Carlos Manuel Quezada Durán expresó que con quienes no se ha tenido delicadeza es con los legisladores de La Vega, porque seis diputados son casi una Comisión.

Que este proyecto ha sido presentado sin miramientos de que sean verdes, coloraos o blancos. Que apoya la moción del diputado Reynoso Sicard.

Sometida a votación la moción del diputado Miguel Angel Reynoso Sicard:

RECHAZADA.

—ENVIADO a la Comisión de Finanzas.—

El diputado Fulgencio Espinal, a nombre de la Comisión Especial encargada de redactar el documento condenatorio de los hechos de sangre acaecidos en el día de ayer, dio lectura a un proyecto de Comunicado para ser publicado en la prensa, a nombre de la Cámara de Diputados.

El diputado Celestino Vásquez pidió que se elimine el Párrafo que sugiere el cambio de los Mandos Policiales.

El diputado Presidente se solidarizó con la proposición del diputado Celestino Vásquez por considerar que ese párrafo sobra, ya que es facultad del Presidente de la República hacer los cambios que considere de lugar y no es necesario recordárselo; además, se le dice que las autoridades que incurrieron en exceso deben ser sancionadas conforme a la ley, y es obvio que un sancionado debe ser cancelado.

Indicó el diputado Rafael Valera Benítez que ese párrafo es necesario y absolutamente pertinente por lo siguiente: la Cámara está solicitando una diversidad de iniciativas, por los diferentes elementos que se conjugan en la situación; no es una situación simple. Cuando se le solicita al Presidente de la República que en su calidad de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional haga

Los cambios necesarios, lo que se está haciendo es un útil recordatorio al Primer Mandatario, que es el responsable de asumir una gama de medidas. Se está viendo el aspecto consistente en la responsabilidad penal resultante de una imputabilidad de un hecho material, pero también hay una cuestión de responsabilidad administrativa. Se le está diciendo al Presidente de la República que debe realizar una evaluación de esos dos aspectos: el material y el administrativo, y si es necesario, introducir los cambios que considere pertinente para que no se repitan los hechos desgraciados acaecidos en el día de ayer. Que, en consecuencia, ese párrafo debe mantenerse.

El diputado David Enrique Olivero dijo que es bueno recordar a ciertos legisladores que más que compromisarios con el buen comportamiento del Poder Ejecutivo, 'nosotros somos guardianes celosos de la democracia'. En este comunicado le están pidiendo al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en nombre del Pueblo Dominicano, que sancione a los culpables de hechos tan desgraciados como los ocurridos en el día de ayer. Que, está de acuerdo con que se mantenga ese párrafo.

El diputado Herminio Pichardo de León se solidarizó con lo expresado por el diputado Rafael Valera Benítez.

Significó el diputado Washington de Peña que con ese párrafo y sin ese párrafo, el documento no dice nada. Que, en su calidad de miembro de la Comisión había redactado un párrafo de su puño y letra, y la Comisión lo quitó sin su consentimiento, y él ha cedido. Que, en cualquier país del mundo, un jefe de Policía que tenga un revés como el de ayer, ahora mismo estuviera siendo investigado por

falta de control. Que, apoya el documento como vino y también apoya la moción del diputado Celestino Vásquez de que se quite ese párrafo, porque ese párrafo no tiene ninguna importancia. Este es un documento mediatizado.

Dijo el diputado Presidente que anoche una Comisión del PRD, de la cual él formó parte, se entrevistó con el Presidente de la República y éste les prometió que se iba a investigar a fondo el suceso de ayer, y los culpables serían sancionados. Que, este documento debió haberse repartido para que todos los diputados lo corrigieran. Este país está atravesando por una situación muy delicada y los legisladores deben ser cuidadosos en sus pronunciamientos. Que, él es tan peleador como el diputado Valera Benítez, y ha dado pruebas de actuar con responsabilidad, pero como Presidente de un organismo colegiado tiene la responsabilidad de preservar al mismo de malas interpretaciones. Por encima del Presidente y Vicepresidente de esta Cámara hay que evitar que se dé la apariencia de que en este asunto hay algo personal. Que, no le tiene miedo a ningún Jefe, solamente pide prudencia, y la prudencia indica que este documento debe salir sin ese párrafo.

El diputado José Raúl García Bidó declaró que él es miembro de la Comisión encargada de redactar este documento, pero no asistió a la reunión por excusa justificada, pero, se responsabiliza con lo que apruebe la Cámara.

Señaló el diputado José Osvaldo Leger que en otra época sí se le decía a Joaquín Balaguer que era responsable de la muerte de Sagrario Ercira Reyes, y le llamaban asesino, ahora, se quiere amañar la verdad. Que, si no van a decir la verdad, para qué van a publicar ningún documento, es mejor que la Cámara

guarde silencio. Que, propone que no se publique nada.

Consideró el diputado Caonabo Javier Castillo que se habían empantanado en algo trivial, que no tiene la menor importancia. Que, ahora muchos de los que están en el Gobierno saben que cuando se es Presidente de la República no se puede tener el control de todas las cosas. Que los políticos qué pueden decir? Que están: "conturbados", "angustiados", más nada. Ese documento o cualquier otro, lo que tiene que decir es que la Cámara aborrece los hechos de ayer". Con eso es suficiente. En consecuencia, pide cierre de debates.

Sometida a votación la moción del cierre de debates:

APROBADA.

Sometida a votación la moción del diputado Celestino Vásquez:

APROBADA. Se apoya el documento con la exclusión del párrafo a que se ha hecho referencia.

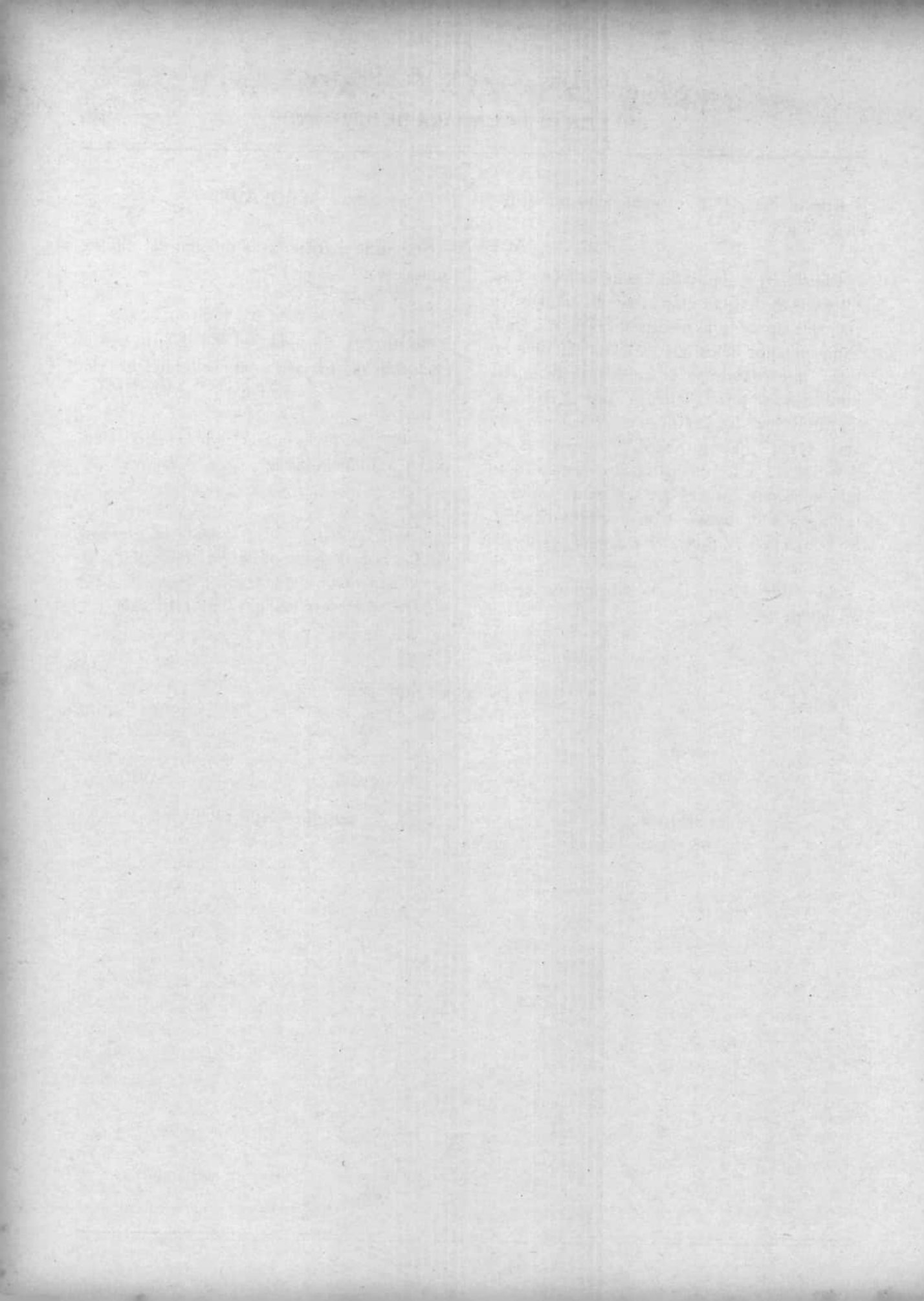
El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 2:30 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario



---

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 18

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE ABRIL (MARTES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RAFAEL VALERA BENITEZ  
(VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES)

SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE Y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los VEINTIUN (21) días del mes de ABRIL del año mil novecientos ochentiuno (1981), siendo las once horas y veinticinco minutos (11:25) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonietta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Carlos Bartolomé Lalane, Alejan-

dro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Alejandro Mercedes Rojas, Pedro Ogando, Alberto Peña Vargas, Carlos A. Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, José Agustín Pimentel, Carlos Manuel Quezada Durán, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugó, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Juan Bautista Terrero Avila y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Hatuey De Camps Jiménez, Juan de la Cruz Alvarez Belligard, Emilio Arté Canalda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Patricio Espino Hernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, Juan Antonio Medina Vásquez, Luis Henry Molina, Washington Aníbal de Peña, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Andrés Rodríguez Martínez, Hipólito Fernando Tejada Acosta y Pedro Nítíl Terrero Montes de Oca.

Comprobado el quórum reglamentario, el

---

diputado Presidente declaró abierta la sesión.

El Secretario dio lectura al proyecto de ley presentado por el diputado Alejandro Mercedes, mediante el cual la Sección de Las Guáranas del Municipio de San Francisco de Macorís, queda erigida en Distrito Municipal.

Señaló el Presidente en funciones, que este proyecto fué aprobado en primera lectura, y resulta que por su parte, el Senado también aprobó un proyecto en el mismo sentido. Que ante esa coincidencia de iniciativas, considera que lo procedente es que se fundan esos dos proyectos.

El diputado Caonabo Javier preguntó ¿cuál sería la solución más adecuada a este asunto?

Explicó el Presidente que a su juicio, lo mejor sería esperar que llegue el del Senado compararlo con éste para ver sus puntos de coincidencia y modificar aquél, en cuanto sea necesario. Que si se aprueba éste habría que mandarlo al Senado y allí tendrían que rechazarlo porque ya ellos habían aprobado un asunto igual, o sea, elevar de categoría a la Sección de Las Guáranas.

El diputado Marino López Báez propuso que este proyecto se envíe a la Comisión correspondiente para compararlo con el del Senado a ver si constan con las mismas secciones y parajes. Hay que leer ambos proyectos y co-tejarlos.

Apoyaron lo propuesto por el diputado Marino López Báez, los diputados: Juan Valerio Sánchez Félix, Onésimo Acosta Matos, Alejandro Mercedes.

Sometida a votación la moción del diputado Marino López Báez:

APROBADA, se envía a la Comisión de Interior y Policía.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Doña Rosa Terrero Carrasco", la actual calle Respaldo Cambronal del Municipio de Comendador (Elías Piña).

APROBADO.

Luego de ser leído, fue sometido a consideración de la Sala, un proyecto de ley presentado por los diputados José Osvaldo Leger, Onésimo Acosta Matos y otros, por medio del cual se agrega un segundo Párrafo al Artículo 200 de la Ley sobre Fomento Agrícola, en relación con los intereses a pagar por los préstamos concedidos a los agricultores de la Región Fronteriza.

—ENVIADO a las Comisiones de Finanzas y de Agricultura.—

Después de leerse fue sometido a consideración de la Sala, un proyecto de ley presentado por el diputado Juan Valerio Sánchez, por medio del cual se modifican varios artículos de la Ley 1890, del 30 de diciembre de 1948, sobre Seguros Sociales.

—ENVIADO a la Comisión de Trabajo.—

Previa lectura, fue sometido a consideración de la Sala, un proyecto de ley presentado por el diputado Dhimas D'Meza, por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Ley No. 36, del 17 de octubre de 1965, reformada por la Ley No. 589, del 2 de julio de 1970.

—ENVIADO a las Comisiones de Justicia y de Interior y Policía.—

Luego de ser leído, fue sometido a consideración de la Sala, un proyecto de ley presentado por los diputados Víctor Roberto Furment Uribe, Emilio Arté Canalda, Julio César Pichirilo Agesta y otros, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, al señor Pablo Silva B.

—ENVIADO a la Comisión de Finanzas.—

Previa lectura, fue sometido a consideración de la Sala, un proyecto de ley presentado por los diputados Teódulo D'Oleo Montero, Ramón Antonio Casado Díaz, Ana Valentina Félix Roa, Ramón Antonio Abel, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, a la señora Angela Gómez Vda. Cruz.

—ENVIADO a la Comisión de Finanzas.—

El Secretario dio lectura a un proyecto de ley presentado por el diputado Silverio López Gutiérrez, por medio del cual se concede una

pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, a la profesora Guillermina Santos.

—ENVIADO a la Comisión de Finanzas.—

Fueron sometidos a consideración de la Sala, después de leerse, los proyectos de resoluciones aprobatorias de los contratos de fecha 17 de noviembre de 1980, mediante los cuales el Estado vende a los señores Ramón Emilio de la Cruz García y Carmen Rodríguez de la Cruz; Frinette Torres de Urtecho, y Lucitania Ponciano de Katime, sendas porciones de terreno en el Distrito Nacional por las sumas de RD\$34,000.00, RD\$30,000.00 y RD\$52,949.75, respectivamente.

—ENVIADO a la Comisión de Obras Públicas.—

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 12:40 del mediodía.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN

Rafael Valera Benítez,  
Vicepresidente en funciones

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario





---

**CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 19**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981**

**SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE ABRIL (MIERCOLES) DE 1981**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RAFAEL VALERA BENITEZ**

**(VICE-PRESIDENCIA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE)**

**SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE Y GETULIO SANTOS LIRANZO**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno (1981), siendo las once horas y cincuenta minutos (11:50) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Carlos Alberto Alvarez, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D' Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Feliz Roa, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Enilda Cristina Polanco de Grullón, Francisco Gómez Pratts, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane, Alejandro Laureano Ramírez, Marino Esteban López Báez, Silverio López

Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Alejandro Mercedes Rojas, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Alberto Peña Vargas, Carlos Alberto Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Miguel Angel Reynoso Sicard, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Jacinto de los Santos, Juan Bautista Terrero Avila y Celestino S. Vásquez.

**AUSENTES CON EXCUSA:** Pedro Nítil Terrero Montes de Oca, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Andrés Rodríguez Martínez, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Barét de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Antonio García, José Osvaldo Leger, Juan Antonio Medina Vásquez, Luis Henry Molina, Washington Aníbal de Peña, Onésimo Acosta Matos, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Emilio Arté Canalda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Patricio Espino Hernández, Hatuey De Camps Jiménez.

Comprobado el quórum reglamentario, el Vice-Presidente, en funciones de Presidente, declaró abierta la sesión.

---



rique Olivero, a nombre de los legisladores reformistas presentes en el Hemiciclo, solicitó a la Presidencia que les fuera concedido un receso de cinco minutos para salir fuera del recinto, con el fin de dilucidar algunos puntos de interés común.

El Presidente en Funciones obtemperó a tal petición, declarado un receso siendo las 12:30 del mediodía.

Fueron reanudados los trabajos siendo las 12:45.

Tomó la palabra el diputado Alberto Peña Vargas para manifestar, que le había sorprendido notar que en la Agenda del Día había incluido el proyecto suyo mediante el cual podrían ser declaradas judicialmente fallecidas las personas desaparecidas durante el pasado régimen gubernamental. Dice que le sorprende, porque ya anteriormente advirtió que tenía algunos cambios que hacer al aludido proyecto, los cuales consideró pertinentes antes de que la pieza legislativa se sometiera a la consideración de la Sala. Que, puede prometer que para mañana ya estará listo el asunto, ya que está en el proceso mecanográfico, por lo que pide a la Presidencia que retire ese punto de la Agenda.

La Presidencia así lo hizo.—

Previa lectura, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por el diputado Juan Antonio Medina Vásquez, por medio del cual se declara oficialmente el último domingo del mes de abril de cada año como "Día del Agricultor".

El diputado Fulgencio Espinal Tejada consideró pertinente que en este caso no se omitiera el estudio de Comisión.

—ENVIADO el proyecto al seno de la Comisión Permanente de Agricultura.—

Después de ser leído, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley sometido por el diputado Rafael Valera Benítez, tendente a designar con el nombre de "Profesora Altagracia Martínez Vda. Carvajal", la calle 1ra. de la Urbanización Cacique Tercero, de esta ciudad.

El diputado proponente, defendiendo su proyecto ilustró a la Sala ampliando los Considerandos del mismo. Pidió que se liberara de los trámites reglamentarios y se conociera hoy en su primera lectura.

Sometida a votación la anterior solicitud, fue:

#### APROBADA.

—ENVIADO el proyecto a estudio de la Comisión de Interior y Policía.—

Luego de leerse por Secretaría, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por el diputado Leonidas Sención Reyes, tendente a designar con el nombre de "Pedro Heyaime" la calle "14 de Julio" de la ciudad de San Juan de la Maguana.

El diputado Víctor Roberto Furment Uribe sugirió se le diese el mismo tratamiento dado al proyecto referente a Joaquín Garrido Puello.

—ENVIADO el asunto a estudio de la Comisión de Interior y Policía.—

Previa lectura, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por el diputado Alejandro Mercedes Rojas, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales a la señora Juana Antonia Contreras.

—ENVIADO el proyecto a la Comisión Permanente de Finanzas.—

— — — — —

Después de ser leído, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley sometido por el diputado Juan Pablo Duarte, tendente a otorgar una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales a favor del señor Rafael Martí Sanz.

El diputado proponente propuso una declaratoria de urgencia, en razón de que este señor tiene una salud tan precaria, que podía ser que no llegase ni siquiera a disfrutar de esa pensión.

Expresó el diputado Caonabo Javier Castillo, que todos saben cual ha sido su posición en cuanto al otorgamiento de pensiones del Estado, es decir, él ha sido siempre muy cauteloso; pero en el presente caso, se amerita una excepción, por lo que da su apoyo a la moción de urgencia propuesta por el diputado Duarte.

El diputado Juan Aquino Martínez también apoyó la moción.

Sometida la solicitud de urgencia a votación:

APROBADA.

Sometido a su primera discusión el proyecto, nadie más hizo uso de la palabra.

Sometido a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

Previa lectura, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley sometido por el diputado Pedro Ogando, mediante el cual se designa con el nombre de "Manuel Eleodoro del Carpio Durán", la calle que cruza de Norte—Sur de la ciudad de Higüey.

El diputado Ogando, introductor de la pieza, solicitó formalmente que la misma se obviase del estudio de Comisión y se conociera hoy en su primera lectura.

El diputado Jacinto de los Santos se opuso al anterior pedimento.

Sometida a votación la solicitud del diputado Ogando:

RECHAZADA.

—ENVIADO el proyecto de ley al seno de la Comisión de Interior y Policía.—

— — — — —

Después que el Secretario le dio lectura, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por los diputados Teódulo D'Oleo Montero y Ana Valentina Feliz Roa, mediante el cual se otorga una pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales a la señora Luz Milagros Canario.

El diputado D'Oleo Montero, en una significativa peroración exhaltó los méritos de la posible beneficiaria de esta pensión, solicitando al mismo tiempo que el proyecto se liberara de ir a estudio de Comisión para conocerse hoy en su primera discusión.

La diputada co-proponente del asunto, Valentina Feliz Roa, respaldó el pedimento de su colega el diputado D'Oleo Montero.

El diputado Fulgencio Espinal Tejada pidió que se leyera por Secretaría la hoja de servicios de esa señora. Así se hizo.

Sometida a votación la moción del diputado D'Oleo Montero:

#### APROBADA.

El proyecto entonces fue sometido a su primera discusión. Nadie hizo objeción alguna.

Sometido a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

— — — — —

Como último punto en la Agenda del Día, el Secretario dio lectura al proyecto de ley sometido por los diputados Teódulo D'Oleo Montero y Ana Valentina Feliz Roa, mediante el cual se concede una pensión del Estado a la señora María de los Angeles Vda. Martínez, por la suma de RD\$125.00 mensuales.

Sometido el asunto a la consideración de la Sala, la diputada Feliz Roa pidió que se obviara el estudio de Comisión, para que, tal como se hizo con el proyecto recién conocido, se discutiera hoy en su primera lectura.

Sometido este pedimento a votación:

#### APROBADO.

Luego de someterse el proyecto a primera discusión, el diputado Fulgencio Espinal Teja-

da pidió a sus autores "que por favor" retiraran el mismo, ya que el bloque perredeísta en esta oportunidad no iba a votar a su favor.

El diputado David Enrique Olivero manifestó, que lamentablemente su colega y amigo el diputado Fulgencio Espinal, no ha tenido reparo en esta ocasión para con sus palabras insinuar a los miembros de su bloque que rechacen el proyecto en discusión. Que, él (el diputado Olivero) siempre ha sido respetuoso con las posturas adoptadas por el diputado Espinal, pero en esta oportunidad no puede más que censurar su actitud, puesto que aún fuese el líder de su bloque, debió dejar libremente que sus colegas votaran sin que él los "guiera". Que, ante esta circunstancia, aunque no liderea el bloque reformista en la Cámara, exhorta a los diputados perredeístas para que voten a favor de este proyecto sobre pensión, como condición sine qua non para que los del bloque reformista a su vez voten favorablemente en ocasión de la segunda lectura del proyecto ya declarado de urgencia, que sometió el diputado Juan Pablo Duarte, enderezado a otorgar una pensión del Estado a favor del señor Rafael Martí Sanz.

En estos momentos, el diputado Luis Alfonso Rodríguez Gervacio solicitó que fuese comprobado el número de diputados presentes, ya que, según había notado, muchos legisladores no se encontraban en sus curules.

En efecto, luego que el Presidente en Funciones ordenara al Mayordomo el conteo de los presentes, se comprobó que solamente habían 46 diputados en la Sala.

El Presidente en Funciones declaró suspendida la sesión, siendo las 2:10 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente

ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente en

Funciones y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Rafael Valera Venítez,  
Presidente en Funciones

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario

---

---

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 20

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE ABRIL (MARTES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RAFAEL VALERA BENITEZ  
(VICE-PRESIDENCIA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE)  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE Y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno (1981), siendo las once horas y cuarenta minutos (11:40) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Carlos Alberto Alvarez, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Terencio de Jesús Cepeda, Abigaíl Antonio de León Avecedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Feliz Roa, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, José Raúl García Bidó, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Dolores González, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Miguel Angel Lajara Jiménez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Bartolo-

mé Núñez Feliz, Pedro Ogando, Alberto Peña Vargas, Carlos A. Pérez Ricart, Rafael Hermínio Pichardo de León, José Agustín Pimentel, Carlos Manuel Quezada Durán, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Hatuey De Camps, Onésimo Acosta Matos, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Emilio Arté Canalda, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Patricio Espino Hernández, Antonio García, Genaro García García, Francisco Gómez Pratts, Tomás Antonio Isa Isa, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Luis Henry Molina, Washington Aníbal de Peña, Ivelisse Pratts de Pérez, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Andrés Rodríguez Martínez, Juan Valerio Sánchez Feliz y Pedro Nihil Terrero Montes de Oca.

Comprobado el quórum reglamentario, el

---



diputado Presidente en funciones, declaró abierta la sesión.

Significó el diputado Aquiles Hidalgo Muñoz que en razón de que en estos precisos momentos esta augusta Sala prescinde de energía eléctrica y que, consecuentemente, se hacen mínimas las condiciones físicas para poder legislar, él propone formalmente que la Sesión del día de hoy sea pospuesta para mañana.

El diputado Presidente en funciones se opuso a tal pedimento argumentando que de un momento a otro se reintegraría el servicio de la energía eléctrica, además de que la agenda de esta sesión era sumamente corta.

Sometida a votación la moción del diputado Hidalgo Muñoz, fue:

#### RECHAZADA.

El diputado Miguel Angel Reynoso Sicard solicitó, en nombre del bloque parlamentario perredeísta —dada la ausencia del vocero de éste—, un receso de cinco minutos.

El diputado Presidente no obtemperó a tal petición, lo que ocasionó que varios legisladores perredeístas, encabezados por el diputado Hidalgo Muñoz, protestaran desde su curul por esa actitud de radical intransigencia e incomprensión.

Recobrado el orden en la Sala, el Secretario dio lectura a un proyecto de ley emanado del Poder Ejecutivo, tendente a disponer que los candidatos para los cargos de síndicos, regidores y suplentes de los distritos municipales que fueron elevados a municipios por las leyes Nos. 916 y 917, del 12 de agosto de 1978, serán elegidos en los comicios generales

que se celebrarán el 16 de mayo de 1982.

Sometido a la consideración del Pleno, el diputado Juan Antonio Medina Vásquez calificó de positiva esta iniciativa del Primer Mandatario de la Nación, al tiempo que propuso que esta pieza legislativa se redimiera de los trámites reglamentarios y sea aprobada en primera lectura en el día de hoy.

Los legisladores Teódulo D'Oleo Montero, Félix Nicolás Sánchez Ciprián y Leonidas Sencción Reyes se adhirieron a la ponencia presentada por el diputado Medina Vásquez.

El diputado José Osvaldo Leger manifestó su apoyo en el sentido de que este proyecto de ley se liberara de ir a comisión a la vez que advirtió la conveniencia de que, oportunamente cuando se esté discutiendo el fondo, el mismo sea objeto de modificaciones, ya que se han excluido varios distritos municipales que fueron elevados a la categoría de municipios por este Congreso Nacional, entre los que se pueden citar a Haina en San Cristóbal y a Juan Herrera en San Juan de la Maguana.

El diputado Caonabo Javier Castillo solicitó la clausura de los debates en lo que respecta al envío o no a comisión de este proyecto de ley.

Sometida a votación la moción del legislador Javier Castillo:

#### APROBADA.

Sometida a votación la ponencia del legislador Medina Vásquez:

#### APROBADA.

Sometido a primera discusión, el diputado Caonabo Javier Castillo entendió que a este texto legislativo, justo y bueno, debe introducirse la siguiente modificación, la cual propone formalmente: "Que todos y cada uno de los Municipios hasta ahora aprobados como tales, sean objeto de la aplicación de los efectos de esta ley, incluyendo aquéllos que fueron elevados de categoría en el pasado y que han sido excluidos en el aludido proyecto como son: Haina y Juan Herrera. Que, igualmente la presente ley tenga la elasticidad de lugar para que cualquier otro Distrito Municipal que sea erigido en Municipio antes de que se inicie la campaña electoral de 1982, pueda participar —como le corresponde— en la misma".

Por su parte, el diputado Juan Antonio Medina Vásquez propuso que el artículo primero sea enmendado para que rece así: "Serán beneficiados de la presente ley todos los distritos municipales que hayan sido elevados de categoría a la fecha de la promulgación de la misma".

El diputado Fulgencio Espinal Tejada solicitó formalmente el cierre de los debates y que se aprobara en el día de hoy el proyecto tal y como vino del Poder Ejecutivo, en primera lectura, y que las reformas sean introducidas en ocasión de la segunda discusión del susodicho proyecto.

Sometida a votación la ponencia del diputado Espinal Tejada:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto de ley precitado:

APROBADO en primera discusión.

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de ley proveniente del Senado de la República, por medio del cual se designa con el nombre de "Luis Amiama Tió" la calle "Camino Chiquito" de Arroyo Hondo, de esta ciudad.

Señaló el diputado Fulgencio Espinal Tejada que este proyecto de ley que rinde un sencillo tributo a quien fuera un gran hombre dominicano, debe ser aprobado en primera lectura en el día de hoy. En otro orden de ideas, solicitó que este Hemiciclo Legislativo guardara un minuto de silencio en honor a los mártires dominicanos abatidos el 28 de abril de 1965, mientras defendían valientemente nuestra soberanía. Que, a su juicio, no debe pasarse por alto el aniversario que hoy se conmemora de este funesto suceso.

El diputado Presidente en funciones se solidarizó con el pedimento del legislador que le precedió en el uso de la palabra y agregó que, este minuto de silencio debe guardarse de piés.

El diputado José Raúl García Bidó apoyó en todas sus partes la moción propuesta por el legislador Espinal Tejada.

Sometida a votación la ponencia del diputado Espinal Tejada ampliada por el Presidente de la Cámara en funciones:

APROBADA.

(Siendo las 12:50 de la tarde se procedió a guardar un minuto de silencio en honor a los dominicanos caídos en la Revolución armada de abril de 1965).

En nueva intervención, el diputado García Bidó propuso la clausura de los debates en re-

lación al proyecto de ley que ocupa la atención del Pleno en estos momentos.

Sometida a votación la moción del legislador García Bidó:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto de ley de que se trata:

APROBADO a unanimidad en primera lectura.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión el proyecto de ley originado en moción del diputado Rafael Valera Benítez, mediante el cual se deroga la ley No. 92 del 12 de diciembre de 1963, referida a la exoneración de estufas pequeñas que empleen combustible líquido o gaseoso, así como sus repuestos.

A seguidas, el Secretario dio lectura a un informe de la Comisión Permanente de Finanzas en relación a esta pieza legislativa el cual recomienda a esta Honorable Cámara la aceptación de la aludida ley tal y como fue concebida originalmente por el proponente, sólo con la adición siguiente:

“Estas estufas serán consideradas como un artículo de primera necesidad a fin de que el precio de venta de dicho artefacto entre en las disposiciones de la Ley No. 13 y que se autorice a la Dirección General de Control de Precios a fijar los precios máximos de ventas”.

El diputado Alberto Peña Vargas expresó su oposición al citado proyecto en vista de que, a su juicio, el país no está en condiciones de asimilarlo en pro de las grandes mayorías, ya que no existe la libre competencia de estufas sino que, todo lo contrario, un gran

monopolio en este ramo industrial.

Indicó el diputado Jacinto de los Santos que aparentemente este proyecto de ley va a favorecer al pueblo dominicano, pero en la realidad ésto es una utopía en razón de que las estufas difícilmente sean declaradas como artículos de primera necesidad y menos aún, cuando existe un monopolio que —por sus características explotadoras— desde el momento en que se vea apoderado del mercado con una gran demanda, tenderá a subir desproporcionalmente los precios en detrimento del país y ésto sería legislar con injusticia. Que, cree oportuno traer a colación el hecho de que la empresa dominicana en esta área sostiene un conflicto con sus obreros, ya que 200 de ellos fueron cancelados sin justificación. Por todo lo anteriormente expuesto, solicita a los señores legisladores a que rechacen el proyecto de ley en cuestión.

El diputado Presidente en funciones ratificó los conceptos esgrimidos por él en ocasión del conocimiento de este proyecto en primera discusión y, adicionó, que el espíritu de esta ley va encaminado a regularizar una situación de “paraíso fiscal” inconcebible que está viviendo nuestro país en el sentido de que se está subsidiando el gran capital internacional, al darle privilegios a los fabricantes extranjeros de las estufas de tres hornillas importadas que dejan de pagar ocho impuestos distintos en perjuicio del Fisco dominicano. Que, con estos argumentos quiere ilustrar a la Sala en torno a que el interés que ha primado en la elaboración de este texto legislativo no es de favorecer a las tres empresas nacionales en esta área, sino de beneficiar al país. Que, por otro lado, está plenamente identificado con la modificación introducida al proyecto por parte de la Comisión Permanente de Finanzas y que finalmente, con el propósito de

demostrarle con papeles al diputado Jacinto de los Santos el hecho de que en República Dominicana no existe monopolio en este ramo industrial, él va a proponer formalmente que este proyecto sea aplazado para el día de mañana.

Externó el diputado José A. Ledesma Guerrero que este recinto cameral debe prepararse para seguir recibiendo proyectos de esta naturaleza que no gravan con impuestos al pueblo y que va dirigido a fortalecer e impulsar al productor criollo; por lo que entiende que este proyecto debe aprobarse en su segunda lectura hoy mismo.

Manifestó el diputado Fulgencio Espinal Tejada que la intervención del diputado proponente no deja de tener justeza y él la corrobora; aún más está de acuerdo con que sea aprobado el mencionado proyecto; pero entiende que como legisladores —genuinos representantes del pueblo— se debe velar también porque los derechos sindicales sean respetados y los conflictos nacionales sean solucionados. Que, en virtud de que el sector empresarial en este ramo sostiene en la actualidad un conflicto con sus obreros y basado en precedentes similares de esta Cámara Baja, él sugiere que se designe una Comisión que podría estar integrada por los legisladores José Osvaldo Leger, Rafael Valera Benítez, Carlos A. Pérez Ricart, Jacinto de los Santos y quien les habla, para que dialogue con los sectores enyuetos en el problema con miras a buscar una solución saludable para el país.

Señaló el Presidente en funciones que él no se opone a la sugestión exteriorizada por el diputado Espinal Tejada, pero cree que es innecesaria llevarla a cabo en vista de que la Empresa ya repuso a los obreros cancelados.

Apuntó el diputado Caonabo Javier Castillo que, a su entender, el proyecto de ley debe conocerse independientemente de cualquier conflicto laboral y desligado del comportamiento de las empresas que conforman el sector favorecido con esta legislación; ya que, de lo contrario, se crearía un mal precedente por esta Cámara de Diputados. Al concluir, se solidarizó con la ponencia de aplazamiento del conocimiento de esta pieza legislativa del diputado proponente hasta tanto se recabe la documentación necesaria que avale la no existencia de monopolio en esta área en nuestro país.

Sometida a votación la moción del diputado Presidente:

#### APROBADA.

—APLAZADO el conocimiento del precitado proyecto de ley.—

El Secretario leyó el proyecto de ley proveniente del Senado de la República, enderezado a condonar las deudas por concepto de cédula y establece un impuesto único de RD\$ 1.00 a pagar para la expedición y renovación de dicho documento.

Sometido a primera discusión, el diputado Juan Antonio Medina Vásquez consideró que este texto legislativo, positivo y beneficioso, cuenta con un consenso no sólo a nivel de esta Cámara Baja, sino a nivel nacional; por lo que solicita el voto aprobatorio de todos los legisladores en su primera lectura en el día de hoy.

Los diputados José Osvaldo Leger y Ana Valentina Feliz Roa se expresaron en los mismos términos que el legislador que le antecedió en el uso de la palabra.

El diputado Fulgencio Espinal Tejada presentó una moción en el sentido de que sea aplazado el conocimiento del proyecto en cuestión, hasta tanto sea conocido por el bloque parlamentario del Partido Revolucionario Dominicano.

Sometido a votación la moción del diputado Espinal Tejada:

APROBADA.

—APLAZADO el conocimiento de este proyecto de ley.—

Fue leído por Secretaría un proyecto de ley emanado de la Cámara Alta, encaminado a designar con el nombre de "Dr. Leopoldo Martínez", el sub-centro sanitario inaugurado recientemente en la ciudad de Hato Mayor.

Propuso el diputado Jacinto de los Santos que este proyecto fuera enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía para su estudio y opinión.

Los legisladores Ana Valentina Félix Roa y Manuel Demóstenes Félix Rodríguez se adhirieron a la solicitud presentada por el diputado Jacinto de los Santos y agregaron que tanto a los proyectos de leyes tendentes a designar con el nombre de una calle como los de esta naturaleza, deben anexársele al expediente la biografía de la persona a quien se le quiere rendir homenaje.

Sometida a votación la ponencia del diputado Jacinto de los Santos, fue:

APROBADA.

Después de ser leído, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley procedente del Senado de la República, mediante el cual se modifica el art. 18 de la Ley No. 105, del 14 de marzo de 1967, en relación con la adjudicación de obras estatales.

El diputado Caonabo Javier Castillo significó que este proyecto de ley no ameritaba discusión alguna, por lo que debía ser aprobado hoy mismo en su primera lectura.

Indicó el diputado Presidente en funciones que dado el quórum precario con que ha sesionado esta Cámara en el día de hoy y visto el Art.41 de la Constitución de la República que textualmente dice: (lo lee), es imposible someter a votación el aludido proyecto; por lo que él propone que el mismo pase a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones para su estudio y ponderación.

Sometida a votación la moción del diputado Presidente:

APROBADA.

—ENVIADO el aludido proyecto a la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.—

El diputado Presidente en funciones declaró cerrada la sesión siendo las 2:30 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y ru-

bricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Rafael Valera Benítez,  
Presidente en funciones

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario

---



---

**CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 21**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL (MIERCOLES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RAFAEL VALERA BENITEZ  
(VICE-PRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE)  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE Y GETULIO SANTOS LIRANZO**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno (1981), siendo las doce horas y diez minutos (12:10) del mediodía, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Feliz Roa, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Tomás Antonio Isa Isa, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Miguel Angel Jajara Jiménez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino Esteban López Báez, Manuel Osiris Madera Núñez, Silverio A. López Gutiérrez, Fausto Rafael Marte Montes

de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, José Eduardo Reyes Lugo, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes y Celestino S. Vásquez.

**AUSENTES CON EXCUSA:** Hatuey de Camps Jiménez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Emilio Arté Canalda, Ramón Antonio Casado, Abraham Bautista Alcántara, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Patricio Espino Hernández, Genaro García, Caonabo Javier Castillo, Luis Henry Molina, Washington Aníbal de Peña, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón y Andrés Rodríguez Martínez.

Comprobado el quórum reglamentario, el

---



Vice-Presidente, en funciones de Presidente, declaró abierta la sesión.

Luego de dársele lectura por Secretaría, se sometió a su segunda discusión el proyecto de ley procedente del Poder Ejecutivo, mediante el cual se dispone que los candidatos para los cargos de síndicos, regidores y suplentes de los municipios a que fueron erigidos varios Distritos Municipales por las Leyes Nos. 916 y 917 del 12 de agosto de 1978, serán elegidos en los Comicios Generales que se celebrarán el 16 de mayo de 1982.

Expresó la diputada María Antonieta Bello de Guerrero, que le sorprende notar que en esta pieza procedente del Poder Ejecutivo, sólo se incluyen los distritos municipales erigidos en virtud de esas dos leyes, dejándose a los Municipios de Haina y Cambita, los cuales fueron elevados de Categoría posteriormente.

Dijo el diputado Juan Antonio Medina Vásquez, que tenía entendido que este proyecto fue aprobado en el día de ayer en su primera lectura pero fue con la condición de que para la segunda discusión se hiciera la corrección de lugar, en el sentido de que todos los Distritos Municipales que hubieren sido elevados de Categoría, a la fecha de la promulgación de esta ley, quedasen también incluidos dentro de las medidas establecidas en la misma. Por ello cree, que debe dársele la oportunidad al Presidente de la Comisión de Interior y Policía para que redacte la modificación de lugar, que podría ser agregando un Párrafo o un Artículo.

Significó el diputado Leonidas Sención Reyes, que ciertamente las leyes 916 y 917 elevaron de categoría a muchas secciones y distritos municipales, pero en la realidad no están funcionando como tales.

El diputado David Enrique Olivero, ampliando lo manifestado por el diputado Sención Reyes, señaló que esas leyes también establecieron en uno de sus artículos que posteriormente el Poder Ejecutivo haría producir otra ley para que esos municipios celebraran elecciones y tuviesen sus respectivas autoridades municipales. Es por eso que quisiera saber si este proyecto que tienen en sus manos es para cumplir con el mandato especificado en esas leyes. Que, propone formalmente una posposición de la segunda lectura de este asunto, y pase a la Comisión de Interior y Policía para que ésta pondere el mismo y al final de cuentas salga una pieza legislativa correcta.

Consideró el diputado Teódulo D'Oleo Montero, que este proyecto de ley no debe modificarse para que sean incluidos los Municipios de Haina y Cambita, pues para ello debe someterse otro instrumento legislativo.

Los diputados Juan Pablo Duarte y Roberto Antonio Jiménez Rodríguez apoyaron la moción presentada por el diputado Olivero.

Sometido a votación dicho pedimento:

**RECHAZADO.**

El diputado Juan Antonio Medina Vásquez, refiriéndose a lo expresado por el diputado Sención Reyes, indicó, que en el procedimiento a seguir en relación a la elevación de categoría de los distritos municipales, hay el siguiente mecanismo: hasta que no se les da formato práctico, o sea, hasta que no se eligen sus autoridades, no entran en función los demás aspectos que contempla la ley. En cuanto al proyecto que se está discutiendo, cree que no hay más nada que discutir, por lo que propone un cierre de debates.

Sometida a votación la moción anterior:

APROBADA, cerrados los debates.

Sometido a votación el proyecto de que se trata:

APROBADO en segunda discusión.

— — — —

Por Secretaría se dio lectura al informe rendido por la Comisión Permanente de Finanzas, relativo al proyecto de ley presentado por el diputado Juan Valerio Sánchez, mediante el cual se modifican varios ordinales del Artículo 2 de la Ley No. 173, del 19 de marzo de 1964, modificado por la Ley No. 382, de fecha 25 de agosto de 1964, y por la Ley No. 55 del 13 de septiembre de 1979, sobre impuestos a las bebidas alcohólicas. Este proyecto fue aprobado en su primera lectura en fecha 24 de marzo del presente año, y al conocerse en segunda lectura al día siguiente, la Sala decidió remitirlo al seno de esta Comisión. La recomendación señalada en el informe es en sentido favorable, en razón de lo siguiente:

“Los cuadros estadísticos publicados en el Boletín de la Secretaría de Finanzas y que se refieren a las importaciones de bebidas alcohólicas, demuestran que se ha registrado una sensible baja, lo cual ha mermado considerablemente los ingresos fiscales durante el año 1980, con una pérdida del orden de los 7.5 millones de pesos”.

El Presidente en Funciones, luego de someter el proyecto a su segunda discusión, indicó, que había considerado útil para la mejor ilustración de los señores legisladores, que el Asesor Económico de la Cámara, Lic. Bienvenido Brito, ofreciera explicaciones adicionales

en cuanto a la situación real del instrumento que se estaba conociendo. En tal sentido, invitaba al Lic. Brito para que entrara al Recinto Cameral y tomara la palabra.

Manifestó el Lic. Bienvenido Brito, que según el Boletín de la Secretaría de Finanzas a que hizo referencia el informe de la Comisión, en sus páginas 64 y 65 aparecen cifras estadísticas tanto de la venta del ron, la ginebra y el whisky (pg. 64), como de la venta de estampillas correspondientes para el whisky importado (pg. 65). En cuanto a las ventas, se dan los números que corresponden a los años 1977, 1978, 1979 y 1980, considerado este último hasta el mes de octubre solamente. Que, en función de que el interés de los señores diputados se constriñe sólo a las informaciones referentes al ron y al whisky, va a omitir las cifras del renglón de la ginebra. De modo pues, que el volumen de venta para esas dos bebidas fue el siguiente:

	1977	1978	1979	1980
Ron:	18,772.3	16,985.8	17,823.8	13,969.1
Whisky:	746.8	1,076.1	953.2	295.7

Que, según esas cifras —en lo que se refiere al ron— si se hace un promedio de los dos meses faltantes del año 1980, se tendría una suma proporcional en comparación con el año 1979. En cuanto al whisky, es notable que en el año 1980 bajó más o menos a la cuarta parte. Sin embargo, el número de estampillas para esa bebida es así en esos cuatro años:

	1977	1978	1979	1980
	3,091.330	3,458,182	1,487,776	57,892

Es decir, que la baja de las estampillas vendidas para el whisky importado en el año 1979, es casi la mitad en relación con el año 1978, pero en el año 1980 bajó a la décima

parte con respecto al 1978, o sea, es un poco más de la cuarta parte de lo vendido en el año 1979. Así las cosas, cabría hacerse algunos cuestionamientos sobre lo que ha sido el comportamiento del impuesto pagado por la importación de whisky, y lo que se vendió realmente.

Señaló el Presidente en Funciones, que según esos datos estadísticos, en el año 1979, se consumieron más de 17 millones de litros de ron, pero en el año 1980 se bajó a 13,969.1.

Indicó el Lic. Brito, que no puede considerarse que bajó en el año 1980, pues los cálculos son hasta octubre y siempre se ha comprobado una notable alza en el consumo durante los meses de noviembre y diciembre. De suerte que, en proporción, los datos son iguales.

Preguntó el diputado José Osvaldo Leger, que cuál era el comportamiento de la venta del whisky a través de las zonas francas del país, para el año 1980.

El Lic. Brito le contestó al diputado Leger, que esa información no la tenía a mano, pero sí puede afirmar lo siguiente: si solamente se pagó en estampillas 57,892, la diferencia entre el consumo y ese dato señala que hay una vía que no es la que paga los impuestos.

Preguntó entonces el diputado Dimas Felipe D'Meza Chávez, que cuál era la cantidad de dinero dejado de percibir por el Fisco.

Respondió el Lic. Brito, que en primer lugar, el consumidor de whisky, el que realmente está acostumbrado a tomarlo, no es verdad que lo deja de un golpe: no es verdad que el consumo va a descender un 30/o. Lo que sí

está claro es, que si el Estado recibía 5 millones de pesos por concepto de importación en este renglón, después de la Ley No. 55 solamente recibió RD\$300,000.00.

Consideró el diputado José Osvaldo Leger, que ya es notorio de que todos los diputados están conscientes de que el Estado Dominicano ha dejado de percibir dineros como consecuencia de la vigencia de la citada Ley No. 55. Que, el asunto está lo suficientemente debatido, por lo que mociona para que sean clausurados los debates.

Sometida a votación la solicitud anterior:

APROBADA, cerradas las discusiones.

Sometido el proyecto de ley a votación, fue:

APROBADO, en segunda discusión.

— — — —

Luego de ser leído por Secretaría, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley procedente del Senado de la República, por medio del cual se condonan las deudas por concepto de la Cédula de Identificación Personal, y se establece un impuesto único de RD\$1.00 (un peso) a pagar por la expedición de la misma.

El diputado José Osvaldo Leger señaló, que este proyecto merece el consenso general del país, y en su esencia lo que persigue es facilitar las cosas para que el próximo 16 de mayo de 1982 todos los dominicanos aptos para ello, puedan votar en las elecciones generales. Que, particularmente los diputados que como él representan los pueblos que más fueron afectados por el Huracán David y la Tormenta Federico, sienten mucha complacencia al ser

sometido este instrumento, ya que miles y miles de dominicanos en esa oportunidad trágica perdieron ese importante documento personal. Que, según conversaciones que sostuvo con algunos legisladores del PRD, ellos están en las mejores intenciones con respecto a las medidas contempladas, inclusive el proyecto fue aprobado a unanimidad en el Senado. Por lo tanto, exhorta a los presentes para que voten positivamente.

El diputado Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez respaldó las palabras del diputado que le precedió en el uso de la palabra. Significó, sin embargo, que no estaba de acuerdo con que fuese RD\$1.00 lo que se pagara, sino RD\$0.50, y en este sentido propone formalmente una modificación al proyecto.

Dijo la diputada María Antonieta Bello de Guerrero, que con la intervención de su colega el diputado Leger, ya todo está dicho en relación con el asunto en discusión, pero abundando un poco más debe decir, que no solamente este proyecto beneficiaría a los partidos políticos en relación con las próximas elecciones generales del país, sino que además se trata de un paso de interés social puesto que la clase desposeída tendrá la oportunidad de facilidades para sacar su cédula, y más aún, con la moción del diputado Feliz Rodríguez para que solamente sea con RD\$ 0.50. Que, propone una declaratoria de urgencia para que el asunto se conozca hoy en dos lecturas consecutivas.

El diputado Carlos Manuel Quezada Durán mocionó para que en vez de pagarse RD\$0.50 como lo proponía el diputado Feliz Rodríguez, fuese sólo RD\$0.25 ya que el espíritu del proyecto primaba —más que el impuesto—

en que el dominicano pudiese sacar ese documento.

Dijo el diputado Fulgencio Espinal Tejada, que el bloque perredeísta que liderea entiende que la iniciativa de estas medidas, es buena. Que, la moción del diputado Feliz Rodríguez fue a lo que precisamente se llegó a acordar en una reunión que ellos tuvieron en el día de ayer; en cuanto a lo propuesto por el diputado Quezada Durán para que apenas sean RD\$0.25, eso no procede, ya que esa suma no alcanza ni siquiera para cubrir el costo de la libreta misma. Por otra parte entiende, que no es necesaria una declaratoria de urgencia, tal como lo planteó la diputada por San Cristóbal, María Antonieta Bello de Guerrero.

Significó el diputado David Enrique Olivero, que en vista de que los legisladores perredeístas han sido consecuentes tanto en el Senado como ahora en la Cámara de Diputados, le parece lo más atinado acogerse todos a la moción del diputado Feliz Rodríguez.

El diputado Quezada Durán entonces retiró su solicitud.

El diputado Onésimo Acosta Matos no estuvo de acuerdo con la declaratoria de urgencia.

Por lo contrario, el diputado Silverio López Gutiérrez apoyó con la moción de la diputada Bello de Guerrero, solidarizándose al mismo tiempo con que fuesen RD\$0.50.

El diputado Tomás Antonio Isa Isa invitó a la diputada Bello de Guerrero para que retirara su moción.

La aludida diputada decidió acogerse a la

anterior sugerencia, retirando formalmente su pedimento.

Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Feliz Rodríguez:

**APROBADA.**

Sometido el proyecto a votación, fue:

APROBADO en primera discusión, a unanimidad.

Previa lectura, se sometió a su segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley presentado por el diputado Rafael Valera Benítez, sobre importación de estufas que funcionan con combustible líquido o gaseoso.

APROBADO en segunda discusión.

Luego de dársele lectura, fue sometido a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley sometido por el diputado Juan Pablo

Duarte, tendente a otorgar una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales al señor Rafael Martí y Sanz.

APROBADO en segunda discusión.

Después de ser leído por Secretaría, fue sometido a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley presentado por los diputados Teófilo D'Óleo Montero y Ana Valentina Feliz Roa, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales a la señora Luz Milagros Canario.

APROBADO en segunda discusión.

El Presidente en Funciones, declaró cerrada la sesión, siendo la 1:45 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente en Funciones y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Rafael Valera Benítez,  
Presidente en Funciones

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario

---

**CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 22**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE MAYO (MARTES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE  
Y GETULIO SANTOS LIRANZO**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los CINCO (5) días del mes de MAYO del año mil novecientos ochentiuono (1981), siendo las once horas y quince minutos (11:15) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canaldá, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Ambiórix Díaz Estrella, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón,

María Antonietta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Alejandro Laureano Ramírez, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts de Pérez, Carlos A. Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Miguel Angel Reynoso Sicard, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Feliz, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca y Celestino Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Patricio Espino Hernández, Ana Valentina Félix Roa, Jo-

---

sé Raúl García Bidó y José Eduardo Reyes Lugo.

Previo comprobación del quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Luego de ser leído, fue sometido a segunda discusión el proyecto de ley mediante el cual se condonan las deudas por concepto de cédula, y se establece un impuesto único de RD\$0.50 a pagar para la expedición y renovación de dicho documento.

La diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco expresó que considera que dado la necesidad que existe de que se continúen sentando las bases democráticas en este país, este proyecto tiene una parte muy buena como es el de la gracia, pero hay una cláusula que entiende peligrosa porque habla sobre las declaraciones de nacimiento tardías y con eso hay que tener mucho cuidado, ya que se puede prestar a que un Oficial Civil inescrupuloso legalice declaraciones tardías de personas que no deben votar.

Declaró el diputado Washington de Peña que lamenta diferir de la diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco porque nuestras leyes son específicas al respecto. Que, la Constitución de la República en el art. 55 concede poderes al Presidente de la República para nombrar determinados tipos de empleados, y como nosotros no tenemos aquí el Poder de Control que existe en China, tenemos que regirnos por la Constitución de la República Dominicana: "esos Oficiales Civiles son nuestros Oficiales Civiles, y sus padres son nuestros padres". Que, se necesita una dosis de sensatez, de confianza en los funcionarios dominicanos, de "confianza en nosotros mis-

mos". Que, por consiguiente, opina que deben aprobar el proyecto tal como fue aprobado en primera discusión, a sabiendas que "donde quiera se cuecen habas".

El diputado Alberto Cruz Eduardo consideró que el objetivo que se persigue con esta ley es muy positivo. Que propone que donde habla de los Oficiales Civiles, se consigne a renglón seguido una coetilla que diga: "Lo que bastará para que sea expedida la Cédula de Identificación Personal".

Manifestó el diputado Fulgencio Espinal que el objetivo del legislador ha sido hacer más fácil la obtención de ese documento, pero en vista de que hay inquietudes en algunos legisladores, propone que el proyecto pase a la Comisión de Justicia y que ésta, en un plazo de 48 horas rinda su informe pormenorizado luego de analizar lo que han expresado aquí los diputados Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco y Alberto Cruz Eduardo.

El diputado Teódulo D'Oleo Montero dijo que este proyecto es de Orden Público y que debe ser aprobado tal como se hizo en su primera lectura. Que todos los proyectos tienen laguna porque no se puede prever todo. Que esta es una ley transitoria que caducará después de las elecciones.

Los diputados Caonabo Javier Castillo, David Enrique Olivero, y Miguel Angel Reynoso Sicard, expresaron su apoyo al proyecto.

Sometida a votación la moción del diputado Alberto Cruz Eduardo:

RECHAZADA.

Sometida a votación la moción del diputado Fulgencio Espinal:

## RECHAZADA.

Sometido a votación el proyecto:

APROBADO, en segunda discusión.

Previa lectura, fue sometido a consideración de la Sala el proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Banco Central de la República Dominicana, a erigir un busto del escritor Dr. Pedro Henríquez Ureña, en la Plazuela ubicada en la parte frontal del edificio de dicho Banco. Este proyecto proviene del Poder Ejecutivo.

El diputado Presidente propuso que este proyecto sea liberado de los trámites reglamentarios y conocido de urgencia.

Sometido a votación el pedimento anterior:

APROBADO.

Sometido el proyecto a primera discusión y a votación:

APROBADO.

El Secretario dio lectura a un proyecto de ley del Poder Ejecutivo, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a erigir una estatua de Doña Manuela Diez, madre de Duarte, en los jardines del Altar de la Patria.

Sometido a consideración de la Sala, el diputado Pedro Ogando propuso que se le dé el mismo tratamiento que al anterior.

Sometida a votación la moción de urgencia:

## APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación:

APROBADO.

Fue leído por Secretaría un proyecto de resolución aprobatoria del contrato mediante el cual el Banco Interamericano de Desarrollo se compromete a otorgar a nuestro país un financiamiento hasta por US\$22,250,000.00 para financiar el proyecto de construcción del embalse López sobre el Río Bao y la construcción de la Central Hidroeléctrica Angostura, sobre el río Yaque del Norte, formando parte del Complejo Tavera-Bao. (Préstamo No. 74/1C-DR).

Sometido a consideración de la Sala, el Presidente declaró que tanto este contrato como el que se va a presentar más adelante, son dos proyectos muy importantes. Que ésta es una obra que se comenzó en el Gobierno de Juan Bosch, se continuó en el del Dr. Joaquín Balaguer, se sigue en éste y se continuará en los próximos gobiernos. Que son préstamos blandos y deben ser aprobados como una demostración de solidaridad con el Poder Ejecutivo. Que, en consecuencia, solicita que sea liberado de los trámites reglamentarios y conocido hoy en su única lectura.

Sometida a votación la moción anterior:

APROBADA.

Sometido a su única discusión y a votación:

APROBADO.

El Secretario dio lectura al proyecto de resolución aprobatoria del contrato mediante el cual el Banco Interamericano de Desarrollo se compromete a otorgar a nuestro país un



financiamiento de hasta la suma de US\$ 22,250,000.00, para financiar el proyecto de construcción del embalse López, sobre el río Bao, y la construcción de la Central Hidroeléctrica Angostura, sobre el río Yaque del Norte, formando parte del complejo Tavera—Bao. (Préstamo No. 646/SF-DR).

El diputado Washington de Peña expresó que estos dos préstamos ascienden a la suma de cuarenticuatro millones y medio de dólares y ha sido un logro conseguir este dinero a intereses tan bajos, para una obra de tanto beneficio para la Nación, por lo que no va a sacar el “Librito Rojo” del Partido Reformista. Ahora bien: “Está en condiciones la Corporación Dominicana de Electricidad de administrar este préstamo? Yo creo que no”. Por consiguiente, propone que el Presidente de la Cámara le exprese al Presidente de la República su preocupación en este sentido, y le solicite que ponga a una persona de confianza para que controle estos dineros. Que, propone que este proyecto sea liberado de los trámites reglamentarios y conocido hoy en su única lectura.

Sometida a votación la moción de que se libere de ir a Comisión:

APROBADA.

Sometido a su única discusión y a votación:

APROBADO.

Intervino el diputado Fulgencio Espinal para decir que quería aprovechar este momento para externar su preocupación por el aumento indiscriminado que se había hecho a la Tarifa del Consumo de Energía Eléctrica. Que el pueblo está al grito con esta situación.

Señaló el Presidente que precisamente tenía intenciones de solicitar a la Cámara autorización para invitar al Lic. José Florentino a que asista a este Plenario y les dé una explicación de lugar en cuanto al aumento de la Tarifa. Que, en consecuencia, somete a consideración de la Cámara esa solicitud.

El diputado Washington de Peña manifestó que no se opone a que se invite, sin embargo, condiciona su presencia a que los diputados sean altamente respetuosos con este joven funcionario.

Consideró el diputado Abraham Bautista Alcántara que la presencia de ese funcionario sin estar acompañado de los técnicos sería infructuosa. Que sería más conveniente que se designara una Comisión que fuera a la Corporación donde hay una serie de equipos y diapositivas muy ilustrativas.

El diputado Presidente indicó que al Lic. Florentino se le van a solicitar explicaciones de orden administrativas no técnicas.

Sometida a votación la proposición del diputado Presidente:

APROBADA, se cursará una invitación al administrador de la CDE, para que comparezca a esta Cámara.

Luego de ser leído, fue sometido a consideración de la Sala un proyecto de ley presentado por la diputada Miriam de la Rosa de Ruiz, por medio del cual se establecen dos Circunscripciones para los Actos del Estado Civil del Municipio de San Cristóbal.

—ENVIADO a la Comisión de Justicia.—

Previo lectura, fue sometido a primera dis-

cusión un proyecto de ley presentado por el diputado Abigaíl A. de León Acevedo, por medio del cual se regula la explotación del mineral de oro de aluvión.

Declaró el Presidente que este proyecto estaba en la Comisión de Industria y Comercio pero ésta no ha rendido el informe reglamentario.

Aclaró el diputado Guido D'Alessandro que la Comisión rindió el informe y no se explica por qué no está en el expediente.

El diputado Fulgencio Espinal apoyó lo expresado por el diputado Guido D'Alessandro y agregó que él estaba de acuerdo con ese informe.

El Secretario dio lectura a un proyecto de resolución aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento de Moca de fecha 20 de octubre de 1980, por medio de la cual se designan varias calles de aquella ciudad con los nombres de Coronel Francisco Alberto Camaño Deñó, Luis Balcárcel, Felipe A. Cartagena y otros, así como el Barrio Militar de esa ciudad con el nombre de Contralmirante Oscar Octavio Pérez Mota.

Los diputados de esa provincia, Silverio López Gutiérrez y Terencio de Jesús Cepeda, solicitaron que este proyecto sea enviado a comisión.

—ENVIADO a la Comisión de Interior y Policía.—

Previa lectura, fue sometido a consideración de la Sala un proyecto de ley, proveniente del Poder Ejecutivo, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00

mensuales, a la señora Aracelia Tejada Vda. Bodden.

El Presidente propuso que este proyecto sea conocido de urgencia.

Sometido a votación el pedimento anterior:

APROBADO.

Sometido a primera discusión y a votación:

APROBADO.

Después de leerse, fue sometido a consideración de la Sala, un proyecto de ley, procedente del Poder Ejecutivo, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 100.00 mensuales, a la señora Altagracia Peralta Vda. Ureña.

El Presidente propuso que se libere de los trámites reglamentarios y se conozca hoy en dos sesiones consecutivas.

Sometida a votación la proposición anterior:

APROBADA.

Sometido a primera discusión, el diputado Presidente sometió una moción para que esta pensión se aumente a RD\$150.00.

Sometida a votación la moción anterior:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto:

APROBADO.

Previa lectura, fue sometido a considera-

ción de la Sala, un proyecto de ley procedente del Poder Ejecutivo, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 200.00 mensuales, a la señora Argelia Vda. Senior.

El diputado Cruz Manuel Asencio Calcagno propuso que se le dé el mismo tratamiento que a los anteriores.

Sometido a votación el pedimento de urgencia:

APROBADO.

Sometido a primera discusión y a votación:

APROBADO.

Previa lectura, fue sometido a consideración de la Sala, un proyecto de ley, presentado por el Poder Ejecutivo, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 200.00 mensuales a la señora Rosa Julia Santos Vda. Fernández.

El diputado Presidente propuso que se libere de los trámites de rigor y se conozca de urgencia.

Sometido a votación el pedimento anterior:

APROBADO.

Sometido a primera discusión y a votación:

APROBADO.

Luego de ser leído, fue sometido a consideración de la Sala, un proyecto de ley procedente del Poder Ejecutivo, por medio del cual se concede una pensión del Estado de

RD\$200.00 a la señora María Isabel Pellera-no Vda. Fernández.

El Presidente solicitó el mismo tratamiento que a los anteriores.

Sometido a votación la solicitud del Presidente:

APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación:

APROBADO.

El Secretario dio lectura a un proyecto de ley, procedente del Poder Ejecutivo, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, a la señora Rosa Michel Vda. García Vásquez.

Sometido a consideración de la Sala, el diputado Jacinto de los Santos expresó que a todas las pensiones que se han presentado se le ha dado un tratamiento muy especial, es decir, se han declarado de urgencia. Sin embargo, esta pensión es para una dama, que a su juicio, tiene recursos económicos suficientes para vivir, por lo que propone que este proyecto pase a Comisión.

—ENVIADO a la Comisión de Finanzas.—

Previa lectura, fue sometido a consideración de la Sala, un proyecto de ley, procedente del Poder Ejecutivo, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 300.00 mensuales, a la señora Alma S. Vda. Franco.

El Presidente propuso la declaratoria de urgencia.

---

Sometida a votación la proposición anterior:

APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación:

APROBADO.

Luego de ser leído, fue sometido a consideración de la Sala, un proyecto de ley, procedente del Poder Ejecutivo, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 250.00 mensuales, a la señora Mercedes Lora Vda. Gutiérrez.

El diputado Presidente propuso que fuese declarado de urgencia.

Sometida a votación la proposición anterior:

APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación:

APROBADO.

El Presidente declaró cerrada la Sesión, siendo la 1:25 de la tarde.

En fe delo cual se redacta la presente ACTA que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario

---



---

**CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 23**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 5 DE MAYO (MARTES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE  
Y GETULIO SANTOS LIRANZO**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los CINCO (5) días del mes de MAYO del año mil novecientos ochentiuono (1981), siendo la una y treinta (1:30) horas de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hon-do, los señores diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Ambiorix Díaz Estrella, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores Gonzá-

lez, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Alejandro Laureano Ramírez, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando, David Enrique Olivero, Francisco Ozorio Czorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts de Pérez, Carlos A. Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Miguel Angel Reynoso Sicard, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Pedro Nihil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

**AUSENTES CON EXCUSA:** Patricio Espi-

---

no Hernández, Ana Valentina Feliz Roa, José Raúl García Bidó y José Eduardo Reyes Lugo.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Banco Central de la República Dominicana a erigir un busto del escritor Dr. Pedro Henríquez Ureña, en la Plazoleta ubicada en la parte frontal del Edificio de dicho Banco.

APROBADO.

Luego de ser leído, fue sometido a discusión y a votación, el proyecto de ley por medio del cual se autoriza al Poder Ejecutivo a erigir una estatua de Doña Manuela Diez, madre de Duarte, en los jardines del Altar de la Patria.

APROBADO.

Se dio lectura por Secretaría y luego se sometió a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, a la señora Aracelia Tejada Vda. Bodeen.

APROBADO.

Después de leerse, fue sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión de RD\$ 150.00 mensuales, a la señora Altagracia Peralta Vda. Ureña.

APROBADO.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, a la señora Argelia Vda. Senior.

APROBADO.

Fue sometido a segunda discusión y a votación, luego de ser leído, el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, a la señora Rosa Julia Santos Vda. Fernández.

APROBADO.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, a la señora María Isabel Pellerano Vda. Fernández.

APROBADO.

Luego de ser leído, fue sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, a la señora Alma S. Vda. Franco.

APROBADO.

Luego de ser leído, fue sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales, a la señora Mercedes Lora Vda. Gutiérrez.

APROBADO.

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 2:00 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

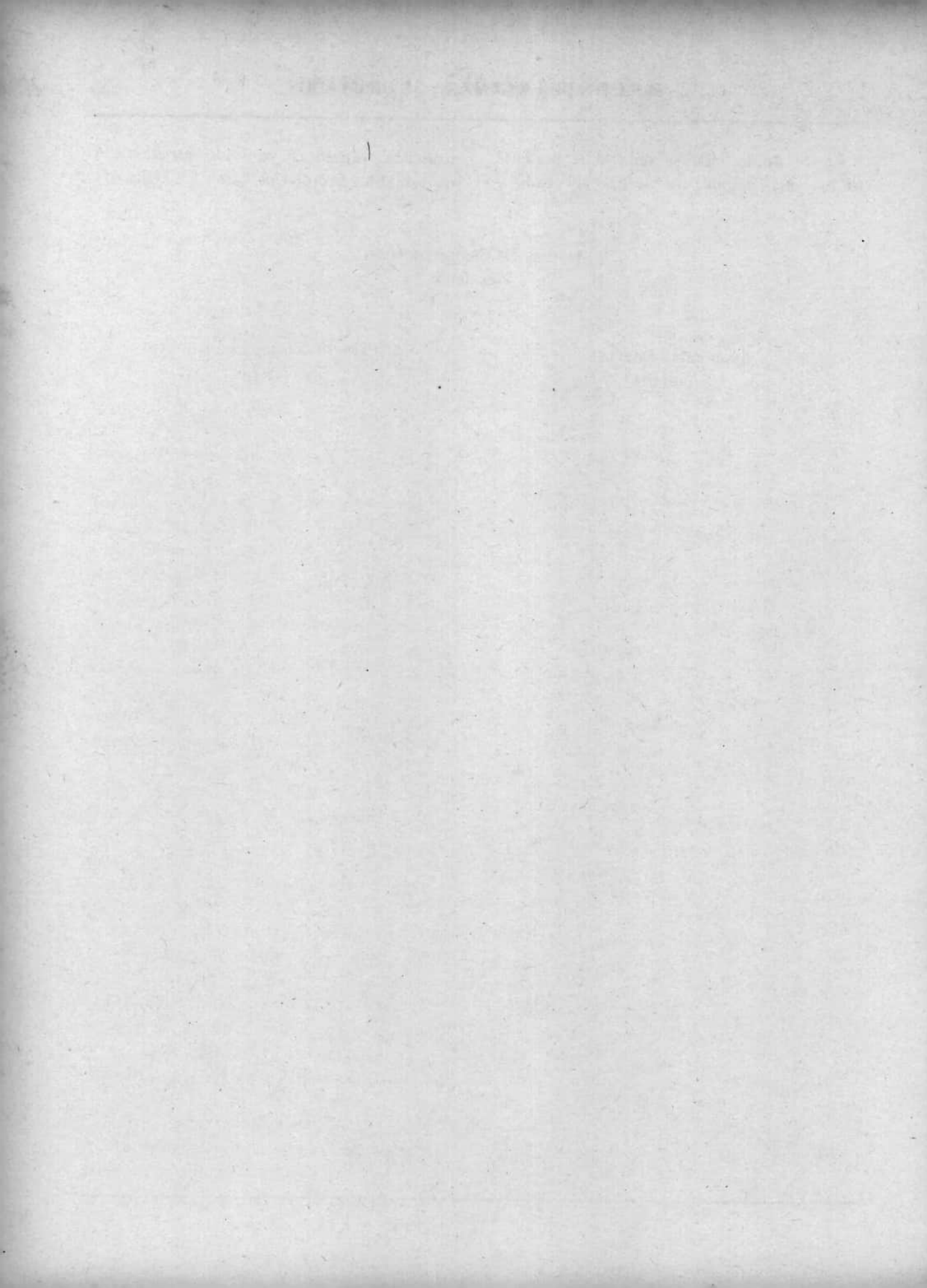
Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario

---





---

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 24

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE MAYO (MIERCOLES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ  
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE  
Y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno (1981), siendo las once horas y veinte minutos (11:20) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado Díaz, Alberto Cruz Eduardo, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, Benito Hernández Naut, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Miguel

Angel Lajara Jiménez, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, Marino Esteban López Báez, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, José Agustín Pimentel, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Miriam Méndez de Piñeyro, Carlos Manuel Quezada Durán, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Felix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Feliz, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Tufik A. Tanuz, Hipólito Fernando Tejeda Acosta, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: José Eduardo Reyes Lugo, Patricio Espino Hernández, Ana Valentina Feliz Roa, José Raúl García Bidó, Tomás Antonio Isa Isa y Juan Crisóstomo Jorge Cruz.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

---

Luego de ser leído por Secretaría, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley sometido por los diputados Hatuey De Camps Jiménez, Washington Aníbal de Peña, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Henry Molina, Luis Arturo Puig Messón, Emilio Arté Canalda, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Hipólito Fernando Tejeda Acosta, Alberto Cruz Eduardo, Andrés Rodríguez Martínez, Antonio García y Pedro Nítil Terrero Montes de Oca, por medio del cual se designa con el nombre de "Dr. Sun Yat-Sen", la avenida que se inicia en la "Avenida Paseo de los Indios" y que en dirección Sur-Norte concluye en la "Avenida 27 de Febrero" (mejor conocida con el nombre de "Privada") de la ciudad de Santo Domingo.

Como el Presidente era uno de los proponentes de este asunto, ocupó interinamente la Presidencia el Vice-Presidente, diputado Rafael Valera Benítez.

Expresó el diputado Hatuey de Camps Jiménez, que en primer lugar debe decir que ya se habían dado los primeros pasos para que el Ayuntamiento del Distrito dictara una Resolución designando una calle con el nombre de "Dr. Sun Yat-Sen", pero en el día de ayer conversó con el Síndico, solicitándole que permitiera que la iniciativa de ese homenaje fuese por una ley, y dicho funcionario Municipal fue receptivo a tal requerimiento. Que, esta figura política del gran pueblo chino, fue quien encauzó a su país hacia la victoria que al fin dio al traste con la dinastía imperial Ching. Que, este eminente chino, de ideas y principios revolucionarios y democráticos, tiene una gran trayectoria que es similar a la del Padre de la Patria Dominicana, Juan Pablo Duarte: ambos estudiaron fuera del país, fundaron sendas sociedades secretas, estuvieron

en el exilio, declinaron asimismo la Presidencia de sus respectivos países, en bien de la unidad y la paz. Del mismo modo, dentro de los principios democráticos de China —salvando la diferencia existente entre la China Popular— los principios de la revolución democrática que ellos sustentaron, fueron unísonos. Que, con la esperanza de que todos los presentes respalden el proyecto, propone que el mismo sea liberado del estudio de Comisión y se declare de URGENCIA para conocerse hoy en dos sesiones consecutivas.

Dijo el diputado David Enrique Oliveró, que el Presidente de la Cámara —y hoy proponente del proyecto— con mucho conocimiento de causa ilustró a la Sala dando a conocer ese gran patriota chino, y quisiera saber (el diputado Oliveró) si de la misma manera "Uds. los apologistas dominicanos por excelencia, dieron a conocer las grandes virtudes del Patriota Duarte, en el pueblo chino".

El diputado De Camps Jiménez le contestó afirmativamente.

Señaló el diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, que indudablemente la presentación de este proyecto es en reciprocidad a las atenciones que se dispensaron a los legisladores dominicanos que recién estuvieron en Taiwang, China, y es el más sencillo homenaje que puede darse a una persona de la categoría del Dr. Sun Yat-Sen. Sin embargo, debe decir, que él vive en la actual calle "Privada" y le parece que podría haber cierta confusión con esa designación.

Sometida a votación la solicitud del diputado De Camps Jiménez:

## APROBADA.

Sometido el proyecto a primera discusión, nadie más hizo uso de la palabra.

Sometido a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

-----

Previa lectura, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se designa con el nombre de "Lic. Freddy Prestol Castillo", la avenida Central de la ciudad de San Pedro de Macorís.

El diputado Rafael Valera Benítez tomó la palabra para exaltar las virtudes de este ciudadano dominicano. Significó, que era muy probable que él fuese el abogado más completo y notable del país, pero además de eso y quizás por ello era un hombre que se gozaba con reconocer el mérito ajeno: nunca se molestó por el valor que pudiesen tener otros, por lo contrario, se complacía reconociéndolo. Que, este reconocimiento que ahora se pretende hacer es más que merecido, porque se trata de un hombre que se fue y que formaba parte del patrimonio cultural de nuestro país.

El diputado Abraham Bautista Alcántara se adhirió a las palabras externadas por el diputado Valera Benítez y sometió una moción de declaratoria de URGENCIA para que el proyecto se conociese definitivamente en dos lecturas consecutivas, en el día de hoy.

Sometida a votación la solicitud anterior:

## APROBADA.

El proyecto continuó en su primera discusión. No intervino nadie más.

Sometido a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

-----

Previa lectura, se sometió a su primera discusión el proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se designa con el nombre de "Luis Amiama Tió" el tramo de la calle comprendida entre la intersección de las calles "Profesor Puello" y "27 de Febrero", de la ciudad de San Pedro de Macorís.

El diputado Washington de Peña expresó, que tanto el recién proyecto ya aprobado en primera lectura como éste que se refiere a Luis Amiama Tió, merecen su respaldo en un 100o/o.

Del mismo modo que en el anterior proyecto, el diputado Bautista Alcántara pidió que éste de ahora se declarara de urgencia.

Sometido a votación dicho pedimento:

APROBADO.

Sometido a votación el proyecto, fue:

APROBADO en primera discusión.

-----

Después de ser leído, se sometió a primera discusión el proyecto de ley proveniente del Senado, por medio del cual se designa con el nombre de "Hernando Hernández Pereyra" la calle "Separación" de la ciudad de La Romana.

El diputado Francisco Ozorio Castillo sometió una moción de declaratoria de urgencia para que también este proyecto se conociera en sus dos lecturas en el día de hoy.

Sometida dicha solicitud a votación:

**APROBADA.**

El proyecto siguió en su primera discusión, y a votación, fue:

**APROBADO** en primera discusión.

-----

Después de dársele lectura, fue sometido a primera discusión, el proyecto de ley procedente del Senado, que designa con el nombre de "Teófilo Ortiz" (Pata Blanca), la calle "P" de la ciudad de La Romana.

Informó el Presidente, que para quienes no lo sabían, debe decir que este hombre fue uno de los mártires del movimiento sindical dominicano y fue una de las primeras víctimas producidas a raíz de la Revolución del año 1965. Que, hay quienes dicen que fue asesinado por las tropas de intervención y otros dicen que fue victimado por sectores que se oponían a su lucha. Que, propone que también en este caso, la Sala se acoja a una moción de URGENCIA para que dicho asunto sea aprobado hoy en dos lecturas consecutivas.

Sometida a votación dicha solicitud:

**APROBADA.**

El proyecto continuó en primera discusión, y a votación, fue:

**APROBADO** en primera discusión.

Previa lectura, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley presentado por el diputado Leonidas Sención Reyes, tendente a designar con el nombre de "Joaquín Garrido Puello" la actual calle "12 de Julio" de la ciudad de San Juan de la Maguana. (Este proyecto estaba en el seno de la Comisión de Interior y Policía).

Apuntó el proponente del proyecto, diputado Sención Reyes, que le parece que hay muy poco que decir acerca de este señor, ya que casi no hay dominicano que no le conociera: fue diputado al Congreso Nacional en tres ocasiones y también fue Gobernador en casi todas las Provincias del país. Que, solicita formalmente que la pieza sea declarada de urgencia para conocerse hoy en dos sesiones consecutivas.

Intervino la diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, para señalar, que realmente ella se va a salir un poco del orden, pero pide que lo permitan para plantear lo siguiente: los legisladores han sido elegidos para servir al pueblo, y resulta que les queda muy poco tiempo para legislar, por lo que ella diría —no a modo de crítica— sino a modo de sugerencia, que trabajasen en proyectos de leyes que tengan que ver con la problemática nacional, y que las designaciones de nombres las dejaran para un sólo día de sesión, no todos los días.

Por su parte, el diputado Luis Arturo Puig Messón expresó, que no quiere que se interprete que él se está oponiendo a este proyecto de ley, pero sí deben tomar en consideración la significación de la fecha 12 de julio: es el aniversario de la intervención americana en el país, en el año 1924. Es más, todas las ciudades del país deberían tener una calle que se llamase "12 de Julio".

El diputado Abraham Bautista Alcántara se adhirió a lo expresado por el diputado Puig Messón, exhortando a todos para que rechazaran el proyecto.

El diputado Alberto Cruz Eduardo dijo, que rechazar el asunto parecería que ellos regeaban los méritos que tenía el señor Garrido Puello, por lo que planteaba una posición intermedia: que se suspendiera el conocimiento del proyecto a fin de dar la oportunidad al proponente para que lo presentase de nuevo, buscando otra calle que no tuviera nombre, o que estuviera señalada por una letra.

El diputado Sención Reyes dijo entonces que retiraba la pieza en cuestión prometiendo presentarla de nuevo en la próxima semana.

RETIRADO el proyecto.

-----

Previa lectura, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por el diputado Rafael Herminio Pichardo de León, tendente a establecer como requisito indispensable para que todo ciudadano extranjero pudiera entrar al territorio nacional, la presentación de su pasaporte personal con visa expedida por un funcionario consular dominicano competente.

El diputado proponente manifestó que no se oponía a que su proyecto fuese ponderado en el seno de la Comisión correspondiente, en este caso la de Turismo.

—ENVIADO el proyecto de que se trata a la indicada Comisión de Turismo.—

Después de ser leído por Secretaría, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por los diputados Francisco Ozorio Castillo y Jacinto de los Santos, mediante el cual se sustituye la Ley No. 45, sobre salario mínimo, y se establece un aumento del 30o/o sobre el salario mínimo.

El diputado Carlos Adolfo Pérez Ricart consideró que el asunto sometido no debía eximirse de ir a estudio de Comisión.

Por lo contrario, sendos proponentes del proyecto defendieron el contenido del mismo, señalando que sólo se tocaba a los trabajadores que ganaban apenas RD\$125.00. El diputado De los Santos solicitó formalmente que se liberara de los trámites correspondientes y se conociera hoy en su primera lectura.

El diputado Luis Henry Molina manifestó, que este proyecto de ley es precisamente uno de los proyectos a que se había referido su colega la diputada Sánchez Baret de Polanco, ya que esa medida tenía un gran contenido social. Que, entiende que ésto puede muy bien ser conocido en su fondo en el día de hoy, puesto que no se trata de nada tan "voluminoso ni complicado" como sí fue por ejemplo la aprobación en el día de ayer de esos dos préstamos que involucraban dos sumas millonarias: cuarenticinco millones de dólares.

Consideró el diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, que realmente cuando se presentan proyectos de esta naturaleza, el cual responde a la inquietud de miles y miles de trabajadores, hay que reconocer que es algo bueno, pero entiende, que la prisa no debe primar en su conocimiento, ya que no se puede hablar de un aumento del salario mínimo

sin antes hablar con los asesores económicos del Poder Ejecutivo, habida cuenta de que esta ley tocaría también al sector de la Administración Pública. Por eso considera, tal como lo expresó el diputado Pérez Ricart, que el proyecto debe ir a Comisión.

Expresó el diputado Washington Aníbal de Peña, que a él le gusta decir la verdad y poner los pies sobre la tierra, y dice ésto, porque ¿quién le metió en la cabeza a estos proponentes del proyecto, semejante idea en estos momentos cuando en la República Dominicana el Presupuesto Nacional no alcanza para pagar lo que tiene que pagar, y cuando precisamente el Presidente de la República ha dicho que no puede aumentar los sueldos de los médicos, los cuales ganan a razón de 60 ¢ por hora? ¿qué hay inflación y los sueldos no alcanzan? bien, pero ellos los legisladores son los culpables y es porque no debían dejarse "manejar" por la demagogia de los líderes sindicales. Que, realmente ahora no se pueden hacer aumentos para los trabajadores ni para nadie, y lo que hay que hacer es actuar con sentido pragmático y buscar soluciones, no complicar aún más la situación económica por la que vive la nación dominicana. Que, el proyecto debe ir a estudio de Comisión, a fin de buscar una salida a la buena intención que han tenido los líderes obreros en esta Cámara al haber sometido dicho asunto.

Señaló el diputado Caonabo Javier Castillo, que es muy difícil para los políticos —como lo es él— tener que adherirse a la verdad, cuando les sería más fácil engrosar a las filas de la demagogia. En el caso que les ocupa, no hay otra salida que no sea la de que el proyecto sea ponderado debidamente, porque, ¿cuánto tendría que pagar el Estado al aumentar el 30o/o a todos los empleados pú-

blicos que ganasen RD\$125.00? Además, ¿qué se ganaría con ese aumento si el costo de la vida va a aumentar en la misma proporción, habida cuenta de que la misma medida conllevaría a un ascenso en la espiral inflacionaria? Por lo tanto, también es de opinión de que el asunto sometido sea remitido a la Comisión de rigor, la de Finanzas, y que además sean convocadas Vistas Públicas.

Sometido a votación el pedimento en el sentido de que el proyecto sea liberado de los trámites correspondientes y conocido hoy en primera lectura:

#### RECHAZADO.

—ENVIADO el proyecto a estudio de las comisiones de Finanzas y de Trabajo.—

Luego de ser leído, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley sometido por la diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, por medio del cual se modifica el Párrafo II del Artículo 211 del Código de Trabajo, a fin de que todo patrono que despidiera injustificadamente a una trabajadora en estado de embarazo, estará obligado a pagarle, además de las prestaciones que le corresponden, una suma igual a los salarios que hubiera recibido la trabajadora durante 4 meses. (Este proyecto estaba en el seno de las comisiones de Justicia y de Trabajo, y el Presidente decidió someterlo a la Plenaria sin el informe correspondiente).

El diputado Jacinto de los Santos expresó su apoyo a este asunto, significando además, que "talvez ésto no provoque tantas rondas como sucedió en el recién proyecto sometido sobre el salario mínimo, quizás porque este

de ahora no alterará las arcas de los poderosos, y como fue hecho por abogados, no resultará ser un disparate o simple demagogia”.

Consideró el diputado Abraham Bautista Alcántara, que para él acogerse a este proyecto de ley, no tiene que haber de por medio ni la amistad ni la militancia partidaria, puesto que el asunto involucra simplemente un problema social. Por ello considera que las palabras del diputado Jacinto de los Santos no tienen razón de ser.

Señaló la diputada Sánchez Baret de Polanco, que esta pieza legislativa viene a beneficiar a la mujer trabajadora, la cual forma parte de un sector que tiene que ser protegido más que los otros sectores laborales, puesto que ya se está viviendo en una época de crisis en la que la maternidad parece que no tiene sentido, inclusive muchos empresarios piden certificaciones de esterilización para dar un empleo a una mujer.

El diputado Caonabo Javier Castillo indicó, que nadie podía decir que el proyecto anterior presentado por el diputado Jacinto de los Santos, fue el producto de un trabajo de locos. En el caso que les ocupa, entiende que es un paso correcto, es más, creía que ya ese aspecto estaba lógicamente contemplado ya dentro del Código de Trabajo vigente.

Indicó el diputado Luis Henry Molina, que hoy en el sistema laboral moderno, cuando una mujer está embarazada requiere la protección del Estado para garantizarle una inamovilidad de su empleo durante el tiempo que dure su gravidez, y que su estado no sea motivo de atropellos ni de vejámenes. Que, naturalmente dará su voto positivo a la cuestión sometida.

El diputado Washington Aníbal de Peña, refiriéndose a las expresiones del diputado Jacinto de los Santos, declaró, que él no iba a permitir que se le tratara de “meter miedo”, al querer defender ciertas medidas. En cuanto al proyecto que se está discutiendo, valientemente y con responsabilidad le ofrece su respaldo.

Sometido el asunto a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

— — — — —

Después de dársele lectura, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por el diputado Rafael Valera Benítez, sobre Protección a la Maternidad.

El propio proponente del asunto sugirió que pasara a estudio de las comisiones de Justicia y de Salud.

—ENVIADO dicho proyecto a estudio de las comisiones precedentemente señaladas.—

— — — — —

Previo lectura, se sometió a su primera discusión el proyecto de ley sometido por el diputado Alberto Peña Vargas, por medio del cual se encarga a la Dirección General de Foresta de la realización de un censo general de todas las áreas de los terrenos del país, tanto privados como públicos. (Este instrumento estaba en estudio de la comisión de Justicia, y la Presidencia lo somete sin el informe de rigor).

—Ningún diputado hizo uso de la palabra.—

Sometido a votación, fue:

---



APROBADO en primera discusión.  
-----

Después de ser leído, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley introducido por la diputada Ivelisse Prats Ramírez de Pérez, tendiente a modificar la estructura del Consejo Nacional de Educación.

—ENVIADO a estudio de la comisión de Educación, Bellas Artes y Cultos.—  
-----

Luego de dársele lectura por Secretaría, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por el diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, mediante el

cual se crea un Fondo de Reserva Monetaria Permanente de la Nación y señale el destino de los beneficios devengados por el Estado, como accionista de las empresas que exploten recursos no renovables.

—ENVIADO este proyecto al seno de las comisiones de Finanzas y de Industria y Comercio.—  
-----

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 2:20 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leído, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario

---

---

**CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 25**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 6 DE MAYO (MIERCOLES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE  
Y GETULIO SANTOS LIRANZO**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno (1981), siendo las dos horas y veinticinco (2:25) minutos de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Alberto Cruz Eduardo, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Manuel Demóstenes Geliz Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Gullón, Benito Hernández Naut, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez,

Miguel Angel Lajara Jiménez, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, Marino López Báez, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Olivero, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, José Agustín Pimentel, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Miriam Méndez de Piñeyro, Carlos Manuel Quezada Durán, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Felix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Feliz, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Tufik A. Tanuz, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

**AUSENTES CON EXCUSA:** José Eduardo Reyes Lugo, Patricio Espino Hernández, Ana Valentina Feliz Roa, José Raúl García Bidó, Tomás Antonio Isa Isa y Juan Crisóstomo Jorge Cruz.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

---

Previa lectura, fue sometido a su segunda discusión el proyecto de ley sometido por los diputados Hatuey De Camps Jiménez, Washington Aníbal de Peña, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Henry Molina, Luis Arturo Puig Messón, Emilio Arté Canalda, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Hipólito Fernando Tejeda Acosta, Alberto Cruz Eduardo, Andrés Rodríguez Martínez y Pedro Nítil Terrero Montes de Oca, por medio del cual se designa con el nombre de "Dr. Sun Yat-Sen", la avenida que se inicia en la "Avenida Paseo de los Indios" y que en dirección Sur-Norte concluye en la "Avenida 27 de Febrero" (mejor conocida con el nombre de "Privada") de la ciudad de Santo Domingo.

Sometido a votación, fue:

APROBADO en segunda discusión.

-----

Después de ser leído, se sometió a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se designa con el nombre de "Lic. Freddy Prestol Castillo", la Avenida Central de la ciudad de San Pedro de Macorís.

APROBADO en segunda discusión.

-----

Previa lectura, se sometió a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se desig-

na con el nombre de "Luis Amiama Tió" el tramo de la calle comprendida entre la intersección de las calles "Profesor Puello" y "27 de Febrero", de la ciudad de San Pedro de Macorís.

APROBADO en segunda discusión.

Luego de dársele lectura por Secretaría, fue sometido a su segunda discusión y a votación, el proyecto de ley proveniente del Senado, por medio del cual se designa con el nombre de "Hernando Hernández Pereyra" la calle "Separación" de la ciudad de La Romana.

APROBADO en segunda discusión.

-----

Después de ser leído, se sometió a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se designa con el nombre de "Teófilo Ortiz" (Pata Blanca), la calle "P" de la ciudad de La Romana.

APROBADO en segunda discusión.

-----

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 2:30 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

---

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 26

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE MAYO (JUEVES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE  
Y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de mayo del año mil novecientos ochentiuono (1981), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Onésimo Acosta Matos, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Ana Valentina Félix Roa, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Benito Hernández Naut, Caonabo Javier Castillo, Miguel Angel Lajara Jiménez, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris MAdera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Luis Henry Molina, Pedro Ogando,

David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Carlos A. Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Miriam de la Rosa de Ruiz, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta y Pedro Nítil Terrero Montes de Oca.

AUSENTES CON EXCUSA: Patricio Espino Hernández, José Raúl García Bidó, Tomás Antonio Isa Isa, Jaime Antonio Reynoso Navarro y José Eduardo Reyes Lugo.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente Declaró abierta la sesión.

En turno previo, el diputado Washington Aníbal de Peña manifestó su preocupación en torno a la construcción de viviendas —según un reportaje fotográfico que publicara hace unos días el periódico Última Hora— en las áreas verdes situadas en Las Caobas, el Zoológico y el Jardín Botánico. Que, de ser así, estima que se estaría contribuyendo a la con-

---

taminación ambiental en perjuicio de la ciudadanía; por lo que solicita respetuosamente al Presidente de la Cámara de Diputados, en nombre del bloque parlamentario reformista que se honra en representar, que por la vía administrativa le sea asignado un fotógrafo así como de cualesquiera otros medios que hagan posible —en caso de ser veraz la denuncia expuesta— la elaboración de un proyecto de resolución que detenga ciento por ciento este descabellado propósito del actual director de INAVI, Lic. Jesús de la Rosa.

El diputado Fulgencio Espinal Tejada se adhirió al legislador que le precedió en el uso de la palabra, al tiempo que señaló la conveniencia de que la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones dialogue con el Director de INAVI, Lic. Jesús de la Rosa, antes de que este Hemiciclo Legislativo proceda sobre el particular. En otro orden de ideas, reiteró la denuncia que hiciera hace unos días en relación al aumento desproporcional de las tarifas de energía eléctrica por parte de la CDE, razón por la cual entiende que este recinto cameral merece una explicación del Director de esta entidad al respecto.

El Presidente de la Cámara informó al Pleno que el Director de la CDE, Lic. José Florentino se encuentra fuera del país, motivo por el cual comparecerá la próxima semana ante esta Augusta Sala. Por otro lado, designó a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones para que realice las indagatorias de lugar en relación a la denuncia presentada por el legislador Washington Aníbal De Peña.

El diputado Luis A. Rodríguez Gervacio exteriorizó su preocupación en el sentido de que esta Cámara de Diputados se está con-

virtiendo en un "centro de beneficiencia" por el carnaval de pensiones que han desfilado en este hemiciclo en los últimos días. En tal virtud, quiere hacer un llamado a los señores legisladores con miras a que sean más comedidos y prudentes en la presentación de proyectos de leyes de esta naturaleza y se pueda de este modo, frenar un poco esa alarmante situación.

Apuntó el diputado Antonio García que en la reciente visita que hizo la delegación de diputados dominicanos —encabezada por el Presidente de la Cámara— al Primer Ministro chino, uno de los temas tratados fue la futura cooperación del gobierno de China a nuestro país en lo que se refiere al avance técnico-agrícola y en materia ganadera; por lo que considera que se debe designar una comisión que visite al Secretario de Estado de Agricultura para que se agilicen los planes de estudios de factibilidad dispuesto por el Gobierno dominicano en torno a la ubicación de criaderos de cerdos provenientes de la República de China.

Indicó el diputado Presidente que tuvo la oportunidad de conversar con el encargado de la erradicación de la fiebre porcina, Dr. Orlando Sánchez Díaz, sobre lo expuesto por el legislador Antonio García y aquél le expresó que esta actitud del Gobierno chino era muy gentil y digna de reconocimiento pero que ellos no podían aceptar los cerdos chinos, ya que existe actualmente en Asia un virus denominado "Cólera Porcina" que podría propagarse en todo nuestro país. Que, propone formalmente que se constituya una Comisión Especial que se ponga en contacto con el Secretario de Estado de Agricultura en relación a lo señalado, integrada por los legisladores:

Washington Aníbal de Peña

Antonio García  
Luis A. Puig Messón  
Eusebio O. Estrella Martínez

Sometida a votación la moción del diputado Presidente:

#### APROBADA.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley presentado por la diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, mediante el cual se modifica el Párrafo II del Art. 211 del Código de Trabajo, en el sentido de que todo patrono que despidiera injustificadamente una trabajadora en estado de embarazo, estará obligado a pagarle, además de las prestaciones que le corresponden una suma igual a los salarios que hubiera recibido la trabajadora durante cuatro meses.

#### APROBADO en segunda lectura.

Luego de ser leído, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley propuesto por el diputado Abigaíl Ant. de León Acevedo, sobre la explotación del oro de aluvión.

#### APROBADO en segunda discusión.

Después de dársele lectura, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley originado en moción del diputado Fulgencio Espinal Tejada, encaminado a agregar un párrafo al Art. 19 de la Ley No. 13, del 27 de abril de 1963, en relación con los Juzgados de Primera Instancia.

El diputado proponente consideró que esta pieza legislativa debía pasar a las comisio-

nes permanentes de Industria y Comercio y a la de Justicia para su estudio y opinión.

—ENVIADO a las precitadas comisiones.—

El Secretario dio lectura al proyecto de ley presentado por el bloque parlamentario del Partido Revolucionario Dominicano, tendente a establecer un impuesto de 60/o ad valorem sobre toda mercancía importada.

Externó el diputado Presidente que este texto legislativo, que cuenta con la anuencia tanto del Dr. Balaguer, como de los sectores del Gobierno y del ramo empresarial, cuando se sometió a la consideración de la Sala fue enviado a una Comisión Especial integrada, entre otros, por los legisladores Carlos Pérez Ricart, Carlos Ml. Quezada Durán, Juan Valerio Sánchez Félix, Fulgencio Espinal Tejada, Roberto Jiménez Rodríguez, Ambiorix Díaz Estrella, Luis A. Puig Messón, Alberto Peña Vargas y Abraham Bautista Alcántara; la cual hasta el momento no ha rendido ningún informe al respecto. Que, a su juicio, este importante proyecto de ley —antipático pero juiciosamente enderezado a aliviar la situación de deterioro económico del país por cuya preservación tiene el Congreso que propugnar— debe llevarse a Vistas Públicas para que sea lo suficientemente ponderado y analizado por todos los sectores del ámbito nacional.

Preguntó el diputado Luis A. Puig Messón al Presidente de la Cámara ¿que si este proyecto excluye a los productos alimenticios y a las medicinas?

El Presidente respondió que sí.

El diputado Alberto Cruz Eduardo alegó que esa Comisión Especial ya no tenía potestad para seguir conociendo el citado

texto legislativo por lo que se estaría quebrantando la estructura orgánica de la Cámara de Diputados.

El Presidente de la Cámara Baja leyó el Art. 41 de los Reglamentos Internos para demostrarle al legislador Cruz Eduardo que la Comisión Especial designada para el conocimiento de este proyecto sigue apoderada del mismo ya que fue una decisión soberana de la Sala la que le encomendó esa misión que aún no ha sido cumplida.

Por Secretaría se dio lectura a un proyecto de ley originado en moción de los diputados Fausto R. Marte Montes de Oca, María Antonieta Bello de Guerrero y otros, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, al Sr. Rafael Peguero Abreu.

Sometido a consideración de la Sala, el diputado Presidente preguntó a los proponentes "¿Quién fue este señor?"

Respondió el diputado Fausto Marte Montes de Oca que este señor fue un empleado de la administración pública que prestó sus servicios durante 45 años de trabajo ininterrumpidos y que hoy, a los 73 años de edad, no tiene recursos que le permitan subsistir con decoro.

Significó la diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco que ha escuchado por la lectura del expediente que este señor trabajó cinco años en la Lotería Nacional y es costumbre de esta institución asignar pensiones a sus empleados; por lo que solicita que este proyecto pase a la comisión permanente de Finanzas para que realicen las investigaciones de lugar con miras a que se evite que una persona reciba dos pensiones a la vez.

El diputado Luis A. Puig Messón manifestó que una pensión por ley deroga y sustituye cualquier otra disposición que le sea contraria por lo que no representa ésto ningún obstáculo para la aprobación de este proyecto de ley.

—ENVIADO a la comisión de Finanzas.—

La diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco propuso formalmente que se haga una relación de todas las personas que han sido favorecidas por el Congreso Nacional para que sea publicada una lista de éstas en todos los diarios de circulación nacional con el objeto de que las instituciones autónomas tengan conocimiento de esta situación en el momento de asignar pensiones.

Sometida a votación la ponencia de la diputada Sánchez Baret de Polanco:

**APROBADA.**

Previa lectura, fue sometido a la consideración del Pleno el proyecto de ley propuesto por el diputado Presidente, Lic. Hatuey De Camps, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, a la Prof. Margarita Vallejo Vda. Paredes Mena.

(En estos momentos asumió la dirección de los debates el diputado Vice-Presidente en funciones de Presidente).

Hizo uso de la palabra, en su condición de diputado al Congreso Nacional, el Lic. Hatuey De Camps Jiménez, quien señaló en primer orden, que no ha tenido el honor de conocer a esta señora ni a su extinto esposo por lo que a fin de edificar a la Sala, procedió a dar lectura al Curriculum Vitae de ambos.

Manifestó el diputado Fulgencio Espinal Tejada que nunca ha estado de acuerdo con la festinación de los proyectos de leyes dirigidos al otorgamiento de pensiones, ya que, a su parecer, los mismos deben ser objeto de investigación por parte de la comisión permanente de Finanzas; sin embargo, considera que con el caso que ocupa la atención de esta Cámara —que se han llenado todos los requisitos de la ley— “estamos frente a una excepción de la regla”; por lo que solicita a todos los legisladores a que impartan su voto aprobatorio a este texto legislativo.

Expresó el diputado Luis Arturo Puig Messón que esta es la primera vez que escucha en este hemiciclo un Curriculum Vitae como el que se ha leído en el día de hoy y en razón de que esta señora es más que merecedora de esta pensión por la encomiable labor que tanto ella como su fenecido esposo han realizado, propone que este proyecto se libere de ir a comisión y sea declarado de urgencia.

Los diputados Carlos Ml. Quezada Durán; Teódulo D'Oleo Montero y onésimo Acosta Matos se solidarizaron con la moción presentada por el legislador Puig Messón.

Sometida a votación la moción del diputado Puig Messón:

APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación el proyecto de ley mencionado:

APROBADO en primera discusión.

Previa lectura, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley propuesto por los legisladores de La Vega, encaminado a conceder una pensión del Estado de RD\$

300.00 mensuales, a la Sra. Claudia Dalmasí Lora Vda. del Dr. Martínez Hardy.

El diputado Presidente propuso que esta pieza legislativa se declarara de urgencia.

Sometida a votación la ponencia del Presidente de la Cámara:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto de ley de que se trata:

APROBADO en primera lectura.

El Secretario dio lectura al proyecto de ley presentado por los legisladores Teódulo D'Oleo Montero y Ana Valentina Félix Roa, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales, a la Sra. María de los Angeles Encarnación Vda. Martínez.

El diputado Presidente solicitó formalmente el mismo tratamiento que el anterior para este proyecto de ley.

Sometida a votación la moción del Presidente:

APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación el precitado proyecto:

APROBADO en primera discusión.

Fue leído por Secretaría un proyecto de ley originado en moción del diputado Leonidas Sención Reyes, en virtud del cual se otorga una pensión del Estado de RD\$150.00 mensuales, al Sr. Luis María Díaz.



Sometido a la consideración de la Sala, el diputado proponente señaló que a pesar de que ha sido solidario con todos los legisladores en la presentación y aprobación de proyectos de esta naturaleza, él no ha tenido tanta suerte; pero cree que en este caso de un señor de 75 años que se encuentra imposibilitado recibirá el apoyo de sus colegas. Por tanto, solicita que este texto legislativo sea redimido de los trámites reglamentarios y sea declarado de urgencia.

Sometida a votación la moción del diputado proponente:

APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación el aludido proyecto:

APROBADO en primera lectura.

El Secretario procedió a leer un proyecto de ley propuesto por los legisladores Abraham Bautista Alcántara, Pedro Nítil Terrero, Juan Bautista Terrero Avila, Emilio Arté Canalda y Leonidas Sención Reyes, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 200.00 mensuales, a la Sra. Floralba Vidal Vda. Santana.

Indicó el diputado Abraham Bautista Alcántara que esta pensión no es más que un traspaso de la jubilación que recibía el fenecido Sr. Santana, a favor de su cónyuge superviviente. En consecuencia, propone para esta legislación el mismo tratamiento que la anterior.

Sometida a votación la ponencia del diputado Bautista Alcántara:

APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación el señalado proyecto:

APROBADO en primera discusión.

Después de ser leído, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley originado en moción de la diputada Dolores González, tendiente a otorgar una pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales, a la Sra. Carmen Falet.

El diputado Presidente solicitó formamente que se le diera a este texto legislativo el mismo tratamiento que el anterior.

Sometida a votación la moción del Presidente de la Cámara:

APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación el proyecto de ley de que se trata:

APROBADO en primera lectura.

El Secretario dio lectura a un proyecto de ley sometido por el diputado Jacinto de los Santos, enderezado a conceder una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, al Sr. Barbarín Mojica Soto.

Sometido a la consideración de la Sala, la diputada Sofía L. Sánchez Baret de Polanco, manifestó su oposición al aludido texto legislativo.

El diputado proponente ratificó los considerandos del proyecto y agregó que esta pensión había sido prometida a este dirigente sindical por parte del Presidente de la Repú-

blica y que en vista de que ha pasado el tiempo y no se ha materializado tal promesa, él decidió presentar al Pleno el susodicho proyecto confiando en que todos los legisladores lo sancionen positivamente.

Significó el Presidente de la Cámara que tenía en sus manos una revista oficial de la Secretaría de Estado de Trabajo denominada "Trabajo" donde consta que el dirigente sindical Barbarín Mojica Soto da las gracias al Primer Mandatario de la Nación por el otorgamiento simbólico de una pensión a él y a otros sindicalistas. Por consiguiente, propone que este proyecto de ley se libere de ir a comisión y se declare de urgencia.

Indicó el diputado Luis Henry Molina que durante catorce meses el Estado dominicano —vía la Dirección General de Presupuesto— le estuvo pasando a este señor la suma de RD\$150.00 mensuales; pero que ya hace algunos meses que se ha discontinuado ésto; por lo que apoya en todas sus partes la legislación que ocupa la atención de la Sala en estos momentos.

Sometida a votación la moción del diputado Presidente:

**APROBADA.**

Sometido a primera discusión y a votación el citado proyecto:

**APROBADO en primera lectura.**

Por Secretaría se leyó el proyecto de ley propuesto por el legislador Jacinto de los Santos, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, al Sr. José Justino del Orbe.

Sometido a la consideración del Pleno, el diputado Presidente expuso que tuvo oportunidad de conocer a Justino del Orbe en un barrio periférico de París, Francia, junto a otros sindicalistas. Y, en ese entonces, éste vivía en un centro de beneficencia en aquella ciudad padeciendo de fuertes ataques de asma que aún no ha logrado superar y que a esos achaques se le ha sumado un problema visual que lo ha llevado hasta Rusia para tratar de ser operado. Prosiguió diciendo que este destacado dirigente sindical —compañero de Mauricio Báez— tiene una trayectoria de trabajo arduo y serio, digno de reconocimiento, que nadie le puede escamotear. Así las cosas, entiende que después del Poder Ejecutivo prometer formalmente —como consta en la revista "Trabajo" antes mencionada— otorgarle una pensión, que quizás debido a los trámites burocráticos no ha podido cristalizarse a la fecha, esta Cámara de Diputados, en honor a la consagración y honestidad de este incansable luchador obrero, debe darle a este texto el mismo tratamiento que el anterior, lo cual propone formalmente.

Sometida a votación la moción del Presidente:

**APROBADA.**

Sometido a primera discusión y a votación el proyecto de ley de que se trata:

**APROBADO en primera lectura.**

El Secretario procedió a introducir —sucesiva y separadamente— dieciseis (16) proyectos de resoluciones aprobatorias de contratos provenientes del Senado de la República, sobre venta y donación de terrenos y solares a diversas personas; cuyas designaciones catas-

trales, beneficiarios y valores de tasación se enumeran subsiguientemente:

- a)- Traspaso a título de donación del Estado dominicano al Monseñor Eliseo Pérez Sánchez del Solar No. 5 de la Manzana No. 292, del DC-1 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$ 25,470.85,
- b)- El Estado dominicano traspasa a título de venta al Sr. Ojeda Valenzuela Moreno, el apartamento comercial marcado con el No. 1-3, del Edificio No. 3, Manzana "E", valorado en la suma de RD\$21,004.91;
- c)- Contrato de venta suscrito entre el Estado dominicano y el Lic. Luis H. Suárez Astacio, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento comercial marcado con el No. 1-4, del Edificio No. 3, Manzana "E", valorado en la suma de RD\$21,004.91;
- d)- El Estado dominicano traspasa a título de venta al Sr. Francisco Alvarez Hijo, una porción de terreno con área de 1,600.73 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 117-Pte., del DC-3, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$40,018.25;
- e)- El Estado dominicano traspasa a título de venta a los señores Marcos Antonio Bobadilla y Luis Alberto Bobadilla, una porción de terreno con área de 4,600 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 85-Pte., del DC-5 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$ 69,000.00;
- f)- El Estado dominicano traspasa a título de venta a la señora Eugenia Mercedes Ventura Infante, una porción de terreno con área de 813.77 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 103-Pte., del DC-3, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 20,344.25;
- g)- El Estado Dominicano traspasa a título de venta al Lic. Virgilio Malagón Alvarez, una porción de terreno con área de 1,226.67 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 110-Pte.-780-Pte., del DC-4, del Distrito Nacional, por la suma de RD\$24,533.40;
- h)- El Estado dominicano traspasa a título de venta a la señora Elba Moreta Vda. Mejía, una porción de terreno con área de 1,083.89 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 118-Pte., del DC-3, del Distrito Nacional, valorado en la suma total de RD\$33,871.56;
- i)- El Estado dominicano traspasa a título de venta al señor Paulino R. Peralta Pérez, el apartamento No. 5-6, del Edificio "P", ubicado en la Avenida 27 de Febrero de esta ciudad, por la suma de RD\$32,000.00;
- j)- El Estado dominicano traspasa a título de venta al Dr. Juan Rafael Grullón Castañeda, una porción de terreno con área de 3,503.43 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 99-Pte., del DC-3, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$92,438.90;
- k)- El Estado dominicano traspasa a título de donación al Albergue Educativo

- Infantil de Moca, Inc., una porción de terreno con área de 26,423.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No. 1-B-Parte, del DC-2, del Municipio de Moca, provincia Espaillat, valorado en la suma de RD\$148,958.00;
- l)- El Estado dominicano traspasa a título de venta al Ing. Rafael Aybar de Castro, una porción de terreno con área de 1,134.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del DC-4, ubicada en la calle Socco del Sector Los Ríos, valorada en la suma de RD\$22,680.00;
- m)- El Estado dominicano traspasa a título de venta a la Sra. Ismenia Taveras de Rosas, una porción de terreno con área de 1,014.06 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 103-Pte., del DC-3, ubicada en la Av. 27 de Febrero esq. Privada del barrio "El Millón", de esta ciudad, por la suma de RD\$ 44,365.12;
- n)- El Estado dominicano traspasa a título de venta al Sr. Miguel Angel Russo, el apartamento marcado con el No. 1-B, del Edificio No. 18, ubicado en el Proyecto "Av. Malecón", de la ciudad de Puerto Plata, valorado por la suma de RD\$20,115.25;
- o)- El Estado dominicano traspasa a título de venta a la señora Josefa Saldaña Carvajal, el apartamento Vivienda marcado con el No. 5-1 del Edificio ubicado en el proyecto situado en la prolongación de la Avenida 27 de Febrero de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$32,000.00;
- p)- El Estado dominicano traspasa a título de venta a la señora Bárbara Francisca Velez, un apartamento del Edificio "C" ubicado en el proyecto "Avenida 27 de Febrero", de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$ 32,000.00.

Apuntó el diputado Washington A. de Peña que le ha extrañado sobre manera el hecho de que la Cámara Alta ha enviado a este hemiciclo legislativo un proyecto de resolución aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado dominicano traspasa, a título de donación, al finado Monseñor Eliseo Pérez Sánchez, el solar No. 5 de la manzana No. 2992, del DC-1, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 812.12 metros cuadrados y sus mejoras, valorado en la suma de RD\$25,470.85; cuando hace un mes envió un proyecto de ley mediante el cual se designaba con su nombre una calle de esta ciudad capital. De modo que no se explica esta contradicción; por lo que propone formalmente que este proyecto sea enviado a la comisión permanente de Obras Públicas y Comunicaciones con el objeto de que se efectúen las investigaciones de lugar.

Los diputados Leonor Sánchez Baret de Polanco, Abraham Bautista Alcántara y Luis A. Puig Messón se adhirieron a la ponencia presentada por el legislador que le precedió en el uso de la palabra y agregaron que debía designarse una persona seria que asesore a la aludida comisión con la finalidad de que se hagan profundas indagatorias y estudios sobre el particular.

El diputado Caonabo Javier Castillo se solidarizó con lo expuesto por el legislador Washington A. de Peña y adicionó que la Comi-

sión de Obras Públicas y Comunicaciones que tiene el honor de presidir, ha confrontado innumerables dificultades en relación a los trabajos que implican los proyectos de resolución de esta naturaleza, ya que no cuenta con ninguna información de los adquirientes para fines de localización y de requerir informaciones necesarias; por lo que Bienes Nacionales debería anexar a estos contratos un formulario que contenga todas estas cosas; así como la ubicación del terreno de manera precisa y certera. En ese sentido, sugiere que esta Cámara Baja contrate personal de asesoría que revista la seriedad de lugar para que emitan un juicio en relación a las ventas de inmuebles por el Estado y de esta manera colabore con la citada comisión y así pueda redactarse un informe sopesado en torno a estos proyectos de resolución.

El diputado Ramón A. Casado Díaz solicitó que las comisiones permanentes de Obras Públicas y Comunicaciones y la de Finanzas trabajen mancomunadamente en lo que se refiere a los contratos procedentes del Senado de la República que se están conociendo en el día de hoy.

Sometida a votación la moción del diputado Washington A. de Peña ampliada por el legislador Casado Díaz:

#### APROBADA.

—ENVIADOS los dieciseis (16) proyectos de resolución a ambas comisiones.—

Después de ser leídos, fueron sometidos —sucesiva y separadamente— a su única discusión, los proyectos de resolución aprobatoria de los contratos emanados del Poder Ejecutivo, por medio de los cuales el Estado vende a los señores Ramón Emilio de la Cruz

García y Carmen Rodríguez de la Cruz; Frinette Torres de Urtecho, y Lucitania Ponciano de Katime, sendas porciones de terreno en el Distrito Nacional por las sumas de RD\$ 34,000.00, RD\$30,602.00 y RD\$52,949.75, respectivamente.

El Presidente de la comisión permanente de Obras Públicas y Comunicaciones, diputado Caonabo Javier Castillo informó a la Sala que tanto el contrato de venta de dos solares en la urbanización "Los Ríos" a los Sres. Ramón E. de la Cruz García y Carmen Rodríguez de la Cruz por un valor de RD\$20.00 el metro cuadrado, como el de la señora Frinette Torres de Urtecho consistente en la venta de un solar de una extensión superficial de 1,530 metros cuadrados por un valor de RD\$20.00 el metro cuadrado, deben ser aprobados en su única discusión en el día de hoy. Ahora bien, el tercer contrato de venta de la Sra. Lucitania Ponciano de Katime, donde el metro cuadrado en la Av. 27 de Febrero se está vendiendo a RD\$35.00 el metro cuadrado, debe ser mejor ponderado; ya que en esa área el metro cuadrado se está vendiendo por encima de los RD\$60.00.

Preguntó la diputada Sánchez Baret de Polanco que si el solar último —el de la Sra. Ponciano de Katime— está construido?

Para satisfacer la inquietud de la legisladora Sánchez Baret de Polanco, el Presidente de la Cámara leyó el contrato de venta referente a la Sra. Ponciano de Katime. En el mismo orden de ideas, propuso que se constituyera una comisión especial que tuviera a bien estudiar el susodicho proyecto de resolución, integrada por los legisladores:

Luis A. Rodríguez Gervacio  
Abraham Bautista Alcántara

Caonabo Javier Castillo  
José Osvaldo Leger  
Leonor Sánchez B. de Polanco

Sometida a votación la moción del Presidente:

**APROBADA.**

—ENVIADO el citado proyecto de resolución a la referida Comisión Especial.—

Sometidos —sucesiva y separadamente— a su única discusión y a votación los proyectos de resolución aprobatoria de los contratos e-

manados del Poder Ejecutivo, tendentes a vender sendas porciones de terreno a los Sres. Ramón E. de la Cruz García y Carmen Rodríguez de la Cruz y a la Sra. Frinette Torres de Urtecho:

**APROBADOS.**

El diputado Presidente declaró cerrada la sesión, siendo la 1:50 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario



---

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 27

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE MAYO (JUEVES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ  
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE  
Y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de mayo del año mil novecientos ochentiuono (1981), siendo las dos horas (2:00) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Onésimo Acosta Matos, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Félix Roa, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Benito Hernández Naut, Caonabo Javier Castillo, Miguel Angel Lajara Jiménez, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel

Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal De Peña, Alberto Peña Vargas, Carlos A. Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Miriam de la Rosa de Ruiz, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejeda Acosta y Pedro Nítil Terrero Montes de Oca.

AUSENTES CON EXCUSA: Patricio Espino Hernández, José Raúl García Bidó, Tomás Antonio Isa Isa, Jaime Antonio Reynoso Navarro y José Eduardo Reyes Lugo.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Previo lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley presentado por el diputado Hatuey De Camps Jiménez, enderezado a conceder una pensión del

---



Estado de RD\$300.00 mensuales, a la Prof. Margarita Vallejo Vda. Paredes Mena.

APROBADO en segunda lectura.

Después de ser leído, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley propuesto por los diputados de La Vega, por medio del cual se otorga una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, a la Sra. Claudia Dalmasí Vda. del Dr. Martínez González Hardy.

APROBADO en segunda discusión.

Luego de dársele lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley originado en moción de los diputados Teófilo D'Oleo Montero y Ana Valentina Félix Roa, tendiente a conceder una pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales, a la Sra. María de los Angeles Encarnación Vda. Martínez.

APROBADO en segunda lectura.

El Secretario dio lectura al proyecto de ley sometido por el legislador Leonidas Sencción Reyes, encaminado a otorgar una pensión del Estado de RD\$150.00 mensuales, al Sr. Luis María Díaz.

Sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley de que se trata:

APROBADO en segunda discusión.

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de ley propuesto por los diputados Abraham

Bautista Alcántara, y Pedro Nítil Terrero Montes de Oca, entre otros, dirigido a conceder una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, a la Sra. Floralba Vidal Vda. Santana.

Sometido a segunda discusión y a votación el precitado proyecto:

APROBADO en segunda lectura.

Luego de ser leído, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley presentado por la diputada Dolores González, mediante el cual se otorga una pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales, a la Sra. Carmen Falet.

APROBADO en segunda discusión.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley originado en moción del diputado Jacinto de los Santos, tendente a conceder una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, al Sr. Barbarín Mojica Soto.

APROBADO en segunda lectura.

Después de dársele lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley sometido por el legislador Jacinto de los Santos, en virtud del cual se otorga una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, al Sr. Justino del Orbe.

APROBADO en segunda discusión.

El diputado Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 2:30 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y ru-

bricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario

---



---

**CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 28**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE MAYO (MARTES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RAFAEL VALERA BENITEZ  
(VICE-PRESIDENTE EN FUNCIONES)**

**SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE Y GETULIO SANTOS LIRANZO**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno (1981), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Víctor Roberto Fourment Uribe, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Dolores González, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Alejandro Laureano Ramírez, Miguel Angel Lajara Jiménez, José Osvaldo Leger, Marino Esteban López Báez, Manuel Osiris Madera Núñez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejan-

dro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Feliz, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Miriam de la Rosa de Ruiz, Felix Nicolás Sánchez Ciprián, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernandó Tejeda Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

**AUSENTES CON EXCUSA:** Hatuey De Camps Jiménez, Guido D'Alessandro Tavárez, Patricio Espino Hernández, Ana Valentina Feliz Roa, José Raúl García Bidó, Francisco Gómez Pratts, Tomás Antonio Isa Isa, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Andrés Rodríguez Martínez y Juan Valerio Sánchez Feliz.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Vice-Presidente, en funciones de Presidente, declaró abierta la sesión.

Luego de leerse por Secretaría, se sometió a su única discusión, el proyecto de ley devuelto por el Senado de la República, por me-

---

dio del cual se declara el 25 de enero de cada año como "Día del Servidor Público".

Dijo el diputado Abraham Bautista Alcántara, que como todos podrán notar, la modificación introducida en el Senado es simplemente el cambio de un término en el último artículo del proyecto. Es decir, que no hay necesidad de incurrir en más discusiones, por lo que propone un cierre de debates.

Sometido a votación el pedimento de cláusura de debates:

APROBADO.

Sometido el proyecto a votación, fue:

APROBADO en una sola lectura.

Previa lectura, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de resolución sometido por el diputado Rafael Herminio Pichardo de León, por medio del cual se aprueba la resolución dictada por el Ayuntamiento de Mao, que designa con el nombre de "Rosaura Rodríguez" la calle "24" de esa ciudad.

El proponente de este asunto, el diputado Pichardo de León, al defenderlo significó, que representantes de esa comunidad le hicieron portavoz para que exhortara a todos los señores diputados para que aprobaran la iniciativa de honrar con ese homenaje la memoria de esa dama, cuyas virtudes constan en los considerandos del proyecto. Que, en esa misma dirección, solicita formalmente que el proyecto sea liberado de ir a comisión para conocerse hoy en su fondo en la sesión que se está celebrando.

Sometida esta solicitud a votación:

APROBADA.

Sometido el proyecto a su única discusión, y a votación, fue:

APROBADO en su única lectura.

Después de ser leído, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por el diputado Fausto Rafael Marte Montes de Oca, mediante el cual se modifican los artículos 28, 29 y 30 de la ley Sobre Divorcio, No. 1306, de fecha 21 de mayo de 1937.

El diputado Marte Montes de Oca declaró que no se oponía a que la pieza se ponderara dentro del seno de la comisión correspondiente, en este caso la de Justicia.

—ENVIADO el proyecto a estudio de la comisión señalada.—

Luego de dársele lectura por Secretaría, al informe rendido por la comisión de Educación, Bellas Artes y Cultos —el cual fue favorable—, fue sometido a su primera discusión el proyecto de ley presentado por el diputado Rafael Valera Benítez, tendiente a designar con el nombre de "Profesora Altagracia Martínez Vda. Carvajal" la calle "1ra." de la Urbanización "Cacique III", de esta ciudad.

La diputada Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, como Presidenta de la comisión de Educación, ratificó los términos del informe rendido.

Por su parte, el diputado Abraham Bau-

tista Alcántara sometió una moción de cierre de discusión.

Sometida a votación la anterior solicitud:

**APROBADA.**

Sometido el proyecto a votación, fue:

**APROBADO** en primera discusión.

El Secretario dio lectura al informe rendido por la comisión permanente de Justicia, en torno al proyecto de ley sometido por el diputado Abraham Bautista Alcántara, mediante el cual se modifican los artículos 68 y sus párrafos 72, 75, y 77, de la Ley No. 168, de fecha 12 de mayo de 1975, que regula la importación, fabricación, venta y distribución y uso de las drogas narcóticas. La comisión, en sentido general recomienda favorablemente el instrumento legislativo, recomendando ligeras modificaciones, que son como sigue:

“En el párrafo 1ro. del artículo 68, y a petición del diputado proponente, en vez de 2 a 5 años de reclusión, que sea de 3 a 5 años de reclusión”.

“En el párrafo 2do. del mismo artículo, se suprime la palabra prisión y se eleva la pena de 3 a 5 años, para que en lo adelante se lea en su parte infine, de 5 a 10 años de trabajos públicos”.

“Que el artículo 72 sea modificado también en su parte infine, en cuanto a la pena, variando la pena de prisión por la de reclusión de 2 a 5 años y multa de RD\$ 1,000.00 a RD\$5,000.00”.

“En cuanto al artículo 75, se recomiendan sendas adiciones al final y, agregando inmediatamente después de “a diligencias del Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, o de oficio, así como la clausura definitiva del establecimiento expedidor del producto”.

“En el artículo 77, la comisión recomienda la siguiente adición al final: “ni tendrá aplicación la escala sexta del Artículo 463 del Código Penal”.

Sometido el proyecto de que se trata a su primera discusión, el diputado Bautista Alcántara señaló, que desde hacía algunos meses venía preocupándose por la proliferación del tráfico de estupefacientes en la República Dominicana, y por ello le animó preparar un proyecto de ley, madurado, sopesado y lo mejor conceptuado posible a fin de, primero, no caer en medidas que podrían considerarse como drásticas y lesionadoras a la ciudadanía, pero sí una pieza que viniera a contribuir a la sanidad, tanto física como moral, del pueblo dominicano. Que, en estos términos así lo había hecho, y la comisión de Justicia le introdujo esas modificaciones que son más bien de forma que de fondo, con criterio favorable y unánime de todos sus miembros. Que, como se podía ver, en la primera modificación del artículo 68 de la susodicha Ley No. 168, se contempla la obligatoriedad del Juez para que siempre imponga pena de prisión, o sea que no sea optativo; pero tampoco quiso ser muy drástico al concebir este cambio, y como el mínimo de prisión que establece la ley vigente es de 6 meses, lo bajó a un mes, pero que indefectiblemente sea obligatoria la prisión. Además, como no hubiera tenido ningún valor poniéndose la obligatoriedad de la prisión, porque entonces sucedería que siempre habría la excusa de las circunstan-

cias atenuantes establecidas en el artículo 463 del Código Penal, por eso ahora se establece que a los fines de esta ley no podrá aplicarse la escala sexta señalada en ese articulado, así como tampoco podrá cogerse el inculpado al beneficio de la libertad provisional bajo fianza. Que, cuando se tratara de extranjeros, el Juez estará obligado conjuntamente con la pena de prisión, a pronunciar la deportación, una vez cumplida la sanción principal, es decir, después de haber cumplido el tiempo de prisión. Que, por otra parte, está demás decir que en este tipo de delito siempre se "maneja" mucho dinero, por lo que —sin caer en acusaciones— mucha gente sale fácil de la cárcel, en función de que los jueces actúan con mucha lenidad. Que, en cuanto a las multas provenientes de estos hechos, ahora con estas nuevas medidas se distribuirán en proporción entre el Departamento Antidrogas Narcóticas de la Policía Nacional y cualquiera institución que tenga a su cargo la rehabilitación de drogadictos.

Expresó el diputado Alberto Cruz Eduardo, que le parece que este proyecto de ley es el mejor aporte que la Cámara de Diputados puede dar a la sociedad dominicana, en los últimos años. Sin embargo, hay un punto que propone sea modificado: que en el artículo 1ro., donde se habla de "simple posesión", la pena sea de prisión de dos a tres años.

Señaló el diputado Fausto Rafael Marte Montes de Oca, que habría que tomar en cuenta lo que sucede aquí en República Dominicana, cuando a diario se ven los llamados "ganchos" para encarcelar por simples sospechas a muchos ciudadanos; ¿no podría este proyecto de ley contemplar este aspecto también, a fin de que el ciudadano pueda tener garantías?

El diputado Vice-Presidente en funciones, le indicó al diputado Marte Montes de Oca, que eso que él decía cabía dentro de los derechos ciudadanos, y lo que trataba de plantear ahora era precisamente debido a "sucesos de reciente fecha", pero eso tocaba a la eficacia o no de los organismos del Estado que tenían que velar para que se respetasen las libertades públicas y el imperio de la ley. Que, por eso entiende, que lo que hay que hacer es "judicializar la comisión de los delitos referentes a las drogas narcóticas, a fin de que los inocentes no fueran "extorsionados". Que, de todos modos, aunque respaldaría cualquier medida legislativa que cubriera esta situación, en el proyecto que se está conociendo, ese tema se sale de su contenido.

Preguntó el diputado Juan Antonio Medina Vásquez, que cómo sería el tipo de administración para los fondos producidos en función de la aplicación de esta ley.

El diputado Abraham Bautista Alcántara le contestó, explicando, que la ley vigente establece que este tipo de fondos es para el mejoramiento de la Policía Nacional, y entran por vía de un recibo expedido en la Oficina de Control de Multas, y se remite dichos fondos a las arcas generales del Estado y luego el Poder Ejecutivo las canaliza a la institución policial. Pero ahora existirá esa distribución proporcional que ya explicó anteriormente. Por otra parte, en cuanto a la moción presentada por el diputado Cruz Eduardo, si se pusiera prisión de dos años entrarían en el tipo de pena contemplada en materia criminal, lo que produciría un tremendo desengaje que les obligaría a revisar todo el desglose de lo que es Penal, Criminal y Correccional. Que, estaría de acuerdo en que aumentara el tiempo de prisión, pero no tan amplio como lo

propone el diputado Cruz Eduardo, sino que fuese "de dos meses a un año".

El diputado Cruz Eduardo se acogió a la sugerencia del diputado Bautista Alcántara y varió su moción en ese sentido.

Apuntó el diputado Dimas Felipe D'Meza Chávez, que este proyecto de ley también fue enviado a estudio de la comisión de Salud Pública, pero como presidente de esta comisión puede decir que el informe correspondiente no está preparado. Por eso solicitaba que la pieza fuese aplazada hasta mañana, para que hubiese tiempo de rendirlo.

El Vice-Presidente en funciones le indicó al diputado D'Meza Chávez, que el proyecto podía hoy conocerse en su primera discusión, y para la segunda lectura —mañana— se presentara el informe. (El diputado D'Meza Chávez se acogió a tal señalamiento).

La diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco dijo, que en cuanto a lo señalado por su colega el diputado Vice-Presidente, Rafael Valera Benítez, de que este tipo de delito debía contemplarse dentro de una "judicialización", ella se preguntaría entonces, que ¿quién les aseguraba que los hombres que conforman la Justicia son diferentes a los que conforman la Policía Nacional? Que, en relación al proyecto en sí, considera que no hay más ingredientes que añadir, por lo que somete una moción de clausura de debates.

Sometido a votación el cierre de debates:

**APROBADO.**

Sometida a votación la moción del diputado Alberto Cruz Eduardo, en el sentido de

aumentar el tiempo de prisión, cuando se trate de simple posesión, para que ahora sea de dos meses a un año:

**APROBADA.**

Sometido el proyecto de ley a votación, fue:

**APROBADO en primera discusión.**

— — — — —

A continuación, la Plenaria procedió a continuar el conocimiento del proyecto de ley sobre nuevo Código de Trabajo, presentado por el diputado Luis Henry Molina.

Luego de ser leídos los artículos 221 y 222, se sometieron sucesivamente a discusión, y a votación:

**APROBADOS.**

Se dio lectura al artículo 223, el cual estipula la prohibición de utilizar mujeres en determinados tipos de trabajo.

La diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco solicitó que este artículo fuese observado, por considerar que este tipo de salida ha sido utilizada durante mucho tiempo con el fin de discriminar a la mujer.

Dijo el diputado Alberto Cruz Eduardo, que en parte estaba de acuerdo con el señalamiento de la diputada Sánchez Baret de Polanco, porque sí era discriminar el hecho de prohibir por ley que la mujer pudiera trabajar por la noche.

El Vice-Presidente en funciones consideró, que este artículo 223 no se compadece con la realidad del derecho social y la intervención



de la mujer en el proceso capitalista, porque no es posible que se señale en el numeral 3ro. de dicho artículo, que la mujer no puede ser utilizada para trabajar en establecimientos comerciales después de las 10 de la noche, cuando inclusive hay establecimientos como son por ejemplo los bares y restaurantes, donde muchas mujeres rinden su labor de manera rotativa para cubrir turnos hasta las primeras horas de la madrugada.

Sometida a votación la moción para que este articulado se observe:

APROBADA, OBSERVADO el artículo 223.

Por Secretaría se dio lectura al artículo 224.

También en este caso la diputada Sánchez Baret de Polanco solicitó la observación.

Sometido dicho pedimento a votación:

APROBADO, queda OBSERVADO el artículo.

Sucesivamente fueron leídos y sometidos a discusión los artículos 225 y 226, y del mismo modo como sucedió en los dos anteriores artículos, la diputada Sánchez Baret pidió que fuesen observados.

Sometido el pedimento a votación:

APROBADO. Se OBSERVAN LOS artículos señalados.

A seguidas se dio lectura al artículo 227.

El diputado Jacinto de los Santos señaló, que este artículo parecía que se contraponía al tiempo pre-natal y post-natal establecido

en las medidas vigentes, que era de 13 semanas, o sea tres meses, por lo que proponía que se pusiera así en este artículo 227 referente al derecho de descanso pre y post-natal. Asimismo propone una modificación para que en el segundo párrafo que dice (lee), se agregue en su parte infine que "en ningún caso la trabajadora recibirá menos de lo establecido como salario mínimo".

Sometidas a votación ambas solicitudes:

APROBADAS.

Sometido a votación el artículo 227, con esas modificaciones:

APROBADO:

El Secretario dio lectura al artículo 228, nadie lo objetó y fue sometido a votación:

APROBADO.

La diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco también en este artículo tuvo objeciones que hacer, por lo que pidió que fuese observado.

Sometido este pedimento a votación:

APROBADO, observado dicho artículo.

Se dio lectura al artículo 230, tampoco hubo objeción a su contenido, y el Presidente lo sometió a votación:

APROBADO.

Por Secretaría se leyó el artículo 231.

Dijo el Presidente en funciones, Rafael Valera Benítez, que el espíritu de este artí-

culo ya estaba contemplado en un proyecto de ley introducido en la Cámara, pero como en realidad no había contradicción, le parecía que podrían aprobarlo.

Sometido a votación el artículo señalado:

**APROBADO.**

A continuación, fueron leídos y aprobados, sucesivamente, los artículos 232, 233, 234 y 235, sin objeción por parte de los presentes:

**APROBADOS.**

Se dio lectura al siguiente artículo, el 236.

Consideró el Presidente en funciones, que se suponía que todo empleado estaba protegido por la Ley de Seguro Social, por lo que entendía que debía ser suprimida la parte de este artículo que decía: "toda vez que el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (DSS) se ofrece a la asegurada, entre las prestaciones, un subsidio de dinero igual al 50o/o del salario o sueldo promedio, durante las mismas doce (12) semanas".

Sometida a votación esta modificación:

**APROBADA.**

Sometido a votación el artículo 236, con esa enmienda:

**APROBADO.**

A seguidas, fueron leídos los artículos 237 y 238, los cuales, a juicio de algunos de los presentes, también debían ser observados.

Sometido a votación de la Sala, en el sentido de observar estos artículos:

**APROBADO,** observados dichos artículos.

Fueron leídos, sometidos a discusión y a votación, en forma sucesiva, los artículos 239 y 240, sin ninguna moción en contra:

**APROBADOS.**

Hasta aquí, la Plenaria conoció en su primera lectura el proyecto de ley sobre nuevo Código de Trabajo.

-----

El Presidente en funciones, declaró cerrada la sesión, siendo la 1:45 de la tarde.

El fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente en funciones y los diputados Secretarios, que **CERTIFICAN.**

Rafael Valera Benítez,  
Presidente en Funciones

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario



---

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 29

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE MAYO (MIERCOLES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RAFAEL VALERA BENITEZ  
(VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES)  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE Y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno (1981), siendo las doce horas (12:00) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Onésimo Acosta Matos, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Emilio Arté Canalda, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Víctor Roberto Furment Uribe, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Benito Hernández Naut, Caonabo Javier Castillo, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ri-

cart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio C. Pichirilo Agesta, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Carlos Ml. Quezada Durán, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejeda Acosta, Juan Bautista Terrero Avila y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Hatuey De Camps Jiménez, Guido D'Alessandro Tavárez, Teódulo D'Oleo Montero, Patricio Espino Hernández, Ana Valentina Feliz Roa, José Raúl García Bidó, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Tufik A. Tanuz y Pedro Nítel Terrero Montes de Oca.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente en funciones declaró abierta la sesión.

El diputado Carlos Ml. Quezada Durán llamó la atención al Superior Gobierno en torno a la deteriorada situación por la cual atraviesa el municipio de Jarabacoa en la ac-

---

tualidad, señalando como una de las principales causas del olvido, abandono y paralización de las obras de construcción; específicamente los caminos vecinales, que ha provocado un desastre de tal magnitud que lugares de este poblado —principalmente en las zonas donde se han desbordado los ríos— se encuentran incomunicados. Que, asimismo, quiere agradecer a los diarios de circulación, especialmente al Listín Diario, que se han hecho eco de las denuncias que sobre el particular han externado los munícipes de Jarabacoa.

Manifestó la diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco que hace unos minutos, ya sentada en su curul al inicio de la sesión, recibió la infausta noticia de que el terrorismo que hoy día azota al mundo sumó a su cadena de víctimas al jefe espiritual de la humanidad: El Papa Juan Pablo II que ha sido objeto de un atentado contra su vida y se encuentra muy mal herido. Que, en virtud de que esta Cámara de Diputados se ha caracterizado por sus pronunciamientos de condena contra estos insólitos actos, solicita que se haga llegar a la Santa Iglesia Católica el enérgico repudio de este recinto cameral respecto de este incalificable acontecimiento.

El diputado Fulgencio Espinal Tejada se adhirió —en su condición de católico y legislador— a los términos expuestos por la diputada Sánchez Baret de Polanco y agregó que es bueno que el mundo sepa que la República Dominicana es una nación amiga del Papa Juan Pablo II, quien gentilmente nos visitó y brindó un mensaje de amor y paz en momentos en que el pueblo dominicano experimentaba los albores del proceso democrático que hoy vive. Que, después del suceso perpetrado en esta mañana contra el máximo representante de la Iglesia Católica, cabría preguntar-

se: ¿Hacia dónde va el curso del mundo? ¿Ha llegado la hora del apocalipsis?... Finalmente, deploró profundamente esta ignominia e hizo un llamado a los creyentes para que eleven votos fervientes al Todopoderoso con la finalidad de que el Papa Juan Pablo II —Embajador de todos los pueblos— siga viviendo e irradiando proyecciones benéficas en pro de la humanidad, hoy consternada y a la vez conturbada por este trágico episodio que ha conmovido sus cimientos.

Intervino el diputado Luis Henry Molina para apoyar en todas sus partes lo expresado por los legisladores que le precedieron en el uso de la palabra y entendió que, dada la trascendencia de este doloroso e incommensurable hecho que enluta a todos los seres humanos del globo terráqueo, esta Cámara Baja debe mantener una firme vigilancia para seguir minuto a minuto el desenlace de este acto terrorista que pudiera, negativamente, repercutir en la tranquilidad y estabilidad del mundo entero.

El diputado Washington Aníbal de Peña procedió a leer una carta que recibió el 22 de abril de 1981, firmada por el Embajador de Estados Unidos de América, Robert Yost, mediante la cual le agradece profundamente su pronunciamiento contra el atentado al Presidente de los E.U.A., Ronald Reagan. Explicó que creía conveniente traer esto a colación porque recuerda que cuando sucedió él solicitó a la Cámara de Diputados que elaborara un proyecto de resolución condenatoria de los actos de terror no sólo sobre este suceso en particular, sino en consideración a cualquier otro similar que ocurriera a nivel mundial; y hoy, con este nuevo acto de barbarie contra un Papa que rompió con una tradición de siglos y siglos en el sentido de

que el Pontífice tenía que ser italiano, quiere reiterar nuevamente ese llamado. Al concluir, corroboró la ponencia presentada por la diputada Sánchez Baret de Polanco.

Significó el diputado Caonabo Javier Castillo —al adherirse a la modificación propuesta por la legisladora Sánchez Baret de Polanco— que era poco lo querestaba decir sobre este censurable hecho, pero por sus convicciones se le hacía muy cuesta arriba permanecer callado en estos momentos de gran conturbación y reflexionando él se preguntaba: “¿Qué se puede pensar sobre un atentado contra un Papa que después de 500 años es el primero que no es italiano; que ha dado muestras de ser un Pontífice ecunémico y con su misticismo en su condición de guía espiritual extraordinario?” Es muy difícil, pero considera que estos actos terroristas dimanen de seres desalmados, desprovistos de fé, que responden a un segmento de la humanidad enmarcado en la llamada “Generación maldita” de hoy día, que con el modernismo ha retrotraído al hombre a la era de la caverna. Sólo así se puede explicar que un hombre cometa un santicidio de tal magnitud. En ese orden de ideas, entendió que “como demócratas que permitimos la libertad, nos corresponde en gran parte el deber de cambiar las estructuras morales de hoy día y hacer una remoción de las estructuras humanas y actos de fé y lograr con ello, que la opinión pública en general comprenda que nos oponemos tenazmente a la violencia y al quebrantamiento del derecho individual sagrado de la inviolabilidad de la vida y que propugnamos por el inicio de una etapa de moralización de las estructuras actuales”.

La diputada Miriam Méndez de Piñeyro significó que en el Congreso Latinoamericano

que se celebró en Costa Rica hace unas semanas, donde tuvo la oportunidad y el honor de representar —junto con el diputado Onésimo Acosta Matos— a la Cámara de Diputados, uno de los temas tratados fue precisamente el concerniente al terrorismo... Y de allí, salió una resolución en el sentido de incentivar a los parlamentos miembros a elaborar leyes que eviten y aminoren los actos de esta naturaleza que día tras día están tendiendo a propagarse cada vez más. Finalmente, apoyó plenamente la solicitud presentada por la legisladora Sánchez Baret de Polanco.

El diputado Carlos Ml. Quezada Durán se solidarizó con lo expresado por la diputada Baret de Polanco y los demás legisladores e invitó a todo el pueblo dominicano y al mundo a la “reflexión”. Concluyó solicitando que una comisión de legisladores se apersona a la Nunciatura y se entreviste con el Cardenal Octavio Beras, con miras a exteriorizarles el sentir de este Hemiciclo Legislativo en ocasión del atentado a la máxima figura católica y apostólica del mundo.

Inició su peroración la diputada Ivelisse Pratts de Pérez diciendo que todo atentado contra la vida de un ser humano resulta algo indigno y repudiable y más aún cuando se trata de una persona que es una institución como lo es el Papa Juan Pablo II. Que, este acto que llena de estupor, dolor y rabia merece una reflexión profunda, que conmueva a la humanidad a luchar por causas nobles y a disminuir la violencia que hoy embarga a muchos países hermanos.

Los diputados David E. Olivero Segura, Silverio López Gutiérrez, Alberto Peña Vargas y Juan Bautista Terrero Avila se pronunciaron en los mismos términos que los legisla-

dores que le precedieron en el uso de la palabra; a la vez que clamaron por la recuperación del Papa Juan Pablo II, habida cuenta de que este Vicario de Cristo ha dado pruebas fehacientes de ser un Papa distinto de los demás y un verdadero defensor de los valores morales más preciados en el mundo que vivimos.

La diputada Luz Aminta Díaz Vda. Esuder sugirió a la Presidencia de la Cámara en funciones que suspendiera esta sesión con el objeto de que "todos nos retiremos a nuestras casas a orar por la vida de nuestro Papa Juan Pablo II".

Apuntó el diputado Presidente en funciones que sea cual sea el móvil que haya servido de motor para este desquiciado y espantoso hecho, se debe pensar en un profundo reordenamiento en todos los aspectos del mundo; "ya que cada día surgen nuevos indicios de un deterioro tal que nos hace pensar seriamente en que están llegando los momentos de la apocalipsis". Que, quería recoger la moción de la diputada Sánchez Baret de Polanco ampliada por el legislador Quezada Durán y proponer la conformación de una Comisión Especial que se encargue de redactar un documento conde-

natorio —que será publicado en los diarios de circulación nacional— donde se fije el sentir y la posición de la Cámara de Diputados ante el deplorable suceso acaecido en el día de hoy; así como del aludido documento tanto a la Nunciatura como al Cardenal Octavio Beras en su calidad de los más altos representantes eclesiásticos de la Santa Sede en nuestro país. Como integrantes de la susodicha comisión, propuso a los siguientes legisladores:

Caonabo Javier Castillo  
Washington A. de Peña  
Leonor Sánchez Baret de Polanco

Sometida a votación la moción del diputado Presidente:

APROBADA.

El diputado Presidente en funciones declaró cerrada la sesión, siendo la 1:20 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente en funciones y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Rafael Valera Benítez,  
Presidente en Funciones

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario

---

**CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 30**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE MAYO (MARTES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE  
Y GETULIO SANTOS LIRANZO**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los DIECINUEVE (19) días del mes de MAYO del año mil novecientos ochentuno (1981), siendo las once horas de la mañana (11:00), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Enilda Cristina Polanco de Grullón, Benito Hernández Naut, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez, Miguel Angel Lajara, Carlos Bartolomé Lalane, Alejandro Ramírez, José Altagracia Le-

desma Guerrero, Marino López Báez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando, Francisco Ozorio Castillo, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts de Pérez, Carlos A. Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Mendoza de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nítel Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

**AUSENTES CON EXCUSA:** Ramón Antonio Abel, Guido D'Alessandro Tavárez, Patricio Espino Hernández, Ana Valentina Feliz Roa, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Washington Aníbal de Peña y Juan Valerio Sánchez Félix.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Previa lectura, fue sometido a segunda dis-

---



cusión y a votación, el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Profesora Altagracia Martínez Vda. Carvajal", la calle 1ra., de la Urbanización "Cacique Tercero", de esta ciudad.

#### APROBADO.

Luego de ser leído, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Luis Amiama Tió", la calle "Camino Chiquito" de Arroyo Hondo, de esta ciudad.

#### APROBADO.

El Secretario dio lectura al proyecto de ley por medio del cual se modifican los artículos 68 y sus párrafos: 72, 75 y 77 de la Ley No. 168, del 12 de mayo de 1975, que regula la importación, fabricación, venta, distribución y uso de drogas narcóticas.

Sometido a segunda discusión, el diputado Rafael Valera Benítez pidió a todos que le dieran su voto aprobatorio a este proyecto.

Expresó el diputado Caonabo Javier que como ciudadano preocupado por el problema de las drogas, cree que la pena que pide la ley para los narcotraficantes, es poca. "¿Por qué el proponente del proyecto no hizo una ley con una pena más proporcional, tomando en cuenta que esa gente está asesinando nuestra juventud?"

Señaló el Presidente que precisamente este proyecto hace un aumento de las sanciones en relación con la ley actual.

Explicó la diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco que para los traficantes, la pe-

na se ha criminalizado; para los que se contemplan 6 (seis) meses es para los que la usan, que según los médicos son enfermos.

Sometido a votación el proyecto de que se trata:

#### APROBADO, en segunda discusión.

Intervino el diputado José Raúl García Bidó para denunciar la mala calidad del agua que se está bebiendo en San Juan de la Maguana, la cual tiene un parásito que se aloja en los riñones de las personas; parásito que sólo se encuentra en Santo Domingo y San Juan. Que, llama la atención de las autoridades de Salud Pública para que resuelvan esa grave situación.

El Presidente pidió a los representantes de la prensa en esta Sala que se hagan eco de esa denuncia y llamen la atención del Secretario de Estado de Salud Pública.

Declaró el Presidente que en cumplimiento a la invitación que se le hizo, se encuentra en esta Sala el Lic. José Florentino, Administrador de la Corporación Dominicana de Electricidad. Que, en consecuencia, será recibido en la sesión tal como lo establecen los Reglamentos Internos de la Cámara. Que, el Lic. Florentino pidió hacer una exposición sobre la situación real de la empresa, se le dijo que no había inconvenientes en que la hiciera pero que la invitación está dirigida a que se informe sobre el alza de la tarifa que ha alarmado a la ciudadanía. Que, se sabe que la situación de la Corporación es delicada, y esta Cámara ha sido consecuente con esa situación, pero hay profunda preocupación por el alza brusca de la tarifa eléctrica. Que, quiere informar que en esta Cámara hay un proyecto de ley que fija un impuesto del 60/o ad-valorem a las

importaciones, con la finalidad de auxiliar a la Corporación; se hicieron Vistas Públicas, y muy extrañamente, la Corporación Dominicana de Electricidad no compareció a las mismas, y el consenso de los que participaron en ellas, fue negativo a ese proyecto. En cuanto a la comparecencia del Lic. Florentino, el procedimiento va a ser el siguiente: él va a leer la exposición y luego los señores legisladores harán las preguntas de lugar. Finalmente, solicitó al Lic. Florentino que pasara al podium y que sus asesores tomen asiento aquí delante.

Compareció el Lic. José Florentino, Administrador General de la Corporación Dominicana de Electricidad, acompañado de los siguientes funcionarios:

Lic. Arístides Martínez,  
Director Administrativo,  
Ing. Darío Arias,  
Director de Ingeniería,  
Lic. Gustavo Florentino Castillo,  
Director Comercial,  
Ing. Próspero Cortorreal,  
Director de Operaciones,  
Ing. Alberto Campagna,  
Director de Producción,  
Ing. Cristóbal Román,  
Encargado del Departamento de Energía no Convencional,  
Dr. Generoso Ramírez,  
Consultor Jurídico.

El Lic. José Florentino dio lectura al escrito que se anexa a la presente Acta, y en el cual plantea detalladamente la situación real por la que atraviesa la CDE, y justifica el aumento del ajuste de combustible registrado en la facturación de la empresa a los usuarios al hecho de la poca cantidad de agua generada por las presas hidroeléctricas las cuales tenían

muy poca agua en el mes de marzo pasado, por lo que la empresa se vio en la necesidad de utilizar las turbinas de gas para generación en horas base que permitió evitar la ocurrencia de apagones. Que, "para la próxima facturación correspondiente al presente mes de mayo se notará una considerable baja en vista de que las compañías que suplen el mercado de combustible en el país han comunicado que el barril del Bunker C será facturado a un precio promedio de dos dólares el barril, en los embarques de mayo". Que, "no hay dudas de que si esta rebaja se mantiene se reflejará en una disminución en el ajuste de combustible, pero no es aconsejable irnos creando la expectativa de que esta rebaja será mantenida, ni siquiera en lo que resta de año". Por otra parte, rechazó la versión que se ha puesto a circular en el sentido de que en la facturación de abril la CDE había transferido la suma de siete millones de pesos a los usuarios los cuales necesitaba para cubrir las facturas de suministro de combustible y que eso motivó el alza en los kilovatios hora y ajuste de combustible. Agregando que: "Nos sorprende que se utilicen argumentos de esa naturaleza que ponen en tela de juicio la seriedad de los hombres que hoy dirigimos la CDE porque no hemos dado motivo para ello". Indicó que la puesta en funcionamiento de un departamento de revisión de las lecturas originales de contadores, antes y después de ser procesadas en el departamento de cómputos, será una garantía adicional para los usuarios de que la cantidad de kilovatios hora facturados corresponden a su consumo real; que, entre los usuarios hay un paternalismo que ha generado una ficción que debe ser corregida en forma imperativa y es el hecho de que el Estado durante varios años ha estado financiando el consumo de energía desde los tiempos que el barril de petróleo costaba menos de dos pesos. "Eso debe ser corregido o de lo

contrario caeremos en un colapso de consecuencias imprevisibles". Que, la CDE está tras la búsqueda de vías que permitan obtener combustibles más barato y por reducir al mínimo posible su consumo, pero que en la conclusión de estos esfuerzos se necesita contar con la confianza y el apoyo de todos.

Manifestó el diputado Fulgencio Espinal que la exposición que termina de hacer el Lic. José Florentino puede darle una explicación justa a las inquietudes de la opinión pública sobre la situación de la CDE, que se puede calificar de "catastrófica". Sin embargo, los últimos aumentos en la tarifa están afectando a sectores que no tienen por qué cargar con las deficiencias de ese organismo. Que, si se hubiera enterado con tiempo de que hoy iba a venir el Lic. Florentino, hubiese traído cientos de recibos de usuarios cuya facturación de este mes ha sido escandalosa en relación a los de los meses pasados. Que, en lo personal, puede decir que el ajuste de combustible equivale a un 100o/o. Que, esta Cámara se había reunido con el anterior Administrador de la Corporación, Ing. Periche Vidal, y se había acordado un ajuste progresivo de un 2o/o, pero parece que el ajuste ahora es distinto. Que vio en los periódicos que funcionarios de la CDE admitieron que había equivocación en la lectura de los contadores. Que, quiere recordar que en los barrios marginados el 30o/o de los usuarios no pagan luz; cuando se le vaya a aplicar a esa gente el corte de luz, entonces la situación va a ser más alarmante para la clase popular. Que, sería conveniente que ese 2o/o se aplicara exactamente; que no se pase de ahí. Que no haya equivocación al leer los contadores para que no sucedan casos como el suyo, que la luz le subió a más del 100o/o. Que, finalmente, la Cámara ha conocido en cuatro ocasiones créditos a favor de la

CDE, y quiere que se le diga: "¿Qué es lo que necesita la institución en función de créditos con los organismos internacionales? y ¿Hasta dónde los legisladores que están aquí tienen capacidad para comprometer el crédito del país en razón de la situación de la Corporación?"

Declaró el Lic. José Florentino que el ajuste de combustible es parte de una tarifa especializada, que completa la tarifa base y que depende del precio a que se compren los combustibles en un mes determinado. Eso consta claramente detallado en la exposición leída. Ahora bien, la Corporación tiene un sistema de distribución obsoleto que no es suficiente para la demanda. En cuanto a la lectura de contadores, no cree que ningún funcionario de la Corporación haya reconocido errores en las lecturas. "Nosotros haremos que los lectores de contadores visiten a todos los usuarios para ver si ha habido un aumento mayor de un 30o/o". Que, en cuanto a lo que la CDE necesita, nosotros tenemos un plan de inversión para los próximos doce años, o sea, del 80 al 92, de dos mil doscientos millones de dólares. Las inversiones necesarias de la Corporación son de 200 millones de pesos al año. El país tiene un incremento en su demanda anual, del 11.5o/o.

Expresó el Presidente que hay una falla en la CDE muy grande, y es que los legisladores están conociendo los contratos de préstamo pero no conocen los planes de expansión que tiene ese organismo. Que, esos planes tienen que hacerlos públicos para que reciban el apoyo de la ciudadanía. Que, él conoció el plan de expansión de la CDE en Francia, y eso es lamentable.

Señaló el Lic. José Florentino que tiene

una preocupación de que esos planes no se hayan hecho públicos. Que, consciente de ello, llamó al CODIA y harán un seminario durante los días 29 y 30 de mayo y 6 y 7 de junio y el propósito principal es divulgar el plan de expansión y analizar la situación de crisis. Que, desde ya, están invitados todos los legisladores para que asistan a ese seminario, puesto que ésta es una magnífica tribuna para divulgar cosas, y en cualquier momento "quien habla puede venir a explicar ese plan de expansión".

El diputado Caonabo Javier Castillo manifestó que este equipo de funcionarios de la CDE merece todo el apoyo de la ciudadanía no sólo por la capacidad sino por su honestidad probada. Que, de antemano, compromete su voto para el proyecto de ley tendiente a cubrir esa monstruosidad deficitaria. Ahora bien, ¿por qué causa la Corporación no busca los medios de abaratar la energía, como es el aprovechamiento de los saltos de agua? Que, conoce ingenieros que tienen planos de las caídas de agua más importantes del país, lo que abarataría grandemente el suministro de energía eléctrica. Que, ¿por qué la Corporación no solicita los fondos de lugar para comenzar planes de este tipo? Que, en otro orden de ideas, quiere informar al Administrador de la Corporación que son innumerables las quejas de los usuarios por la brusca alza de la tarifa. Que, tiene en su poder un recibo de luz de un amigo que en el mes de abril pagó RD\$20.29, y el recibo de mayo le vino de RD\$102.10; esto es algo muy difícil de entender. Que, cuáles medidas se están tomando para que el que consume la luz la pague y no que parte de la población financie la luz que otros se roban, habida cuenta que el que se roba la luz no pone controles, consume mucho más luz que la que necesita.

El Lic. José Florentino dijo: "En mi exposición explico eso, pero quisiera que Gustavo Florentino, que no es mi familia a pesar del mismo apellido, conteste su pregunta en cuanto a las medidas que está tomando su Departamento para combatir los fraudes. En cuanto a los Saltos de agua, el INDRHI y la CDE tienen planes para el aprovechamiento de las aguas; ya están listos los estudios en el río Blanco, Angostura, y otros. Precisamente hoy salió para China el Ing. Marcelo Gómez pues en ese país están muy adelantadas las técnicas de aprovechamiento de las aguas. El ingeniero Campagna podrá dar algunos datos al respecto.

Ing. Alberto Campagna: "Tenemos algunos proyectos, tales como la parte alta del río Yaque, así como siete proyectos medianos y trece pequeños, pero para ejecutarlos necesitamos mil millones de pesos".

El Lic. Gustavo Florentino Castillo, director comercial, declaró que la Dirección Comercial en vista de los grandes problemas que presenta el uso de energía en forma fraudulenta, formuló un plan para tratar de regularizar esos fraudes. Se dividió la ciudad por zonas, y en 20 días se hicieron 30,000 revisiones casa por casa; de esas, se levantaron 1,522 actas de fraude que produjeron ingresos extraordinarios del orden de los RD\$ 240,000.00, y eso que nada más ha pagado el 50o/o, cuando paguen todos, será un ingreso extraordinario de medio millón de pesos. Aparte de eso, se suspendieron casi siete mil servicios directos en barrios residenciales. En cuanto a los barrios marginados, se ha podido constatar que el consumo de todo un barrio es menor que el de dos casas con aire acondicionado central. Que, también hay brigadas nocturnas que están trabajando para evitar irregularidades, y que per-

sonas a quienes se le ha suspendido el servicio, vuelvan a ponerlo por su cuenta.

El diputado Celestino Vásquez preguntó si ese operativo para combatir los fraudes se va a mantener para siempre o sólo se hará por un tiempo? Es bueno recordar que el Administrador de la Corporación declaró en la prensa que los que pagan la luz financian la que otros se roban.

El Lic. José Florentino manifestó que cuando dijo que el ajuste de combustible subsidia a los que no pagan, lo hizo con el propósito de concientizar a la ciudadanía.

Los diputados Ramón Antonio Casado, Onésimo Acosta Matos, Terencio de Jesús Cepeda y Félix Nicolás Sánchez, se refirieron al disgusto que hay en sus respectivas comunidades por el alza indiscriminada del uso de energía eléctrica y a que muchos ciudadanos consideran que se hacen cobros fraudulentos, por lo que no están dispuestos a pagar la luz.

Expresó el Lic. José Florentino que la CDE no es una empresa 100o/o organizada, pero los controles que tienen no permiten que se hagan cobros fraudulentos y de hacerse, los mecanismos que tienen detectan rápidamente cualquier anomalía. Que, sabe que el disgusto es general en todo el país, y la Corporación va a hacer un esfuerzo para que el ajuste de combustible baje este mes, pero eso está íntimamente ligado al proyecto de ley que se encuentra en las cámaras que fija en un 6o/o ad-valorem a las importaciones.

El Presidente llamó la atención de algunos legisladores por la forma en que se han

expresado que los hace lucir como si apoyaran que los ciudadanos no van a pagar la luz. "Los legisladores son los que hacen las leyes y por tanto, no pueden apoyar algo que sea contrario a la ley".

El diputado Antonio García preguntó al Administrador de la CDE que si dentro de los planes de expansión se ha contemplado la electrificación rural.

Señaló el Lic. José Florentino que existe un programa de electrificación rural que tiene como objetivo principal llevar las redes a los niveles a donde estaban antes del ciclón David. En cuanto a ampliación de las redes, la Corporación recibe no menos de quince cartas diarias solicitando que se les lleve el servicio, pero el organismo no está en condiciones de soportar el peso que eso significa.

Consideró el diputado Amadeo Lorenzo Ramírez que con las informaciones que ha vertido el Administrador de la CDE los legisladores han quedado bien edificados de los problemas por los que atraviesa esa institución y que han originado el alza de la tarifa, por lo que propone que se dé este asunto por suficientemente debatido, y se pase a otro punto de la Agenda.

El Presidente indicó que no procede el cierre de debates puesto que están creando conciencia de la verdadera situación de la CDE.

Manifestó el diputado Carlos Manuel Quezada Durán que había pensado no comprometer su voto en nada que fuera en beneficio de la CDE, sin embargo, la exposición que ha hecho el Administrador de esa institución, debe ser ponderada. Que, la situación de la Corporación es grave, pero también es cierto que

aquí se habló de establecer un aumento del 20/o mensual a partir del mes de enero, y en esto ha habido irregularidad; que, los cobros de reconexión son más caros que los intereses bancarios, y, por otra parte, se dice en el pueblo que la lectura de los contadores se hacen desde una camioneta corriendo; no se acercan al contador, y se necesita tener "ojo de águila" para ver a esa distancia. Que, sabe que no está frente al Departamento de Quejas, pero tiene que aprovechar la presencia de los más altos funcionarios de ese organismo para exponer estas cosas. Que, finalmente, desea preguntar si no sería conveniente avocarse primero a localizar las instalaciones fraudulentas y luego tratar qué se necesita para solucionar la crisis económica que afecta a la CDE.

Expresó el Lic. José Florentino que ese problema de "ojo de águila" de los lectores de contadores viene de lejos: las presentes autoridades de la Corporación están sobre ese problema que se dramatiza con el aumento de la tarifa en este mes. Que, se va a revisar las lecturas de los contadores y se va a evitar el cobro a base de promedio. Que, en cuanto a esperar que se detecten los fraudes, debe decir que la Corporación no está en condiciones de esperar. Que, ojalá él poder ocuparse solamente de administrar la Corporación y no tener que resolver crisis de suministro de energía.

Preguntó el diputado Luis Henry Molina si en el 60/o que la ley establece a las importaciones se ha tomado en cuenta el aumento anunciado por la OPEP, y si con ese impuesto se cubriría el déficit y no se volvería a caer en ningún tipo de crisis.

Contestó el Lic. José Florentino que en Venezuela se le dio seguridad de que los cos-

tos no aumentarían. Que, esperan que la Refinería les suministre mayor cantidad de combustible para obtenerlo a precios más bajos de los que compran en el mercado libre.

El diputado Tomás Antonio Isa Isa preguntó si contempla la Corporación iniciar programas para evitar la deforestación de las cuencas de los ríos. Y que, cuándo se van a instalar los transformadores de Ocoa.

El Lic. José Florentino dijo que ese es uno de los grandes problemas que hay en las presas. Que en las presas que se están construyendo ahora se ha incluido un capítulo para la reforestación. En cuanto a su otra pregunta, el Ing. Darío Arias la contestará.

El Ing. Darío Arias informó que en unas tres semanas entrarán en servicio los nuevos transformadores en Ocoa.

El diputado Abigaíl de León expresó que en algunos países, como en España, por ejemplo, hay inversiones de capital privado en la producción de energía eléctrica; que si la Corporación no contempla alentar al capital nativo para que invierta en ese capítulo.

Manifestó el Lic. José Florentino que en España hay una gran parte de generación de electricidad que está en manos de capital privado, y sería un motivo de mucha alegría que durante su gestión algún inversionista criollo se interesara en entrar en este campo. Tendría todo su apoyo.

El diputado Herminio Pichardo de León indicó que veía con mucha preocupación la merma en el suministro de combustible a la CDE por parte de la Refinería, y preguntó: ¿Cuál es la causa de esa reducción tan exagerada?

Señaló el Lic. José Florentino que a la Refinería le resulta mejor vender a otra gente, pero la Corporación va a exigir el cumplimiento del Decreto que obliga a la Refinería a suplirle el combustible a la CDE.

Preguntó el Presidente cuánto paga mensualmente la Corporación por concepto de intermediaria, y cuánto se podría ahorrar la Corporación si tiene acceso directo a la Refinería?

Contestó el Lic. José Florentino que no tenía ese dato a mano pero sí podía informar que el combustible viene por tubería directa desde la Refinería pero la factura viene de la Shell, lo que representa para la Corporación una diferencia de RD\$11.00 a RD\$12.00 por barril. Que a la Corporación le conviene comprarle directamente a la Refinería a un precio de RD\$23.00 el barril en vez de a US\$34.00 (treinticuatro dólares), en Curazao. El problema está en la cantidad que les sirve la Refinería no en el precio.

El Ing. Alberto Campagna dijo que la Corporación compra a la Refinería de 80 a 100,000 barriles mensuales, pero ésta primero le suministra combustible a todas las intermediarias y lo que le queda es lo que le vende a la Corporación, entonces esta última se ve precisada a comprarle a la Shell pero no sabe cuánto se gana ésta.

Opinó el Presidente que la Refinería debía ser consecuente con la CDE. Que tiene datos de que la Shell se gana cinco centavos por galón.

Indicó el diputado Carlos Pérez Ricart que el suministro que le hace la Refinería a la Corporación es en base a un subsidio.

Que, sería conveniente que esta Cámara invitara a los Directivos de la Refinería para que expliquen por qué no se le suministra directamente a la CDE todo el combustible que necesita.

La diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco señaló que uno de los asesores económicos de la Cámara de Diputados fue presidente de la Refinería y podría dar las explicaciones de lugar para que los señores diputados se edifiquen de este asunto.

Declaró el Presidente que quien subsidia el combustible no es la Refinería sino el pueblo, lo que ocurre que es más negocio para la Refinería venderle a otros y no a la CDE. La Shell se gana cerca de dos millones de pesos al año por concepto del combustible que le vende a la Corporación; y la Refinería debía ser más considerada con el pueblo que a final de cuentas es quien paga esos dos millones.

El Lic. José Florentino manifestó que cuando se habla de dos o tres millones a él le parece insignificante frente al déficit de 60 millones. Que lo que le resuelve el problema es comprar todo el combustible a veintitrés pesos y no a treinticuatro dólares.

Preguntó el diputado Luis Arturo Puig Messón qué reclamo tiene el cliente cuando la factura le llega por más de lo que en realidad ha consumido.

El Lic. Generoso Ramírez contestó que el capital de la Corporación es inembargable, por tanto estaría demás incoar una demanda.

Informó el diputado José Agustín Pimentel que en una de sus factorías que paga regularmente de 5 a 8 mil pesos mensuales de luz, en meses pasados le llegó una factura por

RD\$19,900.00; que, como es natural, se quejó en la Oficina de la CDE en Santiago, donde le dijeron que harían una investigación. Días después recibió una carta de esa oficina en la cual se le informaba que debía pagar esa cuenta a un comerciante de Santiago. Que, conversó con ese comerciante, quien por cierto es muy amigo de él, y convinieron en que le pagaría la deuda en cuotas de RD\$5,000.00 y así lo ha estado haciendo, pero en realidad le ha extrañado el procedimiento de la Corporación.

Preguntó el Presidente que quién firmó esa carta?

Contestó el diputado José Agustín Pimentel que: "El Administrador de la Oficina de Santiago".

Manifestó el Lic. José Florentino que ante la gravedad de esa denuncia pedía al señor Pimentel que se entrevistase con él mañana, en su despacho, y que además de la carta traiga toda la documentación de ese caso para él hacer las investigaciones de lugar.

El diputado Fausto Rafael Marte Montes de Oca señaló que él tuvo que hacer un pago de RD\$10.00 por reconexión y no se le dio recibo.

Preguntó el diputado Miguel Angel Lajarra por qué el Administrador de la Corporación no se ha puesto al habla con el Presidente de la República para utilizar un pozo de petróleo que hay en Azua.

El ingeniero Campagna dijo que esa instalación la hizo "Las Mercedes", pero había oído decir que el pozo no es rentable.

Señaló la diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco que en materia de petróleo lo que hace unos años no era rentable, ahora, con el alza que ha experimentado este producto, cualquier cosa puede ser rentable.

El diputado Carlos José Lalane presentó una moción tendiente a que se dé este punto por terminado.

Sometida a votación la moción anterior:

**APRÓBADA.**

El diputado Fulgencio Espinal impugnó la votación.

Sometida nuevamente a votación la moción:

39 votos a favor, de 65 diputados presentes:

**APROBADA.**

Declaró el Presidente que las respuestas dadas por los funcionarios de la Corporación han contribuido mucho a esclarecer las inquietudes de los señores legisladores. Que, entiende que debe ser preocupación de la Corporación mantener a la ciudadanía mejor informada de la situación y los planes de esa empresa. Que, ojalá que otros Administradores de otros organismos entiendan la importancia de informar. Que, con esta visita se han beneficiado las dos partes. Que, agradece en nombre de los legisladores la presencia del Lic. José Florentino y de los demás miembros de su equipo. En cuanto al proyecto del 60/o, ojalá que los directivos de la CDE puedan motivar mejor a los medios empresariales para que apoyen ese proyecto, para que no suceda como con otros proyectos que la Cámara de Dipu-



tados ha cargado pesado y luego se han paralizado en el Senado.

El Lic. José Florentino dio las gracias al Presidente, y demás miembros de la Cámara y consideró que valdría la pena volver a hablar del proyecto de ley que tanto necesita la CDE. Que la única solución es aunar esfuerzos para que la Corporación pueda sobrevivir.

El Presidente designó una comisión compuesta por los diputados Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Osiris Madera y Luis Henry Molina, para acompañar al Lic. José Florentino hasta su vehículo.

Previo lectura, fue sometido a su única discusión, un proyecto de resolución, procedente del Senado, aprobatoria del acuerdo suscrito entre el Gobierno Dominicano y el Gobierno de los Estados Unidos de América, sobre la venta de productos agrícolas.

Los diputados Abraham Bautista Alcántara, Luis Arturo Puig Messón y Tomás Antonio Isa Isa, dieron su apoyo al presente proyecto.

Sometido a votación:

APROBADO, en su única discusión.

Luego de ser leído, fue sometido a consideración de la Sala un proyecto de resolución, procedente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica, suscrito entre el Gobierno Dominicano y la Fundación Alemana Friedrich Ebert.

El Presidente explicó qué es la Fundación Alemana Friedrich Ebert, y solicitó que este proyecto sea liberado de los trámites regla-

mentarios y conocido hoy en su única lectura, en vista de lo provechoso que es para el país.

Sometida a votación la moción anterior:

APROBADA.

Sometido el proyecto de que se trata a su única discusión y a votación:

APROBADO.

El Secretario dio lectura a un proyecto de resolución, procedente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del acuerdo de cooperación por medio del cual el Gobierno de Suecia se compromete a poner a disposición de nuestro país, a título de donación, una suma que no excederá de Diez Millones de Coronas Suecas (SEK 10,000,000.00), para el financiamiento de importaciones de bienes y servicios suecos.

Sometido a consideración de la Sala, el diputado Abraham Bautista Alcántara solicitó que se liberara de los trámites reglamentarios y se conozca hoy en su única lectura.

Sometida a votación la proposición anterior:

APROBADA.

Sometido a su única discusión y a votación:

APROBADO.

Fue leído por Secretaría un proyecto de ley presentado por el diputado Rafael Valera Benítez sobre Protección a la Maternidad. Asimismo fueron leídos sendos informes de las comisiones permanentes de Justicia y de Salud Pública, que recomiendan lo siguiente:

## Comisión de Salud Pública:

- 1.—Eliminar el Art. 9 por ser improcedente;
- 2.—Modificar el Art. 11 para que en lo adelante se lea de esta manera:

“Toda trabajadora o empleada, cualquiera que sea la labor que desempeñe, estará obligada y tendrá el derecho a un receso en sus labores al cumplir las 34 semanas de embarazo y a disfrutar además, una licencia retribuida por un término de 12 semanas, período que comprenderá 2 semanas precedentes al parto y 10 posteriores al mismo”.

## Comisión de Justicia:

“El Art. 11 de dicho proyecto debe ser modificado para que en el período prenatal que se menciona en vez de OHO semanas sólo sean SEIS semanas. Y en el período post-natal en vez de DOCE semanas sean DIEZ semanas. Por esta circunstancia en dicho artículo donde figura VEINTE semanas sólo debe figurar DIEZ Y SEIS en total. Además dicho artículo debe tener un PARRAFO que diga lo siguiente: “Los períodos de licencia contemplados en el presente artículo son INNEGOCIABLES entre los empleadores y las trabajadoras o empleadas, y no podrán ser alterados bajo ninguna circunstancia so pena de las sanciones establecidas en el Art. 23 de la presente ley”.

Luego de ser leídos, fueron sometidos a primera discusión y a votación, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8:

## APROBADOS.

Sometido a discusión el artículo 9:

La diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco expresó que la comisión que estudió este proyecto de ley entendió que este artículo debe ser eliminado.

El diputado Rafael Valera Benítez manifestó que incluyó este artículo porque en todas las legislaciones sobre maternidad que consultó, ese artículo está presente, pero no se opone a la moción de la diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco.

Los diputados Dimas Felipe D'Meza Chávez, Caridad Rodríguez de Sobrino y Fausto Rafael Marte Montes de Oca, apoyaron la moción de la diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco.

Sometida a votación la moción de la diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco:

APROBADA, se elimina el artículo 9.

Sometido a discusión y a votación el artículo 10:

APROBADO.

Sometido a discusión el artículo 11:

Declaró el diputado Rafael Valera Benítez que los plazos que están indicados en el proyecto, corresponden a legislaciones vigentes en países altamente industrializados, pero que varios legisladores se habían puesto de acuerdo para que el plazo total se calculara en días y que fuera un plazo total de 100 días; 45 días correspondientes al plazo pre-natal y 55 días al plazo post-natal. Que en consecuencia,

pide que este artículo sea modificado en este sentido.

Los diputados Carlos Pérez Ricart y Dimas Felipe D'Meza Chávez apoyaron la modificación propuesta por el diputado Rafael Valera Benítez.

Opinó el diputado Jacinto de los Santos que mantener los tres meses o 13 semanas, sería aprobar una ley para mantener una ley vieja. Que, se debe aumentar tanto el plazo pre-natal como el post-natal.

Sometida a votación la moción propuesta por el diputado Rafael Valera Benítez:

APROBADA.

Sometido a votación el artículo 11 con la modificación anterior:

APROBADO.

Sometido a discusión el artículo 12:

El diputado Luis Henry Molina señaló que en este artículo lo que se trata es que en ningún caso la mujer embarazada perderá el derecho a los 100 días de licencia.

La diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco consideró que las cosas deben ponerse claras en las leyes. Que, en este caso, hay que buscar una forma que quede claramente establecido lo que se quiere aprobar, porque hay que tomar en cuenta que todos los embarazos no llegan a feliz término; hay abortos.

Indicó el diputado Dimas Felipe D'Meza

Chávez que esta ley es para la mujer que tenga un hijo viable.

El diputado Rafael Valera Benítez dijo que este artículo está muy claro; que, tal como expresó el diputado D'Meza, se trata de alumbramientos viables. (dio lectura al artículo).

El diputado Luis Henry Molina manifestó que está convencido de que este artículo está confuso. Que propone que se aplace este artículo para que una comisión lo redacte de manera clara.

El Presidente propuso que se apruebe en primera lectura y que para su segunda lectura el diputado Luis Henry Molina someta una modificación.

Sometida a votación la proposición del Presidente:

APROBADA.

Sometido a discusión el Artículo 13:

La diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco expresó que a ese párrafo hay que quitarle los meses y ponerle 55 días.

Sometido a votación el artículo 13 con la modificación de la diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco:

APROBADO.

Sometido a discusión el artículo 14:

El diputado Rafael Valera Benítez expresó que el diputado Silverio López le dijo que debían ser nueve (9) días durante las 32 se-

manas del embarazo. Que, aquí no están contados ni los 45 que se conceden como licencia pre-natal ni los 55 días de la licencia post-natal.

La diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco manifestó que no debe decirse 32 semanas porque de esas 32 semanas, hay 45 días que la mujer los va a tener libres. Que se diga que esos seis días la mujer los va a tener libres desde el comienzo del embarazo hasta el período de licencia pre-natal.

El diputado Dimas Felipe D'Meza Chávez consideró que debía ser un día cada mes.

El Presidente propuso que se apruebe en materia y que para la segunda lectura los diputados Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco y Dimas Felipe D'Meza Chávez redacten la modificación.

Sometido a votación el Art. 14 con la observación del Presidente:

**APROBADO.**

Sometido a discusión y a votación el artículo 15:

**APROBADO.**

Sometido a discusión el artículo 16:

La diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco declaró que lo que se propone en este artículo es algo muy justo pero en este momento en República Dominicana no hay condiciones para que esto pueda ser aplicado, ya que no existen las Guarderías Infantiles para que las madres tengan a sus hijos cerca. Que de aprobarse este artículo más bien haría daño a la madre y al hijo porque la madre per-

dería el trabajo. Que, propone que se quite esta parte a la ley y cuando se apruebe una ley que obligue a las empresas a crear Guarderías Infantiles, entonces se ponga eso.

Indicó el diputado Rafael Valera Benítez que el Código Trujillo de Trabajo dice que las madres de lactantes tendrán derecho a una hora diaria, dividida en tres períodos de 20 minutos; la innovación consiste en la distribución del tiempo. Que, nuestra realidad social no se compadece con el régimen del otorgamiento a la licencia a la madre lactante, por eso pensó que podría ser una hora antes o después, en vez de tres períodos de veinte minutos; no se aumenta en términos de tiempo lo que dice el Código Trujillo de Trabajo, lo que este artículo dice es que la madre lactante entrará a trabajar una hora después o se irá a su casa una hora antes del horario establecido en la empresa.

Las diputadas Miriam Méndez de Piñeyro y Miriam de la Rosa de Ruiz apoyaron la posición de la diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco.

El diputado Luis Henry Molina dijo que en su proyecto de nuevo Código de Trabajo, dice así (lo lee). Que no cree que por aplicar medidas de justicia haya que retroceder en conquistas.

Intervino nuevamente la diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco para decir que no cree que porque una mujer entre una hora después o salga una hora antes, eso significa que va a lactar al niño. Que, se debe buscar una forma transaccional. Que, es preferible dejarlo como está en el código vigente.

El Presidente designó una comisión especial compuesta por las diputadas Sofía Leonor

Sánchez Baret de Polanco, Miriam de la Rosa de Ruiz y Miriam Méndez de Piñeyro, para que redacten este artículo para ser sometido en la segunda lectura.

Sometido a discusión el artículo 17:

La diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco propuso que se ponga: "durante el primer año de la criatura".

El diputado Rafael Valera Benítez expresó que esos son los parámetros en relación con el período de la lactancia que están en todas las legislaciones. Que, cree que deben dejar los 250 días.

Dijo el diputado Carlos Bartolomé Lalane que quería llamar la atención para que sean cautelosos, no sea que los empresarios no se animen a darle trabajo a las mujeres.

El diputado Carlos Pérez Ricart preguntó si ésto abarca a las domésticas.

Contestó el diputado Rafael Valera Benítez que las domésticas sólo podrías lactar si tienen el hijo en la casa donde trabajan, porque si lo tienen en el campo, como es lo usual, no lo podrías lactar. Que él aprovecha la ocasión para preguntar: "¿Hasta cuándo vamos a tener en la situación que están las trabajadoras domésticas, que no tienen ninguna protección?"

Sometido a votación el artículo 17:

APROBADO.

Sometido a discusión el artículo 18:

Significó el diputado Luis Henry Molina

que aquí habría que poner la excepción de los que ya están cubiertos por el Seguro Social.

El diputado Rafael Valera Benítez señaló que esta ley tiende a crear una seguridad para todas las mujeres que trabajen o no trabajen. Entonces, va a co-existir una situación de amparo a través del Seguro Social y otra al Seguro de Maternidad; el Seguro Social sigue protegiendo a la mujer contribuyente, entonces, éste es un seguro que tiene que ver con el área maternidad exclusivamente. Lo que se quiere es que los empleadores se sientan comprometidos con una jornada de trabajo cada 4 meses; que no sientan que es una actuación paternalista del Estado sino que se sientan solidarios de la protección a la Maternidad.

Sometido a votación el artículo 18:

APROBADO.

Sometido a discusión el artículo 19:

Dijo el diputado Luis Henry Molina que un parto pasa de RD\$60.00, ¿De dónde se va a sacar el dinero para pagarle a todas las mujeres del país sus partos?

Sometido a votación el artículo 19:

APROBADO.

Sometido a discusión el artículo 20, y su Párrafo:

La diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco pidió que se quite ese Párrafo porque sino esta ley se va a caer.

Declaró el Presidente que le preocupa que con este proyecto pase lo mismo que con el

de la Armería; que lo aprueben aquí y se cajiga en el Senado. Que, cree que la diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco está siendo realista con sus planteamientos, e invita a la sensatez de los demás diputados.

El diputado Rafael Valera Benítez expresó que ésto de "ajuar de bebé" lo va a proveer una Caja de Maternidad; es una canastilla; eso hace 50 años que existe en otros países del mundo.

Sometido a votación el artículo 20 y su Párrafo:

APROBADO.

Sometido a discusión y a votación el artículo 21:

APROBADO.

Sometido a discusión el artículo 22:

Consideró el Presidente que aquí debe de-

cirse: "los tribunales competentes", y no poner eso a cargo de los gobernadores.

El diputado Abraham Bautista Alcántara manifestó que el artículo está correcto, que no pueden ser los tribunales.

Opinó el diputado Ramón Antonio Casado que debía ponerse a los representantes locales de la Secretaría de Estado de Trabajo.

Sometido a votación el artículo 22:

APROBADO.

Sometido a discusión y a votación el artículo 23:

APROBADO.

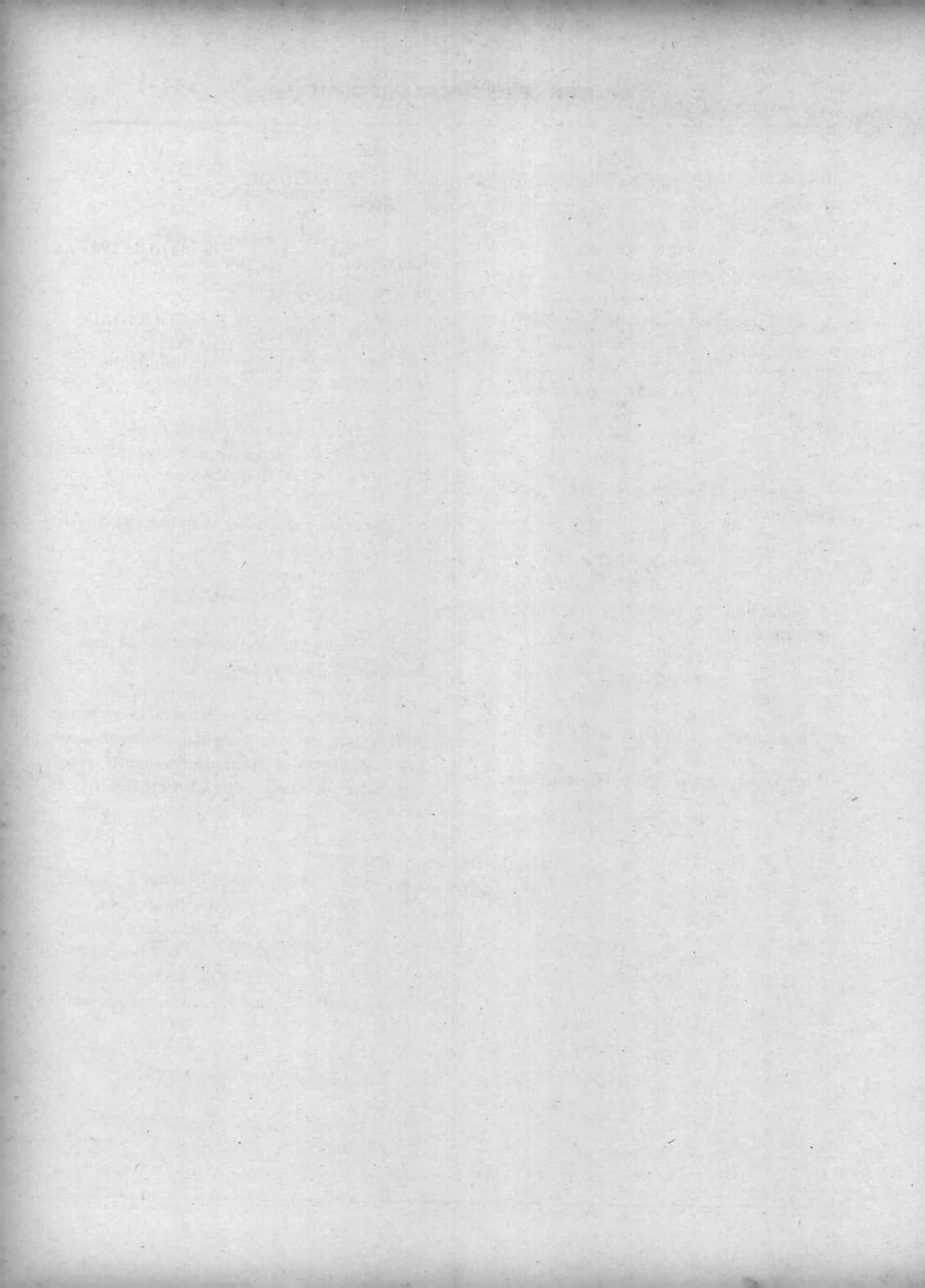
El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 4:45 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario



CORPORACION DOMINICANA DE ELECTRICIDAD  
REPUBLICA DOMINICANA

19 de mayo de 1981

EXPOSICION DEL LIC. JOSE E. FLORENTINO R.,  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA CORPORACION DOMINICANA DE ELECTRICIDAD  
ANTE LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Agradecemos la oportunidad que nos brinda esta Honorable Cámara de Diputados para exponer ante sus miembros y ante la opinión pública nacional la situación que atraviesa la empresa en el orden económico y financiero.

Aún cuando la invitación de ustedes estuvo basada en comentarios y opiniones que se han externado durante los últimos días por distintos medios de opinión pública, referentes a la CDE y a la aplicación de la tarifa vigente, no es nuestra intención referirnos únicamente a ellos. La problemática que encierra la producción y suministro de energía eléctrica no puede reducirse al ángulo de la tarifa y su impacto en la economía doméstica, ya que este aspecto solamente configura los reflejos de una crisis de grandes proporciones que afecta por igual a todos los sectores de la vida nacional, por lo que las diferentes vertientes del problema deben ser analizadas en conjunto.

Creemos que ustedes están tan familiarizados como nosotros con los grandes problemas de la Corporación, que tanto se han reiterado antes y después de que asumiéramos la administración general de este organismo; es una crisis de años; es una crisis que se ha integrado a las preocupaciones permanentes de la Nación y que tiene, desgraciadamente, gra-

ves reflejos en el orden económico, político y social.

Muchas veces se ha querido ver a la Corporación como un conjunto de técnicos afeitados en la solución matemática de sus tareas y premuras, sin percatarse de que el conjunto de dominicanos que allí invertimos nuestras mejores energías hemos sido los primeros en reconocer las deficiencias, y hemos manifestado nuestra disposición de afrontarlas con decisión y responsabilidad. Esto podremos hacerlo únicamente cuando un acuerdo de todos los sectores de la vida nacional nos permita resolver la permanente crisis interna que nos ocasiona el pago de cada factura de combustible.

El entendimiento, identificación y ayuda a la solución de los problemas financieros actuales de la CDE está por encima de cualquier interés de tipo partidarista, ya que no puede ponerse en juego el futuro del sector más importante para el desarrollo socio-económico del país.

Definamos qué es y cómo opera la CDE.

La CDE es la única empresa de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica con que cuenta el país. Tiene una ca-

---



pacidad de generación de unos 550 megavatios para satisfacer una demanda máxima registrada de 465 megavatios. Cuenta con unas 150 sub-estaciones distribuidas en todo el país para alimentar unos 1,800 kilómetros de líneas de transmisión y distribución.

Operamos principalmente con tres tipos de plantas generadoras: termoeléctricas que funcionan con Bunker C, turbinas de gas que funcionan con gasoil y centrales hidroeléctricas que no requieren uso de combustible. El sistema está concebido para operar con las unidades termoeléctricas como base, es decir, durante las 24 horas del día, supliendo una parte de la demanda con las turbinas de gas y las hidroeléctricas.

En lo que respecta a los primeros 4 meses del año 1981 el sistema generó un total de 883 millones de megavatios hora, correspondiendo 72o/o a las termoeléctricas, 13o/o a las turbinas de gas, y 15o/o a las hidroeléctricas.

Queremos observar, respecto a lo anterior, que el Plan de Expansión que mantenemos actualmente en ejecución a pesar de las limitaciones que nos imponen la carencia de recursos, establece un interés prioritario en intensificar la generación de electricidad en el renglón de plantas hidroeléctricas, para liberarnos en buena medida de la cada vez mayor importación de combustibles que alimentan el funcionamiento de las termoeléctricas.

Y ya que hablamos de combustible, y de los meses enero-abril del año en curso, hagamos algunas precisiones: Para generar ese 72o/o de la energía eléctrica que consumió el país proveniente de plantas termoeléctri-

cas y ese 13o/o proveniente de turbinas de gas fue necesario utilizar durante esos 4 meses 1.2 millones de barriles de Bunker C y unos 350 mil barriles de gasoil. Esto significó egresos ascendentes a 52.2 millones de pesos únicamente para pagar el combustible consumido durante esos 4 meses. Si tomamos en cuenta que durante los 12 meses del año 1978 la CDE importó combustible por un monto de 60 millones, podrá fácilmente entenderse la magnitud del problema que enfrentamos, y el que nos espera en los próximos meses de este año.

En ese año de 1978 el combustible representó aproximadamente un 50o/o de los costos operacionales, mientras que en 1981 representará más de un 70o/o.

Si a los 52.2 millones de pesos desembolsados por compra de combustible durante esos primeros 4 meses de este año, sumamos los 28.7 millones gastados en sueldos, pago de intereses y amortización de deudas, compra de materiales para mantenimiento y reparaciones, etc., tenemos que la CDE ha egresado en estos cuatro primeros meses la suma de 80.9 millones. Si dividimos estos 80.9 millones entre los 682.2 millones de kilovatios/hora que fueron efectivamente facturados tenemos que cada KWH facturado nos costó 11.86 centavos.

En términos de flujo de caja, las recaudaciones por concepto de venta de energía efectivamente ingresados a la Corporación durante esos cuatro meses fue de 50 millones de pesos. Esto nos indica, que en esos 4 meses los ingresos no fueron suficientes ni siquiera para cubrir el costo de combustible utilizado.

## FACTURACION DE LA ENERGIA ELECTRICA

### a) Tarifa Básica.

Desde su fundación, la Corporación ha operado con un sistema de tarifa básica, que ha sido objeto de modificaciones en la medida en que se han incrementado durante los últimos años los precios de los combustibles y el costo de la tecnología y el crédito.

La tarifa básica es independiente de las variaciones de los costos de combustibles y está destinada a cubrir los costos operacionales de la empresa. Para establecerla, se consideró el barril de Bunker C a \$20.25 y el de gasoil a \$31.22, que eran los precios vigentes a septiembre de 1980 y tomados como base para el cálculo de la tarifa básica. Esto significa que si fueran éstos los precios del Bunker C y del gasoil actualmente, no se haría ningún cargo por concepto de ajuste de combustible.

A fin de cubrir los altos costos de operación, mantenimiento y expansión de la Empresa, el Poder Ejecutivo aprobó a partir de enero de 1981 el aumento de un 20/o mensual en la tarifa básica que en la actualidad se aplica y estará en vigencia durante 16 meses.

La tarifa básica está estructurada de manera tal que el costo del KWH aumente con el consumo, con el propósito de incentivar al ahorro y a la vez beneficiar a los usuarios de escasos recursos económicos.

### b) Ajuste de Combustible.

Ya dijimos que si los precios del Bunker C y del gasoil fueran \$20.25 y \$31.22 el barril respectivamente no habría ajuste de combustible, pero sucede que no es así.

En lo que respecta al Bunker C, la Corporación compra una parte a la Refinería Dominicana de Petróleo, y la parte que ésta no nos suple debe buscarla en el mercado libre internacional de hidrocarburos, en donde el precio es mucho más alto.

En diciembre de 1980 el precio a que la Refinería nos vendía el Bunker C era de \$15.65 el barril, mientras que a partir de enero fue subido a \$23.18. En diciembre de 1980 el precio a que comprábamos el Bunker C en el mercado libre era de \$33.12, mientras que a partir de enero el precio promedio ha sido de \$35.00 el barril.

Estos aumentos, tanto en la Refinería como en el mercado libre se debieron a los aumentos decretados por la OPEP durante el mes de noviembre.

En lo que respecta al gasoil, el precio promedio a que se está adquiriendo actualmente es de \$46.00 el barril, que difiere grandemente de los \$31.22 que se tomaron como base al elaborar la tarifa.

Es decir, que la diferencia entre el precio base de septiembre 1980 (20.25 Bunker C y \$31.22 el gasoil) y el precio a que se compran los combustibles en un mes determinado, es lo que se carga por concepto de ajuste de combustible, en base a los KWH consumidos por cada usuario durante ese mes.

Debemos tener presente, que si la Refinería Dominicana de Petróleo nos suministrara todo el Bunker C que necesitamos, el ajuste de combustible sería mucho más bajo, puesto que el precio de la Refinería es mucho menor que el del mercado libre.

El Decreto No. 364 del 30 de octubre de 1978 establece lo siguiente: "La Refinería Dominicana de Petróleo deberá suministrar a la Corporación Dominicana de Electricidad y a la Fábrica Dominicana de Cemento el fuel-Oil que necesiten para sus operaciones, al través de las distribuidoras locales, según lo establecido por el Convenio de Refinería, de modo que dichas empresas operen a base de combustible de producción nacional, dando prioridad a la Corporación Dominicana de Electricidad para el suministro de dicho combustible."

En los considerandos de dicho Decreto se establece que deben ser tomadas todas las medidas que permitan a la Corporación Dominicana de Electricidad cumplir con su alto cometido, dada la importancia que ello reviste para el desarrollo de las diversas actividades del país.

Nosotros haremos todos los esfuerzos que sean necesarios para que la Refinería Dominicana de Petróleo cumpla a cabalidad con las disposiciones de este Decreto, porque creemos que en base a su producción actual, ellos están en condiciones de aumentar sustancialmente el suministro, contribuyendo así con una disminución en el ajuste de combustible que se carga a los usuarios.

Aún cuando se nos aumente el suministro en base a la producción actual, nosotros consideramos que la Refinería Dominicana de Petróleo debe abocarse a orientar su producción en forma prioritaria a satisfacer las necesidades de la Corporación Dominicana de Electricidad, y reducir al mínimo la necesidad de importar las grandes cantidades de combustible caro que hacemos ahora.

A continuación damos un detalle en porcentajes del combustible suministrado por la Refinería y el importado durante los primeros cuatro meses del año, que determinaron el actual ajuste de combustible, que ha sido cargado a los usuarios durante esos mismos meses por cada KWH consumido, así como el que será cargado a los usuarios en la facturación del presente mes de mayo.

	<u>Refinería</u>	<u>Importado</u>	<u>Ajuste de Combustible</u>
Febrero	78o/o	22o/o	1.10 cents. por KWH
Marzo	31o/o	69o/o	2.25 cents. por KWH
Abril	19o/o	71o/o	2.99 cents. por KWH

Este ajuste de combustible correspondiente al mes de abril ha sido el que ha levantado la ola de protestas, pues alcanzó a prácticamente \$0.03 por cada KWH consumido.

Para el presente mes de mayo, que corresponde a las facturas que saldrán en los próximos días se utilizó un 30o/o de combustible de la Refinería y un 70o/o importado y el ajuste de combustible será de 2.46 centavos por KWH consumido que como puede apreciarse es menor que el cargado durante el pasado mes de abril.

Durante el mes de marzo de 1981 las presas hidroeléctricas no reportaron mucha generación porque tenían muy poca agua, además de que la salida de Haina IV para mantenimiento nos obligó a utilizar más las turbinas de gas para generación en horas base y evitar apagones. Esto influyó notablemente en que el ajuste de combustible de abril se elevara a esos niveles.

Tenemos comunicaciones de las compañías que nos suplen del mercado libre, en don-

de nos indican que el barril de Bunker C será facturado a un precio promedio de \$2.00 menos el barril en los embarques de mayo. Si esta rebaja se mantiene se reflejará en una disminución en el ajuste de combustible, pero no es aconsejable crearnos la expectativa de que esta rebaja será mantenida, ni siquiera en lo que resta del año.

Se ha vertido la especie de que la Corporación en la facturación de abril transfirió a los usuarios la suma de 7 millones de pesos que necesitó para cubrir facturas por suministro de combustible, y que por esto el ajuste y los KWH facturados fueron tan altos. Las cifras que hemos detallado en otra parte de esta exposición son elocuentes en cuanto a las razones que motivaron el alza en la facturación del mes, y nos sorprende que se utilicen argumentos de este tipo, que ponen en tela de juicio la seriedad de los hombres que hoy dirigimos la CDE, porque no hemos dado motivo para ello.

La puesta en funcionamiento de un departamento de revisión de las lecturas originales de contadores, antes y después de ser procesadas en el Departamento de Cómputos, será una garantía adicional para los usuarios de que la cantidad de KWH facturados corresponden a su consumo real.

El paternalismo que se ha sostenido durante tantos años, el financiamiento estatal del consumo de energía, el regalo que hacía el Estado de este recurso desde los tiempos en que el barril de petróleo costaba menos de dos pesos, creó una ficción que es necesario corregir en forma imperativa, de lo contrario se corre el riesgo de caer en un colapso de consecuencias imprevisibles.

La evolución en los precios de los com-

bustibles en los últimos años y muy especialmente en los últimos meses, ha provocado una reacción de alarma de los usuarios al recibir mensualmente su facturación.

La CDE está haciendo esfuerzos extraordinarios por encontrar vías que posibiliten la adquisición de combustible más barato y por reducir al mínimo posible su consumo, pero en la conclusión de estos esfuerzos necesitamos contar con la confianza y el apoyo de todos.

Nuestro Plan de Expansión vigente establece que todas las plantas térmicas que se instalen en el futuro funcionarán en base a carbón. La primera de estas plantas, que se identifica como Itabo I fue iniciada recientemente y estará terminada a fines de 1983. Asimismo, están avanzados los estudios que determinarán la factibilidad de convertir las plantas del complejo Haina a carbón. Estas decisiones tendrán en definitiva un impacto importante en el costo de combustible y por tanto tendrán incidencia en el ajuste que se carga al cliente.

Es importante destacar que los efectos actuales de los incrementos en costos de combustible no solamente inciden en la economía de los usuarios, sino también en la situación económica de la Corporación Dominicana de Electricidad. Es así como en los últimos meses la empresa ha estado acarreado déficits crónicos en sus finanzas, que a la vez impiden que ésta desarrolle sus funciones a cabalidad. Recordemos que el año pasado el déficit operacional ascendió a 38.8 millones de pesos y este año, en sólo 4 meses, el mismo ascende aproximadamente a 20.0 millones de pesos, sin considerar recursos necesarios para inversiones.

La tarifa base que hemos detallado en sus rasgos generales está concebida de manera tal que el costo del KWH aumente con el consumo y esto obviamente tiene efectos positivos en la necesidad de impulsar el ahorro. Desde hace meses todos estamos conscientes de que mientras más derrochemos la energía más pagaremos por ella. No hemos inventado nada con esto, pues muchos otros países incluyendo a naciones altamente industrializadas, han hecho frente a esta realidad, con políticas de restricción a veces estrictas en el consumo, y con violentos vuelcos en sus tarifas.

#### USO FRAUDULENTO DE ENERGIA

La empresa ha puesto en marcha un plan encaminado a aumentar los cobros y la disminución de fraudes e instalaciones clandestinas. En los pocos días que tiene este plan en ejecución, que fue iniciado el pasado mes de abril, nuestras brigadas han realizado 30,665 inspecciones de instalaciones eléctricas, han suspendido 6,967 servicios, han levantado 1,522 actas de infracciones que habrán de reportar unos RD\$400,000.00 de facturación adicional, además de que cada uno de esos infractores se incorpora a la facturación mensual. Este trabajo ha abarcado hasta ahora los barrios residenciales de Arroyo Hondo, Serrallés, Paraíso, Piantini, Naco, Evaristo Morales, Geraldino, Quisqueya y La Agustina. Aunque el operativo no ha involucrado la revisión completa de estos barrios, el plan ha empezado a mostrar resultados positivos y en esta labor debe resaltarse el espíritu de trabajo y el titánico esfuerzo desplegado por nuestra Gerencia de Contadores y el Departamento de Fraudes.

Los problemas relacionados con el uso fraudulento de energía no han sido creados en un día, ni en un mes, ni en un año y por

lo tanto, requieren también tiempo para ser resueltos. De acuerdo con el plan que nos hemos trazado, pretendemos resolver y normalizar un 90o/o de los fraudes realmente importantes durante los próximos 6 meses, pero es imprescindible para lograr esto, contar con la decidida colaboración de todos, comenzando por los miembros de la gran familia que constituyen los 5,800 funcionarios y empleados de la Corporación Dominicana de Electricidad.

#### CUENTAS POR COBRAR

También se ha mencionado insistentemente la carga que representa para la CDE las cuentas por cobrar atrasadas y los pagos pendientes de los organismos centralizados del Estado, las instituciones autónomas y las empresas de CORDE.

A quien les habla, le consta que la situación de estas cuentas constituye una auténtica preocupación del Honorable Señor Presidente de la República, pues fue éste uno de los primeros señalamientos que nos hizo cuando asumimos el cargo, y nos manifestó su interés de que la Dirección Nacional de Presupuesto entregara directamente a la CDE el importe de la facturación mensual correspondiente a todas las instituciones centralizadas en conjunto y que esta Dirección a su vez hiciera cargos directos a las apropiaciones de cada una. Esto fue ya acordado con Presupuesto y se procede a establecer un plan de pago para cubrir los \$12,779,596.45 que corresponden a atrasos.

En lo que se refiere a las instituciones autónomas y empresas de CORDE, se está llegando a acuerdos individuales con cada una de ellas, en el entendido de que todos los me-

ses se cubrirá la facturación del mes y se establecerá un plan para ir reduciendo la deuda, que en estos momentos alcanza a unos \$ 7,809,693.79 millones de pesos. Este acuerdo de pago existe ya para un gran número de esas empresas, y el compromiso de pago con la Corporación está amparado por pagareses.

Creemos que ya existe suficiente conciencia en cada una de estas empresas y de estos organismos, de que la Corporación no puede seguir suministrando el servicio a menos que ellos asuman con seriedad su compromiso de pago, y que en caso de que no lo hagan, nosotros procederemos a la suspensión del servicio.

### SITUACION ECONOMICA

A continuación detallamos las pérdidas que ha experimentado la empresa desde el año 1976 hasta la fecha:

AÑO	RESULTADOS A FIN DE AÑO	ACUMULADOS
1976	(.2)	(.2)
1977	(7.6)	(7.8)
1978	(5.7)	(13.5)
1979	(25.9)	(39.4)
1980	(40.7)	(80.1)

Como ustedes pueden observar, es a partir de 1978 cuando nuestro déficit operacional adquiere características de verdadero dramatismo, y para este año 1981 está proyectado un déficit de unos 55.0 millones de pesos. Es decir, que durante el año 1981 las pérdidas mensuales estimadas alcanzan a 4.5 millones, incluyendo el subsidio mensual que recibimos del Estado, que es de 1.5 millones.

Estas pérdidas mensuales que soportamos estremecen la CDE cada vez que se presenta

la necesidad de pagar una factura petrolera ascendente a varios millones de pesos, ó el pago de una obligación importante con instituciones financieras ó comerciales nacionales o extranjeras. Esto representa una pérdida de confianza y prestigio para la institución, y como reflejo, del Estado, al tiempo que nos afecta en nuestras operaciones el tener el crédito tanto interno como externo prácticamente cerrado.

Como el pago de la factura de combustible es algo que no espera, pues pone en juego el suministro del próximo embarque, el Señor Presidente ha dispuesto en lo que va del presente año la entrega a la CDE por parte del Banco de Reservas, de 14 millones de pesos que se han destinado a realizar estos pagos. La última partida de 7 millones fue la que trascendió a la prensa y que muchos han relacionado erróneamente con el alza en el ajuste de combustible que ocurrió el mes pasado.

Es lógico deducir que este tipo de soluciones no puede tener carácter permanente, y que en caso de no buscar una solución definitiva, es imposible garantizar el servicio de energía eléctrica en los meses venideros.

Todos estamos conscientes de que el suministro de energía eléctrica está íntimamente ligado al desarrollo económico del país y que por lo tanto, garantizar un suministro permanente y confiable es una responsabilidad de todos los sectores de la vida nacional.

Ante esta Honorable Cámara de Diputados, ha sido presentado nuevamente a la consideración del Congreso Nacional el proyecto de ley que gravaría con un 60/o todas las importaciones con excepción de petróleo y sus derivados, estableciendo la especialización

de los fondos generados a favor de la Corporación Dominicana de Electricidad.

El subsidio a la CDE mediante un impuesto especializado no es nada nuevo. El 26 de noviembre de 1974, mediante la Ley No. 80, se estableció un diferencial en el precio de venta del azúcar de producción nacional para el consumo interno, un 80o/o del cual estaba destinado a la CDE para cubrir parte del sobreprecio que habían experimentado los combustibles.

Este subsidio tuvo que ser eliminado mediante Ley No. 124, del 20 de marzo de 1980, por la necesidad de proporcionar a los productores de azúcar los incentivos necesarios para que pudieran colocar sus productos en el mercado interno a precios razonables. Desde ese entonces, la Corporación ha quedado sin una fuente permanente de recursos para cubrir sus pérdidas, y es evidente que ahora esto se hace más necesario que nunca.

Este proyecto de ley es la vía inmediata más idónea de acopiar los recursos financieros que requieren con urgencia la CDE para alcanzar una estabilidad que le permita continuar suministrando el servicio y ejecutar su Plan de Expansión, sin recargar la economía de la nación más allá de los límites racionalmente aceptables. Estamos conscientes de

que todo impuesto, todo gravamen a la utilidad y al ingreso resulta poco simpático, pero no debemos perder de vista que el servicio de energía eléctrica es una responsabilidad que debemos compartir todos por igual y que contrario a significar un perjuicio para la economía, este impuesto motivará de manera directa un mayor dinamismo en la actividad productiva, toda vez que contribuirá a estabilizar el suministro de un insumo que multiplicará los niveles de operación de los sectores productivos y abatirá las pérdidas que estarían resintiendo a causa de las actuales irregularidades que afectan el servicio.

Estamos aún a tiempo de impedir que la crisis financiera que padecemos conduzca a la Corporación Dominicana de Electricidad a un descalabro total en el suministro del servicio. En manos de nuestros legisladores está impedir que esto suceda.

Esperamos que esta iniciativa sea acogida con buena voluntad y espíritu de comprensión en todos los sectores de la vida nacional que pagan, en mayor o menor medida, las deficiencias del sistema eléctrico nacional, y que desde antes están convencidos de la urgencia de buscar soluciones permanentes y verdaderamente justas para la economía del país en su conjunto.

MUCHAS GRACIAS.

---

---

**CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 31**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE MAYO (MIERCOLES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE  
Y GETULIO SANTOS LIRANZO**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno (1981), siendo las once horas (11:00 de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Alberto Cruz Eduardo, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Lus Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, Benito Hernández Naut, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Miguel Angel Laja-

ra Jiménez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, Francisco Ozorio Castillo, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts de Pérez, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio C. Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

**AUSENTES CON EXCUSA:** Cruz Manuel Asencio Calcagno, Guido D'Alessandro Tavárez, Patricio Espino Hernández, Ana Valentina Félix Roa, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Alejandro Laureano Ramírez, Carlos A. Pérez Ricart, Carlos Ml. Quezada Durán, Juan Valerio Sánchez Félix y Tufik A. Tanuz.

---



Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

El Secretario dio lectura a un proyecto de ley presentado por el diputado Luis A. Puig Messón, mediante el cual se obliga a todos los centros médicos o clínicos de propiedad privada a ofrecer atenciones de emergencia a toda persona que llegue en estado de gravedad y a su internamiento por un período de hasta cuarentiocho (48) horas.

Sometido a la consideración de la Sala, el diputado proponente expresó que no es su propósito que esta pieza legislativa se interprete como un revanchismo a la clase médica dominicana —que en estos momentos demanda una serie de reivindicaciones al Poder Ejecutivo— ya que la única queja de la sociedad contra diversos centros de salud, que exigen un garante para internar un paciente y atenderlo, no importando su estado de salud sea crítico o no. Que, dada la importancia que reviste esta ley, solicita formalmente que la misma sea redimida de los trámites reglamentarios y aprobada en primera lectura en el día de hoy.

Los legisladores Jacinto de los Santos, Silverio A. López Gutiérrez y Francisco Ozorio Castillo apoyaron en todas sus partes el aludido proyecto, señalando que el mismo venía a llenar un vacío en materia de asistencia médica en el país.

Manifestó el diputado Abraham Bautista Alcántara que él había trabajado conjuntamente con el Director del Hospital "Darío Contreras" en un proyecto similar al que ocupa la atención del Pleno en estos momentos; y que había decidido no presentar hasta tanto no fuera resuelto el problema

de los médicos con miras a que no pareciera un golpeo a esta clase. Que, sin ánimo de discutir la paternidad de este proyecto e interesado en que de este recinto cameral salga un proyecto acabado, propone que el mismo sea aprobado en primera lectura tal y como lo sometió el diputado Puig Messón y que el Presidente de la Cámara tenga a bien designar una Comisión Especial que en el día de hoy o de mañana procesa a estudiar ambos proyectos con la finalidad de extraer de cada uno lo mejor y ensamblarlos.

El diputado Rafael Valera Benítez se solidarizó con lo expuesto por el legislador que le precedió en el uso de la palabra y agregó que, a su entender, además de la multa que consigna esta ley debe incluirse la sanción de prisión; ya que negarle asistencia médica a una persona que se esté muriendo es un hecho criminal que amerita ser penado por la ley.

El diputado Luis Henry Molina se adhirió a lo expresado por los legisladores Bautista Alcántara y Valera Benítez y entendió que a esta legislación debía adicionársele lo siguiente: "Todos los centros existentes en el país, cualquiera que sea su naturaleza, están obligados a prestar asistencia médica en los casos previstos en esta ley".

Indicó el diputado José Raúl García Bidó que un proyecto tan delicado y de tanta envergadura debería ser objeto de un sopesado estudio por la comisión correspondiente en pro de que sea bien analizado y ponderado y de este modo, favorezca realmente a las mayorías desposeídas de nuestro país.

Sometida a votación la moción del diputado Puig Messón:

## APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación el proyecto mencionado:

## APROBADO en primera discusión.

El diputado Presidente designó como integrantes de una Comisión Especial que se encargue de ponderar el proyecto del diputado Puig Messón y el del diputado Bautista Alcántara, a los legisladores:

Luis A. Puig Messón  
Silverio A. López Gutiérrez  
Rafael Valera Benítez  
Abraham Bautista Alcántara  
Dimas Felipe D'Meza Chávez  
Francisco Ozorio Castillo  
Andrés Rodríguez Martínez (Presidente).

Por Secretaría se dio lectura a un proyecto de ley presentado por 57 legisladores, tendente a gravar con un impuesto adicional de RD\$0.07 la cajetilla de veinte cigarrillos de tabaco rubio de producción nacional y de RD\$ 0.035 (tres y medio centavos) la cajetilla de diez unidades de tabaco rubio criollo; RD\$ 0.02 (dos centavos) la cajetilla de veinte cigarrillos de tabaco negro de producción nacional y RD\$0.01 (un centavo) la cajetilla de diez cigarrillos de tabaco negro criollo.

Inició su intervención el Presidente de la Cámara Baja externando que el país atraviesa en los actuales momentos por una situación muy difícil a causa de la huelga médica en vista de que tanto los médicos como el Gobierno mantienen una posición firme que imposibilita que ambos lleguen a un acuerdo y mientras tanto, el que está padeciendo los efectos de esta situación es el pueblo domini-

cano, señaladamente los más desposeídos, ya que los sectores pudientes acuden a centros clínicos privados. Que, a su juicio, los legisladores —como genuinos representantes del pueblo— de ningún modo pueden seguir manteniendo una actitud indiferente frente a este problema nacional —donde ambas partes han demostrado incapacidad de ponerle fin— sino, por el contrario, buscar la manera de que se ponga término a esta delicada situación. Que, en consecuencia, “un nutrido grupo de legisladores —motivados por estas argumentaciones—, en los que yo me incluyo, hemos preparado el proyecto que ocupa la atención del Hemiciclo en estos momentos y esperamos que no se diga que hay fábricas de cigarrillos que están en quiebra y que va a empeorar su estado financiero con esta legislación porque eso no es cierto ya que, a su entender, lo que Sí hay es “mala administración” en general. Por otra parte, al motivar el proyecto, señaló que el pueblo lo que fuma es “pachuche”, no cigarrillo rubio; además de que este es un impuesto transitorio, sólo válido por lo que resta del año, no afectando negativamente al Presupuesto de la Nación. Por tanto, y después de que se escuche al asesor económico de la Cámara, Lic. Bienvenido Brito quien presentará datos sobre el particular que arrojarán luz a los señores legisladores, propone formalmente que este proyecto se libere de ir a comisión y sea conocido y aprobado hoy en primera lectura y en la segunda discusión se le hagan las modificaciones que se consideren de lugar.

La diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco se opuso tajantemente a que este proyecto de ley —que va a elevar los impuestos a estas empresas— sea conocido sin darle oportunidad a la comisión correspondiente, a que realice los estudios de lugar, se celebren vistas públicas —de ser necesario— y de este mo-

do, salga de este Hemiciclo Legislativo un proyecto sopesado y ponderado.

(En estos precisos momentos, el diputado Presidente invitó al asesor económico de la Cámara, Lic. Bienvenido Brito, a que compareciera ante los señores legisladores con el propósito de que los edificara con datos matemáticos sobre la repercusión y trascendencia de este importante proyecto).

Inicipo su peroración el Lic. Bienvenido Brito expresando que para el año 1981 se ha calculado la venta de 115 millones de cigarrillos rubios, que dejarían al Fisco dominicano unos RD\$20,700,000.00 por concepto de impuestos (o.18 o/o). Que, asimismo, se venderían 55 millones de cigarrillos negros, que dejarían a las Arcas del Estado unos RD\$ 3,850,000.00, para un gran total de ingresos para el Gobierno de RD\$24,500,000.00, según las estimaciones del actual Presupuesto Nacional. Prosiguió diciendo que la adopción de los nuevos gravámenes propuestos produciría una disminución en la venta del cinco (5) por ciento, o sea, que llegaría dicho mercado a los 109 millones de cigarrillos; por lo que sería un descenso inapreciable dado que este producto tiene una demanda inelástica, es decir, que si se origina un cambio considerable en el precio no afecta o afecta imperceptiblemente las cantidades demandadas por el consumidor. Que, según sus estimaciones, lo generado por la nueva carga fiscal de siete centavos al cigarrillo rubio de producción nacional sería de RD\$7,630,000.00 durante doce meses y de RD\$3,815,000.00 para los próximos seis (6) meses (de junio a diciembre de 1981). Que, del mismo modo, la merma del cinco por ciento (5o/o) en la venta del cigarrillo negro llevaría a producir, mediante el impuesto de dos centavos por cajetilla de veinte

cigarrillos, RD\$520,000.00 en los próximos seis meses (de junio a diciembre) por lo que el total producido por el impuesto adicional sería de RD\$4,335,000.00 menos la disminución del 5o/o en seis meses de ventas estimadas que serían unos RD\$642,000.00 que dejan dicho claramente que el neto originado por el impuesto que establece este proyecto de ley sería en definitiva de unos RD\$ 3,673,000.00 en seis meses.

Externó el diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada que este proyecto va en favor de 700,000 dominicanos que han dejado de percibir asistencia médica y es su criterio, que no se puede ser indiferente ni indolente ante la situación estacionaria que mantienen los médicos y el Gobierno al no buscar soluciones efectivas al problema. Que, no deja de reconocer que estos impuestos son el costo social y económico que hay que pagar en un país subdesarrollado como el nuestro donde se están sentando las bases para la consolidación del proceso democrático que hoy se vive. Al concluir, señaló que esta pieza legislativa no amerita ir a comisión, sino que el caso requiere una solución inmediata, por lo que debe aprobarse en primera lectura en el día de hoy.

Advirtió el diputado Luis A. Puig Messón que si este proyecto no se conoce entre hoy y mañana, no habrá tiempo suficiente para que el Senado lo conozca antes del próximo 27 de mayo, fecha en que constitucionalmente se cierra la presente legislatura. Que, además, entiende que indirectamente esta legislación viene a resolver un problema de salud nacional al provocar un decrecimiento en el nocivo consumo de cigarrillos. Por tanto, se adhiere a la moción presentada por el Presidente de la Cámara Baja.

Significó la diputada Ivelisse Pratts de Pérez que siendo coherente consigo misma, quiere apoyar en todas sus partes la ponencia presentada por el Lic. Hatuey De Camps Jiménez, Presidente de la Cámara de Diputados. Que aunque la huelga médica es eminentemente impopular, la intransigencia de las partes no resuelve los agobiantes problemas de salud en los estamentos sociales más débiles, derivados de la susodicha huelga. Continuó diciendo que los efectos del actual paro médico empezarán a sentirse dentro de algunos meses y agregó que para ella era una hermosa vertiente coyuntural la de gravar el vicio para salvar la salud del pueblo. Que, a su juicio, las cámaras legislativas tienen el derecho de actuar como Poder del Estado para paliar esta situación de indolencia e intransigencia de las partes envueltas en este enojoso conflicto. Finalmente señaló que, con este proyecto, se está ofreciendo al Poder Ejecutivo una posibilidad económica para resolver este "impasse".

Consideró el diputado Jacinto de los Santos que esta pieza legislativa viene a resolver un gran problema y es el que atañe al consumo de cigarrillos totalmente lesivo para la salud del pueblo. Por otro lado, entendió que este proyecto no debería tener un carácter de transitoriedad, sino que, por el contrario, debería ser implementado con carácter permanente.

Los diputados Luis A. Rodríguez Gervacio y Alberto Peña Vargas expresaron que los que van a pagar este impuesto son aquellos sectores que, por su condición económica, lo pueden hacer, por lo que apoyan en todas sus partes el mencionado proyecto.

Manifestó el diputado Amadeo Lorenzo Ramírez que la actuación de los médicos no

se compecede con la situación del pueblo dominicano, —que es el que paga los impuestos que cubren la carrera de estos galenos— y que con este impuesto adicional a los cigarrillos, a quien se va a afectar es a los sectores más pobres y desposeídos no a los poderosos. Que, si realmente se quiere beneficiar a las grandes mayorías, debería someterse un proyecto que socialice la medicina o que fije impuestos a las multinacionales o que sea exclusivamente para el equipamiento de los hospitales. En definitiva, expresó que la huelga de los médicos tenía "carácter político"; por lo que se opone al aludido proyecto y apoya lo expuesto por la legisladora Sánchez Baret de Polanco.

El diputado Francisco Ozorio Castillo exteriorizó su apoyo al citado proyecto y solicitó que el mismo se conozca en el día de hoy en primera lectura y se nombre una Comisión Especial antes de conocerlo en su segunda discusión.

Indicó el diputado José O. Leger que esta iniciativa congressional viene a solucionar el gran problema que atraviesa la salud dominicana. En consecuencia, consideró que este proyecto no ameritaba discusión alguna por lo que propuso formalmente la clausura de los debates.

Sometida a votación la moción del legislador Leger:

APROBADA.

Sometida a votación la ponencia del diputado Presidente de que este proyecto se redimiera de los trámites reglamentarios:

## APROBADA.

Sometida a votación la moción del diputado Ozorio Castillo en el sentido de que se designe una Comisión Especial:

## RECHAZADA.

Sometido a primera discusión y a votación el proyecto de ley de que se trata:

## APROBADO en primera discusión.

El Secretario dio lectura al artículo primero del proyecto de ley reintroducido nuevamente por su autora la diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, sobre uniones consensuales o de hecho.

Hizo uso de la palabra, el diputado Andrés Rodríguez Martínez —en su calidad de Presidente de la comisión permanente de Justicia— para proponer que este proyecto se libere de ir a comisión y sea aprobado en primera lectura en el día de hoy. En otro orden de ideas, solicitó formalmente que a la parte infine del artículo primero se le adicione: “de manera estable y regular durante un plazo contínuo de no menos de 5 años”.

Sometida a votación la moción del diputado Rodríguez Martínez:

## APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación el Art. 1ero. con la aludida modificación:

## APROBADO en primera discusión.

Previa lectura, fueron sometidos sucesiva y separadamente a primera discusión y a votación, los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del citado proyecto, siendo:

## APROBADOS en primera lectura.

Intervino el diputado Luis A. Puig Messón para preguntarle a la diputada proponente que si esta legislación está dirigida única y exclusivamente para personas que sean solteras, porque de lo contrario, ‘se estaría aprobando en este país la bigamia’.

Respondió la diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco que este proyecto de ley dice claramente “uniones simples” lo que significa que ninguno de los concubinos está casado, sino que ambos tienen la posibilidad de poderse casar.

Fue leído por Secretaría el Art. 9 del mencionado proyecto.

El diputado Andrés Rodríguez Martínez presentó formalmente una modificación a este artículo consistente en que se le agregue: “ambos tienen la dirección y responsabilidad de la familia”.

Sometida a votación las modificaciones del legislador Rodríguez Martínez:

## APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación el Art. 9 con modificaciones:

## APROBADO en primera discusión.

El Secretario procedió a leer el Art. 10 del indicado proyecto.

Sometido a primera discusión, el diputado Andrés Rodríguez Martínez propuso que se modificara con la siguiente adición: "se registrarán por las disposiciones del Código Civil y las leyes ordinarias que regulen la materia .

Sometida a votación la ponencia del diputado Rodríguez Martínez:

APROBADA.

Sometido a votación el precitado artículo:

APROBADO en primera lectura.

Por Secretaría se leyó el Art. 11 del proyecto de ley de que se trata.

Sometido a primera discusión, el diputado Andrés Rodríguez Martínez solicitó que le sea introducido al citado artículo la siguiente enmienda: "hasta tanto sean creadas instituciones especializadas como los denominados tribunales de familia".

Sometida a votación la moción del diputado Rodríguez Martínez:

APROBADA.

Sometido a votación el Art. 11 del proyecto en cuestión:

APROBADO en primera discusión.

Después de ser leído, fue sometido a primera discusión el Art. 12 del susodicho proyecto.

El diputado Andrés Rodríguez propuso la sustitución de este artículo por otro que rece del siguiente modo: "TITULO:

"De los hijos procreados durante la unión"

Art. 12.-- Los hijos procreados durante esta unión consensual o de hecho, en las condiciones y circunstancias previstas en esta ley, gozarán de los mismos derechos, una vez que se haya establecido y caracterizado la regularidad y existencia real de la unión consensual de sus progenitores, que estatuye la ley para los hijos que nacen dentro del matrimonio".

Sometida a votación la modificación presentada por el legislador Rodríguez Martínez:

APROBADA.

Sometido a votación el precitado artículo del proyecto:

APROBADO en primera discusión.

Luego de dársele lectura, fue sometido a primera discusión el Art. 13 del proyecto sobre unión consensual o de hecho.

El diputado Andrés Rodríguez Martínez solicitó que se especificara en este artículo —para evitar así el oportunismo económico— "regular, estable y permanente por más de 5 años" para que esté acorde con el artículo primero de esta pieza legislativa.

El diputado Rafael Valera Benítez propuso que por una cuestión de coherencia se le adicionara a este artículo "continua e ininterrumpidamente".

Significó la diputada Caridad Rodríguez de Sobrino que este artículo no se compadece con la inquietud moralizante que poten-

cialmente debe vibrar en el seno de toda sociedad, ya que denota "un matrimonio en colectividad" el cual, a su entender, vendría anular el matrimonio legalmente vigente, significando que por ello está en desacuerdo totalmente con el señalado artículo.

La diputada proponente objetó lo externado por el legislador Valera Benítez en virtud de que muchas veces esa unión de hecho —al igual que los matrimonios— no es tan continua como debería ser, ya que millares de parejas discuten, pelean y siguen unidos y felices; por lo que debería dársele una mejor redacción a este artículo en segunda lectura, pero de ninguna manera agregarle "continua e ininterrumpidamente". Por otra parte, respondiéndole a la legisladora Caridad Rodríguez de Sobrino, manifestó que no hay tal colectividad en este proyecto, ya que el mismo consigna que es un hombre y una mujer que sostienen por más de 5 años una relación estable y regular de concubinato.

Apuntó el diputado Valera Benítez que lo que él pretendía era perfeccionar y precisar este artículo en beneficio de lo que persigue el proyecto; pero que en razón de que la proponente no está de acuerdo con su modificación, él la retira.

Manifestó el diputado Alberto Cruz Eduardo que él no tuvo la suerte —porque ese hubiese sido su deseo— de no entender este proyecto de ley que, a pesar de lo bien intencionado, lesiona gravemente a la primera célula de la sociedad: La Familia, que día a día debe ser fortalecida y robustecida. Prosiguió diciendo que la esencia de este proyecto está inspirada en la consecución de logros económicos porque lo único que plantea es que las pertenencias de los difuntos de manera justa sean equitativamente repartidas entre

los hijos del matrimonio y los llamados hijos de la calle sin tomarse en cuenta la contribución que haya aportado la esposa en pro del crecimiento y la consolidación de la economía familiar, que muchas veces es dilapidada por los esposos con esas madres de hijos naturales. Que, a su juicio, con esta legislación se persigue que las mujeres se pongan más fáciles de conseguir por los hombres que tienen buena posición económica, atentándose con esto contra la integridad de la familia. Por consiguiente, propone formalmente que este proyecto sea aplazado y estudiado más ampliamente para que se tomen en cuenta las consideraciones externadas por él y del mismo modo, se satisfaga el objetivo de la diputada proponente sin caer en disposiciones adjetivas festinadas; visualizando menos el área económica y, contrariamente, enfatizando más el aspecto moral.

Expresó la diputada Sánchez Baret de Polanco que equívocamente el legislador que le precedió en el uso de la palabra se ha estado refiriendo, a los hijos de la casa, a las esposas perjudicadas y es oportuno aclararle que en este proyecto de ley no hay ni hijos de la casa, ni esposas; sino que se refiere al concubinato normal del 80o/o de las familias de nuestra sociedad producto de uniones consensuales simples que no han asistido a la Oficialía Civil por lo que no se está violentando ninguna ley. Que, de ningún modo el espíritu de este proyecto es exclusivamente económico, ya que lo que persigue es proteger a los hijos que cuando en las escuelas le exigen el acta de nacimiento se dan cuenta de que no tienen el apellido de su padre y que son los llamados hijos naturales.

El Presidente de la Cámara consideró que, con excepción de la modificación del diputa-

do Rodríguez Martínez de que se le agregue a este artículo "de manera estable, regular y permanente por más de 5 años" que es más bien sencilla, se apruebe este artículo en primera lectura y se hagan las enmiendas de lugar en la segunda discusión del mismo.

Sometida a votación la moción del diputado Rodríguez Martínez:

**APROBADA.**

Sometida a primera discusión y a votación el Art. 13 del aludido proyecto:

**APROBADO en primera lectura.**

El Secretario leyó el Art. 14 del precitado proyecto de ley.

Sometido a primera discusión, el diputado Valera Benítez propuso que se le agregara lo siguiente a este artículo: "a los efectos de reconocimiento y consagración"...

Expuso la diputada proponente que actualmente cuando uno de los concubinos sufre un daño o si se muere en un accidente, el otro superviviente no tiene derecho legalmente de reclamar ni constituirse en parte civil en procura de una indemnización por los daños recibidos. De manera que para corregir este problema, propone que se agregue un nuevo artículo a este proyecto que diga que "después de comprobada la unión consensual o de hecho, el concubino que quede lesionado por los daños recibidos por el otro, tiene derecho a reclamar y constituirse en parte civil;

Adujo la diputada Caridad Rodríguez de Sobrino que debería derogarse la ley del matrimonio para que quede vigente esta ley que

no tiene explicación ni justificación alguna.

El diputado Rodríguez Martínez invitó a la legisladora proponente a que retirara su moción de agregar un nuevo artículo con miras a que sea presentada una mejor redacción en ocasión de la segunda lectura de este proyecto.

La diputada Sánchez Baret de Polanco obtemperó a tal solicitud.

Sometida a votación la ponencia del diputado Valera Benítez:

**APROBADA.**

Sometido a primera discusión y a votación el Art. 14 de este proyecto con modificaciones:

**APROBADO en primera discusión.**

(Así las cosas, quedó aprobado en primera lectura con modificaciones el proyecto de ley presentado por la legisladora Sánchez Baret de Polanco, sobre uniones consensuales o de hecho).

Previa lectura, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley introducido por el diputado Luis Henry Molina, sobre la universalización de la seguridad social en la República Dominicana.

—ENVIADO a las comisiones permanentes de Salud Pública y Asistencia Social y a la de Trabajo.—

Por Secretaría se dio lectura a un proyecto de ley presentado por el diputado Marino López Báez, mediante el cual se dispone la



reducción gradual de las importaciones de sólidos lácteos en un período de 4 años.

—ENVIADO a las comisiones permanentes de Salud Pública y Asistencia Social y a la de Industria y Comercio.—

El Secretario dio lectura al proyecto de ley devuelto por el Senado de la República, con modificaciones, tendente a designar con el nombre de "Ana Lilian Miranda", el Edificio que aloja los liceos secundario e intermedio del municipio de Yaguata, San Cristóbal.

Sometida a su única discusión y a votación las modificaciones de la Cámara Alta en sentido de que se designe con el nombre de "Ana Lilian Miranda" el Liceo Secundario del municipio de Yaguata, San Cristóbal, no al edificio que aloja al liceo:

APROBADO en su única lectura.

Fue leído por Secretaría el proyecto de ley originado en moción de la diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, por medio del cual la sección de Jima Abajo del municipio de La Vega, queda erigida en Distrito Municipal.

Sometido a primera discusión, el diputado Octavio Antonio Rodríguez Rosario entendió que debía clarificarse en el proyecto de ley que la sección de Jima Abajo, elevada a la categoría de Distrito Municipal, quedará perteneciendo a Fantino; para evitar todo tipo de error en materia de jurisdicción territorial.

La diputada proponente señaló que podría ponerse en el proyecto de ley que sólo la parte de los Cerros correspondiente a la pro-

vincia de La Vega y la otra parte perteneciente a la provincia de Sánchez Ramírez.

Indicó el Presidente de la comisión permanente de Interior y Policía, diputado Rafael Herminio Pichardo de León que ésta no ha podido rendir un informe a la plenaria en espera de unos datos que prometió suministrarle el diputado de La Vega, Miguel A. Reynoso Sicard, pero que desde el primer momento hubo consenso de recomendar favorablemente este proyecto.

La Presidencia de la Cámara de Diputados expresó que este proyecto podía aprobarse tal y como lo sometió su proponente en primera lectura en el día de hoy y que para la segunda discusión, los legisladores: Rafael Herminio Pichardo de León, Octavio A. Rodríguez Rosario y Leonor Sánchez Baret de Polanco rindan un informe al respecto.

Sometido a votación el proyecto de ley de que se trata:

APROBADO en primera lectura.

Luego de ser leído, fue sometido a la consideración de la Sala, el proyecto de ley propuesto por el diputado Antonio García, enderezado a declarar el último domingo del mes de abril "Día del Apicultor".

La Presidencia de la Cámara propuso que este proyecto se liberara de ir a comisión y fuera declarado de urgencia.

Sometida a votación la moción del Presidente:

## APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación el precitado proyecto:

## APROBADO en primera discusión.

Después de ser leído, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley presentado por el diputado Alejandro Mercedes Rojas, en virtud del cual la sección de las Guáranas, del municipio de San Francisco de Macorís, queda erigida en Distrito Municipal.

## APROBADO en segunda lectura.

El Secretario dio lectura a un proyecto de ley originado en moción del diputado Emilio Arté Canalda, encaminado a declarar "productos medicinales" aquellos materiales utilizados en la prevención y tratamiento de las enfermedades buco-dentales.

Sometido a la consideración de la Sala, el diputado proponente solicitó formalmente que este proyecto se redimiera de los trámites reglamentarios y sea aprobado de urgencia en el día de hoy.

El diputado Presidente procedió a leer una comunicación de la Sociedad Odontológica que fue depositada en la Presidencia de la Cámara por diecinueve miembros de dicha entidad, en donde expresan su apoyo absoluto a este proyecto de ley que no pide preferencias ni privilegios, sino que, por el contrario, persigue que se exoneren aquellos productos químicos que son utilizados en esta área con miras a que se abaraten los servicios asistenciales odontológicos al pueblo dominicano.

Indicó el diputado Abraham Alcántara

que los productos odontológicos pertenecen hoy día a la clasificación de perfumería y otros en la ley arancelaria de impuestos y que, lo que pretende esta legislación es, trasladar de la citada clasificación a la correspondiente a los productos farmacéuticos. De modo que, tendría que hacerse una nueva relación de esos productos para que realmente puedan bajar de precio. Que, a su entender, no debería festinarse el conocimiento de este importante proyecto, razón por la cual considera que debe ser enviado a la comisión permanente de Justicia con la finalidad de darle una mejor redacción jurídica y estudiar, entre otras cosas, cuáles de esos productos deben disfrutar realmente la clasificación de productos farmacéuticos, así como cuáles pueden ser liberados por completo del pago arancelario, etc...

Significó el diputado José Raúl García Bidó que se identificaba plenamente con el espíritu del proyecto en cuestión, pero entiende que el mismo debió traer anexo una tarifa que garantice que los servicios odontológicos van efectivamente a bajar de precio al pueblo; por tanto, sugiere que este proyecto sea enviado a la comisión permanente de Salud Pública y Asistencia Social.

Apuntó el diputado Presidente que luego de las intervenciones de los legisladores Bautista Alcántara y García Bidó se plantean varias interrogantes atendibles y de mucha significación, entre ellas la de la tarifa que regule los precios, ya que todos recordarán que el Congreso Nacional por ley exoneró los motores de 1,500 cc y, sin embargo, los precios han subido escandalosamente y ésto no debe repetirse con lo que persigue esta pieza legislativa.

El diputado Amadeo Lorenzo Ramírez compartió la inquietud externada por el le-

gislador García Bidó y agregó que debían congelarse los precios de los artículos que van a ser exonerados de impuestos para evitar alzas desproporcionales.

La diputada Caridad Rodríguez de Sobrino se adhirió a lo expuesto por el legislador Bautista Alcántara y agregó que asumía que este proyecto no iba a abaratar los servicios odontológicos al país. En otro orden de ideas, preguntó al diputado proponente que "si los equipos odontológicos —al igual que los equipos médicos— están exonerados de impuestos?"

Respondió el diputado Emilio Arté Canalda que los equipos odontológicos no tienen el mismo tratamiento que los médicos, ya que los primeros pagan impuestos y los segundos no.

El diputado Silverio López Gutiérrez apoyó en todas sus partes el proyecto que ocupa la atención del pleno en estos momentos y aclaró que los equipos médicos no están totalmente exonerados de impuestos, sino que pagan un porcentaje muy bajo en comparación con otros y que, dentro de los artículos médicos, se incluyen también los equipos dentales.

Para edificación de la Sala, el Presidente de la Cámara de Diputados leyó nuevamente la carta de la Asociación Odontológica donde se detallan los porcentajes de los impuestos que actualmente pagan los artículos dentales.

El diputado Fulgencio Espinal Tejada consideró que este proyecto era bueno y positivo, pero que, para tener seguridad de que el pueblo va a recibir estos servicios a mejores precios, los principales miembros de la Asociación Odontológica deben comparecer ante

este recinto cameral a fin de satisfacer esta inquietud.

Manifestó el diputado Dimas Felipe D'Meza Chávez que lamentablemente en este país se comercializa con la salud del pueblo, ya que no existe una institución que administre y supervise a la clase médica en general. Que, asimismo, lo más conveniente sería —en vez de este proyecto que no se va a cumplir— que el Estado dominicano suministre a los odontólogos a precios de costo, los materiales y utensilios que ellos necesiten para así, en realidad, abaratarle al pueblo este servicio vital.

La diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco expresó que hay cosas en este proyecto que no están suficientemente claras y que deben ser objeto de estudio como es lo del oro y la plata, incluidos en esta pieza legislativa dentro de los productos medicinales. En consecuencia, se solidariza con lo expuesto por el legislador Bautista Alcántara.

Informó el diputado Presidente a los señores legisladores, que los odontólogos de nuestro país tienen que importar el oro y la plata en vista de que el Banco Central, alegando que no puede comercializar con el oro de la Rosario, no le vende directamente estos metales preciosos e inclusive el Gobierno dominicano está estudiando la posibilidad de resolver este problema. Que, no obstante, considera que debe hacerse una distinción y clasificación de los productos en el proyecto; por lo que invita al diputado proponente a que retire su moción no en lo que respecta a que se libere de ir a comisión, sino lo referente a la declaratoria de urgencia y de este modo, se apruebe el proyecto en el día de hoy en primera lectura y se coloque en segunda discusión luego que la Asociación Odontológica comparezca ante la Cámara de Diputados para tratar de preci-

sar este asunto y, además para garantizar el abaratamiento de los servicios dentales a la ciudadanía inmediatamente entre en rigor la presente ley.

El diputado Arté Canalda obtemperó a la solicitud de la Presidencia de la Cámara de retirar la declaratoria de urgencia de este proyecto.

Sometida a votación la moción del diputado proponente ampliada por el diputado Presidente:

**APROBADA.**

Sometido a primera discusión y a votación el aludido proyecto:

**APROBADO en primera discusión.**

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de ley proveniente del Senado de la Repúbli-

ca, mediante el cual se designa con el nombre de "Dr. Leopoldo Martínez", el sub-centro sanitario inaugurado recientemente en la ciudad de Hato Mayor.

Sometido a primera discusión, el diputado Presidente propuso que este proyecto fuera declarado de urgencia.

Sometida a votación la moción del Presidente:

**APROBADA.**

Sometido a votación el mencionado proyecto:

**APROBADO en primera lectura.**

El diputado Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 2:15 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

**Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente**

**Juan Pablo Duarte,  
Secretario**

**Getulio Santos Liranzo,  
Secretario**



---

**CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 32**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 20 DE MAYO (MIERCOLES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE  
Y GETULIO SANTOS LIRANZO**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno (1981), siendo las dos horas y veinte minutos (2:20) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Abraham Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Alberto Cruz Eduardo, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, Benito Hernández Naut, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Miguel Angel Lajara Jiménez, José Altagra-

cia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, Francisco Ozorio Castillo, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts de Pérez, Rafael Herminio Pichardo de León, Lulio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Mesón, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Jacinto de los Santos, Leonidas Sencción Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejeda Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nítíl Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

**AUSENTES CON EXCUSA:** Cruz Manuel Asencio Calcagno, Guido D'Alessandro Tavárez, Patricio Espino Hernández, Ana Valentina Félix Roa, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Alejandro Laureano Ramírez, Carlos A. Pérez Ricart, Carlos Ml. Quezada Durán, Juan Valerio Sánchez Félix y Tufik A. Tanuz.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

---

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley propuesto por el diputado Antonio García, tendente a declarar el último domingo del mes de abril "Día del Apicultor".

APROBADO en segunda lectura.

Luego de dársele lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley emanado de la Cámara Alta, dirigido a designar con el nombre de "Dr. Leopoldo Mar-

tínez", el sub-centro sanitario inaugurado recientemente en la ciudad de Hato Mayor.

APROBADO en segunda discusión.

El diputado Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 2:30 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario

---

---

**CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 33**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE MAYO (JUECES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ  
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE  
Y GETULIO SANTOS LIRANZO**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (21) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno (1981), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcalgno, Abraham Bautista Alcántara, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Alberto Cruz Eduardo, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Teódulo D'Oleo Montero, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Enilda Cristina Polanco de Grullón, Benito Hernández Naut, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, José Altagracia Ledesma Guerrero, Osiris Madera Núñez, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas,

Carlos Adolfo Pérez Ricart, Julio César Pichirilo Agesta, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Felix Nicolás Sánchez Ciprián, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Pedro Nítíl Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

**AUSENTES CON EXCUSA:** Juan Valerio Sánchez Feliz, Andrés Rodríguez Martínez, Carlos Bartolomé Lalane, Guido D'Alessandro Tavárez, Patricio Espino Hernández y Ana Valentina Feliz Roa.

Comprobado el quórum reglamentario el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Previo lectura por Secretaría se sometió a su segunda discusión el proyecto de ley introducido por el diputado Luis Arturo Puig Messón, mediante el cual se obliga a todos los Centros Médicos o Clínicas de propiedad privada en todo el territorio nacional, a ofrecer atenciones de emergencia a toda persona que

---



llegue en estado de gravedad, y a su internamiento por un período de hasta 48 horas si fuere necesario.

El propio proponente del proyecto, diputado Puig Messón, dijo, que tenía una modificación que proponer al asunto, la cual venía a ser el parecer de la Comisión Especial designada en el día de ayer a fin de que ponderara cualquier cambio que hubiera que hacer en el instrumento sometido. Que, la enmienda consiste en que el artículo referente a las sanciones diga: "Las violaciones a la presente ley serán castigadas con multa de RD\$ 500.00 a RD\$1,000.00 (quinientos a mil pesos) y prisión de tres (3) meses a un (1) año". Además, que en caso de reincidencia, no sólo se apliquen penas de multa y prisión y el cierre del establecimiento médico, sino que también se le cancele el exequátur al médico director del mismo.

El diputado Amadeo Lorenzo Ramírez dijo, que el proyecto debía ser más explícito, porque si bien es cierto que se establece la obligatoriedad del internamiento, no se dice claro que esa persona internada que se supone es una persona humilde, no tiene que cubrir los gastos luego. Por lo tanto, propone que se diga que el paciente estará exonerado de pago, cuando se trate de una persona que no tenga recursos económicos. Que, en este aspecto hay que aclarar el asunto, porque entonces como los centros médicos tienen sus servicios legales, podrían demandar a los pacientes.

Señaló el diputado Abraham Bautista Alcántara, que eso está previsto ya en el Código Penal. Que, si bien es cierto que en esos casos se produciría una relación contractual entre el paciente y el establecimiento médico, no menos cierto es que el Código Penal tiene eso considerado. Por ejemplo, si una per-

sona va a un centro médico y es hospitalizada, al ser dada de alta y no pagar la cuenta de los gastos, dicho establecimiento la "retiene" hasta que busque el dinero; pero resulta, que nadie puede ser "aprisionado", y dejar a un paciente "retenido" se considera realmente como un secuestro, lo que está penado en materia criminal. Que, en esos casos, el fiscal lo que hace es enviar a uno de sus ayudantes para dar un plazo conminatorio al centro médico a fin de que deje ir al paciente.

Manifestó el diputado Washington Aníbal de Peña, que "esta magnífica ley, extraordinariamente buena, tiene algunas fallas y hay que arreglarla". Que, debe aclarar lo siguiente: la gente no se agrava de un momento a otro, pero sucede, que este tipo de persona pobre, "los hijos de machepa", va "haciéndose la grave" a medida que transcurre el tiempo, y con esta ley tal como está, no es verdad que va a ir a hacer filas a los hospitales públicos ni a los hospitales de servicios sociales; ¡no! no irá, y lo que hará es "agravarse" e ir al centro médico con un dolor, y como el dolor no se puede medir, no habrá otra salida que no sea la de tener que aceptarla como en estado grave en el establecimiento. Que, este proyecto de ley es un absurdo que desdice de la Cámara de Diputados, inclusive es un atentado contra la salud del pueblo, porque si se dijera en algún artículo que los gastos en que se incurrieren serán pagados por el Estado Dominicano —que es quien recibe los impuestos que da la ciudadanía—, si así fuere, talvez mejoraría el proyecto. Que, el asunto en discusión es bueno pero no para la República Dominicana, donde actualmente se sufre de una huelga de médicos en los hospitales públicos —no de los centros médicos privados— debido a la intemperancia tanto de la Asociación Médica como

del Gobierno. Que, este proyecto de ley precisamente es hijo de estas circunstancias. Que, por otra parte desea que quede bien claro lo siguiente: no está hablando aquí como médico, sino pensando lo que le podría ocurrir a su hijo que guía un carro y que si chocara no querría que se lo dejaran morir en un centro médico; pero tampoco él (el diputado de Peña) tiene derecho a que ese hijo se le agrave en la casa, y porque insistiera en que está grave, obligar a que se lo atiendan por nada en un establecimiento médico privado. En definitiva, declara que se opone radicalmente al proyecto de ley, ya que tiene los pies sobre la tierra y sabe que lo que va a ocurrir es que se agravará la situación. Que, la prensa diga lo que quiera en relación a ésta su intervención con motivo del conocimiento de este asunto, pero ya "yo he dicho lo que quise, y estoy dispuesto a oír lo que no quiero". El voto suyo será: "no al proyecto de ley".

Expresó el diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, que ya sabía de antemano que el diputado de Peña se expresaría como lo hizo. Que, su colega ha dicho muchas verdades que en el día de ayer hubieran enriquecido el proyecto de ley, pero lamentablemente no estaba aquí. Que, es cierto que el diputado Puig Messón se inspiró precisamente en la realidad de una huelga médica para presentar su proyecto, pero lo sometió también al ver que la Cámara de Diputados se ha hecho responsable en esa huelga, aprobando en la sesión anterior el proyecto relativo a los impuestos para los cigarrillos. Ahora bien, el diputado Puig Messón ha traído hoy una modificación al asunto, lo cual es como una "metralleta" que va a hacer caer el aludido proyecto, ya que esas penalidades son un tanto excesivas. Que, esta ley es humanista porque en ello está involucrada la suprema

propiedad que es la vida, que es lo primero que debe defender un legislador. Que, exhorta a todos para que aprueben el proyecto tal como fue aprobado en el día de ayer.

El diputado Puig Messón aclaró, que en el día de ayer el diputado Bautista Alcántara le dijo que él tenía otro proyecto de ley mejor acabado, y hoy, de su puño y letra recibió esa modificación, la cual fue el producto del trabajo de la Comisión Especial. Por otra parte, debe significar, que en realidad la Asociación Médica Dominicana fue quien inició la idea de una medida legislativa en los términos de lo que ha sometido él ahora, según se puede comprobar en el periódico "El Nacional" de fecha 7 de junio de 1977.

Señaló la diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco, que hay otro aspecto que no se ha contemplado en el proyecto de ley, y es lo referente a la famosa "fianza" que exigen las clínicas privadas cuando una persona va a ser internada, y hay una cantidad de ciudadanos de la clase media que no tienen los RD\$300.00 que le piden para dejarlo en depósito en la Administración. Por ello cree, que debían aprovechar esta oportunidad de este proyecto de ley para que quede prohibido dejar de recibir a una persona en una clínica, por el hecho de no tener esa "dolorosa fianza", lo cual contribuye a que continúen sucediendo los casos de pacientes que se agravan y ponen en peligro sus vidas en este país. En este sentido lo somete como moción.

El diputado Washington de Peña pidió que constara en ACTA su aclaración de que él no era dueño de ninguna clínica. Que, una vez tuvo una que se llamaba "Hatuey" pero fue desalojado porque no tenía dinero para sostenerla.

Consideró el diputado Carlos Manuel Quezada Durán, que es cierto que aquí en la República Dominicana se juega a diario con la vida humana, pero es de opinión de que este proyecto de ley —el cual le simpatiza— cae dentro de sus preocupaciones, por la forma apresurada que se está conociendo. Que, desconoce la situación de los médicos y disiente de muchas barbaridades cometidas en los centros médicos privados. Hay muchas faltas en la práctica de la medicina privada, pero considera que el Gobierno es el mayor causante de esta situación de la huelga que mantiene la Asociación Médica Dominicana. Que, no está de acuerdo con su colega el diputado Washington de Peña, en el sentido de que la República Dominicana no está preparada para la aplicación de una legislación como la que se pretende, pero eso no se puede hacer con la prisa que se está demostrando. Que siente mucho respeto por los médicos, los profesores y los curas, porque sabe que tienen en sus manos algo muy delicado: cuidar el cuerpo, cuidar de la formación de la gente, y cuidar del alma. En conclusión, él recomendaría más tiempo para aprobar definitivamente un proyecto de ley de esta naturaleza.

Hizo uso de la palabra el diputado Silverio López Gutiérrez, para expresar, que es médico, pero médico de aldea y de pueblo, porque nació donde vio y vio a mucha gente morir por no tener con qué pagar a un médico. Que, aún siendo ya médico, ha tenido la pena de ver innumerables casos de verdadera urgencia que no pueden esperar, como es el caso de un infarto del miocardio o un accidente con fracturas graves, casos en los que si se pierde tiempo, a veces minutos, la vida del paciente se va. Que, realmente no cree que todos los centros médicos son “mercados” donde vale más la plata que la vida de un paciente, esa vida, que no puede ser comparable con nada. Que, los médicos que como él acep-

taron tomar una profesión así, sabían, o debían saber que en un medio como lo es la República Dominicana, tendrían que ofrecer muchos sacrificios a la hora del ejercicio práctico, a sabiendas de que no podrían hacerse ricos a costa de esa profesión. Que, en cuanto el proyecto en sí, cree que es bueno, pero necesita madurarse más. Que, esta ley no debe ser tan dura, pues su espíritu debe ser crear conciencia a la clase médica, haciéndole saber que cuando llega un caso urgente, no hay que averiguar si el paciente puede o no pagar.

Manifestó el diputado Caonabo Javier Castillo, que todos los que le precedieron en el uso de la palabra han coincidido en cuanto a que el proyecto que les ocupa reviste suma importancia y conlleva un criterio eminentemente moral. Que, para los cristianos, hay un concepto básico que es el derecho a la vida, un derecho que es prioritario al derecho de propiedad, pero en el sistema capitalista, eso no es así; para el sistema, el derecho a la propiedad es absoluto e intocable. Que, contemplando los alcances de esta ley, ve este enfrentamiento, pero hay que armonizar estas dos concepciones: lo moral y lo legal. Por esta razón, le parece que el asunto amerita un estudio minucioso dentro de una Comisión Especial, compuesta por diputados que sean médicos y abogados, en unión de los miembros de la comisión permanente de Salud. En este sentido lo propone formalmente.

Dijo el diputado Alberto Cruz Eduardo, que viendo las cosas como van, no duda que muy pronto por una ley los ingenieros tendrán que atender a la urgencia de hacer una casa al que no la tenga; asimismo, por otra ley los abogados estarán obligados a defender gratuitamente en los tribunales a quienes no tengan medios económicos. O sea, “a cada puerco gordo le llega su San Martín y a los

médicos les ha llegado su día". Que, al hablar así, quiere aclarar que no tiene ningún "enllave" con médico alguno, pero al estar conociéndose hoy aquí una cosa tan ilógica, indigna de la Cámara de Diputados, no puede expresarse de otra forma. Que, parecería como que con este proyecto de ley "se le está pasando el recibo" a los médicos, luego de ser aprobado ayer en primera lectura el proyecto relativo al nuevo impuesto a los cigarrillos. Que, concluyendo, no encuentra ya que decir y sólo espera que el Presidente de la Cámara haga uso de los reglamentos para que no se siga discutiendo más el asunto, pues de lo contrario, las discusiones se harían más largas "que una noche de vela".

El diputado Jacinto de los Santos manifestó su apoyo al proyecto, oponiéndose a que el mismo fuese enviado a comisión.

Señaló el diputado José Raúl Bidó, que es muy difícil responsabilizar a nadie cuando una persona muere como consecuencia de llegar en estado grave a un establecimiento médico, porque, ¿acaso los mismos familiares del paciente en determinados casos no son culpables también? Que, considera que el asunto está lo suficientemente debatido y propone un cierre de debates, a fin de que la Plenaria prosiga con el próximo asunto, que es el conocimiento en segunda lectura del proyecto sobre impuestos a los cigarrillos, y así la Cámara colabore para dar término a la huelga médica.

Sometido a votación el cierre de debates:

APROBADO.

Sometida a votación la solicitud del diputado Caonabo Javier Castillo, en función de

que el proyecto pase a una Comisión Especial:

RECHAZADA.

Sometido a votación el pedimento formulado por la diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco, en el sentido de establecerse en algún artículo del proyecto, la prohibición de la exigencia de la "fianza" para que una persona pueda ser aceptada como interna en un establecimiento médico:

APROBADO.

Sometida a votación la moción del diputado Puig Messón, relativa al tipo de pena para los violadores de esta ley:

APROBADA.

Sometido finalmente a votación el proyecto, con esas modificaciones:

APROBADO en segunda discusión.

El diputado Washington de Peña pidió que constara en ACTA su voto negativo a esta pieza legislativa.

— — — — —

Después de ser leído por Secretaría, se sometió a su segunda discusión el proyecto de ley presentado por más de 50 diputados, tendiente a establecer un impuesto al cigarrillo, en provecho de la salud nacional.

—Ningún diputado pidió la palabra.—

Sometido a votación, fue:

APROBADO en segunda discusión.

Previa lectura, fue sometido a su segunda discusión, el proyecto de ley procedente del Senado de la República, sobre Fomento, Incentivo y Protección Agroindustrial. Este asunto fue aprobado en primera lectura hace algún tiempo y se encargó al Asesor Económico de la Cámara, Lic. Bienvenido Brito, para que estudiara a fondo los cambios introducidos al proyecto originalmente remitido por el Poder Ejecutivo.

El Presidente invitó a los asesores económicos de la Cámara, licenciados Bienvenido Brito y Rafael Angeleš Suárez, para que entraran al recinto cameral.

Manifestó el diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, que según tiene entendido, en el proyecto original del Poder Ejecutivo se contempla establecer medidas para beneficiar a las pequeñas y medianas empresas, y por ello quiere saber si en el "ensamblaje" que se hizo en el Senado se sigue contemplando el espíritu de lo enviado por el Poder Ejecutivo.

Indicó el Presidente, que debe aclarar algo: antes de que la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo remitiera el proyecto al Senado, ya el senador Víctor Gómez Bergés había sometido otro proyecto similar, es decir, que lo introdujo en fecha 11 de septiembre de 1979, y el Poder Ejecutivo envió el suyo pocos días después, el 18 de septiembre. Así las cosas, se produjo un "impasse" y entonces el Lic. Luis Alvarez Renta junto a una comisión senatorial, produjeron un ensamblamiento de las dos piezas, que es precisamente lo que la Cámara de Diputados está conociendo. Que, entiende que sería conveniente que los asesores económicos explicaran las modificaciones, que, a su juicio, procederían.

Señaló el Lic. Bienvenido Brito, que esas modificaciones deben ser complementadas con una primera sugerencia que hizo el Presidente de la Cámara, en el sentido de que una comisión de estilo subsane ciertos problemas de tipo sintáxico que tiene el proyecto de ley. En cuanto a los cambios que sugiere comenzará desde el principio. Los artículos 1ro. y 2do. no tienen nada para ser objetados, pero en el artículo 3, en sus párrafos II y III, recomendaría así; en el Párrafo II, agregar en su parte infine "ni por un período mayor que el que tenga la empresa clasificada previamente, es decir, por el período que le reste de incentivo a la previamente clasificada". Referente al Párrafo II, debe significar, que según vino del Senado se le daría al Directorio una prerrogativa muy alta para diferenciar las características de las empresas, sin antes obtener un informe técnico. Por eso recomienda que se diga: "El Directorio, previo informe justificativo del Departamento Técnico". Hasta ahí, las enmiendas para el artículo 3.

Preguntó la diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco, que a cuáles técnicos se refería el Lic. Brito. Cuestiona esto, porque esa clase que va a ser representada ahí, es una clase que se "cuela" donde quiera. Por ello cree que debe aclararse y ponerse después del término "técnico", la palabra "agroindustrial". Así lo somete como moción.

Sometida a votación la modificación para el Párrafo II del artículo 3:

APROBADA.

Sometido a votación la modificación del Párrafo II, con lo propuesto por la diputada Sánchez Baret de Polanco:

## APROBADA.

Continuó en la palabra el licenciado Brito, para expresar su parecer en cuando al siguiente artículo, el número 4: considera que debe ser excluído.

La diputada Sánchez Baret de Polanco no estuvo de acuerdo con la eliminación de este artículo, por entender, que el inversionista nacional debe tener algún privilegio sobre el inversionista extranjero. Propone por lo tanto que se apruebe el artículo en cuestión, tal como está.

También el diputado Abraham Bautista Alcántara no consideró razonable que la Sala se acogiera a la recomendación del asesor económico, ya que si este proyecto de ley es para protección industrial y para fomentar la agroindustria dominicana —la cual está incipiente—, entonces sería realmente un contrasentido excluir este artículo.

Explicó entonces el Lic. Rafael Angeles Suárez —el otro asesor económico de la Cámara— que la razón de recomendar la exclusión del artículo 4 del proyecto es porque éste puede ser contradictorio con la Ley de Inversión Extranjera, No. 861. Que, en caso de dejarse este artículo, es para decir solamente que “se remite a esa Ley 861.”

Por su parte el diputado Washington Aníbal de Peña sí estuvo de acuerdo con que se quitara el artículo en discusión, ya que el inversionista dominicano es tímido por necesidad. No se atreve a invertir, porque la verdad es que la República Dominicana vive en una vorágine incierta, que no le garantiza nada. Por esta razón, con todo lo “entreguista” que luzca al decir sus palabras, pide a sus co-

legas presentes que reflexionen a la hora de querer proteger la inversión de los nacionales. Que, el Lic. Brito ha manifestado que el proyecto adolece de problemas de sintaxis, lo que es cierto, y por eso y porque entiende que la prisa sigue siendo un enemigo de los legisladores, él se niega a votar positivamente.

El diputado Rafael Valera Benítez expresó, que es cierto que el artículo 4 está mal redactado, ya que la palabra “no” que inicia el mismo debe quitarse y ponerse más abajo en la parte infine, antes de la palabra “sobrepase” para que diga “no sobrepase”. De esta forma, no habría que eliminar este artículo. Que, así lo propone formalmente.

Añadió el licenciado Angeles Suárez, que lo que pasa es que hay industrias que se han acogido ya a la Ley 299 sobre Incentivo Industrial, las cuales tienen incentivos por 20 años, y que son empresas extranjeras; entonces, podría ser que competidoras potenciales se acogieran a esta nueva ley.

La diputada Sánchez Baret de Polanco, que lo normal es que ellos voten esta ley, ya que precisamente se ha venido protestando mucho por la vigencia de la Ley 299 sobre Incentivo Industrial. Que, insiste en que sea mantenido el artículo 4.

Sometida a votación la enmienda solicitada por el diputado Valera Benítez:

## APROBADA.

Sometido a votación el artículo 4, con esa modificación:

## APROBADO.

El siguiente artículo que los asesores económicos recomendaron que fuese modificado, fue el No. 7, en el sentido de que se pusiera "un 60o/o). (Esto se refiere a los bienes intermedios en cuya elaboración se utilice materia prima nacional, de acuerdo a lo especificado en el artículo 6).

Sometida a votación de la Sala esta modificación al artículo 7:

## APROBADA.

Señaló el Lic. Brito, que en cuanto tocaba al artículo 8, consideraba que en la clasificación "Zona 2", debía agregarse "ni Zona 3". También en la parte que dice "Zona 2", debía agregarse "Santiago de los Caballeros y La Romana". Asimismo, sugeriría que se excluyera el párrafo final de este artículo, ya que éste no tendría razón de ser.

Sometido a votación el artículo 7, con las modificaciones señaladas:

## APROBADO.

Dijo la diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco, que ellos estaban conociendo solamente las modificaciones que en algunos artículos la asesoría económica de la Cámara consideraba pertinentes. Que, el proyecto ya se había aprobado en primera discusión hace algún tiempo, pero ella se pregunta, ¿cómo sabrían que todo esto estaba dentro de la línea que aprobó el Senado de la República?

El Presidente le contestó a la diputada Sánchez Baret de Polanco, que la filosofía o espíritu del proyecto, se mantenía.

El siguiente artículo que fue objeto de observación, fue el artículo 9.

El Lic. Brito dijo, que había un punto muy importante a considerar en estas medidas comprendidas en esta ley: asegurar el empleo de mano de obra nacional. Por ello recomienda que la plenaria se acoja a esta modificación: agregar en la parte infine de este artículo 9 "en este sentido habrá una disminución adicional del pago de Impuesto Sobre la Renta a las empresas que una vez clasificadas su inversión por creación de empleo sea menor de RD\$10,000.00. Por cada RD\$ 1,000.00 menor se deducirá un 2o/o del Impuesto Sobre la Renta a pagar".

La diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco significó, que debía haber una especificación en números de empleos.

Explicó el Lic. Angeles Suárez, que el proyecto, además de incentivar el uso de materia prima nacional proveniente del agro, trata al mismo tiempo de que se tenga una tecnología que permita una mayor utilización de la mano de obra, y precisamente con esta modificación se incentivaría eso.

El diputado Washington Aníbal de Peña señaló, que en esa enmienda propuesta en vez del término "menor" debía ponerse "menos", que era lo correcto.

Sometida a votación la modificación al artículo 9, con la ligera variante sugerida por el diputado De Peña:

## APROBADA.

Sometido a votación el artículo 9, con esa modificación:

## APROBADO.

El próximo artículo que los asesores económicos recomendaron fuese enmendado, fue el No. 13. El cambio consiste en agregar un párrafo que diga así:

“PARRAFO.— Para todas las clasificaciones los primeros cinco años disminuirán en un 5o/o anual los beneficios otorgados. En los años sucesivos la clasificación III será de 15o/o de disminución anual a partir de los primeros cinco años; la clasificación II será de 7.5o/o de disminución anual a partir de los primeros cinco años y la clasificación I será 5o/o de disminución anual a partir de los primeros cinco años”.

Indicó el Lic. Brito, que este tipo de escala para incentivar la industria, no sólo sucede aquí en el país, sino en toda la América Latina, y es con el interés de que las empresas vayan “madurando”. Se ponen períodos para los incentivos, porque como siempre las empresas están “arrimadas” al Estado, hay que ponerles un límite para que lleguen a lo que se llama esa “madurez”.

Señaló el diputado Alberto Cruz Eduardo, que fue en el Senado que se fijaron las Clasificaciones I, II y III, y quisiera saber qué criterio se tuvo para establecer esas diferencias.

Contestó el Lic. Brito, que eso fue en función de las zonas más necesitadas de incentivo.

Sometida a votación la enmienda sugerida para el artículo 13:

## APROBADA.

Sometido a votación el artículo 13, con la modificación:

## APROBADO.

El siguiente artículo objeto de modificación, fue el No. 14.

Señaló el Lic. Brito, que este artículo contiene tres incisos: a), b) y c), pero lucen que no tienen sentido. Por eso recomienda que una comisión de estilo lo redacte más claro.

Sometida a votación esta observación:

## APROBADA.

El Artículo 16, fue recomendado que se excluyera.

El Lic. Angeles Suárez explicó, que se supone que esta ley es de promoción agropecuaria, y entonces no es posible que la compra de animales reproductores se considere como parte de “gastos”, pues ésto es más bien una inversión. Asimismo sucede con las semillas. En conclusión, es mejor eliminar este artículo.

El diputado Alberto Cruz Eduardo fue de opinión de que se dejase este artículo, suprimiendo sólo lo referente a animales.

Indicó el Lic. Brito, que este artículo parece que fue como que se quiso “pasar bajo la puerta”. Su redacción es tal, que inclusive se dice al principio del texto “empresa clasificada o no bajo esta ley”, es decir, que sólo por ésto debe ser eliminado.

El diputado Tomás Antonio Isa Isa, no



obstante la explicación ofrecida por los asesores económicos de la Cámara, consideró que el artículo en discusión sí encuadraba dentro del proyecto.

La diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco significó, que aunque estaba de acuerdo con que el artículo 16 se excluyera, no es cierto que quienes redactaron este asunto quisieron "pasar bajo la puerta" lo contenido en esta parte.

Sometida a votación la sugerencia de los asesores económicos, en el sentido de excluir el artículo 16:

#### RECHAZADA.

Sometido a votación el artículo 16, tal como estaba redactado:

#### APROBADO.

El siguiente artículo a ser objetado, a juicio de los asesores económicos, fue el No. 18; ellos recomiendan que sea eliminado, ya que el mismo contempla demasiados incentivos extraordinarios que el Estado ofrecería en función de estimular los proyectos considerados como de alto interés nacional.

Sometido a votación, para que este artículo se excluya:

APROBADO, eliminado del texto general del proyecto.

El artículo 23, también los asesores económicos recomendaron fuese quitado.

Apuntó el Lic. Brito, que si existe ya la Ley de Control de Precios, no se justifica que aquí se diga que los precios podrán ser fija-

dos por el Director de Fomento Agroindustrial.

Dijo el diputado Abraham Bautista Alcántara, que si se elimina el artículo 23, también debe ser eliminado el 22, por las mismas razones.

Sometido a votación, en el sentido de que se eliminen ambos artículos:

APROBADO, eliminados del texto los artículos señalados.

En el artículo 24, el Lic. Brito propuso que se incluyeran tres incisos, g), h), i) y j), que dijieran así:

- "g) Tres representantes del sector empresarial seleccionados por el Consejo Nacional de Hombres de Empresas, Inc.
- h) Un representante de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago (ACIS) seleccionados por dicha entidad empresarial.
- i) Un representante de los trabajadores urbanos nombrados por el Poder Ejecutivo.
- j) Un representante de los pequeños y medianos agricultores nombrados por el Poder Ejecutivo.

Con esta modificación, quedaría ampliado con seis (6) miembros más el Directorio de Fomento Industrial, contemplado en este artículo 24.

Señaló el diputado Fulgencio Espinal Tejada, que para comprender este Directorio habría que comprender la situación real del de-

sarrollo social, político y económico que vive la República Dominicana. Que, a propósito del tema, él ahora recuerda aquella oportunidad de la crisis, o la "litis", entre la Cámara de Diputados y el Banco Central, cuando se les acercó a los miembros de la comisión que ponderaba el caso, un representante de la Asociación de Pequeñas Empresas, quien les explicó la postergación de su sector en todos los organismos de desarrollo. En este orden de ideas, propone que también que sea incluido un representante de dicho grupo.

Manifestó el diputado Abraham Bautista Alcántara, que él está de acuerdo con la composición de este Directorio en cuanto a la participación del Sector Estatal, pero en la forma que está redactado, luce discriminatorio y desconocedor de la capacidad de asociarse y gobernarse dos sectores: el del Sector Empresarial contemplado en el inciso g), y el sector de los trabajadores urbanos, señalado en el inciso i). En el primer grupo, el representante es seleccionado por ellos mismos, es decir por el Consejo Nacional de Hombres de Empresas; pero el representante de los trabajadores, sin embargo, está a cargo del Poder Ejecutivo, esto así, porque los empresarios tienen capacidad de organizarse mientras que los trabajadores no pueden autodeterminar quién los va a representar. Que, entiende además, que el sector empresarial debe tener sólo dos representantes, no tres, y también el representante de los trabajadores urbanos y el de los pequeños y medianos agricultores deben ser escogidos por el Poder Ejecutivo dentro de una terna que ambos sectores le remitan.

Opinó la diputada Caridad Rodríguez de Sobrino, que en este proyecto de ley sobre la palabra "agro" y debe dejarse "industria", para que "no se sigan riendo más de los agricultores".

Preguntó la diputada Sánchez Baret de Polanco, que cuál era la Central Unica de Trabajadores que iba a decidir cuál sería su representante. Cuestiona también, cuál sería la Confederación de Grupos Campesinos que seleccionará su representante. Que, entiende por lo tanto, que ellos deben ir paso a paso, para ver si esos sectores que no han podido agruparse, ahora piensen más en su clase y tomen conciencia de que deben tener sus sindicales únicas. De lo contrario, no sería favorable este Directorio porque esos representantes estarían ausentes.

El diputado Rafael Valera Benítez consideró que la Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago (ACIS) de hecho quedaba representada en el inciso g) que contemplaba el Sector Empresarial, con tres representantes seleccionados por el Consejo Nacional de Hombres de Empresa, Inc., que es a nivel nacional. Por eso cree que la letra h) debe ser excluida.

Sometido a votación de la Sala, en el sentido de eliminarse el representante de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago, o sea, el inciso h):

#### RECHAZADO.

El diputado Luis Henry Molina pidió que se añadiera en los incisos i) y j), "o su suplente".

Sometido a votación el artículo 24, con las modificaciones de los asesores económicos:

#### APROBADO.

El Lic. Bienvenido Brito señaló, que el siguiente artículo que recomiendan se varíe

es el No. 27, en el sentido de que el Departamento Técnico Agroindustrial también esté dirigido por el Directorio de Fomento Industrial y que el personal técnico y administrativo sea recomendado por la Oficina de Programación Sectorial de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

La diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco no estuvo de acuerdo en que los miembros de un Directorio como éste estuviera en las manos de comerciantes, ya que ese personal técnico y administrativo debe ser designado por el Poder Ejecutivo.

Significó el Lic. Brito, que aunque el el Directorio de Fomento Industrial estuviera dentro del Departamento, la Oficina de Programación Sectorial de la Secretaría de Industria y Comercio sería quien seleccionarían el personal; pero de todos modos la Secretaría es una dependencia del Poder Ejecutivo, es decir, que la preocupación de la diputada Sánchez Baret de Polanco quedaría cubierta.

El diputado Abraham Bautista Alcántara respaldó las palabras de su colega la diputada Sánchez Baret de Polanco.

El diputado José Osvaldo Leger, de forma conciliatoria propuso una modificación, en el sentido de que el Directorio de Fomento Industrial fuera quien sugiriera las ternas y que el Poder Ejecutivo seleccionara de ahí al personal técnico administrativo.

El diputado Washington Aníbal de Peña le preguntó al Lic. Brito, que si esta nueva ley "pegaba" como si fuera una nueva Secretaría de Estado?

El Lic. Brito le contestó que no.

Agregó entonces el diputado De Peña, que de acuerdo al artículo 55 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo era el "rey" de la Administración Pública, y en el presente caso estaba calificado para designar ese personal.

El Presidente en estos momentos pidió un cierre de debates en lo referente al artículo 27.

Sometida a votación la clausura de debates:

APROBADA.

Sometida a votación la moción del diputado José Osvaldo Leger:

APROBADA.

Sometido a votación el artículo 27, con esa enmienda:

APROBADO.

El Lic. Bienvenido Brito, sugirió una modificación para el artículo No. 29, para que éste quedara de la siguiente forma:

"Art. 29.— El Departamento Técnico Agroindustrial, contará fundamentalmente de tres grandes divisiones: a) Elaboración y evaluación de proyectos (cuyo trabajo debe ser interdisciplinario); b) Fiscalización y de seguimiento de proyectos; y c) Administrativa".

Sometido a votación lo anterior:

APROBADO.

Para los artículos Nos. 43 y 44, el único cambio sugerido fue que se agregara "el De-

partamento Técnico Agroindustrial". Es decir, que quedara establecido que la Secretaría de Finanzas y este Departamento tendrían la responsabilidad —de común acuerdo— de exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las empresas agroindustriales que se acogieran a esta ley.

Sometidos a votación ambos artículos, con esa variante:

#### APROBADOS.

La última modificación recomendada por los técnicos asesores de la Cámara fue para el artículo 55. La enmienda consistió, en que se agregara en su primera parte un ripio que dijese "en los primeros 90 días de su promulgación"; además, que se incluyera un párrafo que rezara así:

"Párrafo.— La ley no podrá ser aplicada en ninguna de sus partes hasta tanto no se dicten el o los decretos que aprueben el o los reglamentos respectivos".

Explicó el Lic. Bienvenido Brito, que la Ley No. 299, tiene 12 años de ser promulgada y ella misma dice que debe ser reglamentada pero sin embargo, no se ha hecho así. Es por eso conveniente que se especifique un límite de tiempo para que este nuevo instrumento legislativo tenga pronto su reglamentación.

El diputado Rafael Valera Benítez consideró innecesario ese párrafo, ya que eso quedaba implícito en la primera parte del artículo. Propone que no sea incluido dicho párrafo.

Sometido a votación el pedimento anterior:

#### APROBADO.

Sometida a votación la enmienda sugerida por los asesores económicos, en cuanto a la primera parte de este artículo 55:

#### APROBADA.

Sometido a votación el artículo 55, con esa sola modificación:

#### APROBADO.

Siendo este artículo el último del proyecto en discusión, el Presidente llamó a votación de la Sala, en función de ratificar todo el contenido de la pieza en cuestión:

APROBADO en segunda discusión el proyecto de ley.

Después de ser leído por Secretaría, se sometió a su segunda discusión el proyecto de ley presentado por la diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, mediante el cual la sección de "Jima Abajo" del municipio de La Vega, queda erigida en Distrito Municipal.

—Ningún legislador hizo uso de la palabra.—

Sometido a votación, fue:

#### APROBADO en segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 3:30 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y ru-

bricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente -

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario

---

---

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 34

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE MAYO (MARTES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE  
Y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno (1981), siendo las once horas y quince minutos (11.15) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Benito Hernández Naut, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes

de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts de Pérez, Carlos A. Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio C. Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Ml. Quezada Durán, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejeda Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Guido D'Alessandro Tavárez, Patricio Espino Hernández, Ana Valentina Félix Roa, Dolores González y Andrés Rodríguez Martínez.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Por Secretaría se dio lectura a una carta del Presidente de la Cámara donde expresa que "el proyecto de ley sobre Fomento, Incentivo y Protección Agro-industrial aprobado

---

en segunda lectura en la sesión de esta Cámara celebrada el jueves de la semana pasada, día 21 del mes de mayo en curso, fue sometido por el Senado de la República en fecha 15 de julio de 1980, o sea en la Primera Legislatura de ese año, habiendo quedado pendiente para la Segunda Legislatura de ese mismo año, en la cual solamente se aprobó en primera lectura, de modo que le pasaron dos legislaturas sin ser aprobado definitivamente, circunstancia que lo coloca en la condición de "no iniciado" señalada por el Art. 41, Párrafo I, de la Constitución de la República". Que, en consecuencia, "lo que procede ahora es reintroducirlo, haciendo abstracción de la aprobación que le impartiera la Cámara en segunda lectura, y al efecto hago mío el proyecto y lo someto nuevamente a la consideración de la Sala, a fin de que siga los correspondientes trámites constitucionales en primera y segunda lecturas".

El Secretario dio lectura al proyecto de ley precedente del Senado de la República, sobre fomento, incentivo y protección agro-industrial.

Sometido a la consideración de la Sala, el diputado Presidente propuso formalmente que esta pieza legislativa se libere de ir a comisión y sea declarado de urgencia.

Sometida a votación la moción del Presidente:

#### APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación el aludido proyecto:

#### APROBADO en primera lectura.

Fue leído por Secretaría el proyecto de

ley presentado por el diputado Rafael Valera Benítez, sobre protección a la Maternidad.

Sometido a segunda discusión, el diputado Presidente ordenó que por Secretaría se diera lectura a los artículos 12, 14 y 16 del citado proyecto que fueron observados en primera lectura y que hoy se presentan nuevamente con las siguientes enmiendas:

Art. 12.— "Cuando sea previsible un embarazo múltiple, la trabajadora o empleada, previa certificación derivada de experticios médicos científicos, disfrutará de una licencia prenatal por un período superior al de 45 días contemplados en esta ley. En cualquier caso cuando el alumbramiento no se produzca dentro del período establecido para la licencia pre-natal, dicha licencia se prolongará hasta que el parto ocurra sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente".

PARRAFO: "Cuando el parto se produzca antes del cumplimiento de las 32 semanas, la trabajadora o empleada disfrutará el período de licencia global de 100 días establecido en el artículo precedente".

Art. 14.— "Durante el embarazo y hasta el inicio del disfrute de la licencia pre-natal de 45 días, la empleada o trabajadora disfrutará de 6 días ó 12 medio-días de licencia retribuida, a los fines de su atención por la consulta y examen médicos anteriores al parto".

Art. 16.— "El derecho al uso de una licencia por la madre lactante para amamantar a su hijo estará regido por las disposiciones laborales del Código de Trabajo vigente".

Sometidas a votación —sucesiva y separadamente— las modificaciones introducidas a

los artículos 12, 14 y 16 del mencionado proyecto:

#### APROBADAS.

Sometido a votación el proyecto de ley de que se trata con las precitadas enmiendas:

APROBADO en segunda discusión.

El Secretario dio lectura al proyecto de ley emanado del Poder Ejecutivo, por medio del cual se instituye el Servicio Civil y la Carrera Administrativa.

Sometido a primera discusión, el diputado Presidente invitó a los legisladores a que sancionaran positivamente este proyecto de ley tal y como vino del Ejecutivo y que, las observaciones y modificaciones que pudieren ser introducidas, se dejen para la segunda discusión del mismo.

Preguntó el diputado Washington A. de Peña que "¿a qué comisión había sido enviado este proyecto?"

Respondió la Presidencia de la Cámara que fue enviado a la comisión permanente de Justicia en fecha 10 de marzo de 1981, sin que desde entonces se tengan noticias sobre el particular, por lo que, en su calidad de Presidente de la Cámara de Diputados, tuvo a bien traer a la plenaria el aludido proyecto, prescindiendo del informe que debió rendirse.

Previa lectura, fueron sometidos a primera discusión y a votación, uno a uno, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 del citado proyecto, siendo:

APROBADOS en primera discusión.

El Secretario leyó el Art. 9 del mencionado proyecto de ley.

Sometido a primera discusión, el diputado Rafael Valera Benítez propuso que se eliminara del texto de este articulado, la Secretaría técnica de la Presidencia, en virtud de que la entidad pública que tiene que ver con la ejecución de este proyecto es, única y exclusivamente, la Oficina Nacional de Administración y Personal, ONAP).

Manifestó la diputada Sánchez Baret de Polanco que ONAP no es un organismo autónomo ya que es una dependencia del Secretariado Técnico de la Presidencia, por lo que es improcedente el señalamiento expuesto por el legislador que la precedió en el uso de la palabra.

En una intervención, el diputado Presidente solicitó encarecidamente al legislador Valera Benítez que depusiera su moción y la introdujera en ocasión de la segunda lectura del proyecto en cuestión.

El diputado Valera Benítez obtemperó a tal solicitud.

Luego de dársele lectura, fueron sometidos —sucesiva y separadamente— a primera discusión y a votación, los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del precitado proyecto de ley, siendo:

APROBADOS en primera discusión.

El Secretario dio lectura al Art. 56 del citado proyecto.



Sometido a primera discusión, el diputado Luis Henry Molina expresó que no compartía el criterio de que las vacaciones se puedan acumular indefinidamente tal y como lo estipula este artículo; por tanto entiende que su redacción diga más o menos así: "si por cualquier causa de urgencia se llegaran a posponer las vacaciones de un servidor público, nunca podrían acumularse más de dos". Que, invita a los señores legisladores a que sancionen positivamente este artículo en el día de hoy en su primera lectura tal y como está redactado y que mañana, cuando se conozca en segunda lectura, él va a presentar por escrito, más ponderada, esta modificación.

Sometido a votación el Art. 56 del proyecto de ley de que se trata:

**APROBADO** en primera discusión.

Después de ser leído, fue sometido a primera discusión y a votación el Art. 57 del mencionado proyecto, siendo:

**APROBADO** en primera lectura.

Fue leído por Secretaría el Art. 58 de la señalada pieza legislativa.

Sometido a primera discusión, el diputado Washington A. de Peña consideró que este artículo debería eliminarse en razón de que si una persona trabaja durante 3 meses y es expulsada porque era incapaz de mantener ese empleo dada su ineficiencia, de ningún modo merece el premio de la regalía pascual ya que ésto es una bonificación a la labor realizada y si esa persona no la ha hecho para qué entonces otorgársela? Que, a su juicio, con la aprobación de este artículo se estaría incentivando a la vagancia en una administración pública deficiente como la muestra sumán-

dose a la idiosincracia y a los problemas étnicos existentes hoy día en la República Dominicana.

Los diputados Jacinto de los Santos y Francisco Ozorio Castillo disintieron de lo externado por el legislador De Peña y expresaron que la regalía pascual no es más que la acumulación de la doceava parte del salario de un empleado que se le entrega en el mes de diciembre; por lo que si una persona trabaja tres meses le corresponde la proporción de la regalía pascual equivalente a ese período. Que, por consiguiente, se oponen a que sea suprimido este importante artículo, no obstante admitir la conveniencia de que debía ser objeto de una mejor redacción.

El diputado Presidente solicitó que este artículo No. 58 fuera observado para que en el día de mañana cuando sea conocido en segunda lectura se le hagan las modificaciones pertinentes.

Sometida a votación la moción del Presidente:

**APROBADA.**

—Observado el Art. 58.—

Previa lectura, fue sometido a primera discusión el Art. 59 del citado proyecto.

La diputada Sánchez Baret de Polanco propuso que fuera observado este artículo para la segunda discusión del proyecto.

El diputado Ozorio Castillo se opuso a tal propuesta alegando que este artículo no ameritaba discusión alguna.

Sometida a votación la ponencia de la legisladora Sánchez Baret de Polanco:

APROBADA.

—Observado el Art. 59.—

Luego de ser leídos por Secretaría, fueron sometidos —sucesiva y separadamente— a primera discusión y a votación, los artículos 60, 61, 62, 63 y 64 del proyecto mencionado, siendo:

APROBADOS en primera discusión.

El Secretario leyó el Art. 65 del proyecto que ocupa la atención de la Sala en estos precisos momentos.

Sometido a primera discusión, el diputado Rafael Valera Benítez solicitó formalmente que este artículo fuera observado ya que el mismo, facilita la posibilidad de que le sean negadas por parte de instituciones autónomas del Estado informaciones que requiera el Congreso Nacional, como Primer Poder del Estado, obstaculizando de este modo el cabal desenvolvimiento de sus funciones constitucionales.

Sometida a votación la moción del legislador Valera Benítez:

APROBADA.

—Observado el Art. 65.—

Previa lectura, fueron sometidos a primera discusión y a votación, uno tras uno, los artículos 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del proyecto de ley de que se trata, siendo:

APROBADOS en primera lectura.

Por Secretaría se dio lectura al Art. 74 del aludido proyecto.

Sometido a primera discusión, la diputada Sánchez Baret de Polanco solicitó la observación de este artículo en vista de que para algunas faltas, esta escala establece sanciones demasadas severas como es la de descontar el 25o/o de los sueldos de los empleados públicos.

Sometida a votación la moción de la legisladora Sánchez Baret de Polanco:

APROBADA.

—Observado el Art. 74.—

Después de ser leído, fue sometido a primera discusión y a votación el Art. 75 del proyecto de ley en cuestión, siendo:

APROBADO en primera lectura.

El Secretario dio lectura al Art. 76 del precitado proyecto.

Sometido a primera discusión, la diputada Sánchez Baret de Polanco pidió que se observara este artículo para introducirle una modificación en segunda lectura.

Sometida a votación la moción de la diputada Sánchez Baret de Polanco:

RECHAZADA.

Sometido a votación el Art. 76 del proyecto de ley mencionado:

APROBADO en primera discusión.

Luego de ser leído, fue sometido a prime-

ra discusión el Art. 77 del señalado proyecto:

Significó el diputado Abigaíl Antonio de León Acevedo que a este artículo debería agregársele un párrafo donde se establezca una sanción por negarse un empleado público a prestar servicios en caso de desastre nacional. Que, no obstante, está de acuerdo con que se apruebe en primera lectura tal y como vino del Primer Mandatario de la Nación y mañana sea modificado en segunda lectura.

Sometido a votación el Art. 78 del citado proyecto:

**APROBADO** en primera discusión.

Previa lectura, fueron sometidos —sucesiva y separadamente— a primera discusión y a votación los artículos desde el 78 hasta el artículo 102 —último de este proyecto—, siendo:

**APROBADOS** en primera discusión.

(De este modo quedó aprobado en primera lectura el proyecto de ley procedente del Poder Ejecutivo sobre la institución del Servicio Civil y la Carrera Administrativa, con los siguientes artículos observados: 58, 59, 65 y 74).

Luego de dársele lectura, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley originado en moción del diputado Teódulo D'Oleo Montero, tendiente a disponer que los préstamos proporcionados por el Banco Agrícola para la intensificación del cultivo de frutos menores en terrenos secanos que carezcan de sistemas de riego, se otorgarán hasta por un plazo de tres (3) años.

Apuntó el diputado Presidente que este

proyecto había sido enviado, para su estudio y opinión, a la Comisión Permanente de Agricultura sin que hasta la fecha se haya recibido informe alguno. Que, le gustaría saber —de parte del Presidente de dicha comisión— el por qué no se elaboró el informe correspondiente?

Respondió el diputado Washington A. de Peña que la Comisión de Agricultura intentó en varias ocasiones reunirse sin lograr nunca el quórum reglamentario para elaborar el informe en relación del proyecto en cuestión. Que, no obstante, conjuntamente con algunos legisladores que asistieron, se hicieron algunos señalamientos introductorios de modificaciones al texto legislativo, que se quedaron en el aire, dada la ausencia de un gran número de diputados. Que, particularmente, está identificado con el espíritu que persigue esta pieza legislativa por lo que esta Cámara debe sancionarlo positivamente.

Aclaró el diputado Juan Pablo Duarte —como miembro de la Comisión Permanente de Agricultura— que si mal no recuerda, este proyecto —sin el quórum reglamentario— fue estudiado en el seno de la citada comisión, acordándose enviarlo a los técnicos de la Cámara con el fin de que rindieran un informe sobre el particular.

Advirtió el diputado Felix Nicolás Ciprián que no obstante parecer simpático este proyecto de ley, aplicado en la realidad resultaría "anti-económico", ya que en los terrenos secanos en un período de tres años podrían hacerse —tomando en cuenta varios factores naturales— hasta ocho cosechas por lo que el plazo debería ser de sólo dos años, lo cual propone formalmente.

Manifestó el diputado proponente que lo

único que le animó a presentar este proyecto de ley, fue la triste situación que atraviesan esos miles de hombres del Sur y la frontera que trabajan en estos terrenos donde no hay reguío y donde las calamidades e inclemencias del tiempo azotan frecuentemente y donde las penurias son interminables. Que, estos hombres que sólo pueden trabajar la tierra con el concurso del Banco Agrícola, cuentan actualmente con un año de plazo para saldar sus deudas sin tomar en consideración si fue exitosa o no su cosecha. Por otra parte, expresó su apoyo absoluto a la propuesta del legislador Sánchez Ciprián de que "en vez de tres años de plazo" sean "dos años de plazo", agregando que ésta fue una de las inquietudes que surgió en la reunión celebrada por la comisión de Agricultura para la discusión de este proyecto.

Expuso el diputado Ramón Antonio Casado que este es un proyecto muy loable y de gran importancia, ya que está dirigido a favorecer a los pequeños agricultores; sin embargo, entendió que debía ser objeto de un estudio más ponderado por parte de la Comisión de Agricultura y de los Asesores Económicos de la Cámara con el objeto de que se hagan indagatorias y comparaciones de esta ley con los Reglamentos Internos de la Ley Orgánica del Banco Agrícola para así, evitar contradicciones y procurar que de este recinto cameral, salga un proyecto acabado y bien elaborado en pro del campesinado dominicano.

El diputado José A. Ledesma Guerrero apoyó en todas sus partes lo expresado por el legislador que le antecedió en el uso de la palabra.

Señaló el diputado Juan Pablo Duarte que este texto legislativo tenía un criterio muy humanista en vista de que el Sur era una

región donde la producción era difícil y donde las cosechas se malogran una tras otra; pero que por otro lado había que traer a colación que el Banco Agrícola es una institución quebrada que nunca cobra todo el por ciento de lo que presta. En tal virtud, entiende que sí debe volver a la Comisión de Agricultura porque, de lo contrario, con la aprobación de esta ley se le estaría diciendo al campesino dominicano "no paguen sus deudas al Banco Agrícola" y habría que iniciar una ley que condone los préstamos asignados por esta entidad a los pequeños agricultores de nuestro país.

El diputado Presidente solicitó formalmente que este proyecto se apruebe en primera lectura en el día de hoy con la modificación propuesta por el legislador Sánchez Ciprián de que se reduzca el plazo a dos años y que una comisión especial integrada por los legisladores: Genaro García García, Carlos Pérez Ricart, Caonabo Javier Castillo y Teófilo D'Oleo Montero conjuntamente con el asesor económico de la Cámara Rafael Angeles Suárez, tenga a bien preparar un informe para mañana sobre el particular.

Sometida a votación la moción del Presidente:

APROBADA.

Sometida a votación la ponencia del diputado Sánchez Ciprián:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto de ley de que se trata:

APROBADO en primera lectura.

Después de ser leído, fue sometido a su única discusión el proyecto de ley proveniente del Senado de la República con modificaciones, mediante el cual se modifica la Ley No. 5185 y sus modificaciones sobre el régimen de Jubilaciones y Pensiones Civiles del Estado.

(Fue leído por Secretaría el informe de la Comisión de Finanzas de la Cámara Alta por medio del cual se introducen varias modificaciones al proyecto originado en esta Cámara Baja).

El diputado Presidente dispuso que por Secretaría se diera lectura, en primer lugar, al proyecto de ley originalmente aprobado en esta Cámara Baja, el cual copiado textualmente en su parte dispositiva reza:

“Art. 1.— El Presidente de la República concederá jubilaciones con pensiones vitalicias del Estado, con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, a los funcionarios y empleados civiles que presten servicios en cualquier institución o dependencia del Estado, durante 20 o más años, en conjunto, y hayan cumplido la edad de 55 años”.

PARRAFO: “El tiempo de servicio se computará acumulando los años, cuando sea el caso, que el peticionario haya trabajado en diversas dependencias u organismos, tanto autónomos y descentralizados, como de la administración pública propiamente dicha”.

Art. 2.— “Las pensiones se concederán mediante decretos motivados que se publicarán en la Gaceta Oficial.”

Art. 3.— “En el caso del Artículo 1ero. las

pensiones estarán sometidas a la siguiente escala:

- a) Después de veinte años de servicio y 55 años de edad, el pensionado recibirá el equivalente del sesenta por ciento (60o/o) del último sueldo devengado;
- b) Después de veinticinco años de servicio y 60 años de edad, recibirá el equivalente del setenta por ciento (70o/o), del último sueldo percibido; y
- c) Después de 30 años de servicio y 65 años de edad, recibirán el equivalente del ochenta por ciento (80o/o) de su último sueldo”.

PARRAFO: En ningún caso el monto de la pensión será menor al salario mínimo nacional vigente, ni ocho veces mayor que el monto de este salario”.

Art. 4.— “El Presidente de la República también podrá conceder pensiones con cargo al mismo Fondo, a los funcionarios y empleados civiles que no tengan la edad ni el tiempo de servicio señalados en el Artículo Primero, pero que tengan más de cinco años, cuando los peticionarios, por medio de certificados suscritos por tres médicos al servicio de cualquier hospital del Estado, demuestren que sufren de invalidez física o de una seria enfermedad o impedimento orgánico que los incapaciten al trabajo productivo, y justifiquen que no poseen medios económicos con que sostenerse”.

PARRAFO I: “Las pensiones previstas en este Artículo serán proporcionales al tiempo de servicio del peticionario, tomándose como base al tiempo de servicio previsto en el Artículo Primero”.

PARRAFO II: "Estas pensiones podrán ser temporales o vitalicias".

Art. 5.— "En caso de muerte de un pensionado, se pagará a su viuda, o a falta de viuda, a sus hijos menores de dieciocho años, o a sus padres, si dependieren económicamente del pensionado, el valor de doce meses completos de pensión asignada".

PARRAFO I: "Sin embargo, el pensionado o jubilado civil del Estado podrá autorizar el descuento del dos por ciento (2o/o) del monto de su pensión, para que, a la hora de su muerte, la esposa y los hijos menores de edad que le sobrevivan reciban el valor de la dotación mensual con que había sido favorecido. La viuda recibirá en derecho el cincuenta por ciento (50o/o) de dicha dotación, hasta su fallecimiento o hasta que cambie de estado civil. El otro cincuenta por ciento (50o/o) corresponderá en partes iguales, a los hijos legítimos o reconocidos del pensionado o jubilado premoriente, hasta la mayoría de edad de cada uno de los hijos".

PARRAFO II: "En caso de que no existan hijos menores de edad, la totalidad de la dotación pertenecerá a la viuda. Igualmente, se atribuirá a los hijos menores de edad la dotación mensual, en caso de que el pensionado o jubilado no dejare cónyuge superviviente".

Art. 6.— "Las solicitudes de pensiones serán elevadas al Presidente de la República a través de la Secretaría de Estado de Finanzas, acompañadas de todos los documentos pertinentes".

PARRAFO: "La Secretaría de Estado de Finanzas obtendrá del Jefe del Departamento en el cual el peticionario haya prestado sus servicios últimamente, o de cualquier otro de-

partamento, todos los datos que sean necesarios para la depuración de la citada solicitud".

Art. 7.— "En los casos no previstos por la presente Ley, las pensiones sólo podrán ser concedidas por el Congreso Nacional".

Art. 8.— "No podrá otorgarse más de una pensión por desempeños funcionariales cumplidos en organismos de la Administración Pública e Instituciones Autónomas y descentralizadas del Estado. Sin embargo, las pensiones relativas a los Cuerpos Militares y Policiales, y las correspondientes a Organismos Municipales se regirán por leyes especiales. Igualmente se regirán por disposiciones especiales las instituciones descentralizadas del Estado que se regulen por estatutos particulares dictados al amparo de sus respectivas reglas de autonomía".

PARRAFO: "Cuando un pensionado o jubilado vuelva a desempeñar funciones remuneradas en organismos de la Administración Pública, en Instituciones Autónomas o entes descentralizados del Estado, automáticamente dejará de percibir la pensión o jubilación hasta el término de dichas funciones".

Art. 9.— "Todo funcionario o empleado de la Administración Pública tiene el derecho a notificar por escrito a la Secretaría de Estado de Finanzas, con tres meses de anticipación, que se acogerá a las disposiciones del Artículo Primero de esta ley, al cumplirse las condiciones de edad y de servicios contempladas en el mismo. Dicha notificación se hará a través o con copia al departamento para el cual trabaje en ese momento el empleado o funcionario. Realizada de esta manera, el peticionario podrá retirarse al cumplimiento del período legal, con pensión vitalicia, y recibirá la totalidad de su sueldo, hasta

tanto el Poder Ejecutivo regularice su petición. La diferencia entre el sueldo devengado y la pensión asignada no es reembolsable por parte del funcionario o empleado”.

**PARRAFO:** “El derecho al retiro automático es optativo para el empleado o funcionario, y podrá ejercerlo en cualquier época posterior al término que le da facultad para su jubilación”.

**Art. 10.—** “Los fondos para el pago de pensiones y jubilaciones civiles que sean acordadas por leyes especiales o decretos del Poder Ejecutivo figurarán en el capítulo correspondiente a la Secretaría de Estado de Finanzas, de la ley de Gastos Públicos de cada año .

**PARRAFO:** “Dicho Fondo se nutrirá con el aporte anual que para estos fines fije el Gobierno en la Ley de Gastos Públicos de cada año, y con el dos por ciento (2o/o) de los sueldos de los funcionarios y empleados civiles del Estado que perciban más de RD\$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS ORO) mensuales, y con el uno por ciento (1o/o) de los que perciban menos de esa suma, que serán deducidos por la Tesorería Nacional y depositados en el indicado Fondo, además del 2o/o de que trata el Párrafo Unico del Art. 5 de esta ley”.

**Art. 11.—** “La presente ley deroga y sustituye la número 5185 de 31 de julio de 1959 y sus modificaciones, Leyes No. 5563 del 28 de junio de 1961, No. 68 del 12 de septiembre de 1963, No. 316 del 10 de julio de 1964 y No. 2 del 14 de julio de 1966; No. 45 del 30 de octubre de 1970 y cualquiera otra disposición que le sea contraria”.

Asimismo, el diputado Presidente ordenó, en segundo lugar, que por Secretaría se leyera

la parte dispositiva del proyecto que devuelve el Senado de la República, que dice:

**Art 1.—** “El Presidente de la República hará efectivo el beneficio de la jubilación con pensiones vitalicias del Estado, con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, a los funcionarios y empleados civiles que presten servicios en cualquier institución o dependencia del Estado, durante veinte (20) años o más, en conjunto, y hayan cumplido la edad de sesenta (60) años. Al cumplirse treinta (30) años de servicios y sesenta y cinco (65) de edad, la jubilación es automática y obligatoria; también será automática y obligatoria al cumplirse treinta y cinco (35) años de servicios, sin tomar en cuenta la edad”.

**PARRAFO:** “El tiempo de servicio se computará acumulando los años, cuando el beneficiario haya trabajado en diversas dependencias u organismos, tantos autónomos y descentralizados, como de la Administración Pública propiamente dicha”.

**Art. 2.—** “En el caso del Art. 1ro., la jubilación estará sometida a la siguiente escala:

- a) De veinte (20) años de servicios en adelante y cincuenticinco (55) años de edad, el beneficiario recibirá el equivalente al sesenta por ciento (60o/o) del promedio del sueldo de los últimos tres (3) años”.
- b) De veinticinco (25) años de servicios en adelante y sesenta (60) años de edad, el beneficiario recibirá el equivalente al setenta por ciento (70o/o) del promedio del sueldo de los últimos 3 (3) años”.
- c) De treinta (30) años de servicios en adelante y sesenta y cinco (65) años de edad,

el beneficiario recibirá el equivalente al ochenta por ciento (80o/o) del promedio del sueldo de los últimos tres (3) años”.

- d) De treinta y cinco (35) años de servicio en adelante, el beneficiario recibirá el equivalente al ochenta por ciento (80o/o) del promedio del sueldo de los últimos tres (3) años”.

PARRAFO. “En ningún caso el monto de la pensión será menor al sueldo mínimo nacional vigente, ni mayor a la cantidad que resulte de la suma de ocho (8) de estos sueldos. Queda exenta de impuestos fiscales”.

Art. 3.— “El Presidente de la República podrá conceder pensiones con cargos al mismo Fondo, a los funcionarios y empleados civiles, que no tengan la edad ni el tiempo de servicio señalado en el Artículo 1ro., pero que tengan más de cinco (5) años de servicios, cuando éstos, por medio de certificaciones suscritas por tres (3) médicos al servicio de cualquier hospital del Estado, demuestren que sufren de invalidez física o de una seria enfermedad o impedimento orgánico que los incapaciten para el trabajo productivo, y justifiquen que no poseen medios económicos con que sostenerse”.

Art. 4.— “Las pensiones previstas por el Artículo 3ro., se regirán por la siguiente escala:

- a) Con más de cinco (5) años de servicios hasta quince (15), el beneficiario recibirá el equivalente al setenta por ciento (70o/o) del promedio del sueldo de los últimos tres (3) años.
- b) Con más de quince (15) años de servicios hasta veinte (20) o más, el beneficiario recibirá el equivalente al ochenta por

ciento (80o/o) del promedio del sueldo de los últimos tres (3) años”.

PARRAFO I: En ningún caso la pensión contemplada por el Artículo 3ero., será menor al sueldo mínimo nacional vigente, ni mayor a la cantidad que resulte de la suma de (8) ocho de estos sueldos. Queda exenta de impuestos fiscales.

PARRAFO II: “Estas pensiones podrán ser temporales o vitalicias”.

Art. 5.— Las jubilaciones y pensiones contempladas por la presente ley se concederán mediante decretos que se publicarán en la Gaceta Oficial.

Art. 6.— “En caso de muerte de un jubilado o pensionado, se pagará al cónyuge superviviente, o a falta de éste, a sus hijos menores de edad: Legítimos, naturales o reconocidos o simplemente naturales que reciban del fenecido pensión alimenticia dispuesta por sentencia en las personas de sus representantes legales, y a sus padres cuando dependieren económicamente del jubilado o pensionado, el valor de doce (12) mensualidades completas de la pensión que se le hubiese asignado al decujus”.

PARRAFO I: “Sin embargo, el jubilado o pensionado civil del Estado podrá autorizar el descuento del dos por ciento (2o/o) del monto de su pensión, para que, a la hora de su muerte, los beneficiarios indicados en la parte capital de este artículo, que le sobrevivan, reciban el valor de la pensión con que había sido favorecido, en la siguiente proporción: Un cuarenta por ciento (40o/o) para el cónyuge superviviente; un treinta por ciento (30o/o) para el o los padres supervivientes que a la hora de su muerte dependieren económicamente de él. En caso de falta de los pa-



dres, dicha pensión corresponderá en la proporción de un cincuenta por ciento (50o/o) para el cónyuge superviviente; y el otro cincuenta por ciento (50o/o) para los hijos indicados, en partes iguales. En caso de supervivencia de los hijos y los padres, le pertenecerá la mitad (50o/o) a los primeros en partes iguales y la otra mitad (50o/o) a los segundos, y, por último, cuando sobreviva una de estas partes, le pertenecerá la totalidad de la pensión asignada al premoriente”.

PARRAFO II: “El beneficio de esta pensión cesará de inmediato:

- a) Por la muerte de las partes beneficiarias;
- b) Al cambiar de estado civil el cónyuge superviviente; y
- c) Al alcanzar los menores la mayoría de edad civil.

Art. 7.— “Las solicitudes de pensiones y jubilaciones serán elevadas al Presidente de la República a través de la Secretaría de Estado de Finanzas, acompañadas de todos los documentos pertinentes”.

PARRAFO: La Secretaría de Estado de Finanzas obtendrá del Jefe del Departamento en el cual el peticionario haya presentado servicios últimamente, o de cualquier otro departamento, todos los datos que sean necesarios para la depuración de la citada solicitud’.

Art. 8.— “Las personas que hayan sido Presidente y Vice-Presidente Constitucionales de la República, gozarán de una pensión del Estado de por vida de Dos Mil Pesos oro (RD\$ 2,000.00) y Mil Pesos Oro (RD\$1,000.00) mensuales”.

Art. 9.— “Las viudas de los ex-Presidente y ex-Vicepresidentes Constitucionales de la República, gozarán de una pensión del Estado de RD\$500.00 (QUINIENTOS PESOS ORO) mensuales.

Art. 10.— “En los casos no previstos en la presente ley, las pensiones sólo podrán ser concedidas por el Congreso Nacional”.

Art. 11.— “No podrá otorgarse más de una pensión con fundamento en las disposiciones de esta ley. Las pensiones relativas a los cuerpos castrenses y policiales, y las correspondientes a organismos municipales se regirán por leyes especiales. Igualmente se regirán por disposiciones especiales las instituciones descentralizadas del Estado que se regulen por estatutos particulares dictados al amparo de sus respectivas reglas de autonomía”.

PARRAFO: “Cuando un pensionado o jubilado vuelva a desempeñar funciones remuneradas en organismos de la Administración Pública, en instituciones autónomas o en entes descentralizados del Estado, automáticamente dejará de percibir la pensión o jubilación, el primero definitivamente, y el segundo hasta el término de dichas funciones”.

Art. 12.— “Todo funcionario o empleado de la Administración Pública podrá notificar por escrito a la Secretaría de Estado de Finanzas, con tres meses de anticipación, que se acogerá a los beneficios de esta ley, al cumplirse las condiciones de edad y de servicios contempladas en la misma. Dicha notificación se hará a través o con copia al departamento para el cual trabaje en ese momento el funcionario o empleado. Realizada dicha notificación en la forma indicada, el peticionario se retirará de sus funciones o deberes,

cuando complete el período legal, y recibirá la totalidad de su sueldo, hasta el momento en que el Poder Ejecutivo dicte el correspondiente decreto. La diferencia entre el sueldo devengado y la pensión asignada no es reembolsable por parte del funcionario o empleado”.

PARRAFO: “El retiro automático es obligatorio para el funcionario o empleado y tendrá que disponerse tan pronto como reúna las condiciones de tiempo y edad requeridos para su jubilación”.

Art. 13.— “Se crea un fondo para el pago de jubilaciones y pensiones civiles que sean acordadas por esta ley o leyes especiales o decretos del Poder Ejecutivo que, figurará en el capítulo correspondiente a la Secretaría de Estado de Finanzas, de la Ley de Gastos Públicos de cada año fiscal”.

PARRAFO: “Dicho Fondo se nutrirá con el aporte anual que para estos fines fije el Gobierno en la Ley de Gastos Públicos de cada año fiscal; con el cuatro por ciento (4o/o) de los sueldos de los funcionarios y empleados civiles del Estado que reciban más de cuatrocientos pesos oro (RD\$400.00) mensuales, y con el dos por ciento (2o/o) de los que perciban menos de esa suma, que serán deducidos por la Tesorería Nacional y depositados en el indicado Fondo, además del dos por ciento (2o/o) de que trata el párrafo uno del Artículo 6to. de esta ley”.

Art. 14.— “La presente ley deroga y sustituye las números: 5185 del 31 de julio de 1959 y sus modificaciones; 5105 del 20 de marzo de 1959; 5563 del 28 de junio de 1961; 68 del 12 de septiembre de 1963; 316 del 10 de junio de 1964; 2 del 14 de julio de

1966; 55 del 17 de noviembre de 1966; 45 del 30 de octubre de 1970 y cualesquiera otras leyes o disposiciones que le sean contrarias”.

El diputado Presidente significó que no hubo necesidad de copiar las motivaciones de dichos textos legislativos, en razón de no existir ninguna variante en las mismas. En el mismo orden de ideas, y para fijar con más precisión al Pleno en qué consisten las reformas y enmiendas introducidas por la Cámara Alta al proyecto originalmente aprobado aquí, impartió instrucciones en el sentido de que se efectuara un cotejo exhaustivo de ambos textos, y una vez impuesta la Cámara de las innovaciones insertas en el documento del Senado, que figuran subrayadas en la transcripción que de ellas se hace en la presente Acta, el hemiciclo se abocó al conocimiento del fondo, acogiendo todas las mencionadas reformas con excepción de los artículos 8 y 9 del proyecto que retornó del Senado.

Sometidas a su única discusión y a votación, una tras una, las modificaciones introducidas a los artículos 1er., 2do., 4to., 6to., 11ro. y 13ro. del proyecto de ley devuelto por el Senado de la República sobre pensiones y jubilaciones civiles del Estado:

APROBADAS en su única lectura.

Respecto de los citados artículos 8 y 9 se suscitaron los siguientes debates:

Preguntó el diputado Caonabo Javier Castillo que “¿Cómo se contemplaría esa pensión de RD\$2,000.00 al Presidente de la República en caso de que se logre —a través de una reforma constitucional— designar como senador vitalicio al Primer Mandatario de la Nación?” Que, “si no se yuntapondría esta pensión a ese cargo?”

Contestó la Presidencia de la Cámara que en el supuesto de que el ex-Presidente Constitucional de la República asuma un cargo remunerativo ipso-facto dejaría de percibir dicha pensión.

El diputado Juan Medina Vásquez propuso que en lo referente a la pensión de la viuda del Presidente, se precise que sólo será asignada en caso de que se verifique la existencia real de precariedad económica.

Indicó el diputado Jacinto de los Santos que no encuentra justificación alguna para que le sea otorgada una pensión ascendente a un monto de RD\$2,000.00 a un ex-Primer Mandatario de la Nación por el simple hecho de haber ocupado tan alta magistratura. Que, a su juicio, estas personas no necesitan entradas fijas por parte del Estado después de su retiro por lo que calificó de injusto este articulado y exteriorizó su oposición en el sentido de que el mismo sea aprobado.

Manifestó el diputado Valera Benítez que en todas partes del mundo, las personas que han llegado a disfrutar la Primera Magistratura de la Nación tienen un régimen privilegiado y de preferencias que está por encima de los tratamientos ordinarios y eso tiene una explicación: "Las pensiones se otorgan por dos causas: por razones de necesidad o por motivos de mérito y reconocimiento; por tanto, una persona que por su trayectoria haya escalado la posición de Presidente Constitucional de la República merece por ese simple hecho, después de su paso por tan alto cargo, una remuneración del Estado a título de pensión independientemente de que la necesite o no; ya que las necesidades de las personas varían en virtud de que se supone que una persona que haya sido Presidente de la Nación —tenga o no fortuna antes de llegar a esa posición—

queda con numerosos compromisos por innumerables razones y es por tanto, que debe tener el concurso y auxilio del erario público otorgándosele una pensión por sus méritos personales al haber asumido la Presidencia de su país por el libre albedrío de sus ciudadanos". Por consiguiente, está de acuerdo ciento por ciento con el Art. 8 y el Art. 9 en lo que respecta a los ex-presidentes y a sus viudas pero en lo que se refiere a los vicepresidentes y sus viudas propone formalmente que sea eliminado por considerar que ésto coartaría el derecho de que un ex-vicepresidente aspire a la primera magistratura de la Nación.

El diputado Carlos M. Quezada Durán apoyó en todas sus partes lo expresado por el legislador que le precedió en el uso de la palabra.

El diputado David Enrique Olivero Segura se solidarizó con lo expuesto por el diputado Valera Benítez y entendió que el monto de la pensión a la viuda del Presidente debería elevarse de RD\$500.00 a RD\$2,000.00.

El diputado Rafael Marte Montes de Oca apoyó al legislador Valera Benítez y agregó que el Art. 2 referente a la escala que deben someterse las jubilaciones, donde dice en la parte infine "del promedio del sueldo de los últimos tres (3) años" debería decir "del promedio del mayor sueldo de los últimos tres (3) años".

Aclaró la Presidencia de la Cámara al diputado Marte Montes de Oca que su intervención estaba fuera de orden en vista de que hace unos momentos ese artículo fue aprobado por este recinto cameral con la modificación introducida por el Senado de la República.

Señaló el diputado Alberto Peña Vargas

que no se podía legislar para privilegiados por lo que no está de acuerdo con este articulado del proyecto en virtud de que en una sociedad tan desorganizada como la nuestra, muchas veces se utiliza el poder como medio de enriquecimiento ilícito. De manera que, antes de concederse una pensión a un ex-presidente deben realizarse estudios en cuanto a méritos personales, honradez y precariedad económica de éste.

Significó el diputado Presidente que justamente con la intervención del legislador Peña Vargas —que hizo uso del derecho que le asiste de hablar— se ha llegado hasta donde él quería evitar. Que, tiene que decirle a los legisladores Peña Vargas y a Jacinto de los Santos que en este país sólo hay tres ex-presidentes constitucionales que son Molina Ureña, Juan Bosch y Joaquín Balaguer que son personas que por méritos personales han llegado a ocupar la privilegiada posición de primer mandatario de la Nación; que, éstos en la actualidad sólo reciben una pensión de RD\$ 500.00 que no compensa los innúmeros compromisos políticos o de otra índole contraídos por ellos y menos si se toma en cuenta la situación económica actual. En definitiva, expresó su apoyo absoluto a los Artículos 8 y 9 en lo que se refiere a los ex-presidentes y sus viudas argumentando que esto no ameritaba discusión alguna en razón de que los mismos eran acreedores de este tratamiento. Que, en cuanto a lo concerniente a los ex vice-presidentes y a sus viudas se solidarizaba con la moción propuesta por el diputado Valera Benítez en el sentido de que sean eliminados por considerar que los ex-Vicepresidentes Constitucionales nuestros (Armando González Tamayo, Augusto Lora y Rafael Goico Morales) son personas en pleno ejercicio de sus profesiones y algunos de ellos con aspira-

ciones presidenciales por lo que sería fosilizarlos de toda actividad. Finalmente, solicitó formalmente la clausura de los debates.

Sometida a votación la moción del Presidente:

APROBADA.

Sometida a votación la moción de Valera Benítez en el sentido de que se excluya del Art. 8 a los ex-Vicepresidentes:

APROBADA.

Sometida a votación la ponencia del diputado Valera Benítez en torno a que se eliminen del Art. 9 las viudas de los ex-Vicepresidentes:

APROBADA.

(De este modo, quedó aprobado en su única discusión el proyecto de ley devuelto por el Senado de la República sobre pensiones y jubilaciones civiles del Estado, con excepción de los artículos 8 y 9 en los cuales fueron limitados los alcances del beneficio de la pensión únicamente al Señor Presidente de la República y a su cónyuge superviviente, y se excluyó esta prerrogativa, por vía de consecuencia, en cuanto concierne al Señor Vicepresidente de la República y a su viuda).

Después de ser leído, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por el diputado José Raúl García Bidó, en virtud del cual se hace obligatoria la enseñanza y divulgación de la vida y obra del Patricio Juan Pablo Duarte, en los establecimientos docentes públicos y privados de la República Dominicana.

El diputado Presidente solicitó formalmente que este proyecto se liberara de los trámites reglamentarios y fuera declarado de urgencia.

Sometida a votación la moción del Presidente:

APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación el mencionado proyecto:

APROBADO en primera lectura.

El Secretario leyó el proyecto de ley emanado del Senado de la República —con el informe del Asesor Económico de la Cámara Baja, Lic. Bienvenido Brito, enderezado a establecer un impuesto único de 20o/o advalorem sobre las importaciones de partes, piezas sueltas y accesorios para tractores y otros vehículos.

Sometido a primera discusión, el diputado Presidente pidió que este texto legislativo se declarara de urgencia.

Sometida a votación la ponencia del diputado Presidente:

APROBADA.

Sometido a votación el aludido proyecto:

APROBADO en primera discusión.

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de ley procedente del Senado de la República, por medio del cual se dispone que para que una empresa o persona física extranjera pueda participar en concursos o ser contratada por el Estado o sus instituciones autónomas,

para la ejecución de cualquier obra o trabajo, dicha empresa o persona física debería estar asociada con una entidad nacional o de capital mixto.

Expresó la diputada Sánchez Baret de Polanco que este texto legislativo luce muy interesante, simpático y nacionalista, pero a su entender, tiene implicaciones un tanto delicadas en razón de que si por ejemplo en nuestro país se necesita un técnico extranjero para la erradicación de la fiebre porcina, entonces ¿tendría éste que estar asociado con un nativo que tal vez ni exista? Por tanto, considera que a "grosso modo" no podría discutirse este proyecto; por lo que propone que el mismo sea enviado a la comisión correspondiente, que sería la de Obras Públicas y Comunicaciones, para su estudio y opinión.

Significó el diputado Caonabo Javier Castillo que la preocupación de la legisladora que le antecedió en el uso de la palabra no cabe en este proyecto, ya que éste se refiere a las empresas y personas físicas extranjeras que puedan participar en concursos de construcción, porque está limitado a esta área. Que, a su juicio, este proyecto de ley viene a llenar un vacío y una necesidad en lo que respecta al aspecto de la capacidad técnica y económica, por lo que ha recibido no sólo el apoyo del CODIA, sino también a nivel general. Por otra parte, entiende que el anteproyecto adjunto a este texto legislativo tiende a confundir por lo que debería prescindirse de él. Al concluir, externó que debido a que la presente legislatura no va a ser prorrogada se solidariza con la moción de la diputada Sánchez Baret de Polanco de que vaya a la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones que él, como Presidente de la misma, asegura que el informe será rendido en un plazo de no más de 24 horas.

Sometida a votación la moción de la diputada Sánchez Baret de Polanco ampliada por el legislador Javier Castillo:

#### APROBADA.

Por Secretaría se dio lectura al informe favorable de la comisión permanente de Justicia en relación al proyecto de ley propuesto por la diputada Miriam de la Rosa de Ruiz, encaminado a establecer dos circunscripciones para los actos del estado civil del municipio de San Cristóbal.

Sometido a primera discusión, la diputada proponente ratificó los considerandos del proyecto y solicitó el voto aprobatorio de todos los legisladores en una primera lectura en el día de hoy.

Indicó la diputada Sánchez Baret de Polanco que en cuanto a la creación de la circunscripción está totalmente de acuerdo, pero difiere en lo que respecta a la división que se ha hecho en el proyecto por calles, ya que debería ser por Cámaras Civiles. De modo que, a su entender, esta Cámara de Diputados debe tomar en consideración este importante señalamiento.

Externó el diputado Presidente que esta pieza legislativa debería aprobarse en primera lectura en el día de hoy y con el fin de que se le introduzcan los arreglos de lugar en cuanto a la competencia jurisdiccional, comisiona a la legisladora Sánchez Baret de Polanco para que presente el proyecto en el día de mañana totalmente acabado y adecuado para sancionarlo positivamente en una segunda lectura.

Sometido a votación el proyecto de ley de que se trata:

APROBADO en primera discusión.

El Secretario dio lectura al proyecto de ley originado en moción de los legisladores Sánchez Baret de Polanco, Abraham Bautista Alcántara y Rafael Valera Benítez, tendiente a derogar la Ley No. 142 del 4 de junio de 1971, que modifica la Ley No. 1306-Bis, del 21 de mayo de 1937, sobre divorcios.

La diputada Sánchez Baret de Polanco reafirmó los conceptos externados en los considerandos del proyecto y agregó que la ley vigente sólo se ha prestado a la corrupción y al descrédito de nuestro país y que lo único que persigue este proyecto es derogar la ley que consigna los divorcios a vapor, para que se vuelva a los trámites normales; por lo que solicita el voto aprobatorio de todos los señores legisladores.

Consideró el diputado José Raúl García Bidó que debía darse.—de parte de los proponentes— una explicación ilustrativa de este proyecto con relación a la ley de Concordato del Vaticano y el Gobierno dominicano con miras a constatar si no existe contradicción y desencaje legal entre ambas legislaciones.

Manifestó el diputado David Enrique Olivero Segura que conoce muy bien la Ley No. 142 del 4 de junio de 1971 que se pretende derogar con este proyecto de ley, porque él fue legislador en el período 1970-1974 cuando la misma se aprobó y recuerda que, en ese entonces, condenó enérgicamente el espíritu que perseguía de establecer legalmente en nuestro país el divorcio a vapor. En consecuencia, apoya ciento por ciento el proyecto en cuestión porque le cierra las puertas a algo que atenta contra la moral de nuestro pueblo.

La Presidencia de la Cámara, para edifi-

car a la Sala, procedió a leer el texto completo de la Ley No. 142 del 4 de junio de 1971.

Sometido a primera discusión y a votación el proyecto de ley mencionado:

APROBADO en primera lectura.

Fue leído por Secretaría el informe favorable de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones en relación al proyecto de resolución aprobatoria del contrato proveniente de la Cámara Alta, mediante el cual el Estado dominicano vende al Dr. Juan Rafael Grullón Castañeda, una porción de terreno con área de 3,503.43 metros cuadrados, ubicada en la Av. 27 de Febrero (Ensanche Quisqueya) de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$92,438.90.

El Presidente de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones, diputado Caonabo Javier Castillo expresó que el informe en torno a este contrato se había retardado un poco, en razón de que él tuvo que ir a la casa del interesado para que le mostrara el solar y como fruto de esta exploración pudo constatar que la porción de terreno no había sido subvaluada porque sólo tenía cuatro metros cuadrados que hacían contacto con la Av. 27 de Febrero y todo lo restante pertenecía a la calle Caonabo por lo que era aceptable el precio imputado por el Estado en esta operación.

Sometido a su única discusión y a votación el proyecto de resolución de que se trata:

APROBADO en su única lectura.

El Secretario dio lectura al informe positivo de la comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, referente al proyecto de resolución aprobatoria del contrato emanado del Senado de la República, por medio del cual el Estado dominicano traspasa a título de permuta a la Compañía Cartonera Hernández, C. por A., una porción de terreno con área de 30,565.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 115-Ref.-Pte., del DC-6, del Distrito Nacional, situada en la Urbanización Los Trinitarios de esta ciudad, evaluada por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD\$152,825.00.

Sometido a su única discusión y a votación el citado proyecto de resolución:

APROBADO en su única lectura.

Antes de cerrar los trabajos, el diputado Presidente designó una comisión integrada por los legisladores: Ivelisse Pratts de Pérez, Caonabo Javier Castillo, Luis Henry Molina, David Enrique Olivero Segura, Francisco Gómez Pratts, Roberto Jiménez Rodríguez y Felix Nicolás Sánchez Ciprián, para que asistan en representación de la Cámara de Diputados a la misa que será oficiada por la Embajada de Costa Rica, a las 6:00 de la tarde en la Catedral Primada de América en memoria del Presidente de Ecuador Jaime Roldós, fenecido trágicamente junto a su esposa y otros altos funcionarios de su Gobierno.

El diputado Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 3:40 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y ru-

bricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

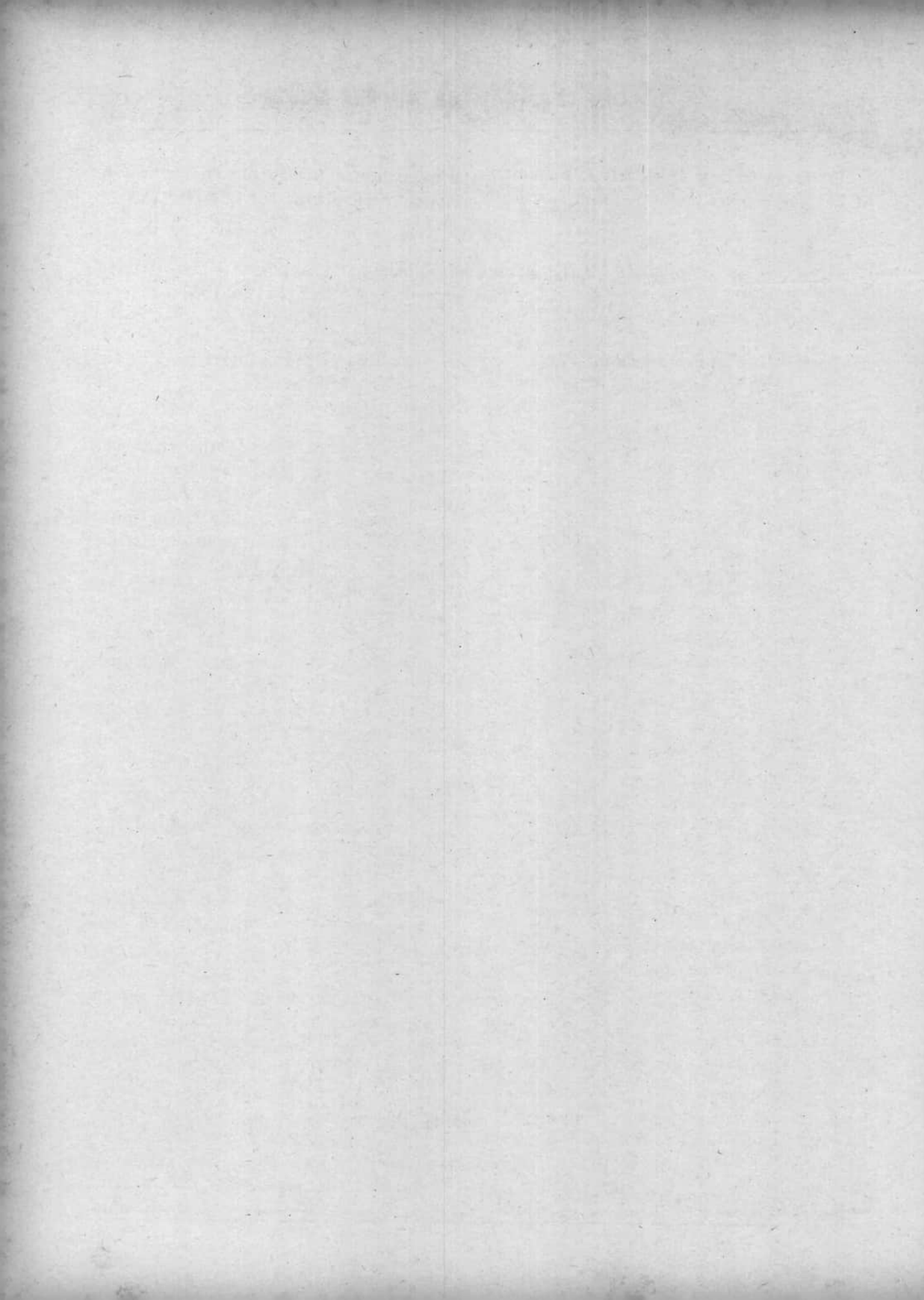
Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario

---





---

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 35

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 26 DE MAYO (MARTES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE  
Y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno (1981), siendo las tres horas y cuarenta y cinco minutos (3:45) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Benito Hernández Naut, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Alejandro Laureano Ramírez, José Altigracia Ledesma Guerrero, Marino López

Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts de Pérez, Carlos A. Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Ml. Quezada Durán, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, José Eduardo, Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Octavio Antonio Rodríguez de Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejeda Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Guido D'Alessandro Tavárez, Patricio Espino Hernández, Ana Valentina Félix Roa, Dolores González y Andrés Rodríguez Martínez.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

---

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley propuesto por el diputado José Raúl García Bidó, mediante el cual se hace obligatoria la enseñanza y divulgación de la vida y obra del patrio Juan Pablo Duarte en los establecimientos docentes públicos y privados de nuestro país.

APROBADO en segunda lectura.

Después de ser leído, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley procedente de la Cámara Alta, sobre fomento, incentivo y protección agroindustrial.

APROBADO en segunda discusión.

Luego de dársele lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley proveniente del Senado de la República, por medio del cual se establece un impuesto único de 20o/o ad-valorem sobre las importaciones de partes, piezas sueltas y accesorios para tractores y otros vehículos.

APROBADO en segunda lectura.

El diputado Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 4:00 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario

---

---

**CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 36**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1981  
SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MAYO (MIERCOLES) DE 1981  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE  
Y GETULIO SANTOS LIRANZO**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno (1981), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez; Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Francisco Gómez Prats, Dolores González, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Miguel Angel Lajara Jiménez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Juan Antonio

Medina Vásquez, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Prats de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervario, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Felix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Feliz, Caridad Rodríguez de Sobrino, Tufik A. Tanuz, Hipólito Fernando Tejeda Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nítel Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

**AUSENTES CON EXCUSA:** Guido D'Alessandro Tavárez, Teódulo D'Oleo Montero, Ana Valentina Feliz Roa y Fausto Rafael Marte Montes de Oca.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Manifestó el Presidente, que antes de dar inicio a los trabajos, quiere hacer algunas puntuaciones: Hoy tienen una larga agenda y de-

---

ben trabajar hasta la hora que sea necesario, pero es con el interés de "evacuar" una serie de proyectos muy importantes. Que, podría criticarse a la Cámara de Diputados, pero en sí hay que convenir en que se ha hecho una gran labor y al terminar la jornada de trabajo de hoy, última sesión de la presente legislatura, va a ordenar que todos los proyectos conocidos y aprobados por la Cámara de Diputados, sean publicados en la prensa nacional. Que, el único proyecto de ley de verdadera trascendencia que va a quedar pendiente es el proyecto relativo al nuevo Código de Trabajo, y dice de trascendencia, sin querer menospreciar otros proyectos que han presentado algunos legisladores y que asimismo quedarán pendientes, pero que son cosas que no abarcan una sensibilización de la población. Que, en la Agenda del Día de hoy están incluídos algunos asuntos rutinarios referentes a contratos de ventas aprobados ya por el Senado y que estaban en comisión; asimismo ordenó que se incluyesen todos los proyectos sobre pensiones, pero antes de conocer todo ésto se procederá primero a conocer los proyectos en segunda lectura. Que, en otro orden de ideas debe significar, que en el día de ayer, como todos saben, se conoció y aprobó el proyecto de ley introducido como nuevo, relativo a la agroindustria, y ya eso está en el Senado. Que, trabajó ayer hasta pasadas las cinco de la tarde y cuando llegó a su casa le llamó una persona —la cual no va a identificar— y le dijo: "Uds. no han aprobado el proyecto que les llegó del Senado, porque Uds. aprobaron otra cosa, y nosotros en el Senado lo vamos a modificar". (El Presidente aclaró que no se refería a ningún senador). Que, a propósito de esta situación entiende, que el tráfico de influencias debe tener su tope, y en lo que respecta a él, debe declarar que sus únicos compromisos son con el pueblo dominicano y no ha hecho compromisos con nadie

más. Que, espera que en el Senado de la República entiendan, y si no, "preparémonos para escribir el epitafio a esa pieza legislativa".

A continuación, la Plenaria procedió a conocer en su segunda lectura el proyecto de ley procedente del Poder Ejecutivo, mediante el cual se instituye en la República Dominicana el Servicio Civil y la Carrera Administrativa.

El Presidente sometió una moción formal, en el sentido de que la pieza se diera por leída, a excepción de los artículos que fueron observados al conocerse ayer en su primera discusión, a los cuales se le introducirían las modificaciones de lugar.

Sometido a votación el pedimento anterior:

#### APROBADO.

De inmediato el Secretario dio lectura al artículo 18.

El diputado Rafael Valera Benítez consideró que este articulado debía ser modificado, a fin de que estuviera de acuerdo con la estructura general de nuestro sistema procedimental y con las funciones asignadas al Tribunal Superior Administrativo que instituya este proyecto de ley. A tales fines proponía la siguiente forma para que dicho artículo rezara así:

"Artículo 18.— El Tribunal Superior Administrativo es competente para conocer de las acciones contencioso-administrativas que nazcan de los conflictos surgidos entre el Poder Ejecutivo y sus funcionarios y empleados civiles con motivo de la presente ley, cuando previamente se haya

agotado el recurso jerárquico a que se refiere la letra a) del Artículo 1ro. de la Ley 1494, del 2 de agosto de 1947, y sus modificaciones.

PARRAFO.— Las decisiones del Tribunal Superior Administrativo serán recurribles en casación por ante la Suprema Corte de Justicia”.

Sometida a votación la moción anterior:

APROBADA. Se sustituye el texto original por esta nueva redacción.

Se dio lectura al artículo 31.

En esta parte también el diputado Valera Benítez propuso una modificación, aduciendo que había una laguna que no se explicaba cómo “se les fue a la gente de Palacio”. Que, se omite a uno de los funcionarios que más representa en el orden personal al Presidente de la República, en términos de confianza política y de confianza íntima, y por ende tiene una gran responsabilidad: Los embajadores adscritos ante las naciones extranjeras. Que, en otros países el Servicio Diplomático tiene su propia ley de Carrera Diplomática y Consular y no está regido por una ley como ésta que se está conociendo ahora. Que, el cargo mayor que se puede aspirar en la carrera diplomática es el de Ministro Consejero, no el de Embajador, porque el Embajador es un hombre de confianza del Presidente de la República, y es cierto que representa al país y al Gobierno, pero principalmente —repite— al Primer Magistrado de la Nación, y es por eso que no figura en el escalafón diplomático y consular. Por esta razón propone una enmienda a este artículo 31 para que se agregue como ordinal h) “Los Embajadores y Jefes de Misiones a-

creditados por el Poder Ejecutivo ante países extranjeros”.

El Presidente se opuso a que se modificara el artículo, proponiendo un cierre de debates.

Sometido a votación el cierre de debates:

APROBADO.

Sometida a votación la enmienda propuesta por el diputado Valera Benítez:

RECHAZADA.

Sometido a votación el artículo 31, tal como estaba redactado originalmente:

APROBADO.

El Secretario dio lectura al artículo 49.

Expresó el diputado Rafael Valera Benítez, que según este artículo, se establece que el empleado público puede obtener permiso para ir a comparecer a cualquier tribunal u organismo administrativo, menos para ir al Congreso Nacional. Es decir, que ellos (el Congreso) son un vacío institucional. Por eso propone que se agregue un párrafo a los ya existentes, que vendría a ser el primero, que diga así: “Párrafo I.— “Todo empleado y/o funcionario también tiene derecho a obtener permiso remunerado, si se le requiere por citación formal, para ausentarse de su lugar de trabajo con fines de comparecer ante ambas Cámaras del Congreso Nacional y sus comisiones permanentes, con el propósito de suministrar informes que le sean solicitados”.

Sometida a votación la anterior solicitud:

## APROBADA.

Sometido a votación el artículo 49, con esa modificación:

## APROBADO.

El Secretario dio lectura al artículo 56.

Señaló el diputado Luis Henry Molina, que en este artículo que se refiere a las vacaciones, en su único párrafo se habla de la acumulación de vacaciones, pero es saludable que se le agregue en su parte infine lo siguiente: "sin que puedan acumularse más de dos períodos de vacaciones". Así lo propone formalmente.

Sometida a votación la anterior proposición:

## APROBADA.

Sometido a votación el artículo 56, con esa enmienda:

## APROBADO.

Se dio lectura al artículo 59.

Consideró la diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, que este artículo hace no viable esta ley, ya que no hay ningún presupuesto de nación alguna que pudiera resistir la medida que establece: que los empleados de carrera que sean separados del servicio en forma injustificada o por haber sido suprimido su cargo, tendrán derecho a una indemnización económica equivalente al sueldo de un mes por cada año de trabajo o fracción superior a seis meses. Que, ¿de dónde se sacarían los fondos cuando se tratara de empleados que tuvieran 30 años de servicio? Por tal

motivo solicita formalmente que este artículo sea eliminado.

El diputado Jacinto de los Santos le aclaró a la diputada Sánchez Baret de Polanco, que de todas formas, cuando un empleado cumple 30 años de trabajo ya le toca la jubilación. Que, en este caso lo que hay que hacer es establecer un tope, limitándose una indemnización justa, por lo que propone que se ponga un máximo de dos años de salario.

Expresó el diputado Washington Aníbal de Peña, que él no quiere "torpedear" este proyecto de ley, pero debía hacerlo por la salud del Servicio Civil dominicano. En lo referente a este artículo 59, eso "mata al proyecto", porque ¿cómo se va a determinar quién es empleado de carrera y cuál el empleado a la carrera? Que, el Presidente de la Cámara dijo ayer refiriéndose a este instrumento legislativo, que frente a "nada" que se tiene, esto tiene que ser mejor porque por lo menos es algo y que luego podría ser mejorado. Que, en eso está de acuerdo, pero de todos modos este proyecto de ley podría ser hasta inconstitucional de acuerdo al artículo 115 de la Constitución de la República, porque aún sea una pieza procedente del Poder Ejecutivo, es bien sabido que muchas veces no sabe lo que tiene entre sus manos y entonces los legisladores han tenido que "enmendarle la plana". Que, entiende que más tarde o más temprano un proyecto de ley sobre Carrera Civil, tiene que venir, pero no está de acuerdo con el que se ha sometido ahora. Que, quiere poner su voz de alerta ya que cree que habría que explicar de dónde se van a sacar los fondos que tales medidas acarrearían. Por ello sugiere lo siguiente: aplazar el conocimiento en segunda lectura del proyecto, a fin de que ellos puedan ponerse en contacto con la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo y se satisfa-

ga este cuestionamiento acerca de los fondos, y además, poner bien claro el concepto de qué se necesita para ser un empleado de carrera.

El Presidente le aclaró al diputado de Peña que el aspecto del Presupuesto debía entenderse como resuelto, ya que fue el Poder Ejecutivo quien envió el proyecto y tenía que saber dónde estaban los fondos. En cuanto a los 30 años que se refirió la diputada Sánchez Baret de Polanco, quiere poner como ejemplo caso del Secretario Administrativo de la Cámara de Diputados, Don Ramón Mejía: si se suprimiera ese cargo, ¿es justo que no se le de una indemnización después de haber trabajado durante más de 30 años? Eso no podría ser.

Señaló el diputado Luis Henry Molina, que ahora estaban ellos dentro de un punto que él diría es el punto de fondo del proyecto de ley. Que, lo primero que plantea el asunto (artículo 2) es precisamente la exclusión dentro del ámbito de la aplicación de la ley, a casi la mitad de los empleados públicos, entre ellos a los que pertenecen al Poder Judicial, al Poder Legislativo y la Junta Central Electoral; y casualmente ahora acaba de plantear como un ejemplo el Presidente de la Cámara, a un empleado del Poder Legislativo. Que, hace estos señalamientos, porque entiende que ellos deben no sólo aunarse para aprobar esta ley, sino que deben hacerla aplicable. Que, estaría de acuerdo en que se pusiera un tope a este artículo 59, pero éste no debe ser estático, para que sea justo, por lo que debía establecerse una escala en función de los años de servicio.

El diputado Juan Antonio Medina Vázquez manifestó su conformidad con la forma en que estaba redactado el asunto.

Por su parte el diputado Dimas Felipe D'Meza Chávez dijo que estaba de acuerdo con lo expresado por su colega la diputada Sánchez Baret de Polanco, viéndolo desde el punto de vista de que los empleados públicos no son empleados como los de las empresas que generan capital. Que, sin embargo, estaría conforme con que se pusiese una escala, a fin de que no hubiera que quitar este artículo en discusión.

El diputado Francisco Ozorio Castillo propuso entonces que se modificara dicho artículo 59, estableciéndose que fuera 15 días por año en servicio y que el monto no excediera a los RD\$7,000.00.

Sometida a votación la moción anterior:

RECHAZADA.

Sometido a votación el pedimento del diputado De Peña, en el sentido de un aplazamiento:

RECHAZADO.

Sometida a votación la solicitud de la diputada Sánchez Baret de Polanco, con miras a que el artículo 59 sea eliminado:

RECHAZADA.

Sometido a votación dicho artículo, tal como vino redactado del Poder Ejecutivo:

APROBADO.

El Secretario dio lectura al artículo 74.

La diputada Sánchez Baret de Polanco expresó, que a su juicio, poner una multa de un



25o/o del sueldo de un mes era un tanto excesiva.

Aclaró el Presidente, que este artículo fue objetado en el día de ayer pero en realidad parecía que no se le había dado lectura con claridad, porque no es que sea siempre el 25o/o, pues el mismo párrafo principal del artículo en cuestión dice "del 5o/o al 25o/o": es decir, que la preocupación de la diputada Sánchez Baret de Polanco queda cubierta.

La diputada Sánchez Baret de Polanco demostró entonces su conformidad.

Sometido a votación el artículo 74, tal como estaba redactado:

APROBADO.

Por Secretaría se leyó el artículo 76.

Expresó el diputado Rafael Valera Benítez, que en este artículo se contemplan las situaciones de faltas en las cuales el empleado público pueda incurrir, y señala en cuáles casos su conducta se convierte en falta para ser sancionado con supresión transitoria sin disfrute de sueldo. Y entre las faltas establecidas, no se ha contemplado una que es muy importante y que tiene que ver con el Congreso Nacional: el rehusamiento a comparecer ante las Cámaras Legislativas y sus comisiones para brindar informaciones al Congreso Nacional para que éste pueda ejercer su función legislativa y contralora. Por eso propone una modificación, en el sentido de incluir como ordinal o) "La negativa a rendir información solicitada por ambas Cámaras del Congreso Nacional o comisiones permanentes, o el rehusamiento a comparecer por ante dichos organismos cuando hubiese una formal citación de los mismos".

Sometido a votación el pedimento anterior:

APROBADO.

Sometido a votación el artículo 76, con esa enmienda:

APROBADO.

El Secretario dio lectura al artículo 77.

El diputado Abigaíl Antonio de León Acevedo propuso una modificación, para que se incluyera como ordinal v) "Por negarse a prestar servicios en caso de calamidad pública, a las autoridades correspondientes, cuando las mismas estén actuando en función de Defensa Civil".

Sometida a votación esta solicitud:

APROBADA.

Sometido a votación el artículo 77, con ese cambio:

APROBADO.

Conocido así el articulado que fue motivo de observaciones, el Presidente llamó a la votación de la Sala, en el sentido de ratificar globalmente el proyecto de ley que estaba discutiéndose:

APROBADO en segunda discusión.

— — — — —

Previa lectura por Secretaría, se sometió a segunda discusión el proyecto de ley procedente del Senado de la República, tendiente a establecer que para que una empresa o persona física extranjera pueda participar en con-

cursos, sorteos, o mediante cualquier otra modalidad de adjudicación, o pueda ser contratada por el Estado Dominicano, sus instituciones autónomas, los ayuntamientos o empresas en la que el Estado Dominicano figure como accionista, para la ejecución de cualquier obra o trabajo, dicha empresa o persona física extranjera deberá estar asociada con una empresa nacional o de capital mixto.

El diputado Caonabo Javier Castillo, de forma verbal y a nombre de la Comisión de Obras Públicas, recomendó favorablemente la pieza en conocimiento.

—Ningún diputado pidió la palabra.—

Sometido a votación, fue:

APROBADO en segunda discusión.

Luego de ser leído, se sometió a segunda discusión el proyecto de ley sometido por los diputados Rafael Valera Benítez, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco y Abraham Bautista Alcántara, por medio del cual se deroga la Ley 142, de fecha 4 de junio de 1971, que modificó la Ley 1306-Bis, de fecha 21 de mayo de 1937, sobre divorcio.

El diputado Washington Aníbal de Peña se pronunció en contra de este asunto, proponiendo que pasara a comisión y se celebrasen vistas públicas.

La diputada Luz Aminta Díaz Vda. Escuder respaldó las palabras del diputado De Peña, ya que lo que se pretendía abolir, el divorcio "al vapor", no tocaba en nada a los dominicanos.

Dijo la diputada Leonor Sánchez Baret de

Polanco, que era sorpresivo oír a la diputada Vda. Escuder al sentar su posición, pues esa ley sobre divorcios "al vapor" es una inmoralidad, es un baldón que ha venido dando un mal nombre al país, por el abuso con que se ha venido aplicando desde que fue promulgada. Que, cada uno de los que están ahora presentes en este hemiciclo fue testigo y leyó las tantas protestas de los diversos sectores de la ciudadanía, que a diario salían en la prensa nacional cuando se estaba conociendo y cuando se aprobó "esta famosa ley". Que, muchas personas para poder divorciarse rápidamente inclusive se han prestado hasta a cambiarse la nacionalidad dominicana para hacerse pasar como extranjeros, divorciándose en tres días. Que, la ley de divorcios "al vapor" lo que está haciendo es hacer más ricos a dos firmas millonarias de abogados y no beneficia en nada al pueblo dominicano.

El diputado Rafael Valera Benítez, otro de los firmantes del proyecto, señaló, que esta mañana temprano casi "al saltar de la cama", se presentó a su residencia una verdadera turba de abogados, quienes le preguntaron que si la Cámara de Diputados se había constituido en enemiga de los profesionales del derecho. Que, debe decir lo siguiente: desde el punto de vista profesional no ha intervenido ni una sola vez en la legalización de un divorcio de esta naturaleza; pero desde otro aspecto, debe declarar, que siempre ha sido reacio al divorcio porque tuvo muchos años casado llevando cuesta arriba el matrimonio, todo por no romper el vínculo al cual ingresó en un acto solemne. Que, esta ley que se pretende derogar tiene muchas implicaciones y se refiere exclusivamente a los extranjeros, es una ley para disolver uniones de extranjeros, inclusive no ha producido la tal alza del turismo, tal como lo pronosticaban los defensores de la misma. Que, para concluir, y con el fin

de que los diputados no aparezcan mañana como que han convertido la Cámara en una especie de "matadero de la profesión jurídica", ni que se piense que en el PRD hay una predisposición para quitarle a los abogados su medio de vida, propone formalmente que el proyecto de ley pase a estudio de comisión y se convoque a vistas públicas.

El diputado Jacinto de los Santos expresó su apoyo al asunto y pidió una clausura de debates.

Sometido a votación el cierre de debates:

APROBADO.

Sometido a votación la moción del diputado Valera Benítez:

RECHAZADA.

Sometido finalmente a votación el proyecto de ley de que se trata:

APROBADO en segunda discusión.

Previa lectura, se sometió a su segunda discusión el proyecto de ley presentado por la diputada Miriam de la Rosa de Ruiz, el cual tiende a establecer dos circunscripciones para todos los Actos del Estado Civil del municipio de San Cristóbal.

El Presidente indicó, que al conocerse ayer este asunto se pidió a la comisión de Justicia que rindiera un informe aclarando las jurisdicciones.

La diputada Sánchez Baret de Polanco informó, que hizo las indagaciones de lugar y ciertamente en este caso no se trata de la adi-

ción de otra Cámara Civil, por lo que entiendo no hay problemas en que se apruebe el proyecto tal como se sometió con las divisiones hechas.

Sometido a votación el proyecto, fue:

APROBADO en segunda discusión.

Luego de leerse por Secretaría, se sometió a su segunda discusión el proyecto de ley presentado por el diputado Alberto Peña Vargas, mediante el cual la Dirección General de Foresta queda encargada de la realización de un censo general en todas las áreas de los terrenos del país, tanto privados como del Estado.

El diputado José Raúl García Bidó pidió que fuera eliminado el artículo 3. Esta solicitud fue apoyada por la diputada Caridad Rodríguez de Sobrino.

Por su parte el diputado Alberto Cruz Eduardo consideró, que esta ley ni era buena ni era mala, pero lo cierto sería que no podría ser aplicada en la realidad.

Señaló el diputado Félix Nicolás Sánchez Ciprián, que estas medidas son buenas, eminentemente agrícolas, y nadie debe oponerse a una ley que a la postre beneficiará al país puesto que en ello está involucrada la reforestación. Que, propone una modificación en ese artículo 3, para que diga "por cada 10 postes, 50 árboles".

El diputado proponente del asunto, Alberto Peña Vargas, defendió el mismo, ampliando los términos de los considerandos.

Manifestó el diputado Washington Aníbal de Peña, que él no se explica qué es lo que

está pasando aquí en la Cámara, para que los asuntos "vengan a punto de balloneta". Que, en el presente caso, el autor del proyecto —a instancias del Presidente— se pone en contacto con él a fin que hiciera las indagaciones necesarias ante la Dirección General de Foresta, y a esos fines dirigió una comunicación a ese Departamento, donde hay uno de los mejores equipos para saber cuáles son los recursos naturales del país; pero resulta, que de allí no ha recibido respuesta alguna, porque naturalmente la opinión que ellos tengan no la pueden dar de un día para otro. Que, entiende, que si se quiere hacer un censo forestal, que es una idea muy buena, hay que actuar con seriedad y buscar el parecer de la institución que verdaderamente sabe de eso, pero no traer "por los cabellos" el proyecto. Por lo tanto, defiende la posición de la Comisión de Agricultura, ya que no se ha recibido una respuesta, necesaria, de ese departamento estatal, y no se ha recibido, porque se necesita tiempo.

Señaló el Presidente, que en verdad el proyecto sometido es bueno, pero hay puntos que deben ser clarificados. Que, ésto pudo llegar mejor elaborado por la Comisión de Agricultura, si se quería, y su proponente tampoco se ha asesorado para presentarlo, y entonces él (el Presidente) carga con la responsabilidad de que la pieza se conozca y de que sea una cosa correctamente hilvanada. En definitiva cree, que el proyecto tiene que ser mejorado para que sea asimilable, por lo que propone que se aplaze para que en la próxima legislatura venga mejor.

Sometido a votación este pedimento:

APROBADO.

—APLAZADO el proyecto de ley.—

Previa lectura, se sometió a su segunda discusión el proyecto de ley presentado por la diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, sobre uniones consensuales o de hecho.

El Presidente sometió a la ratificación de la Sala, todas las modificaciones que fueron conocidas y aprobadas en primera lectura, correspondientes a los artículos 1ro., 9, 10, 11, 12 y 14:

#### APROBADAS.

El diputado Rafael Valera Benítez solicitó otra modificación en el artículo 10, en el sentido de agregar un párrafo que dijera así:

"Párrafo.— Las prescripciones de las acciones nacidas con motivo de la disolución de la comunidad de la unión consensual o de hecho, serán las mismas que las consagradas en el Artículo 815 del Código Civil".

Apuntó el diputado Washington Aníbal de Peña, que no quiere que se interprete que él se opone a estas medidas, pero sinceramente no acaba de entender qué es lo que se está conociendo en la Cámara. Quizás sus proponentes y los que son abogados sí lo entienden, pero él no. Por eso pide que el asunto sea aplazado y que se consulte en vistas públicas. Que, lo que le mueve al sugerir este aplazamiento es precisamente que este proyecto de ley sea protegido.

La diputada Sánchez Baret de Polanco señaló, que la petición de aplazamiento era una parte de una premisa falsa. Que, esta ley es para hombres solteros y para proteger a los

hijos. Que, propone otra enmienda, en el sentido de agregar otro artículo que diga así:

“Después de comprobada la unión consensual o de hecho, el concubino que quede lesionado por los daños recibidos por el otro, tiene derecho a constituirse en parte civil”.

Sometida a votación la moción de aplazamiento del diputado De Peña:

RECHAZADA.

Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Valera Benítez:

APROBADA.

Sometida a votación la última enmienda sometida por la diputada Sánchez Baret de Polanco:

APROBADA.

Manifestó a seguidas el diputado Alberto Cruz Eduardo, que había esperado hasta el último artículo del proyecto para decir, que quería que constara en ACTA su ratificación de todas sus palabras que pronunció cuando se conocía este asunto en primera discusión. Que, ahora se quiere llamar al concubinato como “unión consensual”, pero realmente en su campo se le sigue llamando a este tipo de unión, como “amancebamiento”, y a propósito de este tema, recuerda que en años recientes él participó en una labor de apostolado en su pueblo, Nagua, donde un grupo de cristianos se propusieron para todos los jueves hacer casar por la Iglesia a tres parejas que estuviesen amancebadas. Que, por todos estos motivos que ha expuesto en esta Cáma-

ra, sigue oponiéndose al proyecto de ley que está en discusión.

El diputado Juan Antonio Medina Vásquez consideró que el asunto estaba lo suficientemente debatido, por lo que proponía una clausura de debates.

Sometida a votación la moción anterior:

APROBADA.

Sometido finalmente a votación el proyecto, con las modificaciones ya aprobadas:

APROBADO en segunda discusión.

Por Secretaría se dio lectura al informe rendido por la Comisión de Interior y Policía, en torno al proyecto de ley sometido por el diputado Juan Antonio Medina Vásquez, mediante el cual se deroga la Ley 180, de fecha 12 de abril de 1966, sobre Autonomía Municipal. La comisión recomienda favorablemente el proyecto, con la única observación en el sentido de que no es posible que sea el Consejo Nacional de Desarrollo que dé la aprobación de los arbitrios municipales, ya que este organismo prácticamente no existe en el país. Por ello recomienda a la Plenaria que se establezca en el proyecto como sigue:

“Los arbitrios a establecerse por los ayuntamientos, tanto del Distrito Nacional como de los municipios, deberán ser previamente aprobados por el Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana”.

El Presidente sometió a primera discusión el proyecto.

El diputado Juan Antonio Medina dijo,

que estaba de acuerdo con el cambio sugerido por la comisión. Solicitó, por otra parte, que dicho asunto fuese declarado de urgencia para conocerse hoy en dos lecturas consecutivas.

El diputado Carlos Manuel Quezada Durán señaló, que no se oponía a la derogación de la Ley 180, pero tenía el temor que después los ayuntamientos se lanzaran a la creación de impuestos en perjuicio de la ciudadanía.

Expresó el diputado Alberto Cruz Eduardo, que la modificación recomendada por la comisión no era correcta, pues la Liga Municipal no tenía poder de deliberación en cuanto a los arbitrios municipales. Que, comprendía perfectamente los alcances de esta ley, pero sencillamente no podía ser. Por ello entiende que lo mejor es que se aplace el instrumento que se está conociendo.

Dijo el Presidente, que este proyecto de no ser aprobado hoy, caería. Que, se trata de algo muy bien intencionado, pero le parece que no debe darse esa función a la Liga —la de deliberar— cuando su función es la de asesorar. Que, entiende que no es aconsejable la declaratoria de urgencia, ya que se ha visto que hay algunas dudas; por ello propone, que una comisión especial, integrada por los diputados Juan Antonio Medina Vásquez, Alberto Cruz Eduardo y Carlos Manuel Quezada Durán, revise dicho asunto y lo sometan como nuevo en la próxima legislatura.

Señaló el diputado Medina Vásquez, que el diputado Cruz Eduardo parecía que había olvidado que el Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana aprobaba los presupuestos de los ayuntamientos, es decir, que sí tenía función deliberativa.

El Presidente contestó al diputado Medina Vásquez, que eso no era así. Que quería constara en ACTA su decisión de retirar su proposición en cuanto a la formación de esa comisión especial.

El diputado Medina Vásquez dijo entonces, que hacía suya la moción ya retirada del diputado Presidente.

Sometida a votación esa proposición:

APROBADA.

—DESIGNADA la comisión especial precedentemente señalada, a esos fines.

— — — —

El Secretario dio lectura al informe rendido por la comisión de Obras Públicas, en relación al proyecto de ley presentado por el diputado José Altagracia Ledesma Guerrero, tendiente a autorizar a la Dirección General de Foresta a expedir gratuitamente la licencia de los miembros de "Cuerpo de Rescate" (Radio). La Opinión de la comisión es favorable.

Sometido el asunto a discusión, el diputado Presidente propuso que los diputados Washington de Peña, Ivelisse Pratts de Pérez y el proponente, diputado Ledesma Guerrero, se constituyeran en comisión de estilo y produjesen una redacción más idónea en el texto del mismo.

Sometida a votación la moción del diputado Presidente:

APROBADA.

Sometido el proyecto a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

-----

Luego de ser leído, se sometió a primera discusión el proyecto de ley procedente del Senado de la República, sobre la re-refinación de aceites lubricantes.

El diputado Rafael Valera Benítez propuso que el proyecto se enviara a estudio de las comisiones de Justicia y de Salud Pública.

Consideró el diputado Caonabo Javier Castillo, que en momentos normales él diría que el diputado Valera Benítez tiene razón, pero este proyecto no tiene ninguna complicación para que amerite un estudio de comisión. Que, actualmente hay dos empresas que buscan el aceite como ellos pueden a las estaciones de gasolina, que es donde va a parar el aceite cambiado a los vehículos. Que, al aprobarse esta ley, podrá proliferar un tipo de industria que le va a economizar al Estado muchas divisas.

Informó el Presidente, que este proyecto de ley fue aprobado en el Senado en fecha 20 de mayo en curso, pero fue ayer que se recibió en la Cámara de Diputados. Que, a propósito de este tipo de empresa, no conoce otra que no sea la REFIDOM, de la cual es asesor económico el Lic. Alvarez Renta, pero sí tiene conocimiento de que empresas multinacionales hicieron "bloqueo" para que esta industria no se desarrollara. Que, es de opinión de que a estas nuevas industrias hay que incentivarlas, pero sin embargo, es necesario ver ciertos puntos y buscar la forma de establecer las excepciones y completar la Ley. Por eso le parece que debe aprobarse el pedimento formulado por el diputado Valera Benítez.

Consideró el diputado Juan Valerio Sánchez, que el asunto bien podía conocerse y aprobarse hoy en primera lectura, y para la segunda una comisión podía redactarlo mejor.

El diputado Luis Henry Molina sometió una moción, en el sentido de que se designara una comisión especial de cinco miembros, formada por los diputados Rafael Valera Benítez, Caonabo Javier Castillo, Juan Valerio Sánchez, Washington de Peña y Víctor Roberto Furment Uribe, y ponderaran el proyecto recomendado lo que mejor se ajustara. Proponía además, un cierre de debates.

Sometido a votación el cierre de discusión:

APROBADO.

Sometida a votación la solicitud para que se designara esa comisión especial:

APROBADA.

—DESIGNADA dicha comisión especial, integrada por los diputados señalados.—

-----

La diputada Caridad Rodríguez de Sobrino expresó, que cargaba con el peso de la responsabilidad al someter la siguiente proposición: que fuera clausurada la sesión, dejándose sin conocer las 24 pensiones y los contratos que estaban incluidos en la Agenda del Día de hoy.

El Presidente dijo, que no tenía otra salida que no fuera la de ajustarse a los reglamentos de la Cámara, por lo que sometía a votación de la Sala la solicitud formulada por la diputada Rodríguez de Sobrino.

Sometida dicha moción a votación:

APROBADA.

El Presidente declaró cerrada la sesión,  
siendo las 4:00 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente  
ACTA, que después de leída, aprobada y ru-  
bricada, firman el diputado Presidente y los  
diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente

Juan Pablo Duarte,  
Secretario

Getulio Santos Liranzo,  
Secretario

---





---

**ANEXOS**

---



## BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

---

### LEGISLATURAS ORDINARIAS – LEGISLATURAS EXTRAORDINARIAS

El 27 de febrero de cada año se inicia la PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA:

Febrero: Días 27 y 28 .....	2 días
Marzo: del 1 al 31 .....	31 días
Abril: del 1 al 30 .....	30 días
Mayo: del 1 al 27 .....	27 días
<b>TOTAL .....</b>	<b>90 días</b>

El 28 de mayo de cada año, la LEGISLATURA ORDINARIA puede ser PRORROGADA hasta por 60 días más, si así lo resuelven las Cámaras, de acuerdo con el párrafo del artículo 33 de la Constitución de la República.

Mayo: Días 28 al 31 .....	4 días
Junio: del 1 al 30 .....	30 días
Julio: del 1 al 26 .....	26 días
<b>TOTAL .....</b>	<b>60 días</b>

A partir del 27 de julio de cada año, de acuerdo con el párrafo del artículo 33 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo puede mediante Decreto convocar a las Cámaras Legislativas, quedando así abierta la 2da. Legislatura Extraordinaria. (Si el año es BISIESTO, debe considerarse la diferencia de un día, que es el correspondiente al 29 de febrero).

El 16 de agosto de cada año, se inicia LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA:

Agosto: del 16 al 31 .....	16 días
Septiembre: del 1 al 30 .....	30 días
Octubre: del 1 al 31 .....	31 días
Noviembre: del 1 al 13 .....	13 días
<b>TOTAL .....</b>	<b>90 días</b>

---

El 14 de noviembre de cada año, la LEGISLATURA ORDINARIA puede ser prorrogada hasta por 60 días más, si así lo resuelven las Cámaras, de acuerdo con el artículo 33 de la Constitución de la República.

Noviembre: del 14 al 30 .....	17 días
Diciembre: del 1 al 31 .....	31 días
Enero: del 1 al 12 .....	12 días

**TOTAL .....** 60 días

A partir del 13 de enero de cada año, el Poder Ejecutivo puede mediante Decreto convocar a las Cámaras Legislativas, quedando así abierta la 1ra. LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.

---

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

---

LISTA DE LOS DIPUTADOS QUE FUERON ELEGIDOS EN LOS COMICIOS  
CELEBRADOS EL 16 DE MAYO DE 1978

DISTRITO NACIONAL:

Ivelisse Pratts Ramírez  
de Pérez..... PRD y ASD  
Carlos Adolfo Pérez Ricar..... PRD y ASD  
Sofía Leonor Sánchez  
Baret..... PRD y ASD  
Hatuey De Camps Jiménez..... PRD y ASD  
Abraham Bautista  
Alcántara..... PRD y ASD  
Amadeo Lorenzo Ramírez..... PRD y ASD  
Rafael Eduardo Valera  
Benítez..... PRD y ASD  
Jacinto de los Santos..... PRD y ASD  
Celestino S. Vásquez..... PRD y ASD  
Fulgencio Bolívar Espinal  
Tejada..... PRD y ASD  
Dolores González..... PRD y ASD  
Juan Valerio Sánchez  
Feliz..... PR y UCN  
Luis Henry Molina..... PR y UCN  
Washington Aníbal de  
Peña..... PR y UCN  
Fausto Rafael Marte Montes  
de Oca..... PR y UCN  
Guido D'Alessandro  
Tavárez..... PR y MAS

PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA:

Andrés Rodríguez Martínez..... PR y UCN  
Pedro Ogando..... PRD y ASD

PROVINCIA DE AZUA:

Miguel Angel Lajara  
Jiménez..... PR y UCN  
Manuel Demóstenes Feliz  
Rodríguez..... PRD y ASD

PROVINCIA DE BAHORUCO:

Bartolomé Núñez Feliz..... PR y UCN  
Juan Crisóstomo Jorge  
Cruz..... PRD y ASD

PROVINCIA DE BARAHONA:

Juan Bautista Terrero  
Avila..... PRD y ASD  
David Enrique Olivero  
Segura..... PR y UCN

PROVINCIA DE DAJABON:

Ramón Antonio Abel y  
de la Rosa..... PR y UCN  
Juan de la Cruz Alvarez  
Belliard..... PRD y ASD

---

## PROVINCIA DUARTE:

Juan Pablo Duarte..... PRD y ASD  
 Caonabo Javier Castillo..... PR y MAS  
 Juan Aquino Martínez..... PRD y ASD  
 Alejandro Mercedes Rojas..... PR y UCN

## PROVINCIA ESPAILLAT:

Terencio de Jesús Cepeda..... PRD y ASD  
 Donato Fernández..... PRD y ASD  
 Silverio A. López  
 Gutiérrez..... PR y UCN

## PROVINCIA DE ELIAS PIÑA:

Ana Valentina Feliz  
 Roa..... PR y UCN  
 Teóduo D'Oleo Montero..... PR y UCN

## PROVINCIA INDEPENDENCIA:

Miriam Méndez de  
 Piñeyro..... PR y UCN  
 Benito Hernández Naut..... PRD y ASD

## PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ:

Alberto Cruz Eduardo..... PR y UCN  
 Jaime Antonio Reynoso  
 Navarro..... PRD y ASD

## PROVINCIA MONTECRISTY:

Enilda Cristina Polanco  
 de Grullón..... PR y UCN  
 Hipólito Fernando Tejeda  
 Acosta..... PRD y ASD

## PROVINCIA DE PEDERNALES:

Onésimo Acosta Matos..... PR y UCN  
 Pedro Nítíl Terrero  
 Montes de Oca..... PRD y ASD

## PROVINCIA DE PERAVIA:

Félix Nicolás Sánchez  
 Ciprián..... PRD y ASD  
 Tomás Antonio Isa  
 Isa..... PR y UCN  
 José Altagracia Ledesma  
 Guerrero..... PRD y ASD

## PROVINCIA DE PUERTO PLATA:

Carlos Alberto Alvarez..... PR y UCN  
 Juan Antonio Medina  
 Vásquez..... PRD y ASD  
 Francisco Gómez Pratts..... PR y UCN  
 Antonio García..... PRD y ASD

## PROVINCIA DE LA ROMANA:

Francisco Ozorio Castillo..... PRD y ASD  
 Julio César Pichirilo Agesta..... PRD y ASD

## PROVINCIA DE SALCEDO:

Aquiles Hidalgo Muñoz..... PRD y ASD  
 José Rafael Gómez Batista..... PR y UCN

## PROVINCIA DE SAMANA:

Patricio Espino Hernández..... PR y UCN  
 Luis Alfonso Rodríguez  
 Gervasio..... PRD y ASD

## PROVINCIA DE SAN CRISTOBAL:

María Antonieta Bello  
de Guerrero..... PR y UCN  
Víctor Roberto Furment  
Uribe..... PRD y ASD  
Manuel Osiris Madera  
Núñez..... PR y UCN  
José Osvaldo Leger  
Aquino..... PR y UCN  
Miriam de la Rosa  
de Ruiz..... PRD y ASD  
Agustín Aquino Torres..... PRD y ASD

Getulio S. Santos

Liranzo..... PRD y ASD  
Dhimas Felipe D'Meza  
Chávez..... PRD y ASD  
Genaro García García..... PR y UCN  
José Agustín Pimentel..... PR y UCN  
María Caridad Rodríguez  
de Sobrino..... PR y UCN  
Rosaura del Carmen Rodríguez  
de Ramírez..... PR y UCN  
Eusebio B. Orlando  
Estrella..... PRD y ASD

PROVINCIA DE  
SAN JUAN DE LA MAGUANA:

José Raúl García Bidó..... PR y UCN  
Leonidas Sención Reyes..... PR y UCN  
Tufik A. Tanuz S..... PR y UCN  
Emilio Arté Canalda..... PRD y ASD

## PROVINCIA DE SANTIAGO RODRIGUEZ:

Juan Antonio Genao  
Madera..... PR y UCN  
José Eduardo Reyes  
Lugo..... PRD y ASD

PROVINCIA DE  
SAN PEDRO DE MACORIS:

Rafael Correa Rogers..... PRD y ASD  
Cruz Manuel Ascencio..... PR y UCN

## PROVINCIA DE SANCHEZ RAMIREZ:

Octavio Antonio Rodríguez  
Rosario..... PRD y ASD  
Luis Arturo Puig  
Messón..... PR y UCN

## PROVINCIA DEL SEYBO:

Ramón Antonio Casado  
Díaz..... PR y UCN  
Carlos Bartolomé Lalane  
Martínez..... PRD y ASD  
Alejandro Laureano  
Ramírez..... PR y UCN

## PROVINCIA DE SANTIAGO:

Luciano Ambiorix Díaz  
Estrella..... PRD y ASD

Rafael Herminio de León

Pichardo..... PR y UCN  
Roberto Antonio Jiménez  
Rodríguez..... PRD y ASD



## PROVINCIA DE LA VEGA:

Miguel Angel Reynoso

Sicard ..... PRD y ASD

Luz Aminta Díaz Vda.

Escuder ..... PR y UCN

Abigaíl Antonio de León

Acevedo ..... PRD y ASD

Marino Esteban López

Báez ..... PR y UCN

Alberto Peña Vargas ..... PRD y ASD

Carlos Manuel Quezada

Durán ..... PR y UCN

---

## BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

---

### COMISIONES PERMANENTES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL PERIODO LEGISLATIVO 1980 – 1981

#### COMISION PERMANENTE DE LA PRESIDENCIA

Ambiorix Díaz Estrella .....	Presidente
Eusebio Orlando Estrella Martínez .....	Vicepresidente
Benito Hernández Naut .....	Secretario
Carlos Adolfo Pérez Ricart .....	Miembro
Juan Pablo Duarte .....	" "
Manuel Demóstenes Félix Rodríguez .....	" "
José Eduardo Reyes Lugo .....	" "
Fausto Rafael Marte Montes de Oca .....	" "

#### COMISION PERMANENTE DE FINANZAS

Miguel Angel Reynoso Sicard .....	Presidente
Alberto Cruz Eduardo .....	Vicepresidente
Luis Arturo Puig Messón .....	Secretario
Carlos Adolfo Pérez Ricart .....	Miembro
Francisco Gómez Pratts .....	" "
Carlos Alberto Alvarez .....	" "
David Olivero Segura .....	" "
Juan Valerio Sánchez .....	" "
Leonidas Sención Reyes .....	" "
Onésimo Acosta Matos .....	" "
Juan Pablo Duarte .....	" "
Ramón Antonio Casado Díaz .....	" "
Getulio Santos Liranzo .....	" "
José Osvaldo Leger .....	" "
Cruz Manuel Asencio Calcagno .....	" "
Manuel Osiris Madera .....	" "
Guido D'Alessandro Tavarez .....	" "
Juan Antonio Genao Madera .....	" "
Fulgencio Bolívar Espinal Tejada .....	" "
Eusebio Orlando Estrella Martínez .....	" "
Ambiorix Díaz Estrella .....	" "
Carlos Bartolomé Lalane Martínez .....	" "
Miriam de la Rosa de Ruiz .....	" *
José Altagracia Ledesma Guerrero .....	" "

---

---

Julio César Pichirilo Agesta .....	” ”
Abigaíl de León Acevedo .....	” ”
Víctor Roberto Furment Uribe .....	” ”
Pedro Nítil Terrero Montes de Oca .....	” ”
Roberto Jiménez .....	” ”

#### COMISION PERMANENTE DE LAS FUERZAS ARMADAS

Emilio Arté Canalda .....	Presidente
Víctor Roberto Furment Uribe .....	Vicepresidente
Washington Aníbal de Peña .....	Secretario
Juan Aquino Martínez .....	Miembro
Manuel Demóstenes Félix Rodríguez .....	” ”
Luis Alfonso Rodríguez Gervasio .....	” ”
José Raúl García Bidó .....	” ”
Carlos Bartolomé Lalane Martínez .....	” ”
Jacinto de los Santos .....	” ”
Eusebio Orlando Estrella Martínez .....	” ”
Cruz Manuel Asencio Calcagno .....	” ”
Fausto Rafael Marte Montes de Oca .....	” ”
Pedro Nítil Terrero .....	” ”
Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez .....	” ”
Ana Valentina Félix Roa .....	” ”
Jaime Antonio Reynoso Navarro .....	” ”
Pedro Héctor Ogando .....	” ”
Ambiorix Díaz Estrella .....	” ”
Benito Hernández Naut .....	” ”
Leonidas Sención Reyes .....	” ”
Sofía Leonor Sánchez Baret .....	” ”
Donato Fernández .....	” ”
José Altagracia Ledesma .....	” ”
David Enrique Olivero Segura .....	” ”

#### COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES

Fulgencio Bolívar Espinal Tejada .....	Presidente
Abraham Bautista Alcántara .....	Vicepresidente
María Antonieta Bello de Guerrero .....	Secretaria
Terencio de Jesús Cepeda .....	Miembro
Jacinto de los Santos .....	” ”

---

---

Miriam Méndez de Piñeyro	” ”
Víctor Roberto Furment Uribe	” ”
Carlos Adolfo Pérez Ricart	” ”
Luis Alfonso Rodríguez Gervasio	” ”
José Altagracia Ledesma	” ”
Luis Henry Molina	” ”
Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez	” ”
Sofía leonor Sánchez Baret	” ”
Eusebio Orlando Estrella	” ”
Cruz Manuel Asencio Calcagno	” ”
Amadeo Lorenzo Ramírez	” ”
Alejandro Laureano Ramírez	” ”
Ana Valentina Félix Roa	” ”
Rafael Eduardo Valera Benítez	” ”
Guido D'Alessandro Tavárez	” ”
Andrés Rodríguez Martínez	” ”
Caonabo Javier Castillo	” ”
Luz Aminta Díaz Vda. Escuder	” ”

## COMISION PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Caonabo Javier Castillo	Presidente
Carlos Bartolomé Lalane Martínez	Vicepresidente
José Osvaldo Leger Aquino	Secretario
Cruz Manuel Asencio Calcagno	Miembro
José Altagracia Ledesma	” ”
Miriam de la Rosa de Ruiz	” ”
Francisco Ozorio Castillo	” ”
Celestino Vásquez	” ”
Fausto Marte Montes de Oca	” ”
Víctor Roberto Furment Uribe	” ”
Alejandro Mercedes Rojas	” ”
Fulgencio Espinal Tejada	” ”
Francisco Gómez Pratts	” ”
José Rafael Gómez Batista	” ”
Félix Nicolás Sánchez Ciprián	” ”

## COMISION PERMANENTE DE TRABAJO

Luis Henry Molina	Presidente
Jacinto de los Santos	Vicepresidente

---

---

Francisco Ozorio Castillo .....	Secretario
Donato Fernández .....	Miembro
David Olivero Segura .....	" "
Amadeo Lorenzo Ramírez .....	" "
Pedro Nítil Terrero .....	" "
Celestino Vásquez .....	" "
Terencio de Jesús Cepeda .....	" "
Rafael Correa Rogers .....	" "
Juan de la Cruz Alvarez Belliard .....	" "
Agustín Aquino Torres .....	" "
Genaro García García .....	" "
Silverio López .....	" "
Julio César Pichirilo Agesta .....	" "

#### COMISION PERMANENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Guido D'Alessandro Tavárez .....	Presidente
Juan Valerio Sánchez Félix .....	Vicepresidente
Luis Arturo Puig Messón .....	Secretario
Ramón Antonio Abel de la Rosa .....	Miembro
Abigaíl de León Avecedo .....	" "
Leonidas Sención Reyes .....	" "
Alberto Cruz Eduardo .....	" "
Onésimo Acosta Matos .....	" "
Miguel Angel Lajara Jiménez .....	" "
Octavio Antonio Rodríguez .....	" "
Carlos Pérez Ricart .....	" "
Tomás Antonio Isa Isa .....	" "
José Agustín Pimentel .....	" "

#### COMISION PERMANENTE DE DEPORTES

José Rafael Gómez Batista .....	Presidente
José Raúl García Bidó .....	Vicepresidente
Juan Pablo Duarte .....	Secretario
Getulio Santos Liranzo .....	Miembro
Juan Antonio Genao Madera .....	" "
Cruz Manuel Asencio Calcagno .....	" "
Octavio Antonio Rodríguez .....	" "

---

---

Juan de la Cruz Alvarez Belliard .....	" "
Hipólito Fernando Tejeda Acosta .....	" "
Ramón Antonio Casado Díaz .....	" "
José Eduardo Reyes Lugo .....	" "
Donato Fernández .....	" "
Abigaíl Antonio de León Acevedo .....	" "
José Altagracia Ledesma .....	" "

## COMISION PERMANENTE DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

Ivelisse Prats de Pérez .....	Presidente
Juan Antonio Medina .....	Vicepresidente
David Enrique Olivero Segura .....	Secretario
Teódulo D'Oleo Montero .....	Miembro
Luz Aminta Díaz Vda. Escuder .....	" "
Enilda Cristina Polanco de Grullón .....	" "
Antonio García .....	" "
Miriam de la Rosa de Ruiz .....	" "
Caridad Rodríguez de Sobrino .....	" "
Luis Alfonso Rodríguez Gervasio .....	" "
Miriam Méndez de Piñeyro .....	" "

## COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA

Andrés Rodríguez Martínez .....	Presidente
Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco .....	Vicepresidente
Marino Esteban López Báez .....	Secretario
Ambiorix Díaz Estrella .....	Miembro
Rafael Valera Benítez .....	" "
María Antonieta Bello de Guerrero .....	" "
Miguel Angel Reynoso Sicard .....	" "
Rafael Correa Rogers .....	" "
Alberto Peña Vargas .....	" "
Abraham Bautista Alcántara .....	" "
Rafael Herminio Pichardo de León .....	" "
Miriam Méndez de Piñeyro .....	" "

COMISION PERMANENTE DE  
SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dhimas Felipe D'Meza Chávez .....	Presidente
-----------------------------------	------------

---

---

Silverio A. López Gutiérrez .....	Vicepresidente
Washington Aníbal de Peña .....	Secretario
Enilda Cristina Polanco de Grullón .....	Miembro
Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez .....	" "
Juan Aquino Martínez .....	" "
José Eduardo Reyes Lugo .....	" "
Caridad Rodríguez de Sobrino .....	" "
Emilio Arté Canalda .....	" "
Víctor Roberto Furment Uribe .....	" "
Miriam de la Rosa de Ruiz .....	" "
Agustín Aquino Torres .....	" "
Juan Crisóstomo Jorge Cruz .....	" "

## COMISION PERMANENTE DE AGRICULTURA

Washington Aníbal de Peña .....	Presidente
Juan Pablo Duarte .....	Vicepresidente
Genaro García García .....	Secretario
Ramón Antonio Abel .....	Miembro
Onésimo Acosta Matos .....	" "
Teódulo D'Oleo Montero .....	" "
Félix Nicolás Sánchez Ciprián .....	" "
Ramón Antonio Casado Díaz .....	" "
Ambiorix Díaz Estrella .....	" "
Miguel Angel Lajara Jiménez .....	" "
Terencio de Jesús Cepeda .....	" "
Antonio García .....	" "
José Osvaldo Leger .....	" "
Juan Aquino Martínez .....	" "
Manuel Osiris Madera Núñez .....	" "
Alberto Peña Vargas .....	" "
carlos Manuel Quezada Durán .....	" "
Pedro Héctor Ogando .....	" "
Marino Esteban López Báez .....	" "
Abigaíl Antonio de León Acevedo .....	" "
Tomás Antonio Isa Isa .....	" "
José Agustín Pimentel .....	" "
Juan Crisóstomo Jorge Cruz .....	" "
Alejandro Mercedes Rojas .....	" "

---

## COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA

Rafael Herminio Pichardo de León .....	Presidente
Luis Alfonso Rodríguez Gervasio .....	Vicepresidente
Emilio Arté Canalda .....	Secretario
Jaime Antonio Reynoso Navarro .....	Miembro
Ramón Antonio Casado Díaz .....	" "
Cruz Manuel Asencio Calcagno .....	" "
Pedro Héctor Ogando .....	" "
Manuel Demóstenes Félix Rodríguez .....	" "
Dolores González .....	" "
Aquiles Hidalgo Muñoz .....	" "
Roberto Antonio Jiménez Rodríguez .....	" "
Juan Antonio Medina Vásquez .....	" "
Antonio García .....	" "
Juan de la Cruz Alvarez Belliard .....	" "
José Raúl García Bidó .....	" "
Juan Aquino Martínez .....	" "
Bartolomé Núñez Félix .....	" "

## COMISION PERMANENTE DE TURISMO

Juan Antonio Medina Vásquez .....	Presidente
María Antonieta Bello de Guerrero .....	Vicepresidente
Julio César Pichirilo Agesta .....	Secretario
Andrés Rodríguez Martínez .....	Miembro
Carlos Manuel Quezada Durán .....	" "
Cruz Manuel Ásencio Calcagno .....	" "
José Raúl García Bidó .....	" "
Dhimas Felipe D'Meza Chávez .....	" "
Hipólito Fernández Tejada Acosta .....	" "
Abigaíl de León Acevedo .....	" "
Dolores González .....	" "
José Altagracia Ledesma Guerrero .....	" "

## COMISION PERMANENTE DE ENERGIA

José Osvaldo Leger .....	Presidente
Amadeo Lorenzo Ramírez .....	Vicepresidente
Carlos B. Lalane .....	Secretario
Caonabo Javier Castillo .....	Miembro



Celestino Vásquez .....	”	”
Juan Valerio Sánchez .....	”	”
Washington Aníbal de Peña .....	”	”
Luis Henry Molina .....	”	”
Carlos Manuel Quezada Durán .....	”	”
José Raúl García Bidó .....	”	”

#### COMISION PERMANENTE DE ADMINISTRACION Y BIBLIOTECAS

Lic. Hatuey De Camps .....	Presidente
Rafael Valera Benítez .....	Vicepresidente
Getulio Santos Liranzo .....	Secretario
Juan Pablo arte .....	Secretario

---

Este Boletín de la Cámara de Diputados  
correspondiente a la  
Primera Legislatura Ordinaria del Año 1981  
se terminó de imprimir en el mes de mayo de 1988  
en los talleres gráficos de  
EDITORA SAN RAFAEL, C. POR A.,  
Pedro Livio Cedeño No. 3 – Santo Domingo, R. D.  
con una tirada de 500 ejemplares.